

**Archivo Municipal
de**

AZUAGA

Código de referencia : ES.06014.AMAZ/1.1.01//L.12.A.M.A.

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1917 / 1919

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 400 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Azuaga

LIBRO 12
Libro de Actas
de Sesiones.
Desde 19 Mayo 1937 a 20 Febre 1939.

D^o Antonio Alejandro Bonifacio Oficial primero
de la Secretaría de este Ayuntamiento y por
este teniente accidental por incapacidad
libro del teniente propietario D^o Antonio Robledo
Sandoval del ^{Vaquero}
beneficio

Que examinados los libros de autos de sus
sesos de este Ayuntamiento de Arroyo - exi-
ten los del 19 y 22 de Setiembre del 1947
en las modes de la Corporacion Municipal
después teniente ^{de este Ayuntamiento} en propiedad a D^o Antonio
Robledo Sandoval del Vaquero, licenciado en den-
dro abogado en ejercicio y que ha desempeñado
los cargos de Jefe, Fiscal y teniente del Jefe
Municipal y cuyo nombramiento hecho y
ratificado en los sesos antes dichos lo hizo

la Corporacion Municipal por cum-
plir el nombre de todas las condicio-
nes exigidas en el articulo 123 de la
Ley Municipal, 122 de la misma en
consonancia con los articulos 74, 78 de
expresada Ley y con los articulos 13
7 Lo del R.D. 15 de Noviembre del 1919
despues de haber sido publicados el
nombramiento por la provision del con-
sejo del R.D. de la provincia y Goeta
de Madrid

Anualidades al Tesoro Público por atrasos: Sección 5^a del primer punto de ingresos

A últimos de febrero, los repartimientos o padrones individuales de la contribución territorial para 1926-28, por orden expuesto al público.

Matricula industrial para el 20 de Mayo

de camiones de lujo antes del 5 de Mayo

por un -

cedencia

de la

en un

18 de

los 13

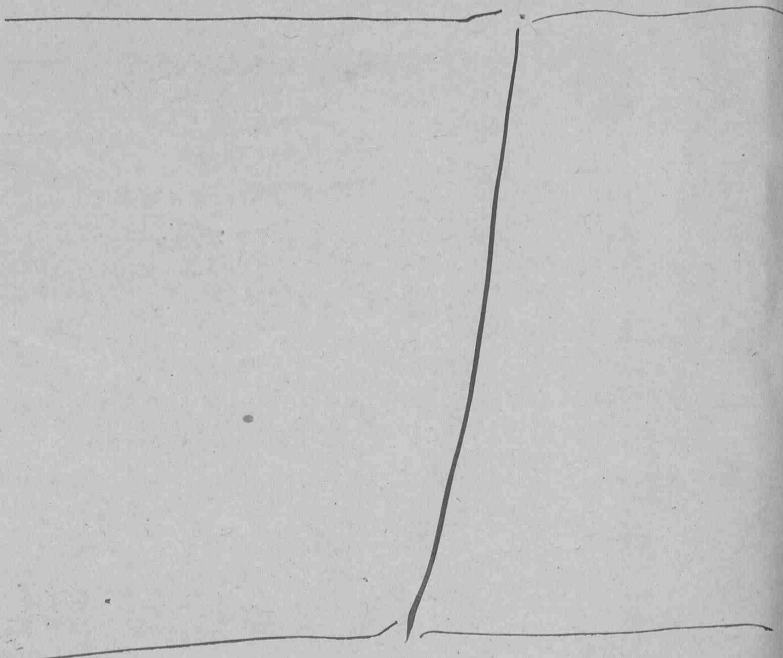
del 1919

el

el corp

esta

Juan Modouedo Vizceta e Nueva JS



Provincia de Badajoz

Partido de Llerena

Termino municipal de Azuaga

Año de 1917

Libro de actas de las sesiones celebradas
por el Ayuntamiento de esta Villa

Este libro comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Corporacion municipal, sera reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre.

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando ademas estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Azuaga a diez y nueve de Mayo de mil novecientos dieciseis y siete



Alcalde

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de doscientas hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldia, y rubricadas por su presidente, esta destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento, comenzando con la de este dia.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella el Sr. Alcalde en Azuaga a



Continuacion

Del acta de sesion ordinaria en 2.^a Convocatoria de 1917



Moción
de la Comision
sobre abastecimiento
de aguas
por conductos

El Sr. Conde da lectura de una mocion condici-
onada para el riego del arbolado y paseo, cuyo tenor
es el siguiente: = "Somos al criterio y aprobacion de la
Comision, nuestra propuesta para la adjudicacion
del servicio de abastecimiento de aguas durante el verano
de 1917 al parque Cervantes. = Proponemos: 1.^o Que
se abra un concurso entre los vecinos, para que presenten
ante este Ayuntamiento hasta las doce del dia Sabado pró-
ximo, sus solicitudes de prestacion de este servicio, para que
en plena sesion Municipal de dicho Sabado se le adjudique
que dicho servicio al que mejor propuesta formule; para
lo cual, se deben fijar enseguida en la tabla de Anuncios
este propuesta y anunciarse al publico por el voz publica. =
2.^o Que se tenga en cuenta, que el Ayuntamiento tiene una cu-
ba y un boquete a disposicion del que debe concurrir, y que
todas las propuestas sean a base de que el precio que pague
el Ayuntamiento es por la cantidad, cubida en la Cu-
ba que el Municipio posee. = 3.^o Que el concursante se
obligue a entregar en dichos paseos la cantidad minima
de cinco cubos por dia, y en dias feriados de mas de esta
suma si lo cree preciso el Ayuntamiento hasta veinte
y dos cubos. = 4.^o Que el cobro sera mensual y vencido =
5.^o Que el Ayuntamiento no se obliga a dar facilidades
en la adquisicion de las aguas = Que este servicio, em-
pezara a las de la mañana, y se interrumpira si
preciso fuere a las diez; y se volvera a empezar a las cinco
de la tarde hasta terminar el riego, y el boquete
cuba se con arreglo a las costumbres ya estable-
cidas o sea con arreglo a las exigencias del riego, y nunca
a depositarlos en tal o cual sitio sino regando directa-
mente y auxiliado por el conductor. = 7.^o Que las horas de
riego a pesar de lo anterior expresado, sera las que determi-
ne el Ayuntamiento. = El precio de este concurso sera -
por Cubos de la cubida de la que a propiedad del Municipio



pio, y se admiten propuestas en otras condiciones siem-
pre que estas se fijaren con claridad.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar
le su aprobacion; y que se haga publico en la forma
ordinaria, a fin de que los interesados presenten sus
instancias en la Secretaria hasta las doce del dia vein-
te y seis del actual.

Demencia de D
Demetrio sobre el
forma del cementerio

El Sr. D. Calle denuncia al Ayuntamiento la exis-
tencia de gran cantidad de cal fuera de los muros
del Cementerio, la esta produciendo y llegará a des-
parecer si la Corporacion no acuerda retirarla
de la intemperie o venderla.

Para denuncia
de Demetrio a
estudio de la bo-
nificacion

El Sr. Varguer contesta, que esta en la intelligen-
cia, que la cal de referencia procede de las obras res-
plandidas del Cementerio y que aun se adenda al
industrial que la facilita: estimando, que la cues-
tion debe pasar a estudio de la Comision de Hacienda.

Carta circular
pte D. y en in-
tercambio se
ingresos por

Se dio lectura de una carta circular del Sr. Pre-
sidente de la Diputacion provincial, interesando se
efectuen ingresos de importancia por cuenta del Contem-
gente, antes de fijar el mes actual, a cuyo fin, será
relevado el Ayuntamiento dentro de este plazo, de los
apremios y demoras correspondientes.

Proposicion
de D. Demetrio
sobre lo anterior
intercambio pro-
paga y una co-
mision

El Sr. D. Calle dice: que teniendo en cuenta el esta-
do del Erario municipal, se debia nombrar una comis-
ion que visitara a dicho Sr. Presidente de la Diputa-
cion, para suplicarle una proroga de dicho plazo
hasta que empiesen los ingresos del reparto de Consumos
del año actual próximo a terminarse.

Que el Alcalde
forme parte de
ella
Para a la bo-
nificacion de jobes
no interin

Orucina propone que convendria que el Sr. Her-
nandez, caso de nombrarse la Comision Formicaria
parte de ella.

A propuesta del Sr. Varguer, se acuerda pasar el asunto
a estudio de la Comision de trabajos interiores para



que dictamine

Proposición de
D. Demetrio Di-
ciendo que con
la prohibición de
vender trigo se per-
judica a los labo-
radores

el Sr. la Calle manifiesta: que es una arbitrariedad
la que está cometiendo la Alcaldia, con perjuicio grave
para los labradores que han cumplido con su deber dando
cuenta de sus existencias, prohibiendoles la salida de trigo;
y que dichos labradores si se van en queja al Gobernador
tendrán que ser atendidos, sufriendo entonces la Corpo-
ración un segundo aperebramiento, por obrogarse atri-
buciones que la Ley no le concede.

Contestacion
de Buenen
sobre el pre-
cio trigo y
conociendo
telegrama

el Sr. Conmea, contesta manifiesta: que el Go-
bernador se opuso a la incautación por el Ayunta-
miento y con posterioridad la Alcaldia habia reci-
bido un telegrama de aquella Autoridad, prohibien-
do la salida de dicho cereal fuera de la provincia
y que estando regulado su precio en toda ella
por la Junta provincial de Subsistencias al precio
de diez y seis penetas, no existe quebranto alguno
para dichos labradores, puesto que donde quie-
ra que lo vendan ha de ser al precio regulador
ya indicando.

Pecunia de lactan-
cia de Manuel Cor-
dero Serrano

el Sr. la Calle dice: que desconocia el telegrama
y se congratula que con el, desaparecieron las respon-
sabilidades del Ayuntamiento.

Se dió lectura de una instancia de Manuel Cor-
dero Serrano en suplica de pension de lactancia a
favor de su hijo por no poderlo lactar su esposa, con
informe facultativo que lo confirma; acordando
concederle por un plazo de ocho meses y quince
penetas mensuales, sin perjuicio de que pida a in-
forme de la Comisión.

Se acuerda en be-
neficiencia

Asi mismo se acordó incluir en las listas de
Beneficiencia por estar informadas favorablemente
los individuos de las instancias de que se dió
lectura, y son los siguientes: Francisco Bonu-

Orriente, Calle Lengua 7; Manuel Morale Pincon
Segura 18; Aug'el Machuca Ruiz, Mauder N'ura
31; Jori Rodriguez Rodriguez; Pelajo 1; Miguel
Siar Alfaro, San Blas 11; Demetrio Poite Pania
qua, Olleror 29; Ricardo Nuevo Carrion, In Blas
14 y Narciso Blanco Guerrero, Antero Anqui Morilla Fuente 145.

Aprobacion de
20 p'ntas al
agente ejecutivo
D Manuel Becerra

Fue aprobado un recibo de treinta p'ntas en la
d'cta desengada por el Agente ejecutivo D Manuel
Becerra en expediente segundo a' la Hacienda contra este
Ayuntamiento, y que se formalice con cargo al Capitulo
No 9.º articulo.

20 p'ntas a D
Benigno por
corte
Para a' la co-
mision la valo-
racion del terreno
calle Viriato y
nuevo ap'cio

Se acordó pase a' la Comision respectiva la cuenta
presentada por Don Benigno Duran, de veinte pesetas
por servicios de corte prestados al Jefe municipal

De igual manera se acordó pase a' la Comision
la valoracion del terreno cedido a' la Via publica
en la Calle de Viriato, importante trescientas cincuen-
ta y cuatro p'ntas noventa centimos; a' fin de que
se efectue nuevamente el aprecio por los Peritos An-
selmo Souton y Serafin Perez Panuagua; pues los que
forman el presentado Pedro D'ato y Manuel Por-
ro, no ofrecen las suficientes garantias de imparcialidad

Haciendas
locales

A propuesta del Sr Pedraza, se acuerda pase a'
el estudio de la Comision una Circular que su texto
D. S. N. recomienda el Presidente de la Comision
provincial, suscriba este Ayuntamiento, se cum-
plenda la iniciativa de la Diputacion de Lara
gora y que se remita al Sr Ministro de Hacienda
ante el veinte y cinco del actual, como recur-
so y medio para organizar las Haciendas loca-
les, en peticion de los dos extremos siguientes:
1.º = Una renuncia total del testado a' favor de este
Ayuntamiento, de lo que aquel totalmente per-
dida por el concepto de cupo de Gobierno y = 2.º Que



se de efectividad inmediata al Real decreto de 17 de Marzo de 1917 en lo que se refiere al artículo 4.º, que declara la vigencia de la Ley de 12 de Junio de 1911, por la que se estatuyen sugetos a favor de los Municipios, no percibidos por estos hasta la fecha.

Comisionado para los expedientes de quintos

La Presidencia rindió la necesidad del nombramiento de Comisionado para concurrir al juicio de ejecución ante la Comisión mixta de Restitución de Badajoz cuyo acto he de tener lugar el día veintiocho del actual. El Cabildo por unanimidad y sin discusión, acordó el nombramiento de D. Auto más Alejandro Carrinosa, quien como encargado del Negociado de Quintos es el más competente para asistir a dicho acto; a quien por la Alcaldía se le expide la oportuna credencial, habilitándole de los fondos necesarios para los socorros a moros y su viaje y estancia en la Capital, de todo lo cual, presentará la oportuna cuenta para la aprobación del Ayuntamiento si le merece.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de lo que se extiende la presente acta, que será firmada después de leída en la inmediatez, de todo lo cual yo el Secretario acdo. certifico.

Emilio Morillo

Rodrigo Cerezo

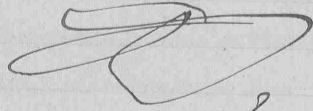
Juan José Pedro Hernandez

Rafael Castillo

Manuel Canche

Manuel Jimenez

D. de la calle Ramon Merino

Ramon Merino
D. de la calleActa de la sesion celebrada por la Corporacion municipal
en 2^a convocatoria el dia 26 de Mayo de 1917.

En Aruaga a las veinte y cinco del dia veinte y seis de Mayo de mil novecientos dieciseis, se reunieron en el Salon de actos de las Casas Consistoriales, los Concejales Srs., Merino, la Calle Buena, Fernandez, Varquer, Castillo, Guinenez, Sanchez, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde Don Quintin Morillo Pasiagua por quien se declaro abierta la sesion y dada lectura del acta de la anterior, se hicieron por los Srs. Concejales las siguientes rectificaciones.

Quisieron de
la sesion anterior

El Sr. Varquer, que al terminar la sesion respecto a Recaudadores Agentes ejecutivos, debe decir: Que se admitirian propuestas en otras condiciones ventajosas para el Municipio, siempre que estas se expresaren con claridad.

col. 2^a

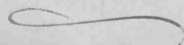
Que el nombramiento de Comisionado para concurrir al juicio de ejecuciones ante la Comision mixta, habia acordado el Ayuntamiento a propuesta del Sr. de la Calle dejarlo para esta sesion de hoy.

El Ayuntamiento acuerda aprobar con las anteriores rectificaciones el acta leído, la cual fue firmada por todos.

eleccion del 1^{er}
E de Alcalde

La presidencia anuncia que se iba a proceder a la eleccion del primer teniente de Alcalde.

El Sr. de la Calle dice: Que en la primera votacion para dicho car-





yo protestó por entender que no era legal, en cuyo criterio seguia, y por tanto considera-
ba ilegal las elecciones y proclamacion de Pulgarin y Lobo y como consecuencia, nullos los
acuerdos tomados con la presidencia de dichos señores.

Vanquer le contesta, que no se convence de las afirmaciones que hace el Sr de la Calle,
porque no se ha oido ningun argumento que lo pruebe, ni ninguna cita legal.

de la Calle pide la Ley municipal, dando lectura del art.º 52, contestando que segun
dicho texto legal, y no faltando seis meses para las elecciones generales, se corresponde
el cargo vacante de 1.º Teniente de Alcalde, al Concejal de mayor numero de vo-
tos, y este en la Corporacion es D. Pedro Fernandez.

El Sr. Vanquer, le contesta; que aun asi y todo, tiene el Sr de la Calle un criterio erro-
neo en este caso, porque cuando se produjo la vacante, faltaban más de seis meses, y por
lo tanto se estaba dentro de la Ley.

Lectura del
artículo 103.

El Sr de la Calle, da lectura del art.º 103 de dicha Ley municipal y dice: Que segun sus
textos son nulas las sesiones extraordinarias y ordinarias fuera de los dias señalados, con
forme al art.º 57.

Vanquer le contesta; que al citar dicho art.º 103, al 57, para la validez de las sesiones or-
dinarias, no se concreta a la celebrada en 1.ª citacion, sino que tambien la da a
las en 2.ª, porque para ello se redactó el art.º 104.

Votacion del
1.º Teniente
de Alcalde

Concuerdos los puntos por la Presidencia, por mayoria se acordó pro-
ceder a la eleccion de 1.º Teniente de Alcalde, lo que efectuada con las forma-
lidades legales, dio el siguiente resultado.

Don Roman Buena Lomen;	seis votos	----	6	} Total nueve = 9 =
" Rafael Castillo Dominguez;	un voto	----	1	
Papeletas en Blanco.	dos	----	2	

Visto el resultado de la votacion y siendo esta la tercera del cargo, fue pro-
clamado 1.º Teniente de Alcalde en propiedad por haber obtenido mayoria
de votos Don Roman Buena Lomen, quien inmediatamente to-
mó posesion de la presidencia.

Declaracion
incapacidad
concejales Ant.
Pulgarin Navarajo
y Agustín Lobo

Seguidamente y de orden de la presidencia, se dió lectura de
una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que
trastada otra del Vicepresidente de la Comision provincial de la Dipu-
tacion, que transcribe el acuerdo de esta Corporacion por el que se de-
claran incapaces a los Concejales procedentes de la ultima elec-
cion Don Antonio Pulgarin Navarajo y Don Agustín Lobo del Cam-

pro y declarando no existe incapacidad en el tambien de la misma eleccion Don Demetrio de la Calle Martiner.

Terminada la lectura, se produce en el publico un grande alboroto de protesta por la incapacidad declarada de los dos, Concejales, cuyo alboroto a duras penas puede dominar la presidencia impuniendo su Autoridad desde su sitial, no sin antes prometer que el Ayuntamiento acordaria elevar al Excmo Sr Ministro de la Gobernacion y por telégrafo la más enérgica protesta, por mencionada incapacidad declarada de expresados Concejales.

Con la venia de la presidencia hacen uso de la palabra diferentes Señores Concejales, para ocuparse de la incapacidad de tan citados Concejales, acordando por mayoría, elevar al Sr Ministro de la Gobernacion y por telégrafo, la más enérgica protesta contra el acuerdo de la Comisión provincial.

Elección de Regidor Sindico

La presidencia manifiesta, que habiendo quedado vacante el cargo de Regidor Sindico por su eleccion de Sr. Feriende de Alcalde, procedia efectuar inmediatamente la eleccion, y acordado de conformidad con la presidencia, se llevo a efecto con las formalidades legales dando el siguiente resultado.

Elección de Regidor Sindico.

Don Rafael Castillo Dominguez, siete votos.	7 1/2
Papeletas en blanco ----- Dos...	2)

Total nueve, igual al número de votantes. Siendo Don Rafael Castillo Dominguez, el unico que ha obtenido votos en la eleccion, fue proclamado por organo de la presidencia Regidor Sindico.

Elección de vocales de Beneficencia

La presidencia dice, que habiendo quedado vacante dos vocales de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, por la incapacidad declarada de los Sres Pulgarin y Lobo, procedia efectuar la eleccion para sustituirles y de conformidad todo se acordó así:

Elección

Don Emilio Morillo Paniagua, siete votos	7 1/2
Papeletas en blanco ----- Dos	2)

Quedando elegido D. Emilio Morillo Paniagua, por ser el unico que ha obtenido votos.



Eleccion

Don Manuel Sanchez Carrizosa, siete votos... 7 }
Papeletas en blanco... Dos... 2 }

En su vista fue proclamado D. Manuel Carrizosa Sanchez, por ser el unico que ha obtenido votos en la eleccion.

nombramiento de recaudador a D. Manuel Moruno Blanco

Acto seguido se dio lectura a las instancias de D. Bernabe, Don Jose Carrizosa Pulgarin y Don Manuel Moruno Blanco, concursando para ser nombrados Recaudadores-Agenter-efectivos, para la recaudacion en periodo voluntario y ejecutivo de los descubiertos que resulten a favor de este Municipio. El Ayuntamiento por unanimidad tras una detenida discusion acoto nombrar a Don Manuel Moruno Blanco, quien constituirá el deposito exigido en arcas municipales, empezando inmediatamente la recaudacion a cuyo efecto se eran entregados primeramente los valores correspondientes al repartimiento vicinal de consumo del año proximo pasado de mil novecientos diez y seis.

su concurso riesgo

La presidencia hace presente que no se ha presentado ningun filiego a propuesta del Sr. Tarquera, acuerdo que se abra un nuevo concurso hasta el fuere proximo y ante la necesidad y caso de no dar resultado, autoriza a la Alcaldia, para que directamente contrate quedando desde luego firme el convenio que se celebre, sin perjuicio que de cuenta a la Corporacion.

nombramiento de Nicolas Agudo

El Concejal Sr. Morillo manifiesta que el Jardinero del Paseo de Cervantes, le tenia pedido permiso para ausentarse unos cuantos dias, y que en el entretanto seria conveniente el nombramiento de un guarda. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda se le conceda el permiso solicitado y que puesto que esta época se ha de nombrar un guarda, se nombra desde ahora al vecino de esta Villa Nicolas Agudo Benedicto, a quien se le notificará este acuerdo para que inmediatamente tome posesion del cargo con el haber diario de unas pesetas cincuenta centimos.

Exento Regaño donde por ver cindido con trocho

De orden de la presidencia, se dio lectura de un escrito de Don Jose Antonio Regaño, dandose por notificado del Acuerdo del Ayuntamiento, por el que queda resuindido el contrato de la recaudacion de los Arbitrios establecidos sobre puestos publicos, licencias para construcciones y otros, en su perjuicio, con arreglo al art.º 24 de la Ley de contrataciones de servicios municipales y provinciales, mostrandose conforme con tal

Incautación
del Depósito de
Regaña

resolución y declarando los libros afectados y los dejetos por efectos adjun-
tando relaciones de los descubiertos por diferentes conceptos. El Ayuntamiento
vista la conformidad del interesado, acordó la inmediata incautación del de-
pósito que tiene constituido en fianza de su gestión, como tal rematante, y
que la Alcaldía, diligencia en forma el oportuno expediente, para que a la
brevedad posible se celebre una nueva subasta por los siete meses de Junio a
Diciembre ambos inclusivos, haciéndose en el entretanto la recaudación
por administración. #

Que lo cobre
Amoros,

El Sr. Varquer dice, que la recaudación de dicho arbitrio hasta tanto
que se lleve a cabo la subasta, debe de efectuarla el Sr. Amoros.

La Calle le contesta, que en caso debe de exigírsele garantía.
La presidencia manifiesta, que como los cobros en caja por el Sr. Am-
ros han de ser simultáneos a los cobros, no ve la necesidad de la garantía.
El Ayuntamiento acuerda de conformidad con la presidencia.

Carta de D Vi-
cente Rodriguez
opuscúlos
Arisles de Extra
mundum

P. de D. Dumtrio

De orden de la presidencia, se dió lectura de una carta de
Don Vicente Rodriguez de Badajoz, ofreciendo al Ayuntamiento la compra
de un número de opuscúlos dedicados a esta Villa, de la publicación de
"Anales de Extremadura" los cuales pudieran ser distribuidos entre los
alumnos de las Escuelas de cuya lectura pudieran sacar algun fruto.

El Ayuntamiento a propuesta del Sr. la Calle, acuerdo someter a dis-
tamen de los Profesores de las Escuelas Nacionales, de si son o no de
utilidad dichos libritos para las Escuelas y en caso afirmativo, que el
Municipio haria un buen pedido, puesto que su infimo precio de
quince centimos, poco puede gravar el presupuesto, por cuanto este en
su capít. 4º art. 1º tiene suficiente consignacion, denominada "Pre-
mios y subvenciones".

Consulta al
Sr. Director

El Concejal Sr. Varquer, manifiesta que tiene entendido, que hasta
hace pocos dias, no se ha remitido al Sr. Director general de Adminis-
tracion, la certificacion de la vacante de Secretario y que dicho Centro
aun no la ha publicado en la Gaceta, y que no siendo posible continuar
sin dicho Funcionario el Ayuntamiento, pide a la Corporacion
acuerde que por la Alcaldía se telegrafe con caracter de consulta
al expresado Sr. Director de Administracion, interesándole manifi-
te lo que en este caso deba hacerse, y formalidades que deban llenarse

Rec



para el nombramiento de un Secretario interino. El Ayuntamiento por unanimidad acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Tarquer.

De igual forma se dio cuenta de un escrito autorizado por varios vecinos de esta, en solicitud de que se le venda o preste un instrumento, que dice, está dado en baya en la banda municipal.

Tarquer propone, que se consulte al profesor de la la Banda y el Sr. de la Calle Dice, que siendo cosa de poco valor para el Municipio y siendo frecuentes que los instrumentos se inutilicen es más conveniente arreglarlos y estar prevenido para una ocasión. El Ayuntamiento tras breve discusión acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Tarquer, después pasa á la Comisión respectiva para que emita dictamen.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal Sr. Tarquer y manifiesta: que en un ligero examen que ha hecho de la organización existente en el Negociado respectivo, para la recaudación del impuesto sobre Cementerios, le parecía que existían algunas deficiencias, las cuales podían salvarse, salvo el parecer de los demás Srs. Concejales, acordando se imprimieran tantas clases de Talonarios cada uno de su color, cuantos son las partidas consignadas en la tarifa para la exacción de exproado impuesto; cuyas partidas son, cuatro para derechos de enteramientos; tres para arriendo y venta de nichos; y uno para la venta de terrenos para construcciones de mausoleos ó nichos por particulares, total ocho talonarios diferentes, que pueden llevar impreso el importe, y de esa forma solo con el importe cuento se efectúa la liquidación en cualquier momento, y que esta recaudación puede efectuarla el Recaudador nombrado, sin perjuicio de que este asunto y demás concerniente á Cementerios, pase primeramente á estudio de la Comisión de Policía Urbana y Rural, más tarde á la de Beneficencia y Sanidad y por último á la de Hacienda y prestado su dictamen todos aisladamente, se reúnan en un solo acto y den su informe definitivo. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discusión, acordó de conformidad con el parecer de del Concejal proponente en el sentido de que concuerdan las comisiones citadas.

Recurso Simón

Acto seguido, se dio lectura, de una comunicación del Sr. Gobernador civil dando traslado y confirmando la resolución de la Comisión de la Diputación provincial, en el recurso interpuesto por Don Simón Rodríguez Gil arrendatario del arbitrio de pesas y medidas, contra el acuerdo del

Ayuntamiento de fecha diez de Junio de mil novecientos catorce y providencia de la Alcaldia de treinta de Octubre del mismo año, que le negaba el derecho al cobro de los arbitrios de Pesas y medidas, a Don Placido Alejandro Hernandez fundado en que dichos D^{os} estaban concertados con el Ayuntamiento, condenando en la resolucioin a dichos D^{os} o al Ayuntamiento si cobri el concierto al pago a pro rata de la cantidad que correspondierle por dia a dicho rematante y recurrente Don Simeon Rodriguez Gil. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que quede sobre la mesa con los respectivos antecedentes expedidos por Contaduria para su estudio, acordandose en la sesion proxima lo que proceda.

Gastos langosta en la Sierra

Fue aprobada y acordado en pago de la cuenta presentada de gastos ocasionados en atencion de langosta en la Delera de la Sierra importante, ciento veinte y tres pesetas treinta centimos, las cuales han de abonarse del Capitulo 11.^o articulo Unico del presupuesto vigente.

Gastos P. Bernantes

Se acordó pasaran a la Comision una cuenta de gastos originados en el paseo de Bernantes de sesenta y cinco pesetas sesenta centimos, y otra de cinco pesetas tambien de gastos en mencionado Paseo.

Se nombra e' D^o don N. Rubro en su sition agente ejecutivo

A la Comision de Gobierno interior, se acordó pasara una instancia de Don Adrian Rodriguez Bernabi en solicitud de que le fuera concedida la plaza de auxiliar del Recaudador-Agente ejecutivo.

Solicitud hijo Garcia

Se dio lectura de una instancia de Don Antonio Garcia y Munoz en replica = 1.^o: Que le fuesen abonadas las ciento setenta y cinco pesetas, que en concepto de gratificacion por sus trabajos de Oficina le fueron acordadas por la Comision de Hacienda en el mes de Noviembre ultimo. 2.^o: Que se acuerde abonarle una cantidad prudencial desde aquella fecha hasta el dia de hoy, y 3.^o: Que a partir de esta fecha, se le asigne una retribucion mensual adecuada a los trabajos que ejecuta de mecanografia y a pluma, segun le ordenan los empleados superiores.

Se acuerda abo nante 178 p al hijo Garcia

El Ayuntamiento por unanimidad, y sin discusion, acordo le fuesen abonadas las ciento setenta y cinco pesetas acordadas en el mes de Noviembre por la Comision de Hacienda, con cargo al Capitulo 1.^o art.^o 10 del presupuesto anterior, puesto que dicha atencion se habia tenido en cuenta al practicar la liquidacion de expresado presupuesto. Y en cuanto a los puntos 2.^o y 3.^o de la instancia, que fuesen en estudio



de la Comision de Hacienda.

Por estar debidamente informadas por la respectiva Comision de Beneficencia y certificacion favorable de los Medicos titulares, fue acordado conceder una pensión de la estancia por terminos de seis meses a razon de quince pesos a Santos Sanchez Contero y Fernando Lobo del Campo, que por instancia lo solicitan, para poder criar a sus hijos, por encontrarse sus esposas enfermas.

Asi mismo se acuerda conceder una subvencion a Carlos Vita Chauvo para que su esposa se traslade a Manaje, cuyos baños se han sito re-comendados por prescripcion facultativa, instruyendo al efecto el oportuno expediente del cual se le expedira certificacion para poder disfrutar de los beneficios como pobre.

Se acuerda asi mismo a propuesta de la Comision de Beneficencia sean inscritos en el padron para la asistencia Medico-Farmacutica municipal a los vecinos de esta Villa, José Campos Blarquer Recreo n.º 9; José Bautista Muaya, Hernan Cortes 114, Antonio Puerto Moruno, Vinato 2.

Fue habiendo sus asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman todos de que certifico =

Román Caceres

Rafael Bustillo

Emilio Morillo

Pedro Hernandez

[Signature]

Manuel Sanchez

D. Alacant

Benigno Herrera

Cleto Corvidese

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el dia 2 de Junio de 1917

En Managua a dos de Junio de mil novecientos diez y siete y siendo las veinte y doce, se reunieron en el salon de actos de las Escuelas Con-

sistoriales, los Señores Concejales Morillo, Sernauder, Castillo, Carrivosa, Naraujo, de la Calle, Morun Pulgarin, Varquer y Saucher, bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don Roman Luena Gomez, por quien se declaró abierta la sesion y dada lectura de la anterior fue aprobada y firmada.

El Sr. Presidente dice, que procedia el nombramiento del Regidor Sindico, en el Concejal de mayor numero de votos en la eleccion de su proclamacion para el cargo y segun resultaba de los oportunos antecedentes le correspondia a (D. Rafael Castillo Dominguez) que obtuvo votos y que no ejerce cargo dentro del Ayuntamiento.

Renuncia cargo de vocales asociados

El mismo Sr. Presidente manifestó, que por causas justificadas habian presentado renuncia del cargo de vocales asociados Don Bautista Ortiz de la Haba Barragan de la 1.ª categoria, Don Eucliano Duran Grueso, de la 3.ª y Don Francisco Guerrero Gomez de la 6.ª

Suscitada discusion por varios D.ºs Concejales, sobre si procedia o no aceptar las renunciaciones presentadas, se acordó aceptarlas por mayoria con el voto en contra de D. Demetrio de la Calle y Morillo, que solo aceptaban la del Guerrero por ser un jornalero ruinoso, que tiene que vivir de un trabajo y unas veces está de día y otras de noche.

Nuevos asociados

En su virtud y con las formalidades legales se procedió al sorteo que dió el siguiente resultado: De la 1.ª Categoria = Numero 74 Don Enrique Prieto Viruete; de la 3.ª categoria = D. Modesto Kidalgo Grueso y de la 6.ª n.º 90 = D. Francisco Morillo Morales.

Comision de Policia urbana y rural

Acto siguiente se dió lectura del acta de la sesion celebrada por la Comision de Policia Urbana y Rural (celebrado) el dia 29 de Mayo último, en la que se trató segun consta en el libro correspondiente de los extremos siguientes.

Plano de poblacion

1.º De la adquisicion de un plano de poblacion, para sobre el marcar las lineas de mejoras y proponer el proyecto de ensanche para su aprobacion por la superioridad, acordándose la convocacion a la Alcaidía por auto B. L. M. a todos los Señores residentes en esta Villa en materia de planimetría por si se comprometen en obsequio al Municipio a hacer los trabajos y proponer un proyecto de bases de urbanizacion y ensanche.

De...
de...
no...
plia...
y...
Solic...
colan...
Blico

ben...
fo

Line...
n...
21-14

Proy...
c... 6

Proy...
calli



El Sr Alcalde manifiesta que efectuada la reunion como estaba acordada todos los Srs asistentes aceptaron el compromiso, acordando hacerse de un plano general que debe de existir para en el mismo hacer los aumentos y rectificaciones que procedan.

2º Conveio de la instancia de D. Agustín Torer, en solicitud de que se le permitiese el color del edificio que fue Sargado o que se le venda. la Comision acordó que la permunta que desea perjudica al Municipio y en cuanto à la otra tiene que tramitarse el expediente y salir à subasta adjudicandoule al mejor postor.

Demanda solicitada de Francisco Ferrer y de Duran con plicacion de aguas de ofido publico

3º Conveio de una instancia de Don Fernando Guerrero Torner en solicitud de terreno en el ejido à la salida de la calle Sautano para ampliar un aguaducto de su propiedad, informando la Comision que debe denegarse por no estar en las atribuciones del Ayuntamiento.

Solicitud de solares ejido publico aplazando

4º De igual forma conveio de diferentes instancias en solicitud de terreno para edificar casas en el Ejido publico, informando como en el anterior, y que una vez que se forme y apruebe el plano general y proyecto de urbanizacion, se instruirà el oportuno expediente de ensanches y entonces sera ocacion de solicitar solares al efectuar los subastas de los mismos.

Cereca de Rengi fo

5º Tambien entendi de una instancia de varios vecinos solicitando la urbanizacion de la Cereca de Don Luis Girons, informando que procede se incoe el expediente de expropiacion y una vez conseguido se haga un plano parcial de expresada cereca subastando los solares para reservandose una superficie adecuada para la construccion de un grupo escolar.

Lima pte con un solar de D. Navaro Guisado

6º Acordo que procede señalar la linea por donde se ha de construir edificio Don Francisco Navaro Guisado en los solares de la calle Union Torrens y cuya operacion se efectue al siguiente dia.

Proyecto ampliacion Benaventura

7º Respecto al expediente hace tiempo incoado para ampliacion del Benaventura Municipal, acordo informar, que el vocal Don Juan Vazquez presente cada luego al Ayuntamiento un proyecto.

Proyecto anexo calle Pi y Margall

8º De igual forma es de parecer que el mismo Sr Vazquez, presente à la Corporacion un proyecto de anexo de la calle Pi y Margall.

El Ayuntamiento oido los informes que ante cedem de expresada Comision de Policia Urbana y Rural, acuerdo hacerlo en todo sus partes, por unanimidad.

El Sr Presidente manifiesta, que Don Jose Spimola Ortin habia manifestado à la Alcaldia que la casa en ruinas de la calle Servi-

[Handwritten flourish]

Anteun D
Don Spinola es
bre calle Sevilla

lla, y en caso de que el Ayuntamiento quisiera adquirir el solar, él pasaría por el aprecio de los Peritos de Villa, y que deseaba autorizacion para retirarse los portales y materiales. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda en principio, que la Corporacion como modo tiene sobre el edificio de separamiento dicho Sr Spinola puede disponer de cuanto los mismos contenga y en cuanto al otro punto de cesion mediante aprecio ya acordari oportunamente.

Proposicion es
bre entrada de
Jornadas para
la tierra.

La Presidencia propone a la Corporacion acuerde la fecha en que deba entrar el ganado de los vecinos en la Sechera de las Sierras, manifestando el Concejal Benito que el año anterior se acordó que el día quince de actual; Remanente, dice que si así se ha acordado, ha obedecido a que ya estaban retiradas las vacas, pero que este año está todo muy atrasado. El Ayuntamiento por unanimidad previa breve discusion acordó se escuelen al Guarda de la Sierra y despues se tome acuerdo, fijando el día.

La Presidencia participa que segun le han denunciado los Guardas de la Sierra, ha entrado ganado en ella, por lo cual la Alcaldia ha multado a los dueños de los mismos.

Liquidacion de
creditos

Se dio lectura y el Ayuntamiento quedó enterado de un B. L. M. del Sr Subsecretario del Ministerio de Hacienda participando, que se han dado las oportunas ordenes al Delegado de Hacienda con el fin de que di todo género de facilidades a este Ayuntamiento para la obtencion de datos para cumplimentar el expediente de liquidacion de creditos.

Spinola es
bre la Direccion

Se dio así mismo cuenta de una comunicacion que al Ayuntamiento dirige D. Jori Spinola Ortiz, Director propietario de la "Electrica de Arceaga" participando que si para el día primero de Julio proximo no se le ha pagado el importe del alumbrado publico municipal del año anterior y lo que va de este suspenderá el servicio. El Concejal Moruno Pulgarin censura la conducta del Sr Spinola, quien dice, sabe la situacion por que viene atravesando el Municipio. El Ayuntamiento se dio por enterado.

La Presidencia participa, que ya se ha abierto el periodo ejecutivo de primer grado de los valores de consumos de mil seovecientos diez y seis.

Don
Rudo
Solo
La



30 p. Severino Redondo, sobre etades de ve 9º p

Se dio cuenta y fue aprobada, la de Romano Redondo por ~~administrador~~ de agua para el riego, y que se abone con cargo al capitulo y est. correspondiente, en importe 30 pesos.

Asimismo se acordó formalizar el pago de un recibo de noventa pesos, de un plauto mandado por la Jefatura de Estadísticas para recoger documentos que debió remitir la Alcaldía.



Fueron examinados y aprobados ochenta y una relaciones juradas de alteraciones de rustica y cuarenta y cinco de Urbana.

Se dio cuenta de una instancia de obrero Albañiles, solicitando el cobramiento de Perros de Villa. El Ayuntamiento acordó que pase a informar a la Comisión de Gobierno interior.

El Concejal Fernandez preguntó, si se estan cobrando las multas impuestas a los que se les recogieron penas falta y la Presidencia contestó que ya son pocos los que faltan y que llegando su día pasaran al juzgado.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion, siendo las once y treinta, de la que se extiende la presente acta de que yo el infrascrito Secretario certifico.

Enrique Hernandez

Emilio e Navillo

Pedro Hernandez

Manuel Jimenez

Manuel Sanchez
Román Guerra

Rafael Estrella

Juan Vazquez

Isidoro Calles

Olito Carrizosa

Angelina Hornos

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por la Corporacion municipal el dia 6 de Junio de 1917.

En la villa de Atlixaco siendo las veinte del mes seis de junio de mil novecientos dieciséis, se reunieron en el Salon de actos de las Casas Consistoriales los señores Concejales, Carrizosa, Moruno, de la Calle, Sanchez, Castillo, Fernandez y Morillo, bajo la Presidencia del Sr. Primer teniente de Alcalde Don Roman Cuernavaca Gomez, por quien se declaro abierta la Sesion.

Por el Señor Presidente, se expone que segun se expresaba en las papuletas de convocatoria el objeto de la sesion era hacer saber que los ganaderos pastaban con sus ganados en la Sierra entrando en las rastrojeras de la misma, sin respetar los intereses de los pequeños propietarios, que aun no han acabado de segar sus riuens unos, y sin levantar las haciendas otros. Que al tener conocimiento del hecho los habia multado, habiendole visitado una comision de aquellos en pretencion de que se les dejara libre el partido de Chonos de Serapis donde los trabajos de recoleccion habian terminado en defensa de los intereses, negandole esta pretencion, porque dada la poca extension del referido Partido, vendria en beneficio de los ganaderos en grande escala, recabando por ultimo el acuerdo de la Corporacion para fijar el plazo que estime prudente a fin de conciliar los intereses de unos y de otros.

El Sr. la Calle dice que existiendo un acuerdo fijando del veinte al veinte y cinco la entrada de los ganados, debe respetarse; y que si algunos entran paguen una multa de quince pesos, y en la bisyuntiva de entrar con seiscientas cabezas, los ganaderos optaran por pagar la multa.

La presidencia le contesta, manifestando que el acuerdo se tomo en principio, y que en la notificacion de multa se les apercibia, que de reincidir se pasaria el tanto de culpa a los Tribunales de justicia.

Moruno dice, que seria conveniente para fijar el plazo, que los guardas informaran, puesto que son los que por



su conocimiento del terreno pueden ilustrar al Ayuntamiento.

Fernandez se encuentra conforme y manifiesta que con algunos dias de anticipacion al plero que se fija se publique un bando para conocimiento de los interesados.

El presidente concreta las opiniones expuestas y la Corporacion por unanimidad acuerda fijar del proximo dia quince oyendo antes el dictamen de los guardas y hacendados publicos por medio de bando.

Siendo este el unico objeto de la sesion por la presidencia se levanta extendiendose la presente acta firmandose despues que fue leida y aprobada de todo lo cual yo el infrascripto Secretario certifico:

Enrique Hernandez

Emilio Mazillo Pedro Hernandez

Manuel Jimenez

Manuel Garcia Rafael Cortijo

Rosario Cerecedo

D. delacosta

Francisco

Eugenio

Cleto Carrizosa

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2^a citacion el dia 9 de Junio de 1917.

En Atmaga a nueve de Junio de mil novecientos dieciséis y siendo las veinte horas y veinte minutos, se reunieron en el salon de actos de las Casas Consistoriales, los Concejales Señores Morillo, Hernandez, Gimenez, Sanchez, Castillo, Cuencas, Valle, Moruno, y Carrizosa y Varquer que entró estando ya leyendo el acta.

Abierta la Sesion por el Sr. Presidente Don Enrique Hernandez Munoz, se dió lectura del acta de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del dia seis, los cuales fueron aprobados, con las rectificaciones siguientes a la primera.

sobre el Juicio

El Concejial Sr. de la Calle Diez, que se debe hacer constar que al Sr. Castillo Dominguez no es al que le corresponde por ministerio de la ley el cargo del Regidor Sindico porque aunque no se tienen datos oficiales del numero de votos de la mayoria de los Concejales él los tiene particulares obtenidos de los mismos expedientes. El Sr. Varquer, solicita que se traigan los expedientes respectivos de 1913 y 1915 aunque no pueda traerlos él de las elecciones parciales, extráñandole y no comprendiendo, dice, porque un documento tan importante se mande a la Comision provincial, pues si quien conoce algunos antecedentes que pida certificacion. La presidencia le contesta que ese asunto no es de la incumbencia del Ayuntamiento, sino de la Junta del Censo, pero que sin embargo le cuenta que la remision del expediente a la superioridad, no se hace expresamente, sino porque así lo ordena la Ley. Vistos los expedientes de 1913 y 1915 resulta los Concejales de mayor numero de votos son Don Eulogio Rengifo Hinojosa y Don Manuel Gimenez Bustamante con trescientos once votos cada uno pero existiendo empate le corresponde a Don Eulogio Rengifo Hinojosa. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda de conformidad con el resultado de los antecedentes vistos.

Moruno dice, que él no ha censurado la conducta del Sr. Spinola al pedir el abono de lo que se le adenda amoviendo con suspender el servicio; que lo que él ha dicho, que

que
que

Alis
Dr.
Ma
Pr
Ex.
Dr.

P



Sabiendo dicho Sr. la situacion del erario municipal, pide el pago de la forma que lo hace; que lo mismo dice y dira de todos a quienes se les deba y exija el inmediato pago, sea quien sea.

Acordado por unanimidad se consignasen las anteriores rectificaciones y firmadas las actas por la Presidencia se anuncio que se iba a entrar en la orden del dia.

Cuenta de la recaudacion

Se dio cuenta de la recaudacion obtenida del repartimiento recinal de consumos de mil novecientos diez y seis en periodo de primer grado de apremio importante las cuotas 736 pesetas 78 centimos y los apremios treinta y seis pesetas noventa centimos, que forman en junto la cantidad de 773'68 pesetas. El Ayuntamiento quedo enterado, acordando por unanimidad que se haga publico la ampliacion de un nuevo plazo en el mismo periodo y con el mismo recargo hasta el dia diez y seis inclusive del mes actual, y que inmediatamente se decreta el 2º grado de apremio contra los morosos empesando los procedimientos por categorias de la primera en adelante, pues es lo mas equitativo y la mejor manera de allegar fondos al Municipio.

Artº de 1.914

Nº 14

Manuel Duran Prieto

Exceptuado.

Artº 89 cº 1º

Se dio cuenta del expediente de excepcion incoado en la Real dia para eximirse del servicio militar activo al mozo.

Numero 14 del sorteo del alistamiento de mil novecientos catorce Manuel Duran Prieto, hijo de Manuel y de Maria Josefa, el que tiene alegada la excepcion de hijo unico de padre pobre y sexagenario a quien mantiene, extremos que estan debidamente justificados. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artº 89 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazos.

P oerrantes

Se dio cuenta, de la presentada por Maximo Balvo de explosivos y capsulas de revolver. El Ayuntamiento acordo que pase a la Comision de Hacienda para su estudio e informe.

Se acordo el pago con cargo al respectivo Capitulo y articulo del Presupuesto de veinte y cinco pesetas importe de cinco dias de servicio de riego en el Paseo de Cervantes en la Semana actual servido por Severiano Redondo.

Multa al
Alcalde D. Aurelio
López por
faltas

El Ayuntamiento quedó enterado, de una comunicación de la Administración de Contribuciones, en la que tratada la resolución de la Dirección general de Contribuciones, por la que se confirmaban multas impuestas al Alcalde y Secretario por la falta de remisión de los documentos cobratorios de Urbana para el año actual, en época legal.

Se dio cuenta de una instancia deducida por los hermanos Francisco y Bustaquio Gala Guineus, en solicitud, de que no sean comprendidos en carga alguna vecinal, en raron, de que tienen su residencia habitual en la finca llamada de los Majadales del Castaño, enclavada en el término municipal del Pedroso, donde hace un consumo todo el año. El Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar a la Comisión de Gobierno interior y asuntos jurídicos para que acuerde en principio lo que proceda y más tarde a la de Hacienda.

Beneficencia

Por estar debidamente informadas, por la Comisión respectiva, el Ayuntamiento acordó fueran inscritos en las listas de beneficencia para la asistencia Médico-farmacéutica, los individuos de las siguientes instancias: Dolores Martos Luján, Larga n.º 52, Francisco Rubio Gutiérrez Peerno n.º 115, Antonio Cabrer Santos, S. Pedro n.º 8, Francisco Muñoz Gala. Doniada de la Carretera, Manuel Merino Duran, calle Iglesia y Luis Virente Carr. Córdoba n.º 29.

Terminada la orden del día, la Presidencia así lo manifiesta e invita a los Sres. Concejales que si alguno tiene algo que exponer hagan uso de su derecho.

Exposición
en buena
bre visita por
monstración

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Sr. Cuena y manifiesta: Que durante los días que había estado al frente de la Alcaldía por estar en disfrute de licencia el Presidente Sr. Hernandez, se había visitado los Señores Farmacéuticos, manifestándoles que tenían presentada una instancia, donde proponían las bases de un arreglo, para seguir suministrando medicinas a la Beneficencia municipal, cuya instancia se decía que no se encontraba, pero en su defecto la concretaban verbalmente, manifestando que si para el día veinte y cinco del actual no se les daba mil pesetas a cada uno de los cuatro Farm.



farmacuticos, que suspenderian el servicio, y que los especificos se les abonase semanalmente como venia acordado en sesiones anteriores; cuya exigencia y proposicion habia aceptado.

La Presidencia manifiesta, que abunda en la resolucion adoptada por el Sr. Cuena, pero es desde luego contando que para su dia existan fondos en Areas municipales, pues en otro caso bien a su pesar, tendra que quedar incumplida la promesa.

Cuena propone que se tome el acuerdo de pago preferente a favor de los Farmacuticos, a lo que se opone el Sr. La Calle proponiendo que se prorratee por que entienda que todos los acreedores al Municipio, tienen derecho a que se les abone.

La Presidencia concreta la discusion y manifiesta, que la prelación propuesta por el Sr. Cuena a favor de los Farmacuticos, no es necesario acordarla, por que toda la Beneficencia por ministerio de la Ley tiene prelación sobre cualquier otro pago a cargo de los Presupuestos municipales, y el Ayuntamiento así lo acuerda.

El mismo Sr. Cuena dice, que tambien le habia visitado el Abuso de la Electrica y en tan buen sentido estaba, que le aconseja que el Ayuntamiento solicite del Gobierno, el servicio completo de luz publica, fundado en el insignificante gasto de carbon.

De igual forma, dicho Sr. Concejal, interera de la Presidencia que haga efectivas las multas que durante su paso por la Alcaldia habia impuesto por entrada con ganado en la Dehesa de la Sierra.

El Sr. Presidente le contesta, que puesto que así lo tenia entendido habia siempre formado el juicio de hacerlas efectivas y que ademais habia tomado rigurosas medidas para prohibir la entrada del ganado en la dicha Dehesa.

El Sr. Varque pregunta que hoy sobre la subasta de los arbitrios, contentandole la Presidencia que el anuncio fue publicado en el Boletín del dia cinco y por tanto correspondia efectuarla el dia quince a cuyo efecto se han publicado.

El mismo Sr. Concejal dice, que no estando en vigor el Reglamento del Secretario de Ayuntamiento, y no siendo posible la marcha regular de los asuntos a cargo de este Municipio, con la falta de tan necesario Funcionario, propociona a la Corporacion el nombramiento de un Secretario interino, por concurso y con las formalidades del art. 122 y 123 de la Ley municipal. El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Varque.

señalando el plazo de diez días á contar desde el siguiente de la publicación del concurso en el B.O., para admitir solicitudes que luego, previo informe de la Comisión de Gobierno interior, acuerde el Ayuntamiento el nombramiento.

El Sr. Buena dice: Que había abierto unas cajas que contenían material de Escuela donadas al Municipio por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas artes y era de parecer que se pusieran en un local al propósito para que los Maestros firmados en días, señalaran una hora para, instruir á los alumnos en las materias que dicho material comprende; y que en cuanto á los opusculitos remitidos por D. Vicente Rodríguez de Badajoz y de los que se trató en la sesión anterior debía de hacerse un pedido para regalarlos á las Escuelas, sirviendo de texto de lectura puesto que traía un bosquejo histórico de la población

El Sr. de la Calle dice que debe aprobarse las anteriores proposiciones.

El mismo Sr. Buena dice: Que estando probado que las aguas potables son el principal vehículo de fiebres de mal carácter intentó practicar un reconocimiento de las cubas que surten al vecindario, cuyo acuerdo no pudo tener efecto, por no concurrir, pero ni aun contentar el Inspector municipal de Sanidad.

El Sr. Vázquez, con la vóca de la Presidencia, lee una exposición dirigida al Alcalde de R. O., como representante del Gobierno, en la que la minoría socialista protesta de la resolución de la Comisión provincial, declarando la incapacidad para el cargo de Concejales de los electos Sr. Pulgarín y Lobo, formulando las más enérgicas censuras contra los tres que procedieron al recurso, beneficiándose políticamente con el resultado.

La Presidencia da explicaciones de la sinceridad de su conducta política y administrativa, no teniendo otras aspiraciones que implantar el imperio de la ley

Con lo que dió por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta que será leída y firmada en la sesión, de que certifico.

José María Pérez



Pedro Miranda Rafael Castillo
Emilio Morillo
Juan Varque
Manuel Ganchos



Session ordinaria en 2ª convocatoria del día 16 de Junio 1914

En la Villa de Huauaca a las veinte del día diez y seis de Junio de mil novecientos diecisiete se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial previa convocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Doman Cuéncas Gomez, los Señores Concejales Miranda, Sanchez, Castillo, Morillo y Varque para celebrar session extraordinaria a la ordinaria que debió tener lugar el día catorce del propio mes que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente numero de Señores Concejales.

Abierta la session por el Sr. Presidente, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada con la rectificación hecha por el Sr. Presidente de que al oírse de la proposición de los Señores Farmacéuticos se hace constar que pedían mil pesetas para cada uno en vez de quinientas para el farmacéutico don Jose Antonio Duran y mil para los demas que era lo que en dicha proposición pedían y él habia aceptado.

De orden del Sr. Presidente de lectura de un oficio de don Eugenio Moruno Pulgarin renunciando el cargo de Concejál, suplicando a la Corporacion se sirva admi

tista por encontrarse enfermo y no poder cumplir los deberes que dicho cargo le impone.

El Sr. Vargas pide la palabra y expone su criterio de que siendo obligatorio el cargo de Concejal, el Ayuntamiento no puede admitir la dimision presentada por el Sr. Moreno, procediendo, si el interesado lo estima conveniente, concederle un plazo para su restablecimiento. El Ayuntamiento por unanimidad así lo acuerda.

Solicitud de
D. José M^o González Durán

Se dió lectura de una instancia de don José María González Durán solicitando permiso para la construcción de una atarjea o cámara que recoja las aguas sucias de su casa, sita en Calle Retamalejo n^o 41 de la alcañavilla general de dicha calle. La Corporación tras breve discusión, acordó conceder a referido Sr. González la autorización que solicita.

O bien antes

Del mismo modo acordó el pago con cargo al respectivo capítulo y artículo del presupuesto de veinte pesetas importe de cuatro días de servicio de riego en el parcel de Cervantes en la semana actual, pagado por Severiano Redondo.

Sur cuenta
ca

Se dió cuenta de la presentada por el Sr. don José Quinola por el suministro del alumbrado público y municipal durante el mes de Mayo anterior que asciende con el importe del diez por ciento para la Hacienda a la suma de setecientas sesenta y tres pesetas con treinta centimos.

Socorro de
Munoz Pila,
José Romero Gale

Se da cuenta de las instancias de los vecinos Francisco Muñoz Pila solicitando socorro para trasladar una hija a los baños de Montemayor por padecer de reumatismo agudo, y José Romero Gale que lo solicita para su ingreso en un hospital de otro hijo suyo, instancias certificadas por los profesores titulares don Pedro Lopez Goynechea y don José Yancher Moya. El Ayuntamiento acordó que se informe de la Comisión de Beneficencia



cia, se le abone a cada uno la cantidad de quince pesos.
Y no habiendo otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se estende la presente acta, que sera leida para aprobacion en la proxima, de que yo el Secretario accidental, certifico.

Román Cuenca
Emilio Morillo

Rafael Castillo

[Signature]

Rubén Ferrnandez

Juan Vazquez

Antonio Alejandro
Serio acc. [Signature]

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del dia 23 de Junio de 1917.

En la Villa de Amaga, siendo las veinte del dia veinte y tres de Junio de mil novecientos diez y siete, se reunieron en el Salon de actos de esta casa condistional, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Roman Cuenca Gomez, los concejales señores Morillo, Ferrnandez, Vazquez y Castillo al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria, que debio tener lugar el veintinueve del propio mes y que no pudo celebrarse, por no concurrir suficiente numero de aquellos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden se leyo al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Se dio lectura de un escrito de don Enrique Alexander Muñoz, manifestando a la Corporacion que por su estado de salud no puede ejercer el cargo de

Alcalde Presidente, por lo que solicita de la misma un mes de licencia para atender a su restablecimiento.

El Sr. Varguez manifiesta que aunque a su escrito no acompaña certificado medico estando penetrada la Corporacion del estado de Salud del Sr. Hernandez, cree que debe concederle la licencia solicitada. El Ayuntamiento asi lo acordó. Entra en el Salon el Concejal Sr. Jimenez

Del mismo modo se dió lectura de otro escrito, al que acompaña certificado medico, del Concejal Don Eugenio Moruno Pulgarin solicitando se le conceda el tiempo necesario para su curacion. El Ayuntamiento acordó concederle al referido Concejal, Sr. Moruno, permiso para usar del tiempo necesario a su curacion.

Pidiendo la
Sentencia

Seguidamente dió lectura de una instancia de Don Antonio Martin Sanchez, natural y vecino de la Villa de Buente de Cantos, a la que acompaña partida de nacimiento, cedula personal y papuleta de examen de las ultimas asignaturas de la Facultad de derecho para demostrar su cualidad de Graduado, en suplica de que se le nombre Secretario de este Ayuntamiento, cargo que se encuentra vacante actualmente.

El Ayuntamiento acordó admitirla en tiempo y forma, y que se tenga por presentada para el concurso acordado para la provision de referido cargo.

Cuenta de los
sumos recibidos
ordenada

Fue aprobada con cargo al correspondiente Capitulo del presupuesto la cuenta de jornales presentada por Severiano Redondo en el riesgo del paso de Cervantes, importante veinte y dos pesetas veinte y cinco centimos.

A propuesta del Sr. Varguez, la Corporacion acordó autorizar al Sr. Alcalde para que cuando lo crea necesario nombre un guarda a fin de evitar la escacion de aguas del pilar nuevo, producida por el uso que de aquellas hace el secundario en obras y otros menesteres.

in
dif

Ul
cif
lag

No
un
Ave
lan
cion

Ne
se of
aup
dy



unos Antis
septicos

La Presidencia manifiesta que por negarse los farmacéuticos al despacho de dos tubos de Suero Antidiftérico para la Beneficencia municipal, no consintiendo dilacion la aplicacion de dicho medicamento por tratarse de la vida de un individuo, habia ordenado su pago, que sometiese a la resolucion de los Señores Concejales. La Corporacion por unanimidad acordó aprobar el pago ordenado por la Presidencia, importante diez pesetas con cargo al respectivo Capitulo del Presupuesto.

Un p espe
cificos Ata
lage

Tambien acordó pasarse a estudio e informe de la Comision respectiva una factura documentada de los especificos despachados para la Beneficencia municipal por don José Atalaya, desde el 18 de Mayo al 15 del actual, importante ciento once pesetas veinte centimos.

Del mismo modo acordó pase a estudio de la respectiva Comision la instancia de Matilde Merino del Castillo, que solicita se le canjee el importe del terreno de su propiedad, cedido a la via publica para la alineacion de la Calle Viriato, por las cuotas que por concepto del reparto de Consumos adenda a este Ayuntamiento la solicitante, su hijo José Laranjo Merino.

Nombra
asistente de
Auxilio de
la recauda
cion

El Sr Presidente dio cuenta del nombramiento del Cargo de Auxiliar de la Recaudacion y Agencia ejecutiva, hecho a favor de Don Adriano Rodriguez Bernabe, de esta vecindad, nombramiento que la Corporacion acordó, con la aclaracion hecha por el Sr Vargas de que la gestion de referido empleado cae bajo la inspeccion y responsabilidad del Recaudador nombrado, don Manuel Moreno Planes.

Nombramiento
de oficial 2º y
auxiliar del
Ayuntº

El Sr Presidente manifiesta la necesidad inmediata del nombramiento de los cargos de esta secretaria de oficial 2º y auxiliar que se encuentran vacantes, el 1º con 1.500 pesetas y el 2º con mil a fin de que los trabajos catastrales y estadis

través que se aproximan, se practiquen y terminen en los plazos fijados por las Leyes.

El Ayuntamiento tres horas de discusión acordó proceerlas por cada curso dentro del plazo de siete días ó sea hasta la sesion proxima, haciéndolo público inmediatamente por medio de bando y edicto, a fin de que los aspirantes a referidos cargos, pudiesen presentar sus instancias, dentro del plazo fijado.

Sueldo de
Amorós, Mal
donado

El mismo Sr. Presidente recuerda a la corporacion el nombramiento de escribientes temporeros a favor de don Angel Amorós y don Francisco Peter Maldonado, acordado por cinco de Mayo ultimo sin designacion de sueldo, siendo necesario fijarlo. El Ayuntamiento teniendo en consideracion la clase de trabajo a que estan dedicados y la importancia de los mismos, acuerdan por unanimidad designar a cada uno de referidos señores, el haber diario de tres pesetas.

El concejal Sr. Castilla, ruega a la presidencia, tenga presente que aun se deben un buen numero de papeletas de la Sierra, pertenecientes a viudas e impedidos para que se paguen de los primeros ingresos que se verificaren. El Presidente asi lo promete.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion de que se extiende la presente acta que sera leida y firmada en la venidera, de que certifico-

Francisco Cuelendo

Pedro Fernandez

Emilio Morillo

José Toranzo

Pedro Castilla

Manuel Sanchez

[Signature]

Salvador Mejanez

Partes

Los
re
bos



En la villa de Arzobispo a treinta de junio de mil novecientos diez y siete, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salon de actos de esta Casa Comunal, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Roman Cuenca Gomez los concejales Dns Morillo Fernandez, Varguer, Castillo y Sanchez el objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que debio tener lugar el dia veintiocho del propio mes y que no pudo celebrarse por falta de numero de tres Concejales.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. Entra en el salon el concejal Sr. Gimenez

Se dio cuenta de una carta dirigida a la Presidencia por Don Juan Lora en solicitud de que se le reserve sitio para la instalacion de un circo equestre en los dias de la proxima feria de Agosto. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo solicitado.

Pares berban
tes

Se dio cuenta y aprueba la del suministro de aguas para el riego de pares berban, desde el dia veinticuatro al de hoy inclusive servido por Severiano Redondo importante treinta y cinco perretas las que seran abonadas con cargo al capto y arte correspondiente.

Se acuerda autorizar a Victoriano Duran, encargado del mismo pareo, para la adquisicion de un rayo de alambre espino artificial para reparar los defectos del cerco y otras atenciones.

Se acuerda que previa justificacion se abone a D. Jose Mariano Molina el importe de material de oficina por valor de diez perretas veinticinco cent.

Solicitud de
vecinos calle
cordoba

Se dio cuenta de una instancia que al Ayuntamiento dirigen varios vecinos de la calle Cordoba en solicitud de que se adopten medidas para evitar los escandalos que con su estado de enajenacion mental proporciona Emilia Naraujo y Naraujo. El Ayuntamiento

amiento tras una breve discusion acordó que por la Alcaldia se requiera a la familia de la presunta alienada para que como está obligada adopte las medidas que crean necesarias en evitacion de los hechos denunciados.

Solicitud del farmacéutico D. Fri A Duran

Se dio lectura de un escrito deducido por el farmacéutico D. Fri Ant^o Duran Groen en solicitud de que le sean abonadas mil cuatrocientas siete pesetas, cincuenta centimos, importe del suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal en diferentes épocas. El Ayuntamiento a propuesta de la Presidencia acuerda el pago, previo examen y confrontacion de los documentos justificativos, a cuyo efecto pasa a la Comision de Beneficencia y Sanidad.

Quinta Pilar Nuevo

Se deniega, por no existir consignacion, presupuesto el socorro solicitado por Serafina Equivel Planco

Se dio cuenta de la instancia de Juan Morillo Marquer en solicitud del nombramiento de guarda del pilar nuevo. La Presidencia manifiesta que a su parecer no existe consignacion presupuesto mas que para un guarda de fuentes y como quien ya este está nombrado, seria necesario hacer su pago de otro capítulo. El Ayuntamiento acuerda autorizar a la Alcaldia para que estudiara la necesidad de dicho empleo y consignaciones y en su consecuencia la provea, quedando desde luego aprobados los pagos que por tal concepto fuere.

Informe perito

Se dio cuenta del informe de los peritos alarifes Don Antonio Aldana y D. Juan^o Labato respecto al acerado construido por D. Sebastian Garcia en la cara de su casa calle Alfarenia n^o 6 entendiéndose que está perfectamente alineado y que el vecino Juan Marayo Noreays debe hacer el rebaje en la misma linea en evitacion de perjuicios que podrian originarse. El



Agente lo acepto por unanimidad y que por la Alcaldia se requiera al Juan Navarro a fin de que efectue la obra de rebaje dentro de un termino prudencial. Quedo enterado del informe de dichos peritos en cuanto a la linea señalada para la construcción de tres edificación en los solares de la calle Manuel Ferrero de la propiedad de D. Juan Navarro Guizado, la cual linea ha de formar angulo recto con citada calle y la de Robledo.

N. Provisional

La presidencia manifiesta que dado el numero de trabajos que pesan sobre la Secretaria todo se fecha fija para su terminacion, que hoy no se puede hacer responsable a nadie, aunque tiene la satisfaccion de ver que ninguno hasta hoy se ha recharado, cree de urgente necesidad el nombramiento en esta misma sesion de un Secretario que, con caracter provisional, actue hasta que verificado el concurso se nombre interinamente, proponiendo a la Corporacion el nombramiento con aquel caracter a Don Antonio Robledo Sanchez de la Vaguera. El Ayuntamiento por unanimidad, acuerdo de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

N. Oficiales

Se dio cuenta de las instancias presentadas por D. Angel Amorós Logroño, D. Juan Maldonado y otros solicitando en concurso las plazas de Oficial segundo y auxiliares de Secretaria. El Ayuntamiento por unanimidad y sin discurrim acuerdo nombra al Sr. Amorós, Oficial 2.º y al Don Francisco Perez auxiliar.

Terminada la orden del dia, el Concejal Sr. Ferrnander manifiesta el estado de la calle del Rey D. Pedro en la que existe una gubia originada por las lluvias que hace peligroso el tránsito publico y especialmente el carruajes y caballerias. La Presidencia que en cuanto al estado economico del municipio lo consiente se atenderá al remedio de lo denunciado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta que sera sometida a aprobacion en la proxima que se celebre.

Queda anulada el cierre en este punto de la presente acta por haberse omitido los particulares siguientes:

El Sr. Presidente dio cuenta de la recaudacion de debitos de consumos del año 1916 hasta el dia de la fecha, importante dos mil trescientas, sesenta y siete pesetas setenta y cinco centimos por cuotas para el Ferozo y recargo municipal y ciento veintiseis pesetas, sesenta y tres centimos por apremios de 1.º y 2.º grado.

Tambien se dio cuenta de la presentada por el farmacéutico Sr. Miera de los especificos suministrados a esta Beneficencia municipal, importante ciento tres pesetas. El Ayunt.º acordó aprobarla y que se abone su importe con cargo al correspondiente capít.º y art.º del presupuesto.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporacion el resultado de la subasta del arbitrio establecido sobre puertos publicos y otros, celebrada el dia quince del actual y declarada desierta por falta de licitadores.

El Sr. Varquer dice que, una vez declarada desierta la expresada subasta, procede la recaudacion del arbitrio por administracion. El Ayunt.º, por unanimidad, así lo acordó, ordenando la revision de la lista de deudores presentada por el que fue rematante de dicho arbitrio D. José Antonio Megias, procediendo inmediatamente a su recaudacion.

Con lo que el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que sera sometida a la aprobacion en la proxima que se celebre, de que yo, el Secretario a act.º, certifico.

Román Cerezo
 Rafael Quintanilla
 José María



Manuel Gomez

Emilio Morillo

Manuel Jimenez

[Decorative flourish]

Senio Pagan
Antonio Robledo

Diligencia Para acreditar que la sesion que debio tener lugar en el dia de hoy con caracter ordinario no ha podido celebrarse por falta de asistencia de los señores concijales por lo que se hace constar asi como tambien que el Sr. Presidente ordeno se convoque para el dia siete del actual de todo lo cual certifico Aruapa cinco de Julio del mil novecientos diez y siete

Robledo
Sr. secretario

<p>Concjal Sr. Bactillo Vazquez Sardas Morillo Jimenez</p>	<p>Sesion del dia siete de Julio del mil novecientos diez y siete suplitoria a la ordinaria del dia cinco que no pudo celebrarse En la villa de Aruapa a siete de Julio del mil novecientos diez y siete a las horas senaladas para celebrar sesiones se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los señores concijales que al recogerse expresaron su voluntad practica de al efecto y bajo la presidencia del Alcaide en ejercicio el Sr. Intendente de Alcala don Manuel Buenca Jover</p>
<p>Aprobacion sesion ordinaria</p>	<p>Por la presidencia se ordeno la lectura de la anterior sesion lo que fue hecho por el secretario, quedando aprobada en todas sus partes sin protesta ni adaracion y firmada por los asistentes a esta</p>
<p>Nombra vinculo de Secretario</p>	<p>Por la presidencia se ordeno al secretario proceder a dar cuenta a la corporacion de la orden del dia lo que comprende los siguientes extremos: 1º Nombra vinculo interinas de Secretario de este Ayuntamiento: Sobre este particular el Ayuntamiento expusieron los documentos de los concurrentes</p>

acuerdo nombrar letrados con caracteres estrictos al con-
 curso ante D. Antonio Robledo Sacceder de la Vaqueria que por su
 calidad de abogado que de antiguo viene ejerciendo la profe-
 sion de letrado y porque tambien ha ejercido cargos judiciales
 como de letrado Jefe y Fiscal de Juzgado Municipal durante
 quince o mas años acordando que de referido nombramiento
 se instruya el oportuno expediente y se de cuenta del
 mismo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y demas au-
 toridades que correspondan. Por el Sr. Vaqueria se expresa que
 el concurso y nombramiento con caracteres estrictos de
 letrado del Ayuntamiento obedece a que habiendo cesado
 en sus funciones el que lo ejercia en propiedad por ex-
 cecucion del mismo, se procura cumplir dicho cubrir
 la plaza llevando todos los requisitos legales y que ello
 para en propiedad que para realizar en aspiracion
 se dirigió consulta a la Direccion Jeral de la Administracion
 Local, lo que queda en contestar que como el tiempo apu-
 raba por la necesidad de ser provisionario para la bor-
 poracion se repitió una misma consulta, obteniendo la
 respuesta que el Ayuntamiento procediera conforme
 a lo estatuido en la Ley Municipal para el nombramiento
 de letrado. Fue visto esta respuesta el Ayuntamiento
 acuerdo por la urgencia del caso el numero del concurso
 de la plaza de letrado por terminos de diez dias
 los cuales han terminado por aparecer indicado acen-
 so el veinte siete de Junio actual. Fue entre los concursan-
 tes que oficialmente se han dirigido a este Ayuntamiento
 solicitando el nombramiento entendiéndose como asi lo ha enten-
 dido la corporacion que quien reúne mayores condiciones
 lo es el solicitante D. Antonio Robledo segun los documentos
 aducidos. Fue el extrajudicialmente tiene conocimiento
 de que aspiraban al cargo de letrado D. Valeriano Valencia
 Vaqueria ex letrado del Ayuntamiento y de Juzgado Viejo de
 Villa-Franca de los Baños, D. José M^o Figueroa abogado



en ejercicio y vecino de Cordoba y al Excmo. Sr. Don-
 comate, fué á estos tres señores se les dió contestar expli-
 cando el caso del nombramiento de licitantes con lo resul-
 tante de esta sesion sobre en punto, como así tambien
 al otro concursante Sr. Martin Suredor devolviendole la
 documentación presentada consistente en su partida de
 nacimiento, cédula personal y cinco propósitos de
 examen de la facultad de la Universidad de Valladolid
 correspondiente á las asignaturas Práctica Forense, Derecho
 Intermunicipal Privado Derecho civil 2.º curso, Mercan-
 til y Procedimientos judiciales, todo lo cual interpuso el
 concejal Sr. Varguer que contó en acto como prueba de la
 improvisidad con que procede la corporacion; esta
 aceptada por unanimidad los indicados sus propósitos
 por el Sr. Varguer, acuerda representados la sancion a
 el nombramiento de licitantes interpuso á favor del Sr. Nobles

"Circular
 del Ayun-
 tamiento
 de Salaman-
 ca á los
 señores de
 España"

2.º Por la presidencia se dió cuenta de una circular que al
 Ayuntamiento de Salamanca dirige á los señores de
 España proponiendo una Asamblea conjunta de
 delegados de los diversos Ayuntamientos que se adhie-
 ran á la idea para proponer al Gobierno las refor-
 mas y cambios que en la misma se adopten
 con la experiencia del remedio que la necesidad im-
 pone. Interpuso la corporacion Municipal de la
 dicha circular dirigiendo como concejal delegado con
 amplias facultades para que concurra á la asen-
 bla el concejal Sr. Juan Varguer Mancera, acordandose
 que por la presidencia se oficie al Ayuntamiento de
 Salamanca la adhesion del acto por el Municipio
 de Bruga y la designacion como delegado del Sr. Var-
 guer.

Sobre el texto
 remitido de D.
 José Benítez

Por la Presidencia se acuerda que habia recibido carta
 de D. Anibal Oja Agente en Madrid de este Ayuntamiento
 en la cual le manifestaba que para obtener la copia

fehacientemente y publica del testamento de D. José Bustapueco
 Ponce de Leon se necesitaba comparecer antes la certificación
 de defunción del fallecido Sr. Ponce de Leon y que también
 se necesitaba dirigirse un oficio acompañado del anterior
 documento al Archivero de Protocolos solicitando la
 copia de ese testamento, que en aras de la urgencia
 del caso ya había oficiado al Sr. Buro. Puesto para
 obtener esa certificación, que así también había
 puesto al oficio que indicaba en su carta al Sr. Ojea,
 pues que al enterar al teniente Sr. Robledo de este
 asunto, había acompañado, que además de esos dos
 documentos se presentaron al Sr. Archivero de
 Protocolos una certificación de los sucesos de
 este Municipio sobre este punto en la que se
 firma del teniente y Sr. Buro del Alcalde, y que
 además como la representación de los Regidores,
 dado caso de contenciones judiciales lo tiene el Regidor
 Sindico, se había resultado además del oficio al Ar-
 chivero de Protocolos un escrito solicitando la copia de ese
 testamento firmada por la Presidencia y dicho Regidor
 Sindico, a cuyos dos documentos y con especialidad la
 certificación de defunción escrito solicitud y certifica-
 ción habían de ser legitimados y legalizados los
 firmas de los of. los sucesos por tener of. ciertos sus of. en
 otra de mar canion notarial y judicial distinta para
 lo cual así como para el papel veinteno de esos dos
 documentos y obtener del testamento tener que oca-
 sionarse gastos y que la presidencia había empresa-
 do a realizar todas esas gestiones para lo mas pronto
 resolución del asunto y por ser este muy benéfico es po-
 ra la población por tratarse de recuperar bienes y de
 reducir que corresponden a la población para la
 fundación de un hospital municipal. El Regente
 Municipal aprueba la conducta de la Presidencia y que los gastos



que este ocacion quedan aprobados en principio y aplicables a sus correspondientes capitulos del presente punto

Beneficencia
Facturas
Ruiz y
Blaves 1º
621, 48
2º 1121, 13

Se da cuenta de dos facturas de los señores farmacuticos Dº Manuel Ruiz y D Juan Blaves, de los medicamentos por ellos suministrados a la beneficencia municipal de Ruiz y Blaves 1º importante la del Sr Ruiz sesicentas veintiocho pesetas unaventa y cinco centimos y la del Sr Blaves mil veinte y una con tres. Se corporacion aviendo tenido los documentos y aprobarlos en principio previn comportar en sus comprobantes; Tambien quedan aprobados, en sus solicitudes dependiendo en la beneficencia municipal farmaceutica a los señores siguientes: Rogelio Morceno Martin; Manuel Navarrio Batanudo; Jose Mivande Gutierrez; Manuel Godoy Morceno; Manuel Muriel Merdian y en cuanto a la de Adela de Fontecilla Delgado que para su estudio de la comision de beneficencia acordandose que en cuanto a la solicitud de Angel Sanabria boluena sobre prorroga de la estancia para un hijo suyo, se acompaña el informe de un medico y de un dentista del estudio de esa solicitud por la comision de beneficencia se acordara

Aprobacion benefi
cencia Rogelio Mor
eno, Manuel Navarrio Ba
tanudo, Jose Mivande Gu
tierrez, Manuel Godoy
Morceno, Manuel Muriel
Merdian y en cuanto a
la de Fontecilla Delgado
para su estudio,
de la comision de beneficencia
a informe medico
y estudio comision

Se dio cuenta de varias peticiones solicitando espacio para la colocacion de puntos en la feria entre ellos uno para Rosa el Martin y otro Manuel Martin cada uno de diez metros por bitarteria; Otro de igual clase para Fabian Mora los tres vecinos de Lastra; Otro de Victoriano Diaz para instalar un pabellon en la feria de vino y varietes, el Ayuntamiento aviendo concedido el terreno e indicado lo a Usque para que manifieste el espacio que necesita; Otra solicitud del comido por el Moro para dulces y confiteria; Otra de Justo Martin Delgado vecino de Villefranca para un punto de bitarteria y espacio cuatro metros; Otra de Juan Lindo de cuatro metros para confiteria especificando que lo solicita en el lado derecho de

ten

ta en un día o en el quinto de su estado. El Ayuntamiento acordó tenerla en cuenta y que de todos los peticionarios se tome razón de sus cuentas por el teniente de la distribución de fondos por capitulos segun lo contenido en el expediente por el contador.

El Ayuntamiento acordó tenerla en cuenta y que a unánime la union indicada de cuentas por su comprobacion. Se dio cuenta de una factura del suministro de fluido eléctrico durante el mes de Junio incluyendo sus trescientas treinta y seis pesetas; otra factura de doce pesetas de la suscripción del boletín de los Ayuntamientos incluyendo doce pesetas; otra cuenta de adquisición de dos ramos, y tras porte de ellas su valor veinte y siete y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos. Estas tres cuentas facturas fueron aprobadas con cargo al capitulo correspondiente.

Se dio cuenta de la confeccion del aprendizaje del auxillars municipal por rúbrica y pecunia del año mil novecientos veinte y cinco que ha de servir de base para el proximo año del mil novecientos dieciséis. Fues aprobada.

Se dio cuenta del informe de los jorales invertidos en el viejo del Pardo berantes. El Ayuntamiento acordó pasar a estudio de la comision correspondiente.

Por la Presidencia se puso para que por el Ayuntamiento se acepte por unanimidad que teniendo en cuenta los servicios prestados a la corporacion por el primer oficial de leutancia Sr. Alejandro que ha desempeñado el cargo de leutancia desde el catorce de Abril ultimo hasta primero de Julio se le reconozca con servicios gratificandole durante el tiempo dicho con el sueldo de leutancia. Dada cuenta de una solicitud del alarife Antonio Gonzalez por justiprecio de dos terrenos en la calle Viviseta y en calle Sevilla de esta poblacion y en cuya solicitud pide por su trabajo se le abonen treinta y cinco pesetas; el Ayun-

Castillo,
Zimmerer

reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los Señores Concejales que al encargarse se expresaron, fueron convocados a la sesión practicada al efecto y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones por licencia del Alcalde D. N. Ordaz, siendo este Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Román Buena Zomer.

Por la presidencia se ordenó que por el Secretario se procediera a la lectura de la sesión anterior, la cual fue aprobada y firmada por los asistentes a esta.

Aramblia
de Barcelona
na

Se dio cuenta de lo ordenado el día. El Ayuntamiento acordó adhirirse a la Aramblia que se celebrara en Barcelona el día y nueve de los venideros y en especialidad para todo cuanto se refiriera a la autonomía y descentralización administrativa y política de todos los Ayuntamientos españoles y que por la presidencia se ponga expreso oficio de adhesión.

Salidos de
trujos

Se dio cuenta de una instancia solicitando la salida de trujos de la población; el Ayuntamiento acordó que el contenido y datos de esa solicitud se le comunicara al Sr. Gobernador como presidente del Junta Provincial de substitución.

Contratista
del enladrado
del mata
doso, compra
nuevo de la
presidencia

La presidencia dio cuenta a la Corporación del compromiso que había recientemente pactado con el contratista de las piedras del mataoso para el enladrado del mismo; exponiendo la triste situación en que este contratista se encontraba por no haber cumplido el Ayuntamiento con el sus compromiso, quedando en que para fines del actual mes se le abonara al expresado contratista la mitad de lo que se debía; la Corporación aprobó por unanimidad la conducta y gestión de la presidencia.

Promoja
vacuna an-
tivaricela
Ministerio

Se acordó por unanimidad prorrogar el contrato con el instituto que dirige D. Manuel Jorras para vacunas antivaricela; entendiéndose esta promoja por otro año más. Se acordó por unanimidad aceptar como invitación a Jorras de

indivisos devengados en el pago del panos berrentes, acordando por unanimidad estas disposiciones a satisfacer cinco puestas diarias por no ser que quise el Fiel Proveedor Juan Nuñez teniendo mas que espere por los señores concejales a pesar de la invitacion que para ello le hizo el primer teniente de Rio por tener nuda esta sesion, que sea sometida a su aprobacion en la inmediata que se celebre de que autifico = enmendado. Otro año mas vale

Roman Cuevas

Emilio Morillo

Pedro Hernandez

Juan Nave

Josef Castillo

Manuel Sanchez

Manuel Jimenez

Antonio Robledo

Presidente = F. Cuevas
Concejales: Sison
Morillo, Fernandez, Bas-
tillo, Varquez, Serrador
y Jimenez.

Sesion del dia veintuno de Julio del mil novecientos diez y siete en-
pleto a la del diez y nueve que no se celebró por falta de concejales
en la villa de Orizaba a veintuno de Julio del mil novecientos diez y
siete a la hora señalada para celebrar sesion se reunió en el
salon de la escuela de niños, destinado por las colores propias
de la habitacion por estar en el piso bajo de las casas berrentes
y para la celebracion de sesion los señores concejales
que al mayor se espere fueris convocación practica
do al efecto y bajo la presidencia del primer teniente de
alcalde en funciones de alcalde. D. Roman Cuevas poner
Ordeno la presidencia que por el certamen se diese lectura
de la sesion anterior lo cual fue leído aprobado y firmado
por los asistentes señores concejales

lectura sesion anterior y aprobacion
firma

orden del dia
Acuerdos sobre

Dade cuenta de la orden del dia, el Sr. Presidente manifiesta
que no habiendose cobrado el importe de las cincuenta obligaciones

los
en
M
to.
ca
vi
ter
al
p
d
e



las 90 obligaciones
 en el 76 de
 Madrid, 27 de
 Agosto
 1910
 1911
 al Banco His
 panico Amortiza
 y hoy a
 D Anibal
 Ojea

de la Compañia de feno-comiles de Madrid a Zaragoza y Alican
 te numeras en millon doscientos cincuenta y un mil tres-
 ta y nueve a un millon doscientos cincuenta y un mil ochenta
 y ocho, propiedad de este Ayuntamiento que se hallan depo-
 sitadas en la Caja Central de la misma, que a varon de
 quinientas pesetas una anojan un total de veinticinco mil
 pesetas y que fueron amortizadas por sorteo celebrado por la
 repetida compania el dia diez y nueve de noviembre del mil
 novecientos quince, cuyas obligaciones no devengaron interes algu-
 no desde la fecha en que fueron amortizadas, y seria por tanto
 conveniente retirar su registro, ya que el Banco Hispanico, A-
 morisco que ha sido autorizado con Poder expreso en la se-
 sion celebrada por este Ayuntamiento en diez y seis de Julio del mil
 novecientos diez y seis suplida a lo ordinario del catorce del propio
 mes y año que no se celebró por falta de numero de conijales, no ha
 resuelto hasta la presente dicha operacion quedando por lo tan-
 to anulado dicho poder y nombrando en su lugar a D Anibal
 Ojea y bato, vecino de Madrid, quien llevara a la practica di-
 cha operacion, invirtiendo estos fondos en titulos de la Deuda
 perpetua interior al cuatro por ciento, convirtiendolos despues los
 mismos en una bonina intransferible a nombre de este Ayen-
 tamiento de Aruaga. La corporacion oida la propuesta de
 su presidente acordo designar al referido Sr Ojea para dicho de
 esas referidas veinticinco mil pesetas, deducidas de esta canti-
 dad dos pesetas cincuenta centimos por titulo, que dicha
 compania retire como ingruento del Estado, quien se per-
 sonara en la Caja de la referida compania a vi-
 trol de la R. O, y a dictada por el Sr Ministro de la Goberna-
 cion cobrando de la referida compania las veinticinco mil
 pesetas deducidos los ingruentos del Estado. Que referido Sr
 Ojea acompañado de un Agente de cambio y bolsa proce-
 da a la inversion de dicha cantidad en titulos de la deuda
 perpetua interior al cuatro por ciento, convirtiendolos estos
 en una bonina intransferible a favor de este Ayuntamiento



ones

Tambien acordó la Corporacion deijear a D. Romae
 Buena Jover, Primer Terciente de Alcalde en funcio-
 nes de Alcalde y a D. Juan Vazquez Mancera como
 suplente Juidico en funciones de Juidico para que en
 nombre de este Ayuntamiento y en su representacion compare
 verese ante uno de los dos notarios de esta villa para
 el otorgamiento del poder especial a favor del precitado
 D. Anibal Ojea Cabo, para lo cual se expedira por el se-
 cretario la oportuna certificacion de este acuerdo, a fin
 de que por el Sr. Anibal Ojea se lleven a cabo cuantas ges-
 tiones sean necesarias para el buen cumplimiento de su
 cometido, firmando cuantos requeridos y documentos pu-
 blicos y privados fueren necesarios que le exijan por la compra-
 ma de los Tercer-Laniles esperados o por la Direccion Ge-
 neral de la Deuda al solicitar el canje de los titulos com-
 prados por la lamina intrasferible de que se hace miento
 Inmediatamente se dio cuenta por el Sr. Presidente de una comu-
 nicacion del Primer Terciente de la Guardia Civil de este punto
 solicitando un blaugues por el Ayuntamiento ha-
 de ligas dejenen acordó que ese asunto pase a estudio de la
 Comision correspondiente y que se oficiar al Sr. Terciente
 por esta Alcaldia, exponiendole que por estar el contrato de
 la cara para terminar no se accede en principio a su
 peticion, pero que el Ayuntamiento esta dispuesto a acceder
 a su demanda en las dependencias que dicho Sr. Terciente
 si se que por este recibe comunicacion al efecto.

Blaugues
 Ayuntamiento

Aprobacion
 de un regu-
 para ventar
 y otra para
 dejenen por
 el mismo po-
 no

Fuero aprobada la cuenta de la semana que para regu-
 se gasta en el Pares Berentes a varon cada dia de cinco
 pentas cincuenta centimos como asi mismo queda
 aprobada la cuenta de los inctos de alarabrados, listeros
 de madera pentas y otras merendencias empleados en
 dicho pares sumando un junto ocho pentas cuarenta y
 cinco centimos que con las treinta y dos de cincuenta del
 agua ascienden a cuarenta y seis pentas, cuarenta centimos

P.
 A.
 to
 i
 2
 8
 19
 19
 to
 bu
 so
 fu



Proposición
Ayuntamiento
de la bonu
ña

Ademas la bonu en un entendido y así lo acordó que por la época de Feria como de mejor trabajo se le conceda al que vende de agua al praso con una gratificación prudencial. El Presidente expuso que por haberse prohibido la asamblea de los ayuntamientos en Salamanca, o circunstancias de otros bonu prasion en Municipales se había acordado dirigirse un telegrama al Ayuntamiento de la bonu, demostrativo del deseo que tienen los ayuntamientos de la bonu de la autoridad municipal para que el Ayuntamiento acordado que en la época que se acuerda de unirse al de la bonu se expresivo telegrama en que así como también extender en telegrama a los señores personajes que la bonu se refiere.

Oficio al
Telegrafista

La propuesta del Presidente se acordó, que dada la carencia de locales y dependencias municipales, tanto para oficinas del Ayuntamiento como para locales de escuelas se hizo preciso dirigirse expresivo Oficio al jefe de las oficinas telegraficas de esta población interesándole que por necesidad de este Municipio debía desarrollar el que ocupa para oficinas telegraficas, por ser de absoluta necesidad el uso de ese local al Ayuntamiento; este acuerdo de conformidad con lo propuesto por la Presidencia.

Aprobación
de apendices
1917, 1916 y
1918 Regis
tro Fiscal

Fuendo aprobado por el Ayuntamiento los apendices al Registro Fiscal correspondientes a los años del mil novecientos diecisiete, mil novecientos dieciocho y mil novecientos quince, estos dos últimos que estaban en hacer en cuanto a sus años correspondientes y corrección de las transacciones de posesión y de dominio que en los fincas urbanas habían tenido lugar estos tres años en todos aquellos que sus sucesores habían acudido a las oficinas de este Ayuntamiento para el cambio de nombres y apellidos de los contribuyentes.

Comenta Ins.
gado Munici
pal 2º Pomas

Fuendo aprobado una cuenta de doscientos pesos para auxilio al Juzgado Municipal de Lerma para pago de una caballería que necesitó para ir a Pomas a hacer una notificación. Conocida la circunstancia verbal del Alcalde y concejal de este Ayuntamiento.

Licencia un mes a Hernandez
Cuenta de D. José Galea
pueblos y justas
figuras y después se resolviera

Explicaciones de la sobre Feria
conducta de los invitados

Moción del Sr. Vazquez

trecentos, solicitando licencia de un mes para atender al restablecimiento de su salud. La Corporación acordó con celeridad y que por la Alcaidía se le ofiriera licencia. Presentada la cuenta de D. José Galea sobre importante cuenta y tres puestas en cuenta cuatro por el servicio de varios encuadernaciones de varios libros, bolletines y otros. Los rios correspondientes a varios años, se acordó por unanimidad, que se revisen esos trabajos y hecha esa revisión y sus comprobantes si es que se justifican la Corporación resolviera a lo que para ello hubiera lugar, quedando esta parte suspendida la decisión que sobre esa cuenta había de tomarse. Por la prudencia se dieron explicaciones sobre la gestión en el asunto de la organización de la feria y la conducta seguida para con el de las personas especialmente convocadas a ese fin; por cuya razón ante la duración de que había sido objeto y la falta de asistencia de gran parte de los señores concejales y teniendo los que al Ayuntamiento concurrían necesidad de atender a sus ocupaciones, el declinaba en esos industriales y comerciantes que esto y que no anulaban la responsabilidad que pudiera haber por si este año la feria no estaba debidamente bien organizada de festivos. Dadas las explicaciones de la prudencia el concejal Sr. Novillo Páez y su retiro la proposición que hizo de que se hiciera a esos industriales y comerciantes otra segunda convocatoria y el Ayuntamiento por unanimidad aprobó la conducta del presidente y acordó que en la próxima feria quedarán prohibidos toda clase de artefactos que signifiquen o involucren juegos o rifas.

El cambio se aprobó a instancias del concejal Sr. Vazquez que puesto que la reunión socialista se había quedado sola en las sesiones del Ayuntamiento para su mejor y mayor aseo en el desempeño de sus funciones concurran que el público que a ellas acudiría interviniera en las mo-

ya
la
La
Co

Pro
bu
lun
mo
ber
y



ciones, con voz pero sin voto, pues el por se porte sin -
que estaba dispuesto a escuchar y oír las mociones del pue-
blo porque el mejor que nadie sentía sus necesidades, el
legislamento fue tambien de la opinion del Sr. Vargas y
acordo su moción o proposición

Ingresos de
la semana

Por la prudencia se dio cuenta al legislamento de los
ingresos de la semana importantes sus mil quinientas res-
venta y una puestas con encausada veinte centimos

Lactancia

Por la prudencia se expuso que en el día de Santiago propi-
mo tendría lugar el pago de premios por lactancias

Comuneros,

y que esperaba que en la próxima semana quedara
terminado el reportamiento de comuneros.

Fue temiendo mas asuntos de que tratar a pesar de la invitación
y para ello hizo la prudencia a los señores concejales, se dio por termi-
nada este acto y una comitida a la aprobación en la inmediata y
se celebre todo lo cual con el presente se certifica.

Roman Caceres

Rafael Castellón

Manuel Sanchez

Manuel Jimenez

Emilio Novillo

Felipe Hernandez

Juan Vargas

Antonio Rabal

Presidente, Sr.
Buenos, Concejales
Señores Novillo, Sr.
Novillo, Sr. Vargas
Bartillo, Sanchez
y Jimenez

Acta de la sesion celebrada el veintiocho de Julio del mil novecientos
por diez y siete, supletoria a la del veintiseis que no se celebró por falta
de concejales. En la villa de Aucaya en el día ahora señalada para
celebrar sesion se reunieron en el salón de la escuela de niños los señores
concejales que al margen se exponen, para cuyo acto se practicó
tracada al efecto y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde
en funciones de Alcalde D. Roman Buenafuente. Por la prudencia se

ordenó la lectura del acta que antecede, lo cual fue leído, aprobado y firmada por los señores concejales que á esta asistieron.

Comenta de
Lopez

Todo cuanto de la orden del día se expuso por lo cuanto que en anterior sesion se presentó D. José Lopez Gola y después de discutido discurrió se acordó, que siendo en todos estos que todos los trabajos que el Sr. Lopez Gola expone en su dicho cuenta estan sin abonos por la corporacion se examinaran los conductos capitales del presupuesto para el abono de esos gastos, y si ya no estuvieran gastados y comunicados en el presupuesto de este año se les abone, pero que en caso contrario se le reconozca la deuda, y se tenga en cuenta para el proximo presupuesto visto que la mayor parte de esos servicios del Sr. Lopez no se refieren á efectos de este presupuesto, para lo cual con vista del presupuesto, las atenciones estorjados por esos capitales del mismo e informe del contador, el presidente devuelve lo que era pertinente, para cuyo fin se le conceden amplias facultades.

El Excmo
Ministro ha
lado P. O. J. M.^{ra}

Por la presidencia se dio cuenta del cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento, y en expedicion de tintero anual al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en conformidad con lo programado por el Ayuntamiento de la Coruña, pidiendo la auto nomina de los Municipios.

Comisario
de de quien
Ten.

Por la presidencia se incluyó la memoria de nombrar un comisionado para el ingreso en caja de los quintos de diezmos para este cometido á D. Gregorio Otero Sena con los datos de esos quintos con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Comenta de
Hervia

Por la presidencia se expuso á la corporacion que teniendo necesidad absoluta de legalizar un documento de importancia con la urgencia propia del día de hoy sin que pudiera demorarse por mas tiempo, habia acordado que el Sr. de esta Juan Manuel Hervia como persona de confianza para al botijo del Regid. donde se encontraba el Sr. Carrero a trav. para obtener lo que faltaba á ese documento, que el Hervia habia cumplido satisfactoriamente en cometido, y que



Cubas de
Agua

Agua

Marmolita

Pensiones
de Locatarios

habiéndose tenido necesidad para ese servicio que buscar una
caballería, dió el Ayuntamiento abono al jornal al Herrería
y el de la caballería empleada; el Ayuntamiento aprobó la conducta
del Presidente y acordó satisfacer al Herrería siete puntos por
la prestación de ese servicio con cargo al capítulo correspondiente.
Por el Ayuntamiento se acordó oficiar por la Alcaldía a los Tenientes
de ciudad correspondiente para que den una fórmula para
la demarcación de las cubas que traen el agua para el abastecimi-
to particular de la población y que por un empleado del Municipio
una vez obtenida la fórmula se proceda periódicamente a esa de-
marcación, notificándole este acuerdo a los dueños de las cu-
bas. El Ayuntamiento tras de detenida discusión por lo
entonces del erario municipal, aunque reconociendo en importancia
por lamentando en decisión acordó que por ahora no podría
utilizar los servicios de ese terreno, del cual existían notorias par-
ticularidades de que viene provisto de aparatos para descubrir la
existencia de aguas manantiales y que si se comprueba
por otros trabajos que de la misma índole ejecutó con parti-
cularidad la existencia de esa fuente, con mas la determinación
del caudal de agua, profundidades en que se encuen-
turan y gastos para hacerlos aprovechables entonces con todos
esos elementos de juicio bien comprobados la Jurisdicción
puede voluntar la prestación de ese servicio, para lo cual
se le concede amplia facultad.

La Jurisdicción expuso a la Corporación que por varios ve-
cinos atendiendo a la trágica situación del comido por
el Marmolita habían abierto una suscripción pública para
auxiliarlo y que exponía ese hecho a la Consideración del Ayun-
tamiento por si le parecía conveniente etc con alps; el Ayunta-
miento acordó suscribirse con quince puntos que pararan como
gastos del presupuesto en el capítulo correspondiente.
Por la Jurisdicción se expuso que ella particular de la base de
poder satisfacer todas las pensiones de los locatarios
para el veintiseis del comido había en anteriores se

ciones indicadas en resolucio[n] de abonar para el ve[n]te seis
todas las p[er]misos de lactancia pero los cobros no habran todo el
resultado ap[er]tado pues estas p[er]misos ascendian a unos
este[c]tas p[er]tas aproximadamente y que para el abono de las
mismas, propo[n]ia que para el finis de Agosto proximo se l[ie]van
los interesados de los ses de vida comprendidos, presidiendo a
propaslos. El Ayuntamiento acordó lo p[ro]puesto por la Presidencia.

Unos: au-
gua, luv
muica

Dada cuenta de una solicitud de los vecinos Norcudo Domínguez Mon-
torrubio y Sr. Ant^o Navajo Montanubio para sacar agua para la
fina del Ayuntamiento acordó tenerlo en cuenta y ya en este terre
se expus por la presidencia que este año por la p[er]caio[n] del
Ayuntamiento estimaba que no debia p[er]tarse en la f[er]ra
mas que lo existientemente necesario en luz y cinco ve[n]t
trino p[er]tas de gratificacio[n] para la muica, acordando
lo que como la parte de f[er]ra muica alumbrada por falta
de p[er]tas y co[n]etas p[ro]fundamente e[st]imados era la
parte de abajo, hacia en sitio se donde debia haber ma-
yor iluminacion, decidiendo el ayuntamiento si así se adop-
ta al Adm[in]istrador de la luz electrica, la corporacion
acordó lo p[ro]puesto por la presidencia

Mujos y berrantes

Se aprueba la cuenta del riesgo de la proxima pranda en una
del p[er]ta berrantes en un p[er]ta treinta y dos con cincuenta cen-
tinos.

Macion
Varguier
empuora
de Pi y
Margal

Por el conijal de Varguier se p[re]senta una mocion para el em-
puorado de la calle Pi Margal, cuyas p[ri]ncipales ^{bases} condiciones
que se haga en estudio proyecto de esas obras en comunan-
cia con la p[re]suntad para obras publicas, que
conforme al p[re]supuesto glo[bal] informes que por j[er]ro
mas p[ro]nticias en emp[er]dado se obtienen se remite
a concursos las obras de esas calles, acordando lo que
en ellas haya de p[er]tarse en cuanto al numero de
metros con lo p[re]suntad para esas atencio[n]es y que
ese el emp[er]dado que se constituye conforme a las bases
de un p[re]suntad de condiciones hechas ad hoc ha de exp[er]sar



se con entera claridad las reglas á que haya de sujetarse
 teniendo en cuenta primero las labores de nivelacion y replanteo
 para que el empudrado quede con el natural del nivel para
 evitar el estancamiento de las aguas en armonia con las líneas
 existentes del acueducto: segundo que en afirmado ha de ser
 constituido por una capa de hormigon de veinte centimetros
 de espesor, en que esten como elementos conjuntamente gravas lavadas
 piedra y col, y si es posible carbonilla todo ello bien apisa-
 mado y los gravas cribados; tercero sobre este hormigon se
 hara el empudrado, con piedra dura y debidamente proporcional
 las tierras que se usen en el mortero y fieras; cuarto que
 el contratista entregue la obra en el plazo marcado para lo
 dictamen de aprobacion por dos peritos que designe la cor-
 poracion siendo de cuenta del contratista al tenerse en la
 obra de consignar á la via publica de toda clase de escombros
 y el contratista se obligara á todas las reparaciones necesari-
 as durante un plazo de cinco años en la obra que constituy-
 estableciendose una clausula penal para el caso de que el con-
 tratista no cumpliera alguna de las condiciones estipula-
 das en el contrato; y que por la corporacion se designe un
 consejo, que en union de uno ó dos peritos de que se
 informe y asistido por el criterio estudiar á la mayor
 brevedad su proyecto contrato de bases para hacer ó subar-
 las obras de esa calle. La corporacion enterado de la necesidad del
 Sr. Varguer ha aprobado por unanimidad designando como
 individuo de la corporacion para el estudio de ese proyecto
 al Perito Sr. J. L. Varguer lo que se informara en el
 perito y este muy utiles y convenientes.

Comisio
 nado de
 Bojor

El presidente expuso á la corporacion que para acen-
 tar de utilidad e importancia seria al Ayuntamiento
 lo cual era la aprobacion del repartimiento de comu-
 nos, habia que designar personas de confianza que
 permaneciere en Badajoz con el documento aludido
 gestionar la pronta aprobacion del mismo, por lo

autoridad competente, a fin de obtener copias para la
buena muestra ad ministrativa del Ayuntamiento; este acuerdo fue
una vez más firmado por el actual presidente D. Roman
Buenca Jover

Y no teniendo mas asuntos de
que tratar a pesar de la invitacion que para ello hizo la pre
sidencia, se dio por terminada este acto que una comu
nicacion se aprobacion en la inmediacion que se celebró y de todo
lo cual como Secretario certifico

Roman Buena Jover Rafael Castillo
Manuel Jimenez Manuel Sanchez
Emilio Morillo Antonio Robledo

Pte buena: Bon
cejales: Senores
Castillo, Jimenez
Sanchez Morillo
y Varquez

Acta de la sesion celebrada el cuatro de agosto del mil novecientos
diez y siete, supletoria de la del dia dos que no pudo celebrarse
por falta de concejales; En la villa de Arriaga a cuatro
de agosto del mil novecientos diez y siete a la hora sena
lada, se reunieron para celebrar sesion los señores
Concejales que al margen se expresan bajo la presi
dencia del Alcalde ejerciente D. Roman Buena Jover
Por la presidencia se ordenó la lectura del acta que ante
cede la cual fue leida aprobada y firmada por los seño
res concejales asistentes.

Contestacion
inspectores de
higiene sobre
las cubas

Dada cuenta de la orden del dia, se dio lectura de los
oficios contestacion al de esta Alcaldia, que a la vez se le
dirigen los dos Inspectores de Saneidad, acordandose
que el Alcalde cite a los dueños de las cubas y les haga
saber lo que tienen que hacer para la esterilizacion



Comunicacion
cuentas

de las cuentas acordando que se practique lo acordado por el Sr. Sanchez Muga.

Se acordó conceder lo solicitado por Eulogio Martin Perez para la cuenta de opinion vario e igual critica se adopto a lo solicitado por Francisco Moreno Cartillo.

Diferentes
cuentas

Se autorizaron los siguientes cuentas una de ochenta quinientas cincuenta centimos por seis minutos de suenos y expensas de impencia, que presenta D Manuel Ruiz, para justificantes: Otra en redondo de sesenta y treinta quinientas diez centimos para fluidos electricos del mes de Julio ultimo presentada por el Administrador de la Electrica de Araya; Otra igual de treinta y dos quinientas centimos para el riesgo del proceso benavente en la presente proxima semana; y del mismo modo dos libras cincuenta de ciento ochenta y siete quinientas centimos cada una correspondiente a material gubiles de oficinas invertido en la contaduria Municipal durante los dos primeros trimestres del presente año; Pudo acordada en conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia que la velocidad de los automoviles en las calles de la poblacion no exceda de diez kilometros.

Comunicacion
Junta del
Curso de poblacion

Se acordó que por la Presidencia se convoque a los señores que constituyen la Junta del Curso de poblacion para el nombramiento de comisiones que determine la regla primera de la circular del Instituto Geografico y Estadistico y facultar a la Presidencia para que ella designe a los agentes que prescriba la regla segunda de mencionado en ambos casos gozando seran satisfechos por el Ayuntamiento con cargo a los capitulos correspondientes.

Comision
Madrid

A propuesta del Sr. Varguer se designo una comision que compuesta de dos concejales que se eligieron de los señores Buena y Varguer acompañados o bien del Secretario o del Contador practiquen en Madrid los gestos necesarios para conseguir la rebaja del

Se designó al concejal D Benito Morillo Pantoja para todo lo concerniente a la feria propiamente y q^{ue} con respecto a la extracción de aguas y surtidor de ella en el fraque, coger propiamente y tener llenos el pilon de la ciudad de Valencia, los barriles y las represas, colocación de los barriles, transporte de ellos, arreglo de los surtidores y de las represas se hizo por el Presidente en contrato con el solicitante Don Domingo Montembrio, abonosudole por la extracción de las aguas desde el día catorce al mediodía del veinte docecientas veinticinco pesetas con cargo al capitulo correspondiente, y que sobre los demás extremos del contrato el Don Domingo Montembrio presente la cuenta detallada y justificada con cargo a los capitulos correspondientes

Aunque por el periodo

Extracto de cuentas por publicidad de ellos periodos

lapso de consumos de esta población y gestión ampliación del plazo de la ley de autorizaciones por considerar ambos extremos o puntos de suma importancia para los intereses generales de la población y que los gastos que una comisión ocasiona corran a cargo del presupuesto en sus capitulos correspondientes, y especialmente con cargo al capitulo de representación

Se designó al concejal D Benito Morillo Pantoja para todo lo concerniente a la feria propiamente y q^{ue} con respecto a la extracción de aguas y surtidor de ella en el fraque, coger propiamente y tener llenos el pilon de la ciudad de Valencia, los barriles y las represas, colocación de los barriles, transporte de ellos, arreglo de los surtidores y de las represas se hizo por el Presidente en contrato con el solicitante Don Domingo Montembrio, abonosudole por la extracción de las aguas desde el día catorce al mediodía del veinte docecientas veinticinco pesetas con cargo al capitulo correspondiente, y que sobre los demás extremos del contrato el Don Domingo Montembrio presente la cuenta detallada y justificada con cargo a los capitulos correspondientes

Se acordó proveer en propiedad el cargo de secretario anunciándolo debidamente por tres días en los periodicos oficiales

Por la corporación se acordó a propuesta del Sr Varguer que se hiciera un extracto de cuentas amplia y detallada por el contador de las entradas y gastos que el Ayuntamiento ha tenido en virtud la gestión de la minoría socialista, cuyas cuentas han de publicarse en periodicos o en hojas sueltas para que el pueblo pueda apreciar debidamente la gestión de dicha minoría en el Ayuntamiento



Gastos de
oficinas
de secretaria

Tambien se presento un libramiento del fisco accidental de la corporacion D Antonio Alejandro, un prostante enatrocientos treinta y siete pesos, veinte cinco centimos a que ascieuden los gastos del material y utiles de oficina invertidos en la secretaria durante el presente trimestre. Quedo aprobado en principio, siempre que los sumas parciales de la totalidad del libramiento y sea diferentes partidas esten justificadas.

Proposicion
de Jimenez

Por el consejo de Jimenez se expuso que debia establecerse las reclamaciones judiciales necesarias contra todos aquellos que detentaran terrenos de los bienes comunales de la Sierra; tras de detenida discusion y acordando en principio lo propuesto por el Sr Jimenez, la corporacion acordo por unanimidad, que el estudio de tan vital cuestion por los muchos puntos que pudieran acarrear y lo dificil del asunto debia cometerse a la deliberacion y dictamen de personas doctas en derecho pero que para haver esas consultas con los gastos que se ocasionan debia antes todo la corporacion de proveerse de titulo suiente para las reclamaciones reivindicatorias a que hubria lugar y que el celo de los señores boncejales se procurase hacerse de esa documentacion necesaria para expedir despues a los peritos en derecho el dictamen a que con ello hubiera lugar

Yus señores mas asuntos de que tratar a pesar de la invitacion que para ello hizo la presidencia se dio por terminada este acta, que sera sometida a su aprobacion en la inmediata que se celebre; de todo lo cual como secretario certifico

Queda anulado el curso de la presente acta por haberse omitido que los gastos de representacion segun lo presupuestado eran de mil pesos, de los



quiere hacer uso la concepcion para las gestiones que en la presente acta se relacionan de las finas del viaje a Madrid

Y habiéndose completado esta ocasion si de la presente por finalizada que firman van en la misma forma su aprobacion y que certifica

Emilio Morillo

Pedro Hernandez

Manuel Sanchez

Manuel Jimenez

Antonio Robledo

Pte Buena:
Dto Presidente
Morillo: Ter
mandor, Van
quer: Sanchez
Jimenez

Diferentes
cuentas

Acta de la sesion celebrada el once de Agosto del mil novecientos
diez y siete septuaginta de la del nueve que no pudo celebrarse
por falta de concejales: en la villa de Loranca a once de Agosto
del mil novecientos diez y siete, a la hora señalada se reunió
union para celebrar sesion los señores concejales que al
manera se exponen bajo la presidencia del alcalde
ejecutivo D. Roman Bruno Gomez y dada lectura del
acta que antecede fue aprobada y firmada por los concejales
asistentes: Dada cuenta de lo ordenado fueron aprobadas diferentes
partidas entre ellas: entre ellas por jornales desde el Ocho de Julio
para el arroyo de agua a Juan Jose Guerrero docecientos ochenta
pesetas, cincuenta centimos, por compras de moderas hasta
el treinta y uno de Julio setecientos once: por socorro a pro-
betraamientos quince pesetas: por blanqueo casa cuar-
tel y deposito municipal ciento setenta pesetas con cinco
ta centimos: por gastos sucesos a Juan Valero veinte una
con diez centimos: por gastos de viaje al contador y alcal

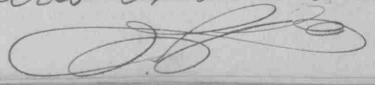
bu
n.



de trescientos noventa y seis, en cuenta a Manuel Carrasco por cincuenta y tres para el reparto de comarcas doscientos noventa y seis, cuyas cantidades fraccionadas figuraban en contaduría en los capítulos y artículos correspondientes excepto la última que va con cargo a impuestos; a D. Manuel Diez por pago de equisifino doscientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos; del mismo modo quedan aprobados otros seis de ellos por conducción de codovinos diez y ocho pesos; por medicamentación urgente sucesiva todos a practicar ^{particulares} cincuenta y dos; por comida y conducción de pobres trancentes doscientos; por servicio de jabón y lavado de ropa al Hospital siete cincuenta; por pago de arrendamiento y otros gastos para materiales del modo de ser catorce pesos por arbolado del parque berante ciento noventa con diez; por limosna a la Hermandad de la Inmaculada Concepción dos pesos cincuenta centavos por dos pleros magnanimos se cubren setenta pesos. Dicho todo los gastos de la feria el Ayuntamiento auto acordado que el maximum de lo que en ella se portare no excederá de tres mil pesos; se dio ^{en} el contrato del contrato practicado por el Alcalde en representación del Ayuntamiento con la Ilustración de Arzobispo para feria y queda aprobado, imputante seiscientos noventa y seis pesos. En sustitución de unos asuntos se trata a pesar de la invitación que al efecto hizo la presidencia se dio por tener en cuenta este acto que se somete a su aprobación en la misma sesión que se celebró, por omisión en la extensión del acto no se expresa que el alcalde presidente en esta sesión señor buanca cedió la presidencia a don Basilio Morillo una vez que fue leído el acto por cuyo valor no firma el acto ninguno de todos lo cual como sus tanto certificaciones entre limosnas para el de buanca y particularmente vale cuenta vale

breve fe
no dictada

Emilio Morillo



Pablo Hernandez Manuel Jimenez

Manuel Sanchez Don M. Sala

Rafael Espino

Antonio Robledo

En la villa de Aruaga a quince de Setiembre

Presidente
Dn. Mo. de los
Mo. Concejales
Fernandez
Jimenez: Juan
don: Castillo:
Sala:

Nombramiento
de secretario en
propiedad

Acta de la sesion celebrada el dia quince de Setiembre del
mil novecientos diez y siete en segunda convocatoria y en
platonía de la del dia trece de dicho mes y año que no pudo
celebrarse por falta de concejales: En la villa de Aruaga a los
ocho de la noche o sea a los veinte del precitado dia quin
ce se reunieron para celebrar sesion los señores conceja
les que al empezar se expusieron bajo la presidencia del
señor Fernando de Alcala en funciones de Alcalde
Dn. Mo. de los Panigoma. Dada lectura del acta que
antecede fue aprobada y firmada por los concejales
asistentes. Por el Sr. Presidente se ordeno proceder a
la lectura de la orden del dia, procediendose por la bon
provision al nombramiento de secretario en pro
piedad y vista la Gaceta del dia nueve de Agosto
de este año, y Bolletin Oficial de la Provincia del dia
quince del dicho mes y año, habiendo cumplido
el plazo de los treinta dias anunciados se acordó
por unanimidad designar secretario en pro
piedad de este Ayuntamiento al que anteriormente
lo era de este Ayuntamiento D. Antonio Robledo y Sandoval
de la Vaguedad licenciado en derecho abogado en
ejercicio y que ha desempeñado por espacio de va
rios años los cargos de Sec. Fiscal y letrado del Juz



godo Municipal haciendo este nombramiento en el sueldo de tres mil quinientos pesos anuales por coincidir y tener el nombrado todas las condiciones exigidas en el artículo ciento veintitres de la Ley Municipal, ciento veintidós de la misma en armonía con los setenta y cuatro reglamentos, estatutos y ordenanzas de dicha ley y con los trece y veinte del Real Decreto del quin de de noviembre del mil novecientos nueve.

gastos de feria

Se dio cuenta de lo gastado en la feria de agosto de esta villa importando dos mil seiscientos veintiocho pesos cincuenta centavos, cuyos gastos se han acordado se compensen con los documentos que al Ayuntamiento se les presenten para su examen, quedando aprobados.

Oficio con-
ministros del
P^{to} Dip^{to} Ins
r vial

Se dio cuenta de un oficio del Presidente de la Diputación Provincial concerniente a regirnos que ante la mutación tiene que facilitar a dicha entidad por contingente provincial. La corporación manifiesta quedar enterada.

Pago de im-
puestos de
utilidades

Por el presidente se propuso el pago de los trescientos sesenta y tres de este ejercicio del mil novecientos diez parte del impuesto de utilidades sobre sueldos sujeta a la corporación acordó que la presidencia hiciera los pagos.

D. Felipe de
vante la com-
unidad

Se dio cuenta de un oficio a esta Alcaldía del Jefe de la Joda levantando la vecindad. La corporación acordó tener en cuenta para los efectos legales.

Solicitudes
agros Villa
Norte

Se dio cuenta de dos solicitudes a las que se acompañan certificaciones consultativas para los regios de Villa-harta a los vecinos Aurora y San Aldama y Calogio Martín Moreno. El Ayuntamiento acordó conceder si cada solicitante que se presenten sin perjuicio de formularse expedientes por estos oficios para que los solicitantes puedan obtener otros beneficios.

Formación
Censo electoral

Por la prudencia se dio cuenta al Ayuntamiento, de que habiéndose encontrado sembrados los diligencias que se hacían para la formación del censo electoral, como debía tener parte de las mismas terminados el Ayuntamiento ante un conflicto y para evitar inconvenientes debía el Ayuntamiento que individuos que bajo la dirección de D. Antonio Jovellanos procedieron a la práctica de esas diligencias, que comprendiendo que el tiempo era muy corto y la urgencia del caso era notoria había convenido con ellos la confección de todas esas diligencias por un tanto alzado, pues que se hacía por sueldo fijo y dicho tal vez no hubieran estado esas diligencias sucesivamente preparadas y que en tanto alzado a cada individuo era de cinco cuarentas; Fue también llamada la atención del Ayuntamiento al que vigiando para este año el presupuesto del ayuntamiento decir que se encontraba indotado en el dicho presupuesto del ayuntamiento decir y sus los gastos que ocasionara la confección de esos trabajos estadísticos los que por virtud de disposiciones legales tenía que hacerse los años que terminaban en siete como este del ayuntamiento decir quite no pudiendo prever se en el ejercicio anterior esos trabajos convenía formalizar un presupuesto extraordinario a la mayor urgencia para esos gastos lo que debía efectuarse previo informe del contador como persona puesta en esa materia; El Ayuntamiento oída las explicaciones de la Prudencia aprobó su conducta en el nombramiento de empleados y sueldo pactado para esas operaciones y tomó cuenta para formalizar el presupuesto extraordinario o adicional previo informe del contador

Proposición
presupuesto
extraordinario

de
ti

de
P.
2

de
te
rep
de
ri
u
m
bu

de
la
no
co



Dada cuenta por la Presidencia que en una reciente
situación en el barrio se extendieron los raspos mas
de lo necesario se acordó que el Presidente pase
oficio al encargado de esos negocios para que se
tome entendiendo los raspos con perjuicio espe-
cial.

Rodrigo Marti-
ner.

Se acordó en consecuencia de la Presidencia atender al
reclutamiento del vecino de esta villa Rodrigo Martiner
Balas facultando al Presidente para el nombramiento
de gente que determiene el valor del terreno que
por la nueva alineacion pierda el Martiner en su
colleja Judicaria, o que se edifique a costa del Ayuntamiento
mientras la grand del solar en compensacion del
terreno que el Martiner cede en esta obra vale mas que la parca.

Se dio cuenta por el Presidente de haber curado a
Badojoz veintinueve mil quinientos y seis
provision acepto conducta de la Presidencia

Se dio cuenta por el Presidente de haber curado a
Badojoz veintinueve mil quinientos y seis
provision acepto conducta de la Presidencia

Se dio cuenta por el Presidente de haber curado a
Badojoz veintinueve mil quinientos y seis
provision acepto conducta de la Presidencia

Quedo aprobado la gestión de la presidencia ordenando
la reparacion y reconstrucción de la sede del
tribunal de comercio de esta villa, acordando el pago de esas obras.
Asi mismo se faculto a la Presidencia para continuar
las obras interrumpidas del matadero, y que la
reparacion y pintura de la casa Ayuntamiento
se haga con rebaja prudencial de lo que se ha
demandado los quinientos, rebaja a juicio de la presidencia
y satisfacer la limpieza de los altos y escuelas de las
casas comunitarias correspondiente a los quinientos.

Se acordó proceder la captura de un hijo del
vecino de esta villa bandido Marcos Bartillo y que
por la Alcaldia se le mande recobrar que los
carceres de este momento que llegan a la comen-
tera de la Estacion o transeuntes por las calles del pueblo

Se acordó proceder la captura de un hijo del
vecino de esta villa bandido Marcos Bartillo y que
por la Alcaldia se le mande recobrar que los
carceres de este momento que llegan a la comen-
tera de la Estacion o transeuntes por las calles del pueblo

blo vagan amontados en los mulos o llevados del distrito
de Arica a Arequipa, y del mismo modo se acordó oficio-
a las propiedades de Instrucción Primaria para
que expulsen el por que no sea claro en los edificios
a ellos destinados

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminada este acto que firmaron los concurrentes el p-
certifico y tambien la firma Ramon Merino del batallon orientado a la sesion
del dia 22: certifico Emilio Morillo

Rafael Castella Manuel Jimenez
 Jose M. Gola Manuel Sanchez
 Pedro Ferrnandez Ramon Merino
 Antonio Robledo

Presidente: Emilio Morillo
 Concejales: Bar-
 tello: Gola -
 Ferrnandez: Me-
 rino
 Salvos de
 de la sesion
 anterior

Acta de la sesion celebrada el dia veintidos de setiembre del
 mil novecientos diez y siete en segunda convocatoria, supletoria
 de la del veinte que no pudo celebrarse por falta de concejales
 En la villa de Arequipa a veintidos del dicho mes y año siendo
 las ocho de la noche se reunieron para celebrar sesion los seño-
 res concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
 del Segundo Teniente de Alcalde en ejercicio D. Emilio Morillo
 Paredo. Por la presidencia se ordeno la lectura del acta
 que antecede la cual fue aprobada y firmada con las
 siguientes salvadoras que constan en la presente, una
 de ellas referente a que por equivo coesion se corrigio en

Go
m

R
u

Act
for
-20

Me
do
ber



el acto anterior que el anuncio para lo vacante de Secretaría apareció en el Boletín Oficial el día quince de Agosto cuando en realidad fue el día catorce del indicado mes, otra omisión es que los dos señores concursantes a la Secretaría fueron dentro del plazo (y pasado este) D^o Antonio Robledo Sanchez de la Vaquera y D^o Luis Prieto Gervero dirigidos de la Corporación Municipal al primer cargo nombra-
miento correspondiente en esta sección.

Gastos del cementerio

Por la Presidencia se dio cuenta de lo gastado en el cementerio importante doscientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimos en el supuesto de que los maestros albanelles se requirieron con ganancia diaria y mensual en este cinco pesetas como jornal y que los peones se conformaron con dos pesetas cincuenta centimos, y no con las ocho pesetas que quisieron los primeros y cuatro los segundos. La Corporación acordó abonar cinco pesetas a los primeros y dos cincuenta a los segundos citados, que con ello están bien pagados. Importante la suma según doctor de la reparación y arreglo del montadero de los del cementerio en un tercio de mil pesetas por la pasada tormenta la suma de doscientas ochenta y cuatro pesetas, cincuenta centimos.

Preios por no convocados

Se acordó aprobar los diferentes partidos del riego del pramo berzantes, correspondiente desde el día y nueve de Agosto último hasta la fecha o sean cinco semanas a varar una con sus jornales correspondientes de treinta y ocho pesetas con cincuenta centimos o sean veinte noventa y dos pesetas cincuenta centimos cuya cantidad se cargaran a los capitulos y artículos correspondiente.

Actitud de los farmacéuticos - Foco para otros

Por la Presidencia se expuso, que en vista de la actitud de los farmacéuticos que se habían negado a dar medicamentos a la Beneficencia Municipal había ordenado se entregara a estos tres mil pesetas a cuenta.

Recetas pagadas en el acto de beneficencia

En un mes de cuenta el Presidente que en vista de la actitud de los farmacéuticos negándose a dar medicamentos por lo dicho anteriormente, mientras en conflicto se resolvía

el había ordenado que con los fondos municipales se abonaran esos medicamentos habiendo durado en conflicto dos días y habiéndose invertido setenta y cinco puntas, exponiendo a la corporación esos dos hechos para que este juzgara su conducta. El Ayuntamiento oídas las exposiciones de la Presidencia acordó aprobar esos papeles.

Solicitudes de Do. da cuenta de diferentes solicitudes de varios vecinos de Aruaga una de Carmen Morera Leguivel Rey D Pedro 2o, otra de José Manuel Rincón Blanco Sanjel 32 y Antóniano Hermander Jover solicitando ingresar en la Beneficencia medico farmaceutica el Ayuntamiento previo informe de la Corporación de Beneficencia acordó incluirlos en separados listos con devotos a los beneficios que piden.

Solicitud in Se dio cuenta de una solicitud de Julián Duran Bar gres en el Hos. mulo para que se le socorra para ingresar en el Hos pital Provincial; el Ayuntamiento previo el informe del medi co Dr B Veiguera que acompaña a esa solicitud acordó de entregarle para esos fines quince puntas y que se le formalice el expediente.

Solicitud para Dada cuenta de una solicitud de Francisco Bartillo cona Nueva Viniente para que se le abone cien puntas de la casa calle Nueva numero setenta que cedió para en su nombre del Matadero municipal, cuya cantidad dice el ex- ponnente se le resta en pagar; el Ayuntamiento acordó que se tenga para ello en cuenta anteriores acuerdos Cambria se dio cuenta del informe de los puntos alarifes Caudicho Djida y Valentin Arensio del apuro que han practicado del terreno que se dispone a ce- der D Rodrigo Martin Barales en el Callejon o Calleja de la Industria y que según el peritaje hecho este terre- no apreciado en cien puntas el mismo es de valor mu- cho en noventa y seis puntas setenta y cinco centi-

Informe puntas sobre asuntos Rodrigo

Pro
Her
lu
Mo
Sin
San
no
Or
Edi
fi



mos que los gastos que origine la edificación de la pro-
 ved; reclamando expresados puntos por su aprecio y
 dictamen veinte puntas. La Corporación entusiasmada de
 indicado dictamen es de opinion que se gestione con el
 Rodrigo Mantuera Calus que rebaje el precio de seis puntas
 el metro; pero que de no conseguirse esa rebaja, se abo-
 raria el terreno, y que el Sr. Mantuera Calus edifique
 la pared y que en cuanto a los honorarios se les abo-
 rase a los puntos, sin perjuicio de que en lo sucesivo
 se fijara para esos trabajos un jornal fijo.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
 minada este acta que fue comitada a la apertura
 en la procedente ó guberna y que firmaron los teno-
 res conijales de pl como secretario autentico.

Benigno Hernandez Manuel Jimenez

Emilio Novillo

Pepel Castillo

Manuel Sanchez

Pedro Hernandez

Olito Carrizosa

Antonio Nobledo

Presidente D. Benigno
 Hernandez; Conijales
 Sr. D. Santos, Mon-
 tes, Camarero, Bartillo
 Jimenez, Fernandez
 Sanchez; Apoda-
 do del acta anterior.
 Orden del dia:
 Edicto sobre bene-
 ficencia

Acta de la sesion del dia veintinueve de Setiembre del mil novecientos diez y
 siete en segunda convocatoria supletoria de la primera y que no pudo celebrarse
 se por falta de conijales. En la villa de Aruapa a veintinueve de indicado me-
 ses, Camarero, Bartillo y otros se reunieron para celebrar unirse los señores conijales que al margen se
 Jimenez, Fernandez y otros, con la presidencia del Alcalde D. Benigno Hernandez y Manuel
 Sanchez; Apoda-
 do del acta anterior.
 Ordenada por la presidencia la lectura del acta que antecede, fue apor-
 bado y firmada por los señores conijales a esta asistencia. Dada la lectura
 de la orden del dia la presidencia explico a los señores conijales la
 necesidad en que se habla visto de buscar un medio que evitara los abusos
 de la beneficencia a cuyo fin habria dictado un bando recordado publico

Apróbase en edicto y exponer en los sitios de mayor concurrencia. Necesidad de un presupuesto extraordinario

Diversas causas en que se funda

La corporacion oída las esplicaciones de la presidencia y lo que con ella persiguió aprobó su conducta. Por la presidencia se expuso a el Ayuntamiento la necesidad de confeccionar un presupuesto extraordinario para cubrir el déficit del actual y llevar a cabo reformas absolutamente necesarias en los edificios publicos que amueblaran misma, y que impidien por su estado la concurrencia a ellos de los niños y niñas en sus centros matriculados. A nul estado del motadon municipal que impidien que en ese departamento se sacrificasen los vees para el comunio publico, lo que trae fuerosamente perjuicio a la corporacion porque le evita percibir el arbitrio sobre motadon si en estado continua, grave daña a la salud publica porque el esfuerzo de los inspectores artesianos para la revision de los cañales pudiera ser inutil por no existir un local en donde converjan el sacrificio de los vees, porque causa verdadera lastima que el curso enterio no estuviese convenientemente preparado aunque era reforma, mejor dicha obra que tenia que practicarse se hizo confiando en la solvencia del Ayuntamiento; que estas reformas de cultivos publicos externos e internos, habia que agregar para fundumentar la necesidad del presupuesto extraordinario, el que en este año tenian que formalizarse por la corporacion Municipal ciertos trabajos que incluian la confeccion del curso clerical del padron de vees, de cédulas personales y otros que habia en el presupuesto que con rige, que es el presupuesto del cual municipalidad dice que materia adoptable y todos esos trabajos tenian fuerosamente que hacerse en este año por cumplimiento de la ley. El Ayuntamiento oída las razones de la presidencia acordó que se formalizara en presupuesto extraordinario convocando a la Junta de vocales asociados en union de los bonifales para su formalizacion y que todo reunidos conforme a ley adopten el medio mas conducente y practico para obtener los ingresos necesarios a esos fines. Por la presidencia se indicó a la corporacion aceptar que para el Martes o Miércoles proximo se haga la primera convocatoria.

Oficio conmina

Por la presidencia se expuso a la corporacion el oficio conminatorio del

trino
ta
Voto
alab
dici
y sol
vot
Prop
pte
ue
y af
de
Prop
citas
publ
ba
Cone
Lopi
Poi
fue



torio del Pte Dipu-
tacion Provincial

Presidente de la Diputacion Provincial firmando en confirmacion del total expenso efectuado en la baja de fondos de este Ayuntamiento desde el dia 1º de Julio ultimo hasta el fin de la parte pasada y que como se cumple con la necesidad se nombra un funcionario que proceda a la extincion del expediente

Voto de confianza a la Alcaldia sobre el Pte Diputacion y sobre ciertos sucesos

La corporacion dio un voto de confianza a la presidencia para la solucion de este asunto, como asi tambien la corporacion acordó que tanto sobre el punto indicado como para todos aquellos que tuvieran relacion con los puntos suscitados en este Municipio en relacion con las demas autoridades como Delegado de Hacienda, Presidente de la Diputacion Provincial, supra del tercio que debe abarcar este Ayuntamiento y otros casos analojos, se le facultaba a dicho Presidente o Alcalde para que en nombre de la corporacion Municipal haga, firme o convenga lo que estime conveniente a los intereses municipales, para para ello en el depositar toda su confianza; El Presidente agradece a los manifestantes de la corporacion Municipal en dicho, que han manifestado su fructuosa para salir de tales escollos auxiliando para ello a sus conocimientos personales y politicos, incluso a Madrid para tratar directa y personalmente esta cuestion no luteando al propio diputado para ello, a cuyo fin fue dada a el Ayuntamiento la autorizacion al efecto: cuyas medidas del Presidente fueron aprobadas por la corporacion en plenos.

Proposicion del Pte sobre la cuestion de las comunicaciones y aprobacion de su conducta

Por el presidente se expuso que dado el dificil estado sanitario de la poblacion, aminorada de viruela y siendo una realidad triste el padecer uno y la difteria; el para corregir esos males, habria en cargo un veintenas en vias para prevenir la viruela y en cuanto tubos de curar ante difteria. La corporacion aprueba la conducta seguida del presidente, y citando tratándose esta cuestion el Presidente ha puesto de la conducta irregular del facultativo titulado D. Pedro Lopez Fernandez asistiendo de la poblacion en el dia de ayer veinti y dos, contra la autorizacion del Alcalde que se le nego porque los demas compañeros del aludido, dando el estado epidemico de la poblacion, el estar en cargo de la asistencia de sus compañeros enfermos D. Francisco Romero le impusieron para encargarse de los enfermos que de beneficencia tuvieron el Sr Lopez. La corporacion se indigna por la conducta del Sr Lopez, excepto el consejo le banirora a varajo que guarda silencio; por el bon-

Proposicion Pte estado sanidad poblacion; de que buena conducta

La corporacion aprueba la conducta seguida del presidente, y citando tratándose esta cuestion el Presidente ha puesto de la conducta irregular del facultativo titulado D. Pedro Lopez Fernandez asistiendo de la poblacion en el dia de ayer veinti y dos, contra la autorizacion del Alcalde que se le nego porque los demas compañeros del aludido, dando el estado epidemico de la poblacion, el estar en cargo de la asistencia de sus compañeros enfermos D. Francisco Romero le impusieron para encargarse de los enfermos que de beneficencia tuvieron el Sr Lopez.

Conducta de D. Pedro Lopez

La corporacion se indigna por la conducta del Sr Lopez, excepto el consejo le banirora a varajo que guarda silencio; por el bon-

Postura del Ayuntamiento sobre la conducta

La corporacion se indigna por la conducta del Sr Lopez, excepto el consejo le banirora a varajo que guarda silencio; por el bon-



del abogado

Judicaciones de la Presidencia

Aceptacion de esas indicaciones por la minoria socialista

Oficio Electrico
Arroyo: g...
y cuando 2º plazo me...
cobranza...
3º trimestre

Nombramiento provisional e interino de 8 de plaza en el cargo de suplente

...del Sr. Moisés Parícuti, se acordó por la mayoría de la minoría socialista se expusiera que lo que procedía en abito con expediente contra el abogado y proceder en vista del mismo a su verificación sin contemplaciones de ningún género, pues ya dicho Sr. ha buido anteriormente y con bastante frecuencia cosas parecidas. El Presidente expuso que si bien por la conducta del abogado se había buido a esos medios que de justicia involucra la minoría socialista el por su parte cree que debía proceder se con mayor calma y que debía darse a un mes que desde el día veintinueve o sea desde la tarde de hoy y con visto de lo que este Sr. dijera y lo que el abogado expusiera en sus descargos proceder, pues que dada era suencia el expediente con la involucra debía esperarse a su finis namiento y juicio cuando el abogado negare. La minoría socialista dijo que atenta con la Presidencia aceptaba esas indicaciones, pues que contara en acto en protesta por la conducta del Sr. abogado; a cuyos ultimos extremos se adhirió con los señores Presidente y el concejal Benigno Navarajo que fuera de los de la minoría socialista con los mismos concurrentes a esta sesión.

Por la Presidencia se dio cuenta de un oficio del Administrador "Electro Arroyo: g... Arroyo" comunicando con cortar la hora del servicio publico sin se le abo y cuando 2º plazo me cuenta se le debe. Intercede la corporacion acordó constituirle al servicio cobranza... de la Electrica solicitando aplazase su revolucion quince dias para ver se el Municipio se hace de fondos, y en este sentido se acordó dar un segundo plazo para la cobranza voluntaria del impuesto de consumo del tercer trimestre y anteriores de este año.

Dado cuenta por la presidencia de que con las ausencias repetidas del Regidor Lindero y la falta de gracia del suplente, convenia por interino de 8 de plaza con el carácter de provisional se procediera a un nombramiento provisional de quien entre los bonos al haber de suplir esa falta provisoria malamente. Por unanimidad se acordó designar a D. Rafael Bartillo de unijuar y que en la recepción e comision de beneficencia se acuerde esto con el concejal D. Beto Benigno Navarajo.

Señal

Pro pte y a

Ca be Pi

re

Pa bo de ni



Sección del Pte con Rodrij.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación que al Sr. Rodrij en su calidad de teniente de teniente de la Alcaldía en la parte gubernativa, dijo Rodrij. Martinier Calvo a su despacho oficial y le dijo "que estaba enterado del aprecio de los pintos valerosos el terreno que pone la vía pública de un callejón o calleja de la Industria, que el lo que quería era levantar la pared para que en caso de estirarse baldío de que le alimaran la parte de la pared demuida y que la restante pared que estaba buena el no le tocaba por ahora y que por la parte de la pared donde que había cerros practica a la corporación" "que eran palabras bonitas y el Martinier como diputado y que el Presidente le contestó bueno, así se hace" que si el Rodrij en su parte variando el texto literal de sus palabras quería hacer lo que ya otros propietarios hacen

Proposición del Pte. con Rodrij y aprobarlo que se firmó

mecho diciendo un atajadero que tras de esto es un ataque a la honra del Ayuntamiento y una ofensa al ornato público el no estaba dispuesto a tolerarlo impidiendo que el Martinier prosiguiera así por lo cual reclamaba el consejo y auxilio moral del Municipio; todos los concejales asistentes dieron un voto de confianza al Sr. Alcalde para que resolviera esta cuestión como mejor le placiera.

Cuentas Pares servantes y Pilar.

Se acordó aprobar las cuentas del Sr. Pares servantes impuestas durante cuarenta y cuatro puntos y otros de Norendo Domínguez de motu proprio de herencia y enajenación facilitado para el depósito del Pilar y para servantes impuestas tres puntos veinticinco céntimos, cuyas cantidades iban al presupuesto de gastos en sus correspondientes capítulos y artículos. Se acordó imponer sobre el cupo del Tesoro el cinco por ciento municipal

Recargo municipal

Se acordó que los impuestos de edulcor por consumo de agua como recargo municipal el cincuenta por ciento; el de carnes de buey otro cincuenta por ciento; el de padron industrial en su impuesto un trece por ciento para recargo municipal y en los de rústica y urbana un tanto que se le hizo el 120 por 100 en los sucesivos

Presupuestos bono. cotización Junta Municipal

Se acordó que por la comisión de Hacienda del Ayuntamiento y el Contador se proceda al por que al presupuesto extraordinario a la confección del ordinario para el mil novecientos diez y ocho, con el estudio previo de los pliegos para los arbitrios y más bien de un tanto que se le hizo con la mayor rapididad a la convocatoria para los estatutos de la Junta Municipal de asociados

Solicitud impresa
El Municipal
Señor Fernandez

Se dio cuenta de una solicitud de Don Antonio Vega Arceos pedida en
impreso en el Hospital Municipal: La corporacion asi lo acordo
Por el concejal D Pedro Fernandez se propuso que la suma se reparta
entre uno por Santa Lucia y que se activen los trabajos a su fin: El
Ayuntamiento acepto la propuesta del concejal Sr Fernandez

Propuesta si se acuerda lo el concejal Sr Jimenez se expuso que se ~~debe~~ el procedimiento de que
apuntar y embargar ~~se~~ contra los deudores del Ayuntamiento por consumo, y se empurava
esta consumida a embargar por las cuotas mas crecidas para dar ejemplo: La corpora
cion se le apodico a tres suya la propuesta del Sr Jimenez

Trigo -

Por el Presidente se expuso a la corporacion que dando el numero de vapores
de trigo exportados de esta villa, habria concurrido en su duplado a las auto
ridades militar y judicial y las tres autoridades reunidas habrian diri
gido un memorial al Sr Gobernador Civil como presidente de la San
ta Provincial de subintendencia exponiendo la gravedad de las circun
stancias por actuales por mas salidas de trigo y la critica situacion del
pueblo en lo futuro si esas salidas no se evitaban y que habria que
cubrir el pago de estas cosas para poder los fabricantes de harina com
parar el trigo en relacion armonica del precio de este con el pan
La corporacion accedio a las gestiones, propuestas y conducta del
Presidente y acordo esperar la contestacion del Sr Gobernador y
incluso dirigirse a otras autoridades reputadas en este
suplico de ser atendida en esta materia de tan vit al interes
que teniendo mas asuntos de que tratar se fue a dar por terminada la se
sion, mas al ir a levantarla se acordo que al coincidir con
Don Antonio Garcia Jimenez para ir a Padayor para llevar los bolet
nes del curso electoral se les abona la cantidad de cincocientos
pta puntas: Daudo por terminada este acto que firman
los señores concejales asistentes a la sesion del día seis
de que yo el secretario certifico

Honrique Hernandez

Emilio Morillo

Pedro Hernandez

Al qual D Sanchez

Porden
No. 1000
Sede
Muni
P.

Mu
Pri

D.
Me
tro



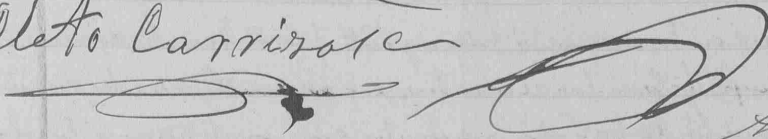
Rafael Castillo

Manuel Linares

San M. Gada

Ramon Merino

Acto Carrizosa



Antonio Robles
Jera

Presidencia: Hernandez. Mori
D. Hernandez. Hernandez, Bastilla
Jole. Carrizosa Jimenez
Murius
Protector

Acta de la sesion del dia veis de Octubre del mil novecientos diez y siete supletoria
a lo de la ley que no pudo celebrarse por falta de asistencia de concejales. En
la villa de Huapaco a veis de diciembre mil y noventa y a lo de la hora señalada se reu-
nieron los señores concejales que al empezar se expresaron con la prudencia del
Alcalde D. Enrique Hernandez. Leida el acta que antecede fue firmada por
los señores concejales a este asistente y con la protesta aprobada, que hace
la mision socialista iniciada por el concejal Hernandez de que el
comisionado que avoca la corporacion para a Badajoz era D. Rafael
Quintana Velarde y que no habiendo sido que fue el designado ha
sido con esta protesta. Por la presidencia y el concejal Carrizosa
Hernandez se dieron explicaciones en el sentido de que ellos habian enten-
dido que el designado lo era don Juan Pizarro, pero que en vista de las
manifestaciones hechas por los concejales señores Hernandez y Bastilla
comprendieron su equivocacion y que unicamente entendiendo asi ha-
bian comisionado al Sr. Garcia pero que la Presidencia hace lo mejor por
una comision de que se era no la clara intencion alguna, que
esta siempre dispuesta a seguir las indicaciones del Ayuntamiento.

Mision Benigno
Pinto Pizarro

Se dio cuenta de una solicitud de Benigno Pinto Vicente para que se le deje
trabajar para la exploracion de minerales en el ejido publico terrenos del
Municipio. La corporacion avoco que para dicha solicitud al estudio de
las comisiones de Hacienda y Policia rural. Se aprobo la cuenta del pago
de los gastos de la presente parada sumando respectivamente cuatro pesos.

Beneficencia
Manuel Jimenez
Jera Alguacil

Se avoco para la comision de beneficencia la solicitud de Dolores Hidalgo,
de cuatro pesos para su ingreso en el hospital provincial de Manuel
Jimenez Alguacil. Por el Ayuntamiento se dio un facultado reglador se dio.

Declaracion de
vacantes

varon once vacantes de conijales para los proximas elecciones generales distribuidos de la forma siguiente: Primer distrito tres vacantes para sustituir a D Pedro Ferronador D Fri Antonio Espinola y D Fri Morillo elegidos en el ultimo municipio que se cumplara a los dos ultimos en los decimas provinciales del mil municipio diez y siete por D Juan Vazquez y D Eugenio Morano Pulgarin los cuales tuvieron en Diciembre de este año. Segundo distrito hay dos vacantes que sustituyen a los elegidos en mil municipios diez y siete que lo fueron D Juan Vazquez que es el incapaz y D Baudido Oster que di mita, hay por lo tanto que proceder al sorteo entre los cinco electos de lo dicho parcial del mil municipio diez y siete y que este determine los dos de entre los cinco que tuvieron en Diciembre de este año. Tercer distrito. Hay tres vacantes correspondientes a los conijales Sebastian Pulgarin Miguel Morillo y Antonio Montalvo Cuarto distrito: Dos vacantes correspondientes a los conijales Eulogia Benigno Manuel Jimenez y Manuel Sencubarriso a esta de la eleccion provincial del mil municipio diez y siete sustituyendo a D Juan Martinez Jodreio. Hay pues once vacantes, tres por el primero, dos por el segundo, tres por el tercero, y tres por el cuarto, y quedan de conijales por el primer distrito de Normanbuca y D Fri Manuel Gola de la eleccion del mil municipio quince: del segundo los que le corresponden en el sorteo cinco los que quedan, del tercer distrito Basilio Morillo y Agustin Lobo del campo atendiendo a que la incapacidad no es definitiva por existir recurso siendo igual la causa por la que debe ser sortado Antonio Pulgarin por ayo por el segundo.

Sobre el asunto
del tipo

Se dio cuenta por la juridicicia de un telegrama del Sr Gobernador respondiendo a la comunicacion que sobre la substitucion del tipo le mandaron las tres autoridades locales, en cuyo telegrama se indica que cuando se necesida se proceda a la enajenacion por los trece mil legales. La corporacion interesada del tubo del telegrama y comunicados la necesidad y la carencia de la sustancia al momento para no poder obrar procedi al nombramiento de cuatro comisioneros presididas por conijales de este Ayuntamiento, hicieron un plan breve las operaciones necesarias para practicar con su apoyo de todas existencias y con vista de su resultado proceder, a la enajenacion si



Las existencias de esa materia eran insuficientes y estas sobaban en posesión del límite de su necesidad y que en definitiva se procediere a la incoutación de las existencias que fueran necesarias para la alimentación del pueblo por los trámites legales, siendo los concejales electos para esas condiciones por el primer distrito Don Manuel Gola Ovarayo; por el segundo Don Manuel Castillo Domínguez por el tercer bencilio Morillo Parciogua por el cuarto bencilio Carrizosa Ovarayo. Y no teniendo más asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión que sea convalidada la aprobada en la inmediata de que certifica

Enrique Hernández Emilio Morillo

Pedro Hernandez

Manuel Gama

Manuel Castillo

Cleto Carrizosa

Ramon Merino

Antonio Robledo

Acta de la sesión del día tres de Octubre del mil novecientos diez y siete, sepleto a la del día once, que no pudo celebrarse por falta de concejales

En la villa de Arica a tres de indicado mes y año y a la hora señalada se reunieron para celebrar sesión los señores concejales que firman los anteriores, con la presidencia del Sr. Alcalde. Leída el acta anterior fue firmada por los a esta asistentes. Por la presidencia se pasó a la orden del día, leyéndose una solicitud de Miguel Zornoza Carrizosa, acordándose pasar a este día para la Junta Municipal.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de las cuentas presentadas por la Electricidad de Arica correspondiente al mes de setiembre último importante setecientos once pesos, veinticinco centavos; otra de Don Juan Chavez por medicamentos a la beneficencia municipal

cuarenta mil setecientos treinta y ocho puntos, con cuyo
 fin contiene un procedimiento del tercer trimestre; otro del
 tercer trimestre del farmacéutico D Manuel Duran
 cuarenta y cinco mil trescientos treinta y ocho puntos, con
 otro de D Manuel Pina de puntos setecientos cuarenta y seis
 con diez. Otro de los tres trimestres de D Fr. Antonio Duran
 cuarenta y cinco mil setecientos veinticinco. Queda
 aprobada la de la Ucticia y en cuanto a los otros se acordó
 que por los señores farmacéuticos se presenten las recetas
 que lo comprueben.

Se dio cuenta de una solicitud de D Juan Blasco y Ma-
 nuel Duran, D Fr. Antonio Duran, y D Manuel Pina los
 que como farmacéuticos exponen la situación que ellos
 se encuentran con el Municipio. La corporación se acuerda
 lo para a estudio de los Comisarios de Hacienda y Benefi-
 cencia.

Leída una comunicación del presidente local de plazar del
 campo, se acordó publicar un bando para que se pre-
 senten los dueños de la tierra, de los terrenos de la tierra
 que debiendo tenerlos labrados no lo hacen hecho, para
 que procedan a su labranza concediéndoseles cinco plazas
 de quince días siguientes a las lluvias, y caso de que
 no lo hagan así, se conceda la labranza y siembra de
 esos terrenos a quienes los soliciten, usando en este
 acuerdo a todos los terrenos que en la tierra existan
 y no se siembren dentro de ese plazo, perteneciendo esos
 terrenos al partido que este año corresponden sembrar
 de acuerdo a la lactancia por cuenta del Ayuntamiento
 a la villa de Marita, Dña. Virueta y de Manuel Guillans Aldana
 a propuesta del concejal Sr. Ferrnandez se acuerda pro-
 ceder a la devolución de la casa de Recreo en la tierra
 y que se practiquen gestiones acerca de D Miguel Dome-
 neck para que facilite las llaves de la misma Recreo
 por estar en su poder, a propuesta del Sr. Batalla se

Pr.
 Sr.
 de
 he
 vi
 de
 bar
 7.



repare la tedumbre de la cornucopia, y a propuesta de la presidencia que se designen como peritos tasadores para el ensanche de la calle Viriato a Valentin Arceus y bandido Ojeda y su sustitucion de algunos de ellos a Francisco Melton Peto. Fues teniendo en cuenta de qd tratar se dio por terminada este acta que firman los concuerdos a la sena siguiente ordinaria de que certifico

Romero. *[Signature]*

Emilio Morillo *[Signature]* Pablo Hernandez *[Signature]*

Jose M. Gala *[Signature]*

Manuel Garcia *[Signature]*

Ramon Merino *[Signature]*

Alto Carrizosa *[Signature]*

Act. Nollas *[Signature]*



Seccion extraordinaria en segunda convocatoria

Presidente En la villa de Arzobispo a trece de Octubre del mil novecientos diez, concurrieron a la hora señalada se reunieron los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde Sr. Hernandez y concejales de villa, Sr. Juan al margen se expresan.

Sr. Santos Leida la convocatoria el Ayuntamiento con Sr. Benigno Batillo siendo la necesidad apremiante de la siembra y Merino del trigo dados los escasos existencias en esta pobla

de

cion, deducida en consecuencia de la verdad oficial que se desprende de los relaciones juradas que han hecho ante esta Alcaldia los tenedores de esa materia como por las ventas que de ellas se han que deducir de la importante salida o exportacion que ha habido en este pueblo, lo expone de lo ultima cedula, computados todos esos elementos de juicio con las necesidades de la poblacion se resolvió por la corporacion municipal suacionamente, de que promiendo todos esos hechos en consecuencia de de la Junta provincial de subsistencia para organizar un intento que al efecto se le haga, solicite esta Junta provincial de la Junta central, la provincial de ~~los~~ Sr Ministro de Hacienda de la circunscripcion por el No municipio de las existencias de trigo en este valle necesario para el consumo de la ciudad, y en un fin una vez esto concurrido la formalizacion del presupuesto extraordinario para esa circunscripcion. Y habiéndose terminado el motivo de la convocatoria se dio este acta por terminada, la cual se firmo de su aprobacion en la primera ordinaria que se celebre, de todo lo cual como Junta certifico

Ramon Cuello

Emilio Morillo
Pedro Hernandez

Ramon Merino Manuel Sanchez

José M. Gálvez

Clito Caprida

Antonio Lopez

Acta de la sesión del día 20 de Octubre de 1914, supletoria a la del día 18 que no pudo celebrarse por falta de asistencia de Concejales.

En la Villa de Anaya a veinte de indicado mes y año y a la hora señalada se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales Morillo, Yernández, Sanchez Carrizosa, Gala Naraujo, Merino y Carrizosa Naraujo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde Don Román Cuenca López.

Leída el acta de la sesión extraordinaria y supletoria ordinaria que anteceden fueron aprobadas y firmadas por los Señores Concejales a esta asistencia.

A propuesta del Señor Presidente se procedió al sorteo entre los cinco Concejales electos en la elección parcial de mil novecientos diez y siete para determinar los dos vacantes que sustituyeron a los elegidos en mil novecientos trece por el distrito segundo según está acordado en la sesión del mes del actual. Hecho el sorteo con las formalidades legales resultaron designados para dichas vacantes los Concejales Señores Calle Martínez y Pelgariu Naraujo.

Por el mismo Señor Presidente se puso en conocimiento de la Corporación el fallecimiento de Don Gregorio Otero Ferrand Auxiliar de esta Secretaría. El Ayuntamiento acordó a propuesta del mismo se consigne en esta su sentimiento y que en atención a los servicios prestados al Municipio y en vista de antecedenentes, se releve a la Viuda del finado que quede en la indigencia del pago de los derechos de enterramiento y de los del nicho en que reciba sepultura por término de diez años, costear los gastos del féretro y funeral de cuarta clase y por último abonar a la expresada Viuda su sueldo hasta el día en que tome posesión de que se nombra para sustituirlo.

Del mismo modo acordó pagar los gastos de funeral, caja y derechos de enterramiento respecto de Nicolás Agudo

Benedicto que desempeñaba el cargo de Guarda de la Carretera de la Estación falleció el quince del actual.

Se dió cuenta del oficio del Inspector de Sanidad Doctor Saucher ~~Moya~~ interesando que en el próximo presupuesto se consiguiera (la) cantidad para la adquisición de los aparatos más necesarios para la desinfección de locales y ropas necesarios en enfermedades contagiosas. El Ayuntamiento por unanimidad reconoció lo necesario y urgente de la adquisición de dichos aparatos acordando pasarse a la Comisión de Hacienda para su consecución.

Aprobó la cuenta presentada por Quintín Rudilla importante siete pesetas de dos jornales invertidos en arreglo del tejado de la Carnicería. Del mismo modo aprobó la presentada por Francisco Lobato y Antonio Aldana importante diez pesetas por sus honorarios en la alineación de los solares de Francisco Navarro en la calle Muñoz-Correo y otro de un acerado en la calle Alfarenía.

Acordó que pase a informe de la Comisión de Policía urbana y rural, las instancias de Fernando Fernández Saucher y de Francisco Ramirez Alcalde que solicitan la instalación de un aguadicho y kiosco en la Plaza de la Constitución.

Del mismo modo acordó pasarse a informe de la Comisión de Hacienda un comunicado del Jefe de la sección de Telégrafos de Badajoz sobre instalación de la oficina telegráfica y casa para el telegrafista.

Cambien acordó abonar a Severiano Redondo la cantidad de veintidos pesetas importe de los cuatro últimos jornales invertidos para el riego del Parque Cervantes.

Fueron aprobadas las facturas de material para el Reparto de Consumos y Censo Electoral de ciento veintitres pesetas cuarenta y cinco céntimos y la de material de Secretaría correspondiente al tercer trimestre importante cuatrocientas treinta y

siete pesetas con cincuenta y nueve céntimos con cargo al capítulo 11 artículo único y capítulo 1º artículo 2º respectivamente.

Dada cuenta de una instancia de Tomás Gómez Castillo de esta vecindad con domicilio en calle Cervantes, cuya ha dado alus dos gemelos, la Corporación acordó concederle una pensión de quince pesetas mensuales para la lactancia de uno de ellos previo informe de la Comisión de Beneficencia. Tambien acordó la inclusión de Manuel Treppi de esta vecindad con domicilio en calle Alconches número uno en la lista de pobres de esta Beneficencia.

Dada cuenta de la factura de jornales invertidos en el Matadero Municipal desde el día quince al de la fecha importantes ochenta y dos pesetas con veinticinco céntimos. La Corporación acordó abonarla con cargo al capítulo 3º artículo 5º.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que están vacantes las dos plazas de Auxiliar de la Secretaría por fallecimiento de Don Gregorio Otero y por renuncia del que fue nombrado Don Francisco Peres Maldonado y que siendo de urgente necesidad la provisión de dichas plazas propone para ello al Ayuntamiento a Don Angel Lamora Rizo y a Don Manuel Martin Luján con el haber consignado en presupuesto. La Corporación así lo acordó y que se les notifique sus nombramientos a los interesados para la inmediata posesión de sus cargos.

Tambien da cuenta de la instancia del Secretario de esta Corporación Don Antonio Robledo y Sanchez de la Vaquera solicitando permiso por dos meses al objeto de atender al sus intereses particulares en evitación de los perjuicios que encontraría si les seguían. La Corporación por unanimidad acordó conceder el permiso solicitado.

El concejal Señor Carrinosa propone el abono de cuatro pesetas de sueldos a los Peritos que asistieron a las Comisiones nombradas

en sesion de seis de actual para el aforo del trigo co-
mo tambien a los Concejales que presidieron al mismo fin
la del 2.^o y 3.^o distrito para indemnizarlos de los perjuicios
sufridos por tener con tal motivo que desatender sus ocu-
paciones. El Ayuntamiento asi lo acordó y que en la se-
sion proxima presenten dichos Concejales la cuenta de
jornales para su inmediato abono.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor
Presidente levanto la sesion de la que se extiende la pre-
sente acta que será sometida a la aprobacion en la
inmediata, de que yo el Secretario accidental certifico. =

R

Acta de la sesion del dia tres de Noviembre de mil nove-
cientos diez y siete

En la Villa de Avaza a tres de indicado mes y
año y a la hora señalada, se reunieron en el Salón de
actos de esta Casa Concejatal los Concejales D^{os}. Sanchez
Gimenez, Mexillo, Cuenca, Castillo, Fernández, Carreras,
Hernández y Merino, al objeto de celebrar sesion ordinaria

supletoria a la del día primero de dicho mes, que no pudo celebrarse, por falta de número de tres Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura al acta de la anterior, oponiéndose a su aprobación el Sr. Cuenca en nombre de la minoría Socialista, fundando su oposición en que, convocada la presente por quien no ha tomado posesión en forma legal de la Presidencia, la sesión ha de resultar ilegal y nulos los acuerdos que en la misma se tomen.

El Sr. Presidente contesta que ejerce su cargo en virtud y nombramiento de R. O. del Ministerio de la Gobernación, de diez y siete del próximo pasado Octubre, que ha tomado posesión de la Alcaldía de manos del que la ejercía Don Enrique Heruánder Muñoz y preguntada la Corporación y especialmente al Sr. Cuenca si reconocen su Autoridad.

El Sr. Cuenca replica que tiene conocimiento de la referida orden, puesto que ejercía como Primer Teniente de Alcalde por delegación y ausencia del Sr. Heruánder cuando se recibió el traslado de la subrodicha R. O.; y en cuanto a la pregunta se atiene a lo ya manifestado sobre la forma legal de ejercer la Presidencia.

El Sr. Heruánder expone a la Corporación que, cumpliendo una orden telegráfica del Sr. Gobernador Civil de la provincia dió inmediatamente posesión del cargo de Alcalde Presidente al Concejale Don Eulogio Rengifo haciéndolo así aunque no ejercía, por el carácter colucinatorio de dicha orden creyendo como el Sr. Cuenca que esta forma de tomar posesión no es la legal.

El Sr. Presidente da por terminado este incidente, proponiendo se ciese en la orden del día retirándose del salón los Concejales Sres. Cuenca, Sanchez, Gimenez, Morillo, Heruánder, Castillo y Heruánder, quedando con el Sr. Presidente los Sres. Mendos y Carrionera y ordenando

aqueles continue la sesion. No firmando los expresados Sres.

Se dió lectura de las instancias de Moana de la Cruz Ruiz Mestre, casada, con domicilio en calle Recreo número cuarenta y nueve y de la de Moiquel Marqués Martos, domiciliado en la de Alconchel número seis, solicitando Médico y Botica de esta Beneficencia acordando el Ayuntamiento incluirlos en la lista de pobres de la misma.

Se dió de otra de José Vicente Esquivel que solicita una ampliación del terreno de la Sierra que ocupa con ganado lanar varioloso por ser insuficiente el actual. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado y que el Guarda de la Sierra amplie el terreno que crea suficiente.

Se dió lectura de otra de Daniel Arcuas Ferrnand en reclamación de la cuota que le aparece en la lista cobratoria de consumos del año actual por no ser la que acordó la Junta Repartidora en juicio de agravios. El Ayuntamiento acordó que las referida instancia pase a estudio de la Comisión.

A propuesta del Sr. Presidente la Corporación acordó que las sesiones se celebren los Viernes y hora de las once al objeto de que las de segunda convocatoria que son las que el Ayuntamiento celebra caigan en Domingo.

El Sr. Presidente manifiesta a la Corporación que en cumplimiento del deber que tiene de velar por la defensa de los intereses del vecindario a procurado enterarse del precio y peso del pan en los puertos de Berlanga y Herrera resultando según nota del Gerente de la fábrica de Berlanga que el pan del mismo peso y clase se vende en dichos puntos a treinta y cinco céntimos o sea dos céntimos más barato que en esta localidad y estando regulado el precio del trigo en aque-



los puntos al mismo precio que en este no se justifica la subida del pan en este pueblo.

Tambien expuso el hecho lamentable que constituye una verguena para este Municipio de haberse cortado por falta de pago al propietario de la Eléctrica, el alumbrado público; y el de los Farmaceuticos que por la misma causa no despachan las recetas de esta Beneficencia.

El Ayuntamiento facultó al Sr. Presidente para tratar con los fabricantes de pan y propietario de la Eléctrica y ver el medio de normalizar la situacion dando cuenta de sus gestiones en la proxima que se celebre; y en cuanto al pan de los Farmaceuticos negandose al despacho de las recetas de esta Beneficencia acordó la instalacion de una Farmacia Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se estende la presente acta que sera leida para su aprobacion en la proxima que se celebre.

Eulogio Merino

Olito Carrizosa

Ramon Merino

Antonio Alejandro
Jefe de...



Sección extraordinaria del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez y siete en 2^a convocatoria

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Guayaquil se reunieron previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eulogio Reungip Hinojosa los Sres. Concejales, Morillo, Fernández, Sánchez, Cuenca, Vargas, Castillo y Hernández, para celebrar sesión extraordinaria con objeto de conocer y discutir el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año mil novecientos diez y ocho, acordar la confección del padrón vecinal y llevar a efecto el acuerdo de la sesión de 26 de Mayo último modificando la forma de recaudación del arbitrio del Cementerio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y por el expediente el objeto de la misma como ya queda indicado, dispuso que por el Contador de fondos municipales se procediera a la lectura del proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda y verificada por dicho funcionario partida por partida del de ingreso y sucesivamente del de gastos fueron aprobados sucesivamente en su totalidad. por

Procediere seguidamente a la discusión del de ingresos por capítulos y artículos siendo aprobados sin discusión todos ellos en su importe total de trescientas cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, setenta y tres céntimos.

Del mismo modo por capítulos y artículos se procedió a la discusión del de gastos que fue aprobado sin discusión en su importe total de cantidad igual al de ingresos, o sea de trescientas cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, setenta y tres céntimos.

Acordándose seguidamente la exposición al público por término de quince días en la forma ordinaria.

ria del proyecto de presupuesto que acaba de aprobarse.

Seguidamente el Ayuntamiento se ocupó de la obligación en que se encuentra de formar el padrón de todos los habitantes existentes en este término municipal para el próximo año de 1.918, con expresión de su calidad, de vecinos domiciliados y transeúntes en la forma y planos establecidos en los capítulos 2º y 3º de la Ley municipal vigente, R. D. de 24 de Mayo de 1.891; acordándolo así por unanimidad, con cargo por los gastos, que se originen al capítulo correspondiente del presupuesto de expresado año y delegando en los Sres. Vergues, Cuenca y Secretario de la Corporación, para el nombramiento del personal necesario para su formación.

Seguidamente el Ayuntamiento se ocupó y trató extensamente de la propuesta del Sr. Vergues, hecha en sesión de 26 de Mayo último, modificando el método de recaudación por el arbitrio del cementerio acordando por unanimidad autorizar a la Comisión de Hacienda para que, suprimido los trámites de estudio e informe de otras comisiones, determine la forma de los tableros para la recaudación del referido impuesto del Cementerio, haciéndolo inmediatamente ejecutivo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión de la que se extiende la presente acta que será leída para su aprobación en la próxima ordinaria que se celebre de que certifica

Román Cuenca

Juan Vergues

Pablo Navarro

Rafael Castillo

Emilio Novillo

Maniqué Hernandez

Ante mí
Antonio Aljaraque

Sesión extraordinaria en 2.^a convocatoria del día tres
 de Diciembre de mil novecientos diez y siete.

En el Salón de actos de esta Casa Constitucional y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eulogio Benigno Herrería se reunieron en dicho día y hora de las doce los Concejales, Fernández, Morillo, Gueuca, Castillo, Sanchez, Hernández y Carrizosa, ab objeto de celebrar la sesión extraordinaria a que estaban convocados.

Abierta la sesión el Sr. Presidente expuso el objeto de la misma que cual se expresa en la convocatoria no era otro que el de conocer sobre la R. O. de 25 del actual que trata de la libre exportación entre todas las provincias Españolas de las sustancias alimenticias de primera necesidad a excepción de las ya incautadas o en tramitación para ello.

Dada lectura de expresada R. O. el mismo Sr. Presidente expone a la Corporación la responsabilidad que contrae si no autoriza la exportación de trigo que solicitan apellados en la dicha real disposición y el conflicto que prevee si autorizándola hiciera falta dicho cereal para la alimentación de este vecindario hasta la próxima cosecha y pide a la Corporación su cooperación para resolver tan difícil situación.

El Concej. Sr. Gueuca pide la palabra para exponer que dada la falta de trigo que resulta según el último aforo practicado teniendo a la vista las relaciones juradas presentadas por los beneficiarios de di-



estas substancias y la gran exportación que de dicho cereal se ha hecho después del referido año, se opone de la manera más enérgica a su exportación pues concluidas las existencias el trigo que se importara habría de resultar a más elevado precio ocasionando forzosa-mente nueva subida en el precio del pan y disturbio y graves conflictos de orden público ocasionados por el hambre que es muy mala consejera.

El Sr. Hernández conforme con el Sr. Cuenca propone la inmediata incautación haciendo ejecutivo el acuerdo de la sesión de 13 de octubre último prohibiendo la exportación del trigo y sus harinas, con lo que están conformes los demás Concejales que intervienen en el asunto y a preguistas del Sr. Presidente la Corporación acuerda por unanimidad la incautación y que se proceda a la inmediata tramitación del Expediente prohibiendo entre tanto la exportación del trigo y sus harinas.

El Sr. Presidente da cuenta de un telegrama del Sr. Vice-Presidente de la Diputación provincial pidiendo el ingreso de una importante cantidad y el Concejale Sr. Cuenca le ataja haciendo ver lo ilegal de la lectura de dicho telegrama por no estar incluido en la 1ª convocatoria y no hallarse presente número suficiente de Concejales para tratar de ello, manifestando que habiendo terminado el objeto de esta sesión extraordinaria él y sus compañeros la dan por terminada retirándose del Salón, donde queda solamente con el Presidente el Concejale Carrisosa.

Seguidamente y por orden del Sr. Presidente que manifiesta continúa la sesión de lectura después de manifestarle yo el Secretario la improcedencia del caso del acta de la sesión ordinaria celebrada el tres de Noviembre último, firmada ya por dicho Sr.



Presidente y los Concejales Sros. Merino y Carrisosa; y terminada su lectura el Sr. Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que sera leida para su aprobacion en la proxima ordinaria que se celebra, de que yo el Secretario accidental certifico.

Emilio Morillo *Quirós*
Romero
Enrique Hernandez
Manuel Jimenez
Pablo Hernandez *Antonio Robles*

Presidente concejal Sesion extraordinaria en agenda como costumbre del dia siete de Di-
de mayor numero ciente del mil novecientos diez y siete
de votos S. Fernandez siendo los ~~del~~ dia siete de diciembre del mil novecientos diez y siete
concejales, fueron reunidos en el salon de Dotor del Ayuntamiento los señores concejales
Cruz, Hernandez que al margen se expresan, se declaro abierta la sesion por ser presidente
Varquez, Jimenez de Sr Fernandez, siendo de objetivo de la misma el nombramiento
Morillo Castillo, to de Alcalde y como se indica en la convocatoria. Por el Sr. Presiden-
Señor Barinosa te se ordeno y por el secretario fueron leidos los articulos, cincuenta
cincuenta y tres, cincuenta y cuatro ciento dos y con concordantes
de la ley Municipal relativas a la decision de Alcaldes; asi mismo
se dio lectura de una Real Orden bincular correspondiente
al dor del actual que aparece inserta en el Boletin Oficial del
dia cuatro que trata sobre el ceso de los Alcaldes de Real orden,
asi mismo se dio lectura de dos telegramas que el Sr. Gobernador
don Vidal dirige a Primer Teniente Alcalde; y enterados de todos
esos documentos la corporacion y en especial del ultimo te-
ligrama que dice "La le desia en telegrama anterior que con-
vocara al Ayuntamiento a sesion extraordinaria con caracter urgen-"

Telegramas del
Gobernador

P
L
de
ar
co
q
A
P
br
Ost



te y en consecuencia no tiene que guardar el plazo de veinticuatro horas segun dispone articulo ciento dos Ley Municipal, lo preciso q' mañana antes de las doce me comunicue V por telegrama esta cumplida en orden" pros cedio el Ayuntamiento constituido por los reunidos a la eleccion de Alcalde Presidente con todos los Colegidos legales obteniendo por unanimidad el voto de los reunidos en numero de ocho para Alcalde Presidente el conxal D Pedro Ferrnandez Sander; y terminado por terminado el objeto de la convocatoria se dio esta por terminada que sea comunicada a su aprobacion legal de que yo el Ayuntamiento certifico comunicando = nueve = vale

Fecha: 18 de Noviembre

Emilio Morillo
 Juan Vazquez
 Rafael Castella
 Rosario
 Enrique Hernandez
 Antonio V. G. G.



Presidencia D. Pedro Ferrnandez Sander; Conxales asistentes: Juan Vazquez, Morillo, Varquer, Castella y Ferrnandez

Proposicion V sobre sesion de Octubre

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el nueve de los comxales del mil novecientos diez quete; no habiendo celebrada en primera convocatoria por falta de conxales

En la villa de Arzobispo y siendo la hora señalada del día nueve de Diciembre del mil novecientos diez quete se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento, el presidente y conxales que al margen se expresan: Abierta por la Presidencia la sesion se pros cedio primero acuerdo del Presidente a la lectura de las sesiones del día tres y veintinueve de Noviembre del tres y siete de Diciembre, siendo la primera ordinaria y las otras extraordinarias y siendo esta la primera posterior ordinaria se pros cedio por era curso a sus lecturas y aprobacion de las extraordinarias: Por el Sr Varquer se propuso, que no podia en el día de hoy ponerse a la firma ni a su aprobacion la sesion del veinte de Octubre de este año porque habiendo sido ordinario debia proceder en

para con fines en su inmediata ordinaría subsiguiente o sea en la celebrada el día, la Corporación se adhirió a la propuesta del Sr Varquer; pero habiendo llamado la atención el Sr Buena de que en obvido no se refería a la veracidad de las acusaciones de la citada sesión debiera esta ratificarse y aprobarse; como así sucedió retirando la propuesta al Sr Varquer.

Proposición Varquer sobre sesión del D de Noviembre

Con respecto a la sesión del día de Noviembre por el Concejal Sr Varquer se supuso, que en ella elevarían, no había trascrito la opinión del Ayuntamiento, o por lo menos el de la minoría y el del Sr Hernandez; pues en donde dice en el folio ochenta y tres; El Sr Presidente dio por terminada esta incidencia proponiendo se citara en la orden del día, debiera decir que el Sr Presidente, dijo que concluida la primera sesión pasase a la segunda y como la convocatoria no era mas que para una sesión no podía celebrarse la segunda sesión que no estaba convocada por lo cual se retiró la minoría socialista y el Sr Hernandez y se prescribió de su error el autor en su artículo

2ª votación de Alcalde

No habiendo obtenido el elegido alcalde D Pedro Fernandez en la primera votación mayoría absoluta se procedió a la segunda votación que prescribe la ley y el elegido D Pedro Fernandez obtuvo para Alcalde

Votación 1ª del Sr Alcalde y Regidor Sindico

los seis votos de los concejales asistentes; Del mismo modo se procedió a la primera votación de los cargos vacantes en este Ayuntamiento de Teniente Alcalde y Regidor Sindico, obteniendo para el primer puesto dicho su voto de todos los concejales D Manuel Secundar Carrizosa e igual sueldo obtuvo para el de Regidor Sindico D Rafael Castillo Soumiguera, considerándose provisionalmente a sus jatos en posesión de los cargos de que han sido elegidos.

Compraventa nacional pro anuita

Por el Concejal Sr Buena se propuso que el Ayuntamiento se adhiera a la compraventa nacional pro-anuita de los procesados y detenidos y encarcelados por delitos políticos sociales y que en su virtud el Presidente del Ayuntamiento telegraficara al Pte del Consejo de Ministros; esta proposición fue aceptada por todos los concejales asistentes.

Por el Concejal Sr Varquer se propuso y el Ayuntamiento se adhirió

Estu de l trio hpa vrp ca loof steo Aba lu, bu Papo ría hest tore moe Pan Diga llin Aliq

Estudio del presupuesto de diversos artículos

Se dio de tiempo acordó se fuesen al estudio y confección de los expedientes de arbitrio, pliegos de condiciones, de los recursos reparto de consumos, etc quedando aprobados todos por presentarse en esta cuenta fuesen aprobado para presentacion al Ayuntamiento los repartos de rentas y urbanas para el año del mil novecientos diez y ocho

Aprobación de los repartos de rentas y urbanas

Los tejados de la Electricidad

Se dio cuenta de varias facturas una de Francisco Guerrero del importe de cinco tejados su valor cuatrocientas cincuenta y cinco reales; así mismo otra del administrador de la electrica de Arriaga del suministro del fondo electrico correspondiente al mes de Octubre anterior importante quinientos sesenta y ocho reales con noventa y cinco céntimos; ambas cuentas fueron aprobadas con cargo a los correspondientes capitulos del presupuesto

Abonos de jornales de guarda para los guardas de la casa de la Electricidad

Por el concejal Sr Morillo, se propuso a la corporacion se trabasen los jornales al guarda del panto ^{del guarda de la casa de la Electricidad} berrantes que el dicente fuese como alcaide de entonces en sustitucion del nombrado que estaba enfermo, el Ayuntamiento así lo acordó; de igual modo se acordó se pagase al solicitante Ignacio Barrera veintiseis reales procedente de los cuatro servicios prestados al Ayuntamiento y que se expresan en su solicitud; ambas cuentas fueron aprobadas con cargo al presupuesto en sus capitulos correspondientes

Pago a Guainche

Instancia de Victoriano Duran

Se dio cuenta de una instancia del guarda del praso Victoriano Duran Duran; el Ayuntamiento acordó continuar el riego en la medida que fuese necesario

Beneficencias Diego Gola, Hidalgo, Bonifacio Alejandro Garcia

Se dio cuenta de varias instancias una de Diego Gola solicitando asistencia medica farmacéutica e inclusion en la lista de beneficencia; el Ayuntamiento así lo acordó; otra de Victoriano Hidalgo solicitando la lactancia para su hijo suyo; el Ayuntamiento lo acepto en principio y que es definitivo tambien quedaba acordado si presentara el certificado medico; otra de Bonifacio Alejandro Garcia solicitando la inclusion en beneficencia; atendida la de Hidalgo Gallardo a la inclusion en beneficencia; quedo aprobada y no teniendo mas asuntos de que tratar, a pesar de la insistencia que para ello hizo la presidencia, se dio esta acta por ten

minada la cual era sometida a su aprobacion en la inmediata de que yo el teniente certifico cumplida

yo - Juan Duran - vale - ed - de - ante - teniente - Buenos

Norman

Emilio Morillo

Rafael Castillo

Antonio Nobledo

Presidencia
Buenos Aires
Morillo, batall
lo

2ª votacion de
Alcalde

Nombramiento de
un comisionado

Puente sobre el
Castillo

Seccion ordinaria en segunda convocatoria del die veintitres de los corrientes del año mil novecientos diez y siete, no habiendose celebrado la primera por falta de quorales en la villa de Amaga a veintitres de Diciembre siendo la hora señalada se reunió en el salon de actos del Ayuntamiento bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Norman Buenos Gomer con la asistencia de los concejales D. Emilio Morillo Pavia y D. Rafael Castillo Dominguez, abierta la sesion por el secretario se dio lectura del acta que antecede la cual fue aprobada con la modificacion de que el nombramiento y designacion del Jefe de la villa, no es provisional, sino definitivo. Inmediatamente se procedio a la tercera votacion de Alcalde siendo elegido D. Pedro Fernandez Sanchez y a la segunda votacion para tener teniente Alcalde, siendo designado D. Manuel Pander Barinosa. Se dio cuenta de que como en otros anteriores años habia que proceder al nombramiento de un comisionado para el ingreso en caja de los reclutas de este pueblo: La corporacion autorizo al presidente para que haga ese nombramiento con entera libertad, con sujecion a los gastos para el comisionado que haya sido comente en estos anteriores por el secretario se dio lectura de una instancia al Ayuntamiento de Jose baso Herrera y Antonio Burgos para sobre el proposito de construir en el rio Solillo en los caminos que atravesandolo se dirigen a Maloserrudo un puente colgante de cables de acero con piso de madera y barandales de red metalica, con altura suficiente para el paso de personal ganados y caballeria y garantizando su solidez por quince años y otras mas condiciones que en la solicitud se relacionan. El Ayuntamiento estimando los laudables proyectos de los solicitantes, acordó que en tan delicada y util obra importante mehor se atiende

Sol
Le
do

de
brian

b

con todo determinando por la corporacion y que esta si bien en un principio esta dispuesta a suscribirse, no puede fijar un valor en el trabajo con todas las formas legales, ni la cantidad con que ha de suscribirse ni cuando. Dada cuenta una carta de la "Electrica Berlanguena" del diez y ocho de Diciembre y enterada de ella la corporacion, acordó a propuesta del concejal Sr. ~~Nazario~~ que se desistiera de lo en ella apuntado hasta tanto que una disposicion que ya se apareja en los periodicos y que cree esta cuenta en la Junta, sobre la materia de suscripciones y se hagan nuevos afijos o se continuen los hechos no puede accederse a lo instado por la "Electrica Berlanguena" y que el estudio de expresada asunto pase a la comision correspondiente.

Solicitud prop.
Levianus de
dondo

Linda una solicitud de levianus de dondo Perdomo, el Ayuntamiento enterado acordó pasar a estudio de la comision correspondiente y que sobre los gastos que se dice por el solicitante y compra de la bomba, e importe de los bolquetes de los trabajos con un bolquete en el mes del mes y otra cantidad por años anteriores, se acordó vista esta instancia pase a la comision y que fue no informe de la bondad de las cuentas se redobaron los productos. Se dirigieron a los concejales Sr. Morillo y Sr. Santillo para que inspeccionen y quiten en el reportorio.

de nombre auxi-
liar a punt

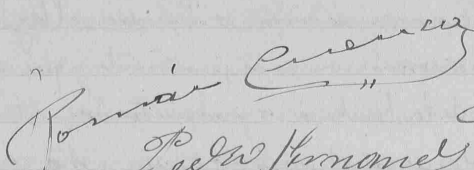
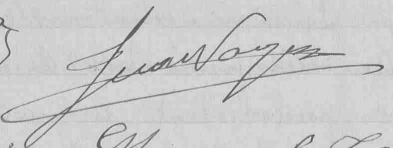
Se designa o se nombra auxiliar de la Leontaria a Sr. Rafael Quintana. Valde con el haber anual de mil seiscientos cincuenta pesetas.

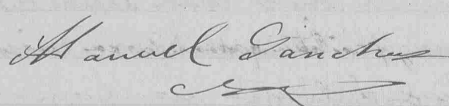
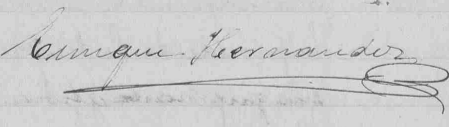
Igualmente se destituye a Sr. Manuel Martin Lujan del cargo de auxiliar de la Leontaria, y en su lugar se le nombra ayudante de los Inspectores de Higiene y Limpieza en el auxilio del matadero con el haber anual de ochocientas cuarenta que cuentan para su cargo en el presupuesto.

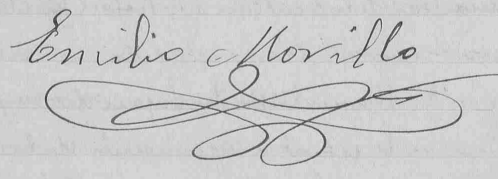
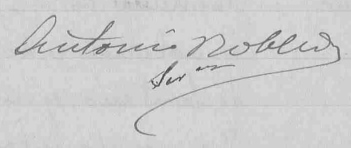
breve obra

Por el Sr. Concejal se dio cuenta de un proyecto para resolver la crisis obrera, exponiendo los trabajos que tiene destinados para solucionada bien con diferentes comisiones dentro de la poblacion, bien con los distintos centros y autoridades superiores para la promociion de obras publicas como puentes que no falte carbón para minas e industrias establecidas en este termino; exponiendo a la corporacion el resultado de sus gestiones en dichos los del Diputado por el distrito acerca de la Defatura de minas. Gobernador, Ministro de Fomento, Sociedad de Perros y a El Ayuntamiento acordó conceder un voto amplio al Sr. Concejal para que adopte los medios que estimen convenientes para la resolucion

de la crisis, acordando con un sereno extraordinario con caracter
 de urgente y que en ella los conijales que asistan expongan los medios
 conducentes a la resolution de la crisis. Por el conijal de bastillo se pro
 puso que se diera anticipos a los empleados del Ayuntamiento, asi se con
 do por el conijal de bastillo se propuso e requiriera costabilmemente a
 D. Baltazar Anzures para efectuar el cargo y entrega de la llave de la Caja
 Fues habiendo mas asuntos de que tratar se dio este acta por terminada
 la la cual una comitido a su aprobacion en la ciudad de esta que
 se celebre se celebre ordinariamente de que qualquiera certifique



 Pedro Hernandez Manuel Jimenez



 Manuel Sanchez Enrique Hernandez



 Emilio Morillo Antonio Robledo

Pres
 P
 re
 cej
 bre
 de
 M
 re
 Ca
 pu
 Sol
 7
 pr
 en



Argentina -

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria al objeto que
 se expresa en los mismos; cual es el que convoca al proceso que
 esta siguiendo la crisis obrera y los medios utilizados por la Alcadia
 hasta la presente y estudio y adopción de otros medios para solución
 de la crisis obrera.

En la villa de Orizaba a veintiseis de Diciembre del mil noove
 y noventa y siete bajo la presidencia del alcalde D. Pedro Jimenez San
 Morillo; Baner de reunion los señores concejales que al mayor se expresan y pro
 ceso Navajo; el presidente se dio lectura del objeto de la convocatoria. Redida la
 palabra por el Sr. buenca este orficio en breves y sentidas frases, la labro
 que provisionalmente como alcalde en funciones he tratado en estos
 ultimos dias el objeto de solucionar la crisis obrera; manifestando
 que ha acudido a grandes y pequeños propietarios id id industriales
 comerciantes, centros de union, diputados, gobernados ministros de
 proporcionando medidas y solicitando sus concurrencias a los vecinos
 de Orizaba para que faciliten trabajo a los de fuer-paen que se con
 prenden obras publicas y faciliten carbon para viviendas e industrias
 sin que hasta ahora tenga el dicente mas que percibir un peso
 la sociedad carbonifera de Pinarrojo e mandando o enviando el carbon a
 frecuentes dosis, y encontrandome todas esas dificultades como consecuencia
 de que la crisis es grave el por su parte proponia la corporacion que
 existiendo en la obra comenzada se utilicen ademas los siguientes proyectos
 Primero: que se realicen obras por cuenta del Ayuntamiento las mas conve
 nientes facultando a la Alcadia para que de comision a las comisiones cuando
 lo crea conveniente y de ellas las que la Alcadia crea. Segundo: que se quite la
 luz para hacer economias. Tercero: que se cobren todos los atrasos, requisitos
 de notariados si fueren posibles a los anteriores recordados para
 que se liquiden sus valores, se entrayan contra ellos las responsabilida
 dades a que hubiere lugar y se formalicen los expedientes de apremios
 fueren aprobadas por la corporacion las propuestas del Sr. buenca y por
 el Sr. baner se propuso: que se avise otra vez a los propietarios pues entiendo
 que muchos de ellos, unos por ignorancia, otros por habito han estado
 reacios, pero sabe tambien que muchos acudirian a resolver la crisis
 en cuanto se hiciera un segundo llamamiento: Sobre la forma de

Presidente D.
 Pedro Jimenez
 Baner de reunion
 concejales Sr. buenca
 Sr. baner de reunion
 Sr. Morillo; Baner
 de reunion Sr. Navajo;
 Sr. Castillo Domini
 Sr.

Soluciones
 y proyectos
 para resolver
 crisis obrera

de haberse el llamamiento a los propietarios los señores buena y
 barriosa propusieron el primero que se hiciera por fregonas y
 el segundo que a estas fregonas se añadieran sus comarcas; estas
 formulas fueron aceptadas; buena expuso que si no se citaban estas
 ultimas formulas invocadas debia entenderse si que una comision de
 obreros pagados por el Ayuntamiento montarian lo que acordara y
 demas vigueras que con seguridad no contribuyan y que por lo
 pronto el Ayuntamiento se suscriba con veinte ceptos fregetas de mas
 para pagar de obreros pagados; aumentando mas a medida que
 las necesidades sean mayores y que esto se haga inmediatamente
 a lo mas tardar el primero de Enero o el dia de Reyes: La corpora-
 cion acepta estas proposiciones facultando a la leal obediencia
 que las lleve a efecto: Fues teniend. mas asuntos de que tratar se
 si por tenerse en esta acta que sera convalidada legalmente
 a su aprobacion de que yo el sustituto sustituyo

Pedro Hernandez
 Manuel Jimenez
 Juan Vazquez
 Manuel Sanchez, Enrique Hernandez

Emilio e Norillo

Juan Vazquez

Sesion ordinaria en segunda convocatoria del
 dia treinta de Diciembre de mil novecientos diez
 y siete, por no haberse celebrado la primera por
 falta de numero de Concejales.

En la Villa de Avilés a treinta de Diciembre
 de mil novecientos diez y siete, siendo la hora seña-

lada se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Fernández Sanchez los Concejales Sres. Morillo, Vargues, Cuenca, Sanchez, Simener y Hernández, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Trabajo a los obreros

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se leyó el orden de lectura de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del veintitres y veinticuatro del actual, que fueron aprobadas y firmadas, con la rectificación por parte del Concejal Sr. Cuenca de que al facultar a la Alcaldía para dar trabajo a los obreros fue para el sitio o sitios donde más obras se emplearan y que la suscripción por el Ayuntamiento de veinticinco pesetas diarias fue en tanto que los propietarios contribuyeran por su parte para dar trabajo en donde ellos desiguaran.

Cuentas

Inmediatamente la Corporación conoció y aprobó las cuentas y facturas siguientes.

Una de los jornales pagados por el Ayuntamiento por el trabajo de obreros el día 22 del actual, ab de la fecha importante 17½ pesetas.

Otra de 10 pesetas satisfechas a la Asociación General de Ganaderos del Reino por el año corriente.

Otra de 18 pesetas importe de una lata de petróleo para el Cuartel de la Guardia Civil.

Otra de 9 pesetas importe del anuncio nº 1.177 de este Ayuntamiento publicado en el B. O. de 7 de junio último.

Otra de 400 pesetas importe de los gastos causados en el viaje y estancia en Badajoz por el Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento D. Enrique Hernández y D. Antonio Robledo en 15 de Octubre último, para celebrar asuntos de interés de este Municipio con la Ha-

cienda y Diputación provincial y a virtud de acuerdo de la Corporación.

Otra de 250 pesetas para el viaje del Alcalde D. Pedro Fernández Sánchez y Secretario dicho para el viaje a Badajoz por Mancomunidad del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 14 del mes actual.

Otra de 150 pesetas para gastos del viaje a Badajoz del Secretario Don Antonio Robledo por orden del Ayuntamiento, para la entrega en el Gobierno Civil del presupuesto ordinario para el próximo año de 1918.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó incluir en la lista de pobres de esta beneficencia a Sebastian Sevillano Rudilla, con domicilio en calle Espronceda nº 2.

Tambien acordó pasar a informe de la Comisión la instancia de Antonio Sánchez Vicente que solicita empleo en las Oficinas de este Ayuntamiento.

Comisión de beneficencia

Del mismo acordó pasara a informe de la Comisión de beneficencia otra de Juan Puerto Moreno que solicita pensión de lactancia para un hijo de 20 días, huérfano de madre.

Tambien acordó la adquisición de 25 ejemplares del Boletín extraordinario de la provincia correspondiente al 24 del actual que publica R. D. del Ministerio de Hacienda de 21 del mismo mes; al objeto de fijarlo en los sitios y establecimientos más públicos, para conocimiento general del vecindario, pagando su importe con cargo al capítulo respectivo del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión de la que



se extiende la presente acta que será leída para su aprobación en la próxima ordinaria que se celebre - Sobre raspado = 250 = vale =

Pedro Hernandez



[Handwritten signatures: Pedro Hernandez, Manuel Jimenez, Enrique Hernandez]

[Handwritten signature: Antonio Novales]



Acta de la sesión inaugural de 1º de Enero de 1.938

En la Villa de Amaga a primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, siendo la hora de las once, se reunieron, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Hernandez Sanchez, los Sres. Concejales en ejercicio procedentes de las penúltimas elecciones, señores Cuenca, Varguer y Hernandez y los proclamados en Noviembre último señores Gutierrez, Muñoz, Ramirez, Gordón, Arenas, Pulgarrin, Carrascal, Alejandro y Carrizosa Blanco, cuyas credenciales han sido presentadas en Secretaria con expresion de los votos obtenidos en su decision, al objeto de celebrar la sesión inaugural del presente bienio, declarando el sector

Presidente posesionado el nuevo Ayuntamiento.

Seguidamente y de su orden di lectura ab alta de la ordinaria anterior que fue aprobada y firmada.

Del mismo modo di lectura a los artículos 53, 54, 55 y 56 de la vigente Ley Municipal; resultando ser dicho Sr. Presidente el Concejal que ha obtenido mayor número de votos, en su virtud continúa presidiendo interinamente, anunciando en alta voz que iba a procederse a la rotación de Alcalde Presidente en la forma que dispone el artículo 54 de dicha Ley, dando principio a dicho acto depositando los señores Concejales sus papeletas en la urna preparada al efecto; hecho lo cual se procedió por la Presidencia al escrutinio, resultando elegido Don Roudán Cuenca Gómez por trece votos, igual al número de papeletas leídas y al de Concejales presentes.

El que tomó posesión de la Presidencia y de las insignias de su cargo.

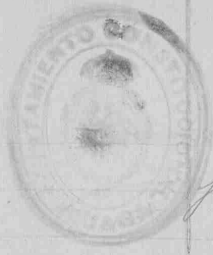
Entra en el salón el Concejal, procedente de la última elección, señor Sanchez Carrerosa.

Seguidamente y con las mismas formalidades legales se procedió a la elección de los cuatro Tenientes de Alcalde, dando el siguiente resultado.

Para 1^{er} Teniente: Don Rafael Castillo Soaminguer, por trece votos, contra uno que obtuvo el Sr. Vargues.

Para 2^o Teniente: Don Francisco Ramirez Alcalde por catorce votos.

Para 3^{er} Teniente: Don Pedro Fernández Sanchez por catorce votos.



Para 4º Teniente: Don Luis Muñoz Mejía por catorce votos.

Seguidamente y con las mismas formalidades legales se procedió a la elección de dos Procuradores Sindicales, resultando elegidos:

Primer Procurador Sindical: Don Enrique Hernández Muñoz por trece votos, contra uno que obtuvo el señor Varquer.

Segundo Procurador Sindical: Don Juan Varquer Mancera por catorce votos.

Dada posesión por el señor Alcalde Presidente de los cargos de Tenientes y de Sindicales a los Concejales electos presentes, el Ayuntamiento se ocupó de los días y horas en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias, acordando por unanimidad señalar para ello los Sábados y hora de las diez y nueve.

El señor Presidente dirige la palabra a la Corporación recomendando a los señores Concejales la puntual asistencia para celebrar las sesiones ordinarias en el día fijado, desmintiendo el uso de la segunda convocatoria, advirtiéndole a los mismos que afirmando su gestión Presidencial en la más estricta justicia, único objeto que le trae a este sitio, aplicará la sanción que la Ley le autoriza a los Concejales que sin causa justificada dejen de asistir a las sesiones.

Terminado el objeto de esta sesión el señor Presidente la dió por concluida de la que se extiende la presente acta que será sometida a la aprobación en la próxima que se celebre, de que certifico. = Sobre raspado = El que tomó posesión = vale =

Rafael Castillo

Román Cerezo

Emilio Morillo

Antonio Pulgarin José Gordón Pedro Parronera
 José Carrizosa Manuel Ramírez
 Manuel Sánchez José Gutiérrez
 Ato Carrizosa Benigno Hernández
 Luis Muñoz Antonio Cobles

Señores ayuntamiento
 de Benavente,
 Pulgarin Gordón, Var
 quer, barriona Blanca
 Nouvier, Surober
 Gutierrez, Barriona
 Hernandez Muiñan
 Armas,
 Hombraunento
 de comisiones

Acta de la sesion celebrada el dia cinco de Enero del mil novecientos diez y ocho:
 En la villa de Araya a cinco de Enero del mil novecientos diez y ocho ante la prudencia del Alcalde D. Roman Buena Jover siendo la hora se hallada comparecieron los señores Conyales que al magay se expusieron al objeto de celebrar sesion ordinaria = declarada abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura por el secretario de la anterior ordinacion una que fue firmada por los señores conyales ayuntados a esta
 Por el Sr. presidente al dar comiencio a la orden se dio lectura por el Sr. secretario del articulo sesenta de la ley municipal ditas univocando para un cinco los sesioner, de ensenanza o instruccion publica, = hacienda = beneficencia = gobernacion y urbana y rural: Procedio se a la votacion de los señores conyales despues de ditiencionar que para la primera sesion dos, para la segunda cinco, otros cinco para la tercera, otros cinco para la cuarta y otros cinco para la quinta: siendo el resultado de la votacion por unanimidad o sean quince votos dispuestos para la ensenanza D. José Gutierrez, D. Francisco Ramirez; Para la de Hacienda, D. Luis Muñoz, D. José Gutierrez, D. Juan Vazquez D. Francisco Ramirez y D. Roman Buena = para Beneficencia D. Antonio Pulga

bu
mu
u
No
de
Re
u
Jo
u
p
Al



rae. D Pedro Ferrnandez D Manuel Saucedo Barriosora D Lari Gutierrez
D Benigno Hernandez - prore Gobernacion D Manuel Alijan
de D Daniel Armas, D Luis Benascol, D Toré Barriosora y D Roman Benas
para Viboury fuml D Daniel Armas D Benigno Hernandez D
Napaul Castells, D Cecilia Morillo y D Luis Benascol

Cuenta de los
nuevos trabajos
en las oficinas

Por el presidente se dio cuenta de que procedian hacer se con la ma
por urgencia el padron de vecinos, el de edulas con su lista cobrato
ria, repartimiento de comuneros, y expedientes de quintos lo cual
sido al trabajo constante de la oficina se necesitaba tener escribin
tes temporeros para ayudar a la confeccion de esos trabajos y soli
citaba de la Corporacion que emitiera su opinion sobre el particular

Nombramiento
de temporeros

El Ayuntamiento oido las razones de la presidencia acordó darle
un amplio voto de confianza a este para que eligiera el nu
mero y las personas de esos temporeros, siendo estos por el precto, D
Gregorio Galan, D Antonio Garcia, D Auguste Alijandre, y D Juan Moreno

Recaudador de
arbitrios

Del mismo modo se dio cuenta por la presidencia del que procedia certificar
se hicieron la subasta de los diferentes arbitrios, nombrar un recaudador pro
tudo ellos con un auxiliar, siendo el recaudador provisionalmente desig
nado D Simon Rodriguez Gil y el auxiliar Juan Blasco Mendillo, la
corporacion acepto siendo nombramientos por unanimidad

Journal de los
comicios nados
padrones

Por el Presidente se expuso al Municipio que habiendose hecho el trabajo pre
paratorio de la estuacion y recojida de los boletines para los hojas de
empadronamiento y de edulas, se habia dado lugar a diferentes excois
nes que en el pueblo y en el campo ejecutaron esos trabajos y debia acordarse
por el Ayuntamiento el sueldo o jornal que a esos individuos se le
habria de dar. Despues de ligera discusion acordose por unanimidad
se hicieran esos pagos en la misma forma que en años anteriores

Alcaldes de
barrios

Por el presidente se expuso que conforme a la ley Municipal, tenia que dar
cuenta a la Corporacion del nombramiento que hiciera de Alcaldes de ba
rrios; pero como hasta la presente el no habia hecho uso de la facultad
que la ley Municipal le concede en su artículo cincuenta y dos con
cuando los anteriores, ponia en conocimiento de los conijales en hecho
los señores conijales por unanimidad se decian por entendedor y facult
taron a el Alcalde para que de cuenta de los nombramientos de Alcaldes de

barios cuando los haya quedando satisfecho de la conducta de la Alcaldia

Nombre o asunto de ordenanza cuenta de es- pecificos

Por el presidente se propuso y la corporacion por unanimidad acordó que el cargo de ordinarero se dirigiese a nombre de D. Adolfo Fontecilla = De orden de la Alcaldia se procedio por el secretario a la lectura de la cuenta de especificos firmada por D. Manuel Nera con fecha cinco de Enero siguiente, siendo actor especificos para la beneficencia municipal

Explicacion de la presidencia sobre es- pecificos

expusada cuenta fue aprobada por unanimidad. Por la presidencia antes de someter la cuenta de los especificos al estudio del Ayuntamiento explico la causa de darse esos especificos y satisfechos por el Ayuntamiento. La corporacion acepto y elogio las explicaciones de la presidencia y por el consejo de gobierno se expuso que la presidencia, interviniendo con los señores médicos titulares al objeto de que en sus recetas no prodijaran los especificos excepto en los absolutamente indispensables e inaprovechables de sustituir; asi se acordó que se acepte por la presidencia diciendo y prometiendo que asi lo cumpliria

Cuenta de la des- trucca

Por el secretario y de orden del Presidente se procedio a la lectura de la cuenta presentada por la Uchira de Arroyo correspondiente al mes de Diciembre ultimo importante ochocientos ochenta y tres pesetas noventa centimos. Quedo aprobada con cargo al capitulo del presupuesto correspondiente.

Freolado burro irregular

Se dio cuenta de un oficio del Juzgado Municipal para conducir y trasladar un burro a Argual de la Sierra, explicando el presidente las gestiones que se habian hecho infructuosas para evitar se se trasladase a que fuese al pueblo mas proximo del trayecto, de este al otro mas inmediato cortado por otros Ayuntamiento y asi sucesivamente, pero que no habian dado resultado. La corporacion acordó que se cumpliese a su comitido facultando a la Presidencia para que lo realizara con cargo al presupuesto correspondiente.

Cuenta de Nera cargo de la beneficencia

Se dio lectura de orden de la Alcaldia por el secretario de una factura que con cargo a la beneficencia municipal presento con fecha dos de Enero D. Manuel Nera importante trescientas



ochenta y ocho puntas con cincuenta centímetros de las acer-
tas dadas por su formación a unidos de cumplimiento del cuarto
trimestre del año proximo por ende: La corporación por
unanimidad acordó que por a estudio repida cuenta
de las comisiones de cumplimiento presentada para que en-
tara su dictamen.

Cuentas de
Josi Art
Morales Mo
lina

Se procedió a la lectura de dos facturas que presento Josi Ma-
rino Molina, una de cuarenta y cinco puntas con cincuenta centímetros
que quedo aprobada por tratarse de este año y otra de diez
puntas con veinte cinco centímetros procedentes de efectos traí-
dos por el Sr Guillen siendo Secretario, sobre este el Sr. Jefe
tramitando para a estudio y dictamen de la comisión
de hacienda.

Se desestimada
por inoportunidad
petición de
Sevilla de Navilla

Fue desestimada una solicitud de Serafina Devora del barrio que es que
pida que le diesen humedades de la cara contigua, por inoportunidad
Fue aprobada otra de Sebastian Sevilla solicitando trabajo
para un mes del matrimonio con Fidela Morales Garcia, y
Sevilla de Navilla le auxilio con lo de costumbre.

Solicitud que
da de la Sierra

Se acordó para a la bonificación de policía urbana general para en esta
de la solicitud de Josi Mariano Pelgauer para guarda de la Sierra.

Se desestimada
una artificial

Se desestimó la solicitud de Josi Pauder Juncos que pide un artificial por
su uso, en el Hospital, y a propuesta de los señores buenas y justos
se acordó por unanimidad que una comisión del Ayuntamiento - en primer
lugar en el Hospital a fin de que haga un informe; también sobre este
particular el Sr. Jefe de la corporación aprobó que se conjuntó de
personas que como ayudados están en el Hospital vayan al ayuntamiento
para que vean las condiciones debidas y de lo contrario se expedirán
por el concejal Sr. Jefe de la corporación se expuso que en cuanto se pudiera y para ello
debía hacerse todo lo posible, se hizo una por el personal de la Secretaría
unos trabajos fueran necesarios para ver el activo y el pasivo del
Ayuntamiento, el Presidente manifestó que esos eran sus deudas, pero
que la mayor parte de esos créditos están reconocidos y así figuran
en el acta de la junta, que se pensaba en esto con el Sr. Jefe
de la corporación y que se iba a estudiar ver el medio de que al Ayuntamiento

Vistas al
Hospital

Otras de
comuneros

se proveyera de fondos anulando a la obra de consumo del año actual que los anteriores en (explicando que al hablar del año actual se refiere al del mil novecientos diez y siete.) mas para el cobro de los años precisa hacer el debido estudio a fin de depurar las responsabilidades que hubiera y que por preceptarse esta obra pudiera acordarse al actual Ayuntamiento algunas extras; en acuerdo pues que con el bontador y puntario y puros los trescientos legales se estudie por la comision de Hacienda para importante estudio para el desarrollo economico de la corporacion

Peticion de
Salvador Ortíz
de la lactancia

Se dio cuenta de una solicitud de Salvador Ortíz Pila pidiendo prestar de la lactancia para una hija suya porque su mujer no puede criar, faltando a dicha solicitud la certificacion medica, la corporacion a cuerda que una vez que se cumpla con ese requisito si es que certifica de un enteraz necesidad puede aprobarse, presentada se aprueba

Solicitud de
Repentin Garcia
Hacienda

Se dio lectura de orden de la presidencia por el Ayuntamiento de una solicitud de Repentin Garcia Alvaroz suplicando al Ayuntamiento se le abonase el alquiler del anexo de la casa municipal que es de su propiedad la corporacion acordo para a estudio de la comision de Hacienda para que emita un dictamen.

Trabajos en
su obra

Por el Presidente se expuso a la corporacion los diversos y variados trabajos y multiples gestiones que ha realizado tanto con los mayores contribuyentes, industriales, comerciantes etc de esta poblacion a fin de solucionar la crisis obrera por paralizacion del trabajo, sin que hasta la presente hayan sido satisfechos sus deseos salvo contadas excepciones; del mismo modo ha hecho infinidad de gestiones con persistencia diaria para que no falte carbon a las empresas mineras, fabricas de tramas, electricidad y grandes y pequenas talleres; bien dirigiendose a la Presidencia del Consejo de ministros, ministerio de Fomento, Gobernacion, Gobernador deputado a cortes y aunque tiene que decir en favor del Diputado que ha hecho multiples gestiones a tal y de la misma tenida conque el Gobernador tambien ha trabajado, rep en sus noticias extraordinarias no llega el carbon necesario; sob. este particular continuo la Presidencia para conseguir la can



fidatario reunido de caron a este pueblo ha dirigido oficio al Jefe de Estacion intimandole me informe el carbón reunido a Arica en el mes de Diciembre. el reunido en estos dias de Enero, y el que lo sucesivo venga; no obteniendo resultado hasta la presente por no haberle contactado el dicho Jefe; tambien expuso la perjudicia que en anterior sesion de este mes de Diciembre ultimo se adoptaron varios acuerdos los cuales por sus lidos y ratificados, acordando se se este a senor al Ayuntamiento y mayores contribuyentes para ver el medio de solucionar el conflicto, acordando tambien telegrafiar al gobernador sobre su resultado. Al hablar de la existencia de Jose Sanchez Gueso se expuso por el Jefe que la concepcion que fuera a inspeccionar el Hospital disminuiria el numero maximo de acilados que provisoriamente pudieran albergarse.

Concepcion
a Placido a
regra caminos
fabrica

Del mismo modo acordo la corporacion conceder al vecino de Arica Placido Duran Alijandre permiso para que arreglara el camino desde su fabrica directamente a la calle Santana y que en el anejo de ese camino no utilizara obreros de los que se encuentran parados y apuntados en esta Alcaldia en demanda de trabajo; queden asi acordados por unanimidad.

Hidros

Del mismo modo acordo el Ayuntamiento por unanimidad proceder al expediente y subasta de cincuenta ^{metros} cuerdos en el centro de esta poblacion.

No teniendo mas asuntos de que tratar e parar de la invitacion que al efecto hizo el Presidente se dio esta acta por terminada la cual sera sometida a su aprobacion en la inmediata de que certifico = entre lineas = para = unanidad = piti = plus = vale = y de = vale

Rosario Cereceda

Ramiro Torres

Enrique Hernandez

Aljandre

Oleto Corviro

Ramon Merino

Jon M. Sala

José Gutiérrez Pedro Hernandez

José Carrizosa

Rafael Castillo

Manuel Sanchez

Antonio Pulgarin

José Jordán Pata

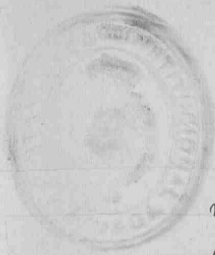
Emilio Novillo

Juan Varquez

Ant. Novillo

Presidencia Municipal Acta de la sesion celebrada el dia doce de Buen en primer convocatorio
tercera comuna En la villa de Arica a doce de Buen del mil novecientos diez y ocho, con lo presen-
tes, D. Juan de Dios del Alcaide D. Roman buena forma y asistencia de los señores concejales
Hernandez que al morning se expusieron, se declara abierta la sesion por el Sr. Presidente
Mijangos ordenando al secretario la lectura del acta que antecede la cual fue apor-
tada y firmada por todos los asistentes.

Presidencia Municipal Siento el informe que la Comision de Hacienda da sobre el asunto del
tercera comuna punto sobre el rio Lotillo es aprobado unanimesmente por la Comision
D. Juan de Dios no a cuyo efecto se transcribe en el acta. Dice asi: Los que suscriben con-
sejeros, Pulgarin que constituyen la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento al mismo
y otros señores exponen: Que examinada y leida la solicitud que antecede, coincide en opinion
Monillo Varquez lo procedioso y util que una cosa el vecindario en general la construccion del
puente sobre el rio Lotillo, y en ese sentido se concede el permiso solicitado y se le
punto sobre facultades a los solicitantes que pretenden entre otros veros al objeto de vender fondos
del Lotillo Al mismo tiempo debe requerirse para que los solicitantes presenten un plano de
la obra proyectada con la designacion del material que han de emplear; que
la suscripcion voluntaria ha de hacerse por medio de una lista y las canti-
dades que eroguen esas listas seran recogidas por el banquero D. Antonio
Juan Parkevan y depositadas en el. Las listas de los donantes se publica-
ran convenientemente con las cantidades porque se suscriban, una



comision de este Ayuntamiento en union de otra del de Malacalindo, designa
va el sitio mas conveniente para la construccion del Puente: Resuelto ditamen
fu aprobado, acordandose, que si las suscripciones voluntarias no fue
ran los suficientes para la construccion del puente, entonces el Ayuntamiento
examinaria lo que faltara, o podria acordar o dar una subscripcion; o q
se devolviera el dinero a los donantes segun fuera grande o pequeño la dife
rencia que faltara para la construccion del puente.

vidios

Se acordó que por la comision de Hacienda y por la de Policia urbana
y rural se acordara el estudio del pliego de condiciones para la concesi
on de cincuenta vidios en el cementerio. Sobre este particular por el Sr

Arce sobre el cementerio

Varela se propuso que la corporacion unanimente se acepte; que
en el dicho cementerio por parcelas convenientes a cada uno de dichos vidios
de la corporacion se procediera a una especie de cuadro sinoptico o plano
en el cual se reflejara la condicion de todos los vidios del Ayuntamiento de
la concesion, plazos en que terminara, para que de este modo en un instante
pudiera no solo conocerse los vidios que estan para conducir, o extinguir
de su concesion, sino que determinandose en el a quienes corresponde no
se diera el caso lamentable como ahora por equivocacion ocurre de dar
por vendidos derechos aun subsistentes, y en cambio otros vendidos se de
sideran en plus de dicho.

Hoaca calle Santana
Barranca de Bar
nulo

Por el pte se explica a la corporacion, que en el consentimiento de la
misma habia ordenado se arreglara una Hoaca de la calle Santana que
estaba en una pequeña parte destruida; para evitar con esa obra si se
hoye inmediatamente, el que mas tarde fuera mejor y mas costosa
y que el terreno que habia dado el material para esa obra el Barrio de
della reclamaba se cuenta importante trescientas setenta y cinco centes
mos. La corporacion aplaude la conducta de la presidencia y el asunto fue
aprobado.

Barranca de Bar
nulo

Por el Ayuntamiento se dio cuenta de la factura de gastos del viaje que fue
tor de viaje de Sr D. Ant. Garcia Pizarro para la entrega de reclutas de la zona de Zapala in
portante ciento veinte y cinco pesetas. Al concluirse la lectura intervino el con
sejal Sr. Gordon Jola y expuso que el Ayuntamiento se ocupara en averiguar se los
datos que expone el Sr Garcia en su cuenta son los que efectivamente se sucesi
tara y este empleado en la ejecucion de su mandato. Hacia esta advertencia

el Ayuntamiento determine averiguar lo expuesto por el conyugal Sr. Jordou y averiguar para que al estudio de la cuenta del Sr. Párrico o a la bonificacion de Hecuerde
 Facturas de Se dio lectura por Mercenarios de cinco facturas que presento al cobro. 5 Pa
 Rafael Mon para el Martin. Robles, importante de ochenta y cinco puestas con ochenta y
 Lemos cinco untonos por las partidas que en la misma se venian y que el Ayuntamiento quedo enterado, siendo estas partidas de los señores con un untono
 de los señores y algunas del cual untono de diez puestas. La Corporacion acordó que para el estudio de la bonificacion de Hecuerde fueran averiguados de quienes fueran los que ordenaron al Sr. Martin las obras que en las facturas se relacionan, y para que en lo sucesivo no puedan ocurrir esas

dudas, en tiempos que nadie sin verdadera autoridad haga encargos
 facturas libro para el Ayuntamiento, convendria que para todos esos numeritos se hicieran
 talonarios unos vales en que siempre constasen los encargos, con las cantidades de su costo; esta provisione huda o por un lado por los señores Varquer y Hecuerde fue aprobada unanimente por la Corporacion

Petición de Juan Pardo aprobada la petición de la tatarra de Don Manuel Pardo Bacter para una
 en Don Manuel de ser dos mellios habidos con un mujer por el tiempo de nueve meses y en
 Pardo la prima y cantidad acostumbrada.

Solicitud de Juan Montemurto de Juan Montemurto Alfaro que pide exoneracion para ir a Sevilla
 a el Hospital

Solicitud de Juan Manuel Loraus Joverales sobre con-
 sante de unidos; la corporacion se entera en cuenta a ello a lo acordado en esta sesion

venta Nueva Se dio lectura de una venta en que Francia recibe lo pedido por el far-
 maceutico. La corporacion acordó para el estudio de la comision repetitiva

Huevos Por el presidente se expuso que habia que tomar medidas para que el
 abastecimiento de los huevos, no hiciera falta en este pueblo cuando tan neces-
 sario para los enfermos; sobre esto se estudiaron en matadero y pertenecientes
 comunitarios, los señores Jutierrez, Varquer, Arenas, donde la corporacion
 un voto de confianza al presidente para que por si adopte las medi-
 das que oportunas

venta de una fortuna para un instrumento de la banda de
 musica en unidas cuando proyecta y que esta banda municipal se unifique una

Pte b
 ma
 nio
 No. 8
 lano
 Mon
 de

De

entonces se anglo en un color del Hospital

Se acordó que en el cargo de auxiliar del mandado, agente ejecutivo D. Benito Rodriguez Bernales, y que en su lugar se designe para el mismo a D. Gregorio Galan Brito con el haber anual de sueldo por su servicio de noventa y cinco pesos.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta que fue remitida a su aprobacion en la inmediata o por certificaciones.

Luis que Hernandez

Ramon Cuevas Luis Cuevas

Ramon Merino

José Gutierrez

Pedro Castillo

José Rodan

José Carrizosa

Manuel Sanchez

Franco Ramirez

Emilio Novillo

Pedro Hernandez

Antonio Cobos



Por el ayuntamiento de San Mateo en su sesion ordinaria del diez y nueve de mayo de noventa y cinco, se expusieron los bienes de la finca de San Mateo, y en virtud de la providencia del Alcalde D. Manuel Cuevas, Jefe de la Municipalidad, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan; Abierta la sesion se dio lectura de la precedente la cual fue aprobada y firmada por los Concejales a esta asistiendo, Por el Concejale Hernandez se expuso para la sesion de la finca de San Mateo, que esta omitido en la sesion que se acaba de leer se propusieron de que por el personal de San Mateo se hiciera urgentemente un inventario de los bienes y documentos que tuviera el Ayuntamiento; asi se acordó.

Por el señor presidente se expuso que por razones justificadas tiene el derecho de inscribir a la

hipotesis de compra corporacion la ausencia porada a lo senor de hoy de los concejales, Senores Alejandro
Lu Pulgari Carrascal Varque, Benito de Ovaraujo y Jalo Ovaraujo y Avencio Seneno

Movidas vigi- Por el presidente se expuso que el por su cuenta habia tomado la iniciativa de citarse
lancia enitacin hombres que vigilaban la exportacion clandestina de tijos, que esto ocasionaba gas-
ta tipo clauditus tos al Ayuntamiento y que el daba cuenta de ello; La corporacion aprobo la conducta
del presidente y faculto a este para que continuase en gestion y que los gastos que
ello ocasionara fueran satisfechos con fondos del Ayuntamiento y de sus correspon-
dientes capitulos y articulos

Aprobacion de Juicio aprobados la cuenta del material de escritorio del meso finientes del mil
cuentas de bin unecientos diez pite, importante de ochenta y ocho pesetas sesenta y seis cen-
tain y bastoquin tinos; asi mismo ocurno con el de Contaduria de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta
centimos; ambos con cargo al capitulo y articulo correspondiente

Dictamen sobre Fue aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda en la peticion de Agustina for-
breu de la culm gowend cis, que en verumen se cuenta a que expresado asunto se resolviera a unida que
la corporacion vaya conociendo en medio economicos y que los papeos han de ser
por finientes

Cuenta de Dada lectura de una cuenta que presenta D^a Agustina Blanca Rodriguez de ciento
D Agustina veinte y cinco pesetas del material de la escuela que dirige; La corporacion acordo que
pare a estudio de la Comision de Hacienda indicado asunto

Revisio de Dada lectura del tutamento de D Ventura Ponce de Leon, con conocimiento del dicta-
cion de D^o men previo de la comision respectiva y del acuerdo que sobre este particular exis-
tut de D^o ti de la sesion del siete de Julio ultimo; el Ayuntamiento acordo en principio revisar
Aguero dican sus derechos, confirmando el acuerdo anterior previo el dictamen de
los letrados

Conversion Por el presidente se expuso a la corporacion con examen del acuerdo existente
del acinas en la sesion del diecinueve de Julio anterior, que debia urgentemente activarse
la conversion de esas laminas; la corporacion entendio que tan importante
asunto debe meditarse y que para el agente o conedor solizado de bolsa que
con el poderado del Ayuntamiento previene esas gestiones debe buscar persona
de garantia para lo cual los señores Munoz y Gutierrez danon un nom-
bre; cuyo nombre y apellido del designado debiera hacerse constar en el po-
der que el efecto se haga

Severiano Re Dada cuenta de una peticion de Severiano Redondo sobre una bomba y paga
do de bomba de jornal de un borquete para el riego del parcelo burvante; importante la



g. jornales de los obreros...
 ...veinte y cinco mil y quinientos...
 ...de las siete mil y quinientos...
 ...subasta del...
 ...después de...
 ...de honor...

...veinte y cinco mil y quinientos...
 ...de las siete mil y quinientos...
 ...subasta del...
 ...después de...
 ...de honor...

Aprobación de cuentas
 Se acordó, pagar con cargo al capítulo y artículo correspondiente los jornales en vertidos por Rafael Lopez, y por su parte como guardas, del granos bien acertas en los días que en su relación se discuten; siendo esta cuenta aprobada el día jueves de mayo por la comisión de Hacienda; importante estas cuentas la suma de veinte y cinco mil y quinientos pesetas ochocientos ochenta y cinco.

Aprobación de cuentas de P. P. P.
 Se aprobó de acuerdo con la comisión de Hacienda la cuenta presentada por don Antonio Pizarro como comisionado para la entrega de los reclutas en Zapra importante veinte y cinco mil y quinientos pesetas.

Estudio de los comisiones de
 Se para los reformas que hoy que hacer en el Ayuntamiento para la transferencia de las dependencias para el estudio de los comicios correspondientes que para el estudio del pliego de condiciones en que han de salir a subasta cincuenta y cinco mil y quinientos pesetas.

Aprobación de cuentas
 Se para el estudio de los comicios de Hacienda y Urbana y rural y que por vía Pizarro informe de si existen o no vidios por ahora va a contar y cuentas por el Presidente se exponen la escrupulosa conducta que observa en los quince días siguientes.

Aprobación de cuentas
 Se acordó abonar a don Manuel Molina un dos cuentas presentadas de los años anteriores importante ambas, la suma de cuatrocientas y cincuenta y cinco al 11º cuico.

Negativa a la de P. P. P.
 Se acordó que la cuenta de Angel de la Cruz importante seis mil y quinientos ochocientos ochenta y cinco pesetas no puede discutirse el pago.

Solicitudes de benefici en cin

Se dio en cuenta de varias solicitudes de benefici en cin sueldo aprobadas una de Eduardo Saer Martin solicitando un sueldo diario, otra de M^o Castillo Benizora Nueva 31, otra de Antonio Narayo Tirado Nuevo 26, otra de Barroen Gonzalez Marquis Benavente 15, otra de Horutina Nigara Bustamante Trajano 11, otra de Benigno Gil Saldana Guadalupe, otra de Fabriciano Rodriguez Duran Morina 13, otra de Jose Manuel Lobo del Villar Moron del Agua 14, otra de Antonio Campos Marquez Sevilla 10, otra de Miguel Navarro Sanchez Madrid 10, otra de Francisco Jimenez Sanchez, otra de Manuela Vega Molina Vinato 2, otra de Jose Constantino Montes Calle del Sol, otra de Eduardo Alvarez de la Fuente Laya 61, otra de M^o Castillo Narayo de del 20, otra de Vicente Rosa Pacheco Nuevo, otra de Escalada Martinier Guadalupe 3, Urbano Merchan Calvo Pilar 12, otra de Jose Sanchez Benizora Gil, otra de Fernando Jimenez Moron para curacion de sus tumores en un hospital, que por a estudio de la comision, otra de Juan del Puerto Moron solicitando la lactancia de un niño suyo de veinte dias por fallecimiento de su esposa Sofia Puniagua Narayo, fue concedida por nueve meses con cargo al capitulo quinto articulo tercero, otras de Rafael Sujan Ortega y de Joaquin Moron Martin cubri fueron desestimadas.

Cuenta de Luis Montalvo de denuncia de Esten

Fue aprobada una cuenta de D^o Luis Montalvo importante por puntas cincuenta centimos dada cuenta de una denuncia sobre ganado de D^o Jose de la (a) Esten que pasta en la Sierra de la Sierra y estivo en propiedad particular, se aviso imponerle al D^o de la multa de diez puntas y que en lo sucesivo contra el dicho individuo se le imponga en el mismo modo de multa y las sanciones que sean procedentes.

El D^o de la G^ober nador p^octor por sus antidipticos

Se dio cuenta de un telegrama del G^obernador Bivil sobre la exportacion clandestina de tipos. La bo por venir acordado quedar interade. Se dio cuenta por el presidente de que habiendo necesidad de unos antidipticos y no habiendo solo en la poblacion acudiendo a varios individuos que fueran por dichos unos a las poblaciones vecinas con lo cual se ocasionaron gastos algunos de los cuales no habiendo satisfaccion como o una.

Boas calles

Se dio cuenta de una partida de ochos puntas veinticinco centimos procedente de la obra arreglo cloaca calle Sautana quedo aprobado con cargo al capitulo y actualizado correspondiente.

Peticion gran son poros

Se dio cuenta de una nota que el guarda del paso Benavente Victoriano Duran Nuevo presenta para que el Reg^o ayuntamiento traer 25 ensalpitras, 4 acacias comunas, 11 acacias de hoja y veinte veinticinco bombas. El Reg^o ayuntamiento acordó que todas esas plantas y maquinas se mercen se pidan a la franga frontal de D^o Blas Benizora en la provincia de Malaga.

Presidente Acta de la sesion celebrada el veintisiete de Enero del mil novecientos veintiuno.
 Buena = Buenas noches = Ordinaria en primera convocatoria
 Jales. Castillo En la villa de Amaga se celebró mes y dia, siendo la hora diez y
 Vazquez Fernandez Noada se reunieron los señores concejales que al margen se
 Pulpacion, Sauton indicaron con la presidencia del Alcalde Sr. Norman Buena
 Jordan y Servando Gomez. Abierta la sesion se procedio a dar lectura del acta de
 Casanova Morillo la anterior la cual fue aprobada y firmada por los Seño-
 ratuvon res concejales concurrentes a esta.

Por el Señor presidente se ordenó al Sentencia dina cuenta
 Dictamen de de la orden del dia; imperando por el dictamen de la comi-
 la comision sion de policia urbana y rural sobre medidas urgentes en el
 de policia un cementerio de esta poblacion; siendo aprobado el dictamen que
 banay rural dicha comision dio con caracter urgente cual es « Que el Desario
 sobre el cement situado a la izquierda (del cementerio) de la puerta de entra-
 da del cementerio debe procederse inmediatamente a su lim-
 piera y mantenido, no demorando la obra porque de su fron-
 ta egrecion se evitaria la caida de la pared que cerca el
 cementerio, ocasionandose con ello grandes perjuicios; Ade-
 mas hay que volver el tejado de los vidrios a la derecha
 entrando; y para los cincuenta vidrios que hay necesarios
 de hacer existe capacidad para ellos a la izquierda entrando»

Proposición Por el concejal Sr Vazquez se propuso que los volquetes que se
 Vazquez los da utilicen para la obra del cementerio a que el dictamen alude
 al pilar nuevo se utilice en limpiar el lodoral que existe en el pilar jun-
 to a la mina Serevenense. Quedo aprobado el dictamen con caracter
 urgente y la proposicion del Sr Vazquez, todo por unanimidad.
 Y cuenta Se dio cuenta por el Sr. Presidente, de que existia proximimo margen
 cion trigo entre las necesidades del consumo en el trigo, y las exentaciones del mismo
 creyendo justificadamente, que ante las penalidades y sanciones
 impuestas por las ultimas disposiciones legales, todos los fundores
 de ese cereal mas bien que disminuir la cifra de sus existencias
 lo que han hecho para ponerse a cubierto, es o dar la rela-
 cion exacta o exceder. Que la suma de las necesidades para el
 consumo segun datos de personas entendidas hante la suogida



del presente año es proxima a treinta y un mil fanegas y lo declarado por los tenedores son unas novecientas fanegas mas proporia a la corporacion lo que procedia ^{en} tan delib-
erado asunto, y hace saber al Ayuntamiento que ya sobre este punto existen precedentes en la sesion celebrada el dia de Oc-
tubre ultimo en que se dio un avance entre las existencias y las
medidas del consumo.

Acuerdo del Ayuntamiento

El Ayuntamiento acordó p^{er} el estudio de todos los datos legales y de sus hechos y ante la falta de un buen aplicacion a este pueblo el precepto del articulo cincuenta y cinco de la Ley de subvenciones, o sea el convenio voluntario con mas de los trescientos tenedores de esa materia; porque su numero tan exorbitante hace imposible la equidad del convenio y harian sumamente dificiles las medidas conducentes que garantizaran la oferta que debe haberse si tomara el acuerdo de proceder a la incautacion por el Municipio del tipo de treinta y un mil fanegas menoras para el consumo, compromiendo a la instancia que este Ayuntamiento dirija a la Junta provincial de subvenciones para que por su conducto la eleva a la Central del mismo ramo, solicitando la incautacion del tipo en la cantidad de terminada ^{con} todos los elementos de juicio necesarios para conseguirlo juntamente con la certificacion de la sesion en que el acuerdo de la incautacion se ha adoptado.

Estudio sobre el material de la estacion

Por la presidencia se expuso a la corporacion el deseo del Sr. Teniente de no abandonar el por su cuenta el material de oficinas, sino que sea por cuenta del Ayuntamiento. Este acuerdo que en dicho asunto pare a estudio de la Comision de Hacienda.

Compras de jornales en lengua de arboles

Se acuerda a propuesta del Presidente, que los jornales de Rafael Lopez Tori Guerra de cinco cincuenta y siete puntas cincuenta centimos se abonen con cargo al capitulo 3º articulo 4º del presupuesto de gastos, por jornales invertidos en lengua por ta de arboles.

Se aprobó una cuenta de Juan Anibal Ojca importante

Cuarenta y tres puntas veinticinco centimos de los gastos hechos
 para la obtencion de la Copia del testamento de D. Baltazar
 Ponce de Leon con cargo al capitulo octavo unico
 Se aprueba una cuenta de jornales devengados por Angel
 Moruno, Jori Mandron, Jori Antonio Merino de noventa puntas
 por la vigilancia para impedir la exportacion clandestina
 de trigo, y al mismo tiempo se faulto a la prudencia para
 que ele lo sucesivo con cargo al capitulo undecimo unico en
 adelante los hombres que enagen sus bienes a indico de fin y
 Se aprueba una cuenta de ciento noventa puntas setenta cen-
 timos, del Instituto de vacuna imparte de la vacuna anti-
 violosa suministrada por dicha entidad, con cargo al capi-
 tulo 5º articulo 2º: Por los Señores Gutierrez y Vargues se expuso
 que todo los años debe proceder como medida de preven-
 cion en las épocas dichas a las vacunas y revacunas
 con cargo al capitulo de beneficencia
 Se acuerda aprobar una cuenta de Jori Romo importante
 seis puntas para cinco con cargo al 1º artº 8º
 Se aprueba una cuenta de Fernando Duran Narayo impor-
 tante tres puntas de una cerradura en la punta del reloj de la
 torre de la Iglesia con cargo al capº 11º unico
 Se acordó pasara para su estudio a los Señores de Hacienda
 dos cuentas de D. Jori Atalaya una de noventa y dos puntas con
 veinticinco centimos y otra de seis puntas. Lo mismo ocurre
 con otra presentada por D. Juan Romo de noventa y cinco puntas
 sesenta centimos.
 Quedaron dirigidos como librados para que emitan dictamen
 sobre la procedencia de la accion que tenga el sucesor para
 reivindicar el legado hecho a su favor en el testamento de D. Bal-
 tazar Ponce de Leon sobre fincas urbanas determinadas para
 la constitucion de un hospital, a D. Leonardo Vidali con veni-
 dencia en Sevilla, y a D. Antonio Ribido con residencia en Orizaba
 Quedo acordado por unanimidad que el numero de secciones.
 en que se divide este año la Junta municipal de veintiseis aso-

y
 a
 se
 au
 de
 a
 fº
 y
 re
 fi

igual de ciertos sea el de vivera para la dirigicion de un veinte un
asociados divididos; que era nueve acciones eran obreros campesinos
o agricultores, id. mineros, id. ganaderos, id. aparceros y he-
reros, albañiles y carpinteros; propietarios; propietarios;
tenedores y obradores, industriales y comerciantes.

Se acuerda que por el concejal Sr. Fernando de propina y la corporacion asi lo acuerdo
cuando se le acuerda el constituto de laesion del diez y nueve de d. d. a Eduardo
Serrano del 19 Sarr Mento un como diario y que el como un como
comision equivoicamente accedieron a lo solicitado por el E-
duardo Sarr Mento en la creencia de que lo que pedia era el auxi-
lio medico farmaceutico de beneficencia; pero ahora enterado
perfectamente de lo que solicita propone a la corporacion que
dije sin efecto el acuerdo que a el Eduardo se refiere en la sesion del
diez y nueve de d. d. Por unanimitad que aprobada la propuesta

Aviso del Se dio cuenta de un aviso que el jardinero Victoriano Duran
jardinero hace a la Alcaldia diciendo que necesita cinco cañas para
los eucaliptos que crecen dos puntas y que hace falta el
hierro para el abono de las plantas y arboles del parral. Se acuerdo
que el jardinero compre las cañas y uter el necesario y que
para los justificantes de la adquisicion para su examen.

Incluso Se dieron cuenta de varias solicitudes pidiendo la inclusion
en beneficencia para medico y botica que ^{admitidas} ~~quiere~~ las de José Pri-
ncipal Hernandez Bonte 1, Antonio Diaz Maurano Natalio 71
Antonio de la Gala Aldana Alfavara 24, José Vicente Moreno
Alfavena, Francisco Simon Peña Pi y Margal 71 Carmen
Gonzalez Marquez Pelayo 6, Antonio Equivel Alejandro San
Blas 30, Francisco Fernandez Perez Nueva 86, Juan Morillo
Munitania Pi y Margal 113, Manuela Campaño Cortes Nue
va 86. Tambien se dio cuenta de una solicitud de Fernan-
do Lobo del Campo pidiendo lactancia para un niño suyo. Se au-
do acceder por tres meses a dicha solicitud de lactancia
Otra de Manuel Sanchez Guerrero fue aprobada admitiendo
lo en beneficencia, que mientras la bonificacion no vuelva en
contrario siga cobrando en pago de guardia municipal; cuyo

plara no está ejerciendo en la actualidad por encontrarse en
 ferros según se acordó con el certificado facultativo emitido a la
 solicitud.

Alcaldes de Se dio cuenta por el Presidente del nombramiento de Alcaldes
 barrios de barrio recidos a favor por el primer distrito a favor de Die-
 go Pinto Ventura, del segundo a favor de José Hernández Vinate,
 del tercero a favor de Valentin Morillo Andilla y del cuarto a favor
 de José Antonio Inguel Menes

Aprobacion Juron aprobadas las cuentas presentadas por Manuel Casimiro
 cuentas Casimiro Maurando, una de tres puntas para bandos sobre subsistencia
 no, D Vicente otra de cincuenta y una puntas de taberneros para uncentos y
 Rodriguez otro p. Vicente Rodriguez sobre ciento tres puntas treinta y
 cuatro centavos de impuestos para prodomos, de cedulas, de ve-
 cinos y bolitas para velleos de cedulas; si bien se expuso que
 estos tres libramientos o cuentas pasaren a expensas de la
 Comision de Hacienda para ver si pertenecen a los gastos de
 material de luz y tinta.

crisis obra Por el Presidente se expuso los existentes trabajos que esta
 va haciéndose para solucionar la crisis obrera; los cuales son
 conocidos de la Corporacion y del publico en general; que ga-
 ranta la importancia de la crisis, y como el consejo de barrio
 concejales que en sesión privada se reunieron, acordó que se
 repartieran los obreros parados; no dando esta solución el
 resultado apetecido, pues muchos de los propietarios a quienes
 se le asignaron obreros rechazaron su asignación como fuesen
 comprobaren con el numero de propietarios que los propietarios de
 Volvieron, que como otro de los recursos que opuso el dicente fue
 el de una especie de mutación personal, con el producto de
 ella dio trabajos a los obreros; pero que no siendo la suma de
 esta mutación lo suficiente aplicó para tan urgente necesidad
 fondos del Ayuntamiento en cantidad de treinta y una puntas.
 Tambien

Aprobacion Se acordó que cuando muere las sesiones en que se divide la Junta
 de los Quince Municipal de asociados para el año del mil novecientos diez y ocho



mes de la Junta Municipal por de asociados ultramarinos, obreros ganaderos tres; profesiones reales comprendiendo en ella
 se verifique la distribucion; los propietarios, tenedores y labradores
 cinco; los obreros comunales o agricultores cinco; industriales
 como fabricantes, taberneros, fondistas, poradores, capataces, uno, obreros
 de mineros dos; Comerciantes comprendiendo en ellos la tienda
 ultramarinos, abarrotes, quineros y paquetines uno; obre-
 ros ganaderos tres; profesiones reales comprendiendo en ella
 uno, farmacuticos, abogados ingenieros, licenciados en
 filosofias, en ciencias, veterinarios, capataces facultativos
 de minas quites agricolas y agronomos uno, capataces
 ganaderos uno, albañiles, carpinteros barberos laterales uno
 total los veinte igual al numero de concejales

Pero sobre todo cambiara el Alcalde expuso a la corporacion que habiendo se dado casos de
 malos pagos, el habria mandado publicar un bando tomando p medidas
 para que no se agravase el mal.

Proposición del concejal Sr. Gordon Gola se expuso que por la ley interinca debian
 Gordon Gola de puros mantenerse la forma de pagar a los empleados; si estos pagos habian de ser
 sobre forma mensuales o quincenales por la forma de ser hecha la proposición; fue
 de pagos contestada por el presidente que expuso que en el corto tiempo de cuestiona-
 habia satisfecho a los empleados municipales el haber de dos meses; y tambien con
 en este incidente los señores Varquez y Gutierrez y alavado suficientemente los
 otros dos, quedaron todos conformes con las explicaciones dadas.

Los señores unos asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta
 que sera sometida a su aprobacion en la inmediata y se celebró
 de todo lo cual certifico = entre presentes = del consentimiento = no vale =
 entre líneas = con = admitidas = como = vale = unmechado = D =
 J = vor = vor = vor = como = vale = sobre vargado = nueve = nueve =
 vale =



Román Cuello Luis Muñoz

Alfonso Carrizosa

Ramon Merino

José María

Rafael Cortijo

José Carrizosa

José Jordán

Manuel Gamba

Emilio Novillo

Juan P. Páramos

Ant. Páramos

Acta de la sesión ordinaria del día dos de Febrero del 1918

En la villa de Arriaga en indicado mes y día y a la hora prefijada fue abierta la sesión con la presidencia del Alcalde D. Normanbuena Gomas con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan

Leída el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los presentes a esta.

Distribución Por el Secretario se procedió a la lectura de la distribución de fondos del mes de enero anterior, lo que no se había efectuado al principio del dicho mes como es de rigor legal en atención a que aun no estaba aprobado el presupuesto municipal del mil novecientos dieciséis y ocho, hecho que ya realizado da cuenta a la corporación.

El resultado de la distribución de fondos es indicado en el Anexo es

Capítulo 1º	Gastos del ayuntamiento	2.648	pestaes
id	2º Policía de seguridad	664	pestaes 7501
id	3º Policía urbana y rural	1.688	id 50
id	4º Instrucción pública	117	id 50
id	5º Beneficencia	2.460	id 50
id	6º Obras públicas	4.085	id 90
id	7º Concepción pública	204	" " "
id	9º Cargas	13.075	" " "
id	11º Impuestos	240	" " "
	<u>Total</u>	<u>25.184</u>	<u>" " 18</u>



De igual modo se dio cuenta de la distribución de fondos del mes de febrero

Distrito	Capítulo 1º Gastos del Ayuntamiento	2548 p
Distrito de Azuaga	2º Policía de seguridad	780 p
	3º Policía urbana y rural	2000 p
	4º Instrucción pública	240 p
	5º Beneficencia	3000 p
	6º Obras públicas	8000 p
	7º Corrección pública	500 p
	9º Bargas	27,000 p
	11º Insuavitos	255 p
	Total	45323

Resolución Igualmente queda enterada la Corporación del balance de operaciones efectuadas hasta el fin mes de febrero del corriente año

Resolución Por el señor Presidente se propone la Corporación en lo acciende de comisión que la Comisión de Hacienda se reúna los Jueves a las siete de la noche, la de Beneficencia los Sabados a las seis, la de Policía Urbana y Rural los Domingos a los once de la mañana y la de Instrucción cuando se necesite

Solicitud del maestro escuela Se da lectura de una solicitud del maestro escuela de la Bandera donde solicita que le abone mayor cantidad para casa decente y equipararla a las de los otros maestros.

La Corporación La Corporación acuerda pasar a estudio de la Comisión de Hacienda.

Solicitud del campo Se da cuenta de un oficio que el presidente de la Junta local de plazas del campo dirige a esta Alcaldía para que se adopten las medidas necesarias para la extinción de la langosta en la Sierra; el Ayuntamiento acuerda que en principio debe exigirse la roturación de los terrenos usurpados por medio del arado y la escaificación, sin perjuicio de que antes proceda el dictamen de la Comisión de Policía Urbana y Rural.

Solicitud de Manuel Serrano Se acuerda que la petición de Manuel Serrano solicitando el pago de ochocientas noventa pesetas por el alquiler de un casa para la banda municipal pase a estudio de la Comisión de Hacienda.

Resolución Por el Presidente se dio cuenta de haber quedado desierta la primera subasta del arbitrio de pesas y medidas y que conforme al edicto o anuncio publicado en el Boletín Oficial debe celebrarse la segunda a los diez o sea

dia suite de libros a las doce. La corporacion quedo enterada
 Facturas de Atolaya Quisieron aprobadas tres facturas de D. Jose Atolaya importantes trescientas setenta y siete, las cuales han sido examinadas enteras por la Comision de Hacienda con cargo al S.º 2.º
 Otra de Juan Roman Baballero Dada lectura de una cuenta de Juan Roman Baballero, importante noventa y cinco pesetas, sesenta centimos, se pidió la palabra por el concejal Sr. Arce para el que dijo que con respecto de que esa factura o pedido le antecedió un vale debe requerirse al Roman para que lo presente, asi se acuerda.
 5 facturas de Rafael Martin Dada lectura de las cinco facturas de Rafael Martin, de acuerdo con el reglamento para que informe y de datos. Se acordó que por el Ayuntamiento se ordina a que con urgencia se encienda en las facturas; pero de los profesiones reales de administracion, apudices de Alcobilla boletines oficiales por la utilidad que reporta tener debidamente coleccionados tan importantes materias para que no sufran extravio con cargo al capitulo 7.º articulo 2.º
 Blegramas Se acordó pagar tres telegramas que para las diversas atenciones de este municipio se han expedido por esta Alcaldia de caracter necesario y urgente importante noventa y cinco centimos los cuales han sido examinados y aprobados por la Comision de Hacienda asi mismo el Presidente expuso que con posterioridad al estudio por la Alcaldia Comision de esos tres telegramas habia tenido necesidad de proveer cuatro mas para atenciones urgentisimas las cuales explicito, importantes con cuatro telegramas siete pesetas, uno y otro quedaron aprobados sus pagos con cargo al capitulo 2.º articulo 1.º
 facturas de Baunio Fueron aprobadas dos facturas enteras examinadas por la Comision de Hacienda de Manuel Baunio Maurandis; importante treinta y una pesetas, treinta y cinco centimos con cargo al capitulo 1.º articulo 6.º 1.º
 Transporte de cueros de queros Se aprobó la cuenta de una peseta, sesenta centimos por el transporte de queros al sepulchero por el arco de hallar etc. de las autopsias efectuadas el año anterior con cargo al capitulo 11 articulo unico
 Sobras de la fabrica de papel Se acordó que la putacion de Arce Cordera Viute de las sobras puestas junto al pilar nuevo para el estudio de la Comision de Policia Urbana y Rural

fu
 de
 co
 bu
 D
 de
 B
 B
 bo
 de
 B
 fu
 cu
 B
 de



factum Le avido ~~una~~ ante dictamen favorable de la Comision de Hacienda
sin embargo abonar a D Luis Barrera col el importe de su factura de setenta y ocho
col puntas con setenta centimos por los materiales de fosforitos para las
obras del osario del cementerio con cargo al capitulo 6º articulo 11º

fuente de Se dio cuenta de una factura que de medicamentos suministrados a la
D Manuel Beneficencia municipal en el 1º trimestre presentada D Manuel Duran
Duran importante por sesenta diez y nueve puntas con ochenta y tres centimos.
El Ayuntamiento que se requiera al Sr Duran para que presente la factu-
racion de esos medicamentos y sus ventas para la contratacion que
ha de efectuarse por la Comision de Hacienda

Callape Fue aprobada una cuenta de cincuenta centimos de cocomo a la lita
uena Matilde Callape con cargo al capitulo 7º articulo 1º

Bicos Otra tambien se aprobó de cincuenta puntas para propo de circo para
el Ayuntamiento con cargo al capitulo 1º articulo 3º

Carras Tambien se aprobó otra de dos puntas por la compra de cien cañas
para el piano benavente con cargo al capitulo 2º articulo 4º

condiciones Fueron aprobadas dos cuentas importantes doce puntas por la conduc-
de cadaveres cion de dos cadaveres de condados al cementerio con cargo al ca-
pitulo 3º articulo 8º

Bojaje Fue aprobada una cuenta de cinco puntas con cincuenta centimos por el boja-
je suministrado para el fisco y personas a la fuerza a disposicion del Ser-
gido de Instruccion de Fuente-Ovejuna en el 2º 6º

jornales Fueron aprobados la presentacion de jornales invertidos en las obras del cementerio
cementerio acordando que cada jornal sea de tres puntas; e igualmente acordó que
el pago de cada dia de boquete sea de cinco puntas siendo esto un total de
del veinte y ocho de Enero al treinta y uno inclusive, exponiendo la
presidencia que con relacion a esta obra habria anticipado setenta
y cinco puntas hasta el dos de febrero. La Corporacion acordó aprobar la con-
ducta del Presidente en todos sus aspectos y que lo autorizan para que
uniforme a las reglas establecidas del pago de jornales siga abonando
el importe de las obras dando los necesarios anticipos con cargo al ca-
pitulo 6º articulo. Fueron tomados en cuenta los recibos de anticipos y

Efectos en diez y cinco fueron aprobadas dos cuentas importantes ambas cinco puntas
tenos del valor de dos latas de petroleo desahucadas y dos yuntas conruchevas con

cargo al capitulo 6º articulo 11

Locomocion Fue aprobada una cuenta de sus puntas en concepto de lo como pa-
ra mandos de soldados que al cumplir la licencia se incorporan en
filas con cargo al capitulo 1º articulo 6º

Miembros Fue aprobado el pliego de condiciones para la construccion de una
venta y o de cincuenta y dos rindes; esto en principio sin
prejuicio del dictamen de la Comision de Policia Urbana y Rural
Se dio cuenta de que habia de procederse al nombre
ciento de una Junta municipal conforme a lo que dice en-
no el articulo 46 de la Ley 27 de Mayo del 1906 y articulos
19 y siguientes del Real Decreto del 10 de Setiembre del 1917

La corporacion manifiesta que desea ventura
Se dio cuenta de la necesidad que habia tenido el Alcalde para
pedir impresos por falta de material a causa de haber
hedros y emplazares de padrones de cada trid

Y no temiendo mas que exponer se dio por ter-
minada esta sesion que sea convocada a su que-
sion en la forma legal de que entienda

Tomas Cruz
Pedro Hernandez

José Carrizosa

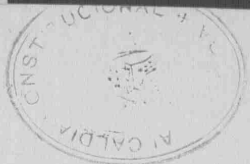
Antonio Julgarin
Francisco Ramirez

Abanul Gonzalez
Emilio Novillo

José Gutierrez

Ramón
Enrique Hernandez
Antonio Robledo

29
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z



Presidente Acta de la sesion ordinaria del mes de febrero del 1918
 Bureas, bon Bu la villa de Arroyo en ciudad un dia y medio la hora sesion de la
 sijales fu se abrio la sesion con la presidencia de D. Roman Becerra Gomez y
 reauder, Vargun sesio en consejo que firmaron la acta en: Seida esta fue aprobada
 Bureas, Alamo la q' fu made.
 Pedregon, Naminu Dada vista a la orden del dia, se dieron cuenta de diversas
 Sencuon, Muello gontos buchos: uno de ellos importante veinte puntas etia
 Gutierrez Armas ta cuenta en la auxilio de la comida y demerficion de
 Herasandez una familia de voluntarios; fue aprobada: Otra autorico gov
 + Varioloso volu deuen de seis puntas veinticinco centimos, quido
 Aut. el Estanguero aprobado; Otra de Vicente Rodriguez de tres puntas dijo: le hie
 ta y una punta con diez de libros para el Purgado quido apro
 bado; igual otra del Aut. Jovane de dos puntas; asi mismo
 Esteban Franco suida con otra cuenta de diez y ocho puntas cincuenta cen
 timos de etier col para el pan de bencantes: quido apro
 bado. Aprobacion de la aprobados cinco puntas de Napol Montaner Robledo
 Fomas de Napol correspondiente a obras de las acciones civil sucesivas
 Montaner diez centimos y quince y aprobado por la bonificion
 de hacienda importante doscientos quince puntos
 Otra de Juan N. con ochenta y cinco centimos; Otra tambien de Juan Roman
 mens aballos baballes, informando por la bonificion y de q'ctor llevados
 al brantel en el año 1916 importante cuarenta y cinco pu
 ntas sesenta centimos y quido aprobado la cuenta del
 importante de cuatro letes a mas servidos por la Alcaidia
 en demandas de carbon importante quince puntas noventa
 y cinco centimos; acordando la bonificacion que las cinco pe
 queñas facturas firmadas como proveedor por Aut. Jovane
 no Montalvo una de dos puntas, otra de seis puntas veinticinco centimos y a rela
 cionadas, con mas la de tres cincuenta, la de cinco puntas y la de sesen
 ta y cinco; la de Luis Montalvo de dos puntas cincuenta
 centimos, la de D. Vicente Rodriguez de treinta y una diez para
 a estudio de la comision de hacienda en vista de que el Secretario
 no acepta la administracion de las gontos en las oficinas de Santa

Simo que quince en el Regim^o Quinto admistrte
 bonificadas Se despues a D Juan Varquer Manera como comisionado
 presupuesto con para que dirija en Mexico el presupuesto con el cual que
 eleris a este Regim^o se convenga en este año, cony mandale
 para puntos de viaje quince
 ciudad sobre Se da la bitulas del Centro Topografico, la bo por a un
 planor ojo que parava a estudi
 bitula de la Se da la factura detallada de servicios recibidos. Se da un
 virens cony cony cony a sus servicios puntados en el año
 1916 y 1917 la Corporacion acordo que la bitula de un
 me de la que a este se le haga abonos y un vite de lo se
 audera
 2^a cubatage Se dio cuenta de haberse recibido la segunda subvencion del ar-
 con y medidas bitula de peras y medidas en la cantidad de 16026; de
 - - - - - que un mil quinientos pesos, cony el rematante Simón
 Rodriguez fil, cony lebriva prestada algen
 bitula del Se da aprobada una cuenta del Notario Sr. Eduardo in
 Notario Eduoi portante 24 p 30 centimos de un acte Notarial de orden del Sr
 de gobernador
 bitula papete Se da aprobada una cuenta de 2, p 28 centimos por unido
 puntos paquete de puntos en el entvado del osario del ermentano
 Documentos La Corporacion se da enterada de los dos documentos de
 bitula de la pu bitula de la liquidacion del presupuesto del 1918 en
 sequitos 1918 en perdido en el del 1916, de la liquidacion del presupuesto del 1916
 1916 = 1916 en 1917 referido en el del 1917
 Dictamen Se dio cuenta del dictamen de la bonificacion de Policia Urbana y
 Urbana y Rural que firma el punto que acompaña a indicada bonificacion
 rural sobre el reconocimiento para el remate en donde se han
 vale con de construir los rielos que están en proyecto y la eliminacion del
 hincion in solar de Manuel Gola Lujan en las Calles Mayor Ferrero, Roberto
 dos = Se acordo dar a Fernando Jimenez Moreno para auxilio de una
 15 p a Fernando hija surge que tiene q operar y acceder a la lactancia por
 Jimenez Moreno cony cony cony a las practicas usadas por este ley a favor
 Lactancia de los solicitantes Mauricio Vicente Hernandez, Enrique Mateos

bo
 do
 bo
 la
 de
 u
 ba
 u
 de
 bo
 tr
 a
 Ne
 po
 so
 de
 Vi
 P
 Jo
 v



Virute y Don. Juan Bartello

bonificaci- Se dispensacion a los señores buenen gutierrez y vergara para que voy-
Dudajer a Budajer para el estudio de la cuenta que este Ayuntamiento tiene con el dipu-
tado Provincial, asignandole a los señores comisarios una cantidad de setecientos cincuenta reales.

bando sobre Se acordó que sobre las solicitudes de beneficencia se publique un
las solictu un bando concediendo el plazo de seis meses para que los que
des de benefi con derecho a beneficencia se consideren lo soliciten en ese plazo
ciencia pasado el cual quedara cerrado el padron que concierne a estas
formas a excepcion de los casos verdaderamente necesarios

tarifa in para ello indico el Sr. Gutierrez que tiene a disposicion del
cular de un Ayuntamiento una tarifa de sueldos aprobada por el Municipio
decomentos de la Gobernacion que contratada con la casa de la que se acordó
este Municipio resulta ventajosa aunque en tarifa este hecho
de hace dos años, adecuada a las necesidades actuales.

benitas a Se acordó tambien que para el estudio de las reclamaciones de los
trascorra cuentas atrasadas, se examinen todos los antecedentes y que
acuerdo informen de ellos de puntas, y bontados

Melania e tambien se acordó a propuesta del Sr. Gutierrez que se saque por boni-
gastos de una tadin de reduccion de todos los gastos efectuados y pagos hechos. Vaque
son y pagos he tambien abunde en el mismo presupuesto y que sobre ese particular
chos la tiene que hacer y conferido todos trabajos. Buena dice que fueren
del pago del mes de junio hecho a los empleados, todos los demas
gastos que ha hecho por por pago de cinco centavos, y se pague
que se expongan al publico para conocer su distribucion

Virute al Buena propone la bonificacion que se haga en
Hospital a la casa del Ayuntamiento calle Niterualis para ver los reformas
de que es susceptible para instalar en ella servicios municipales
asi se acuerda

Sobre el Se acordó que por el fin de la tierra se obliguen a los pa-
no raderos que en ella pastan a entrar sus reses en el centro
norte de la finca para ser mas susceptibles de vigilancia. Pul-
garcia propone que se aneje la casa de los Mirados de ellos para que
alli se quede el ganado convenientemente y no pueda tras ir a la suena

Proposiciones Terceceras abunda en la ciudad de San Francisco y los vecinos otros bon
 proyectos Var cejales; así se acuerda. Los Señores Varques y Justiceros proponen
 que se erigiere el arceño de la calle Pi Margod. Buenos dice que lo
 que hay que arreglar son los decedidos

Punto de Poxel de Varques se propone que se corporacion así lo acuerda con
 madura calle vaeter urgente que se erigiere el pequeño puente de madera
 que hay en la calle de Fidos construido por D. Juan B. de Varques
 Varques dice que por lo avanzado de la hora no puede pre-
 sentar al Ayuntamiento diversos estudios que tiene preparados, uno
 sobre comuneros, otro sobre prouventacion de aduquinos
 en las cuitas de la unida calle Carnero, otro ampliacion
 del Cementerio y otro sobre prouventacion de la Alcaidía de San
 Pedro para

Poxel de Varques se expone a la corporacion, que la causa del deca-
 uicio del pan de su fabrica no era el impetible, ni aun a
 sus dependientes y que esto obedecia a que en el dia que se le des-
 uicio el pan por tener el exponente que hacer obras en donde tenia el pan
 del pan, en un par de cuers, el pan se puso en aquel dia en una barula que
 como todas, trata la de los comensos como se supe, así como lo del Ayuntamiento tenia
 el defecto de que la probanza se inclinaba a un lado donde se colocan la pava
 y la masa y que sus operaciones de comensos en defecto del peso y de la probanza
 ca, hecho que el Ayuntamiento pues nunca ha tenido intencion de realizar esas cosas
 que con toda energia se usaron, fue con un mismo detalle se comprobaron en el peso
 mismo que se hizo en el Ayuntamiento donde todo pudimos observar la fidelidad del peso
 en el de cuers con que siempre ha venido haciendo el peso del pan y por ultimo que el
 es que principalmente lamenta la falta que incesantemente han cometido sus ope-
 rarios: donde esta sesion por terminada le cual sera sometida a su aprobacion
 en la primera ordinaria que se celebre en tal linea y que sea de valor de 16026-

vale

Ramón Carrasco

Enrique Hernandez

Juan Torres

Antonio Pulgarin

José Carrizosa



José Jordán Galán Manuel Gantús
Pedro Hernandez

Antonio Arredondo



Acta de la celebrada el día once de Febrero del mil novecientos diez y ocho, Acta de la sesión para el sorteo de vocales asociados que constituyen la Junta Municipal para el caso del mil novecientos diez y ocho. P. V. de buena: concejales señores José Manuel Pedraza Sánchez Jordán, Vargues, Méndez, Benito de Arce, Gola, Navarro, Alvarez, Alejandro Ramírez, Morillo

Abierta la sesión se procedió a la lectura del artículo 68 de la Ley Municipal vigente, lectura de la certificación del acta del 27 de Enero último, y lectura del expediente; acto seguido fueron sorteados los cuarenta y dos de la 1ª sección o sea propietarios, tenedores de tabacadores, siendo los elegidos por sorteo D. Victoriano Gómez Alvarez, Alicia D. Juan Durán Mantón, D. Juan Morcillo, Alejandro D. Juan José Sosa Bordon, D. Ricardo Flujón, Francisco Dora, siendo recusado el que valió entonces legos D. Miguel Gómez Sanjón en atención a que el concejal D. Blito Lariosa expresó que no permitía hacerse cargo. Inmediatamente se procedió al sorteo de la sección 2ª de los campesinos o agricultores siendo los que en suerte le correspondieron a Juan Mantón, Nicolás Miguel Mantón, Morillo, Manuel Mantón Navarro, Juan Prieto Alcalá, Francisco Mantón Pala, siendo los reprobados Angel Morcillo Pedraza y Manuel Jordán Alejandro por presentarse dentro del 4º grado con los concejales José Pedraza y José Jordán Gola. Procedió a elegir el vocal asociado de la 1ª sección

o sea industriales fabricantes tabaceros fondistas poseedores y cose-
 tinos siendo digno por sorteo Don Vargas Canyza. Provedor es al sorteo
 para la 4^a seccion o sea obreros mineros siendo digno Bernabé Jorner
 Gouroler y Ant^o Cordova Viruete siendo excludido Cecilio Varayjo. Lobo
 por turno en pariente conijal proclamado Agustín Lobo del Canyza por
 diuente de nuevo Provedor es al sorteo de la 5^a seccion o sea conuenciones
 corrupcionidos en ella los de tepidros ultramarinos abouca quinientos
 paquiteria de siendo el electo por sorteo Ant^o Isaac Durberan. Provedor
 es al sorteo de la 6^a seccion o sea obreros ganaderos corrupcionidos a
 Francisco Fernandez River Don Manuel Duran Gollipo y Luis Martin Ben-
 tino. En el sorteo de la 7^a seccion o sea profesos reales corrupcionidos a
 D. Felix Rufino Salamanca. En el sorteo de la 8^a seccion corrupcionidos a
 Pinedo y en el de la 9^a a Ant^o Rufino River, Decordandore que el resul-
 tado del sorteo se publique inmediatamente y no habiendo pro-
 testada ni reclamacion alguna que conijner se dio por tercesim
 de este acto que una sometida a su aprobacion en la finca que
 se celebre de que certifique: y en testimonio - qlistas - vale

Romero Canyza

Luis de Hernandez

Juan Vazquez

Antonio Pulgarin

Sanjurjo
Don Cordón Gata

Don Carrizosa
Manuel Gamba

Piero Romano

Antonio Nollido

Opin
do N
tran
Opin
de la
Pis
tan
hab
re
fa
tin
Nio



Acta de la sesion del dia cuatro de Marzo del mil novecientos
 diez y ocho: En la villa de Orizaba en expresado dia quince la
 hora señalada se reunieron en segunda convocatoria los concejales
 que firman las dos anteriores con la presidencia del Alcalde D. Roman
 Guerra Gomez. Leida los dos sesiones o actas anteriores; lo extraordi-
 naria y ordinaria sucesivamente fueron aprobadas y firmados
 por los señores concejales a esta siguiente: Dada lectura de lo ordenado
 del dia se acordó a propuesta del Sr. Alcalde que el Juzgado Municipal
 desde el 1º de Abril se constituya en calle Pitamaltio N.º 17, habilitando
 dos locales de cada edificio para su instalacion; que en virtud de tal
 acuerdo, se oficie al Joaquin Nova Lucas para que desaloje esa casa
 por haber terminado la union que es le confiere al darle habitacion en
 dicho edificio, y que del mismo modo se oficie al Juzgado Municipal
 y dueño de la casa destinada a Juzgado haciéndole saber este acuerdo
 dándole a el Joaquin un plazo de quince dias que termine veinte
 del actual mes; Se dio cuenta del parte del guarda de la Sierra
 acordándose se tenga estricta la conducta observada por Dijo. D. J. y J. J. J.
 Manuel Merino Liguirel para imponerle una multa apenas por
 el periodo dictatorial: Pidió la palabra por el concejal Sr. Pulgarin este expuso
 que existe un tal llamado Perillo que tiene ganados y que tambien pas-
 ta entre los sembrados; pero como en tal Perillo suge al guarda en un
 dros a este no lo denuncia y para evitar ese inconveniente solicita
 que por la presidencia se hagan las gestiones necesarias para
 habilitar la casa de la misma Recun, si es que esta adecuada para
 que en ella se albergue el guarda de la Sierra; denunciando tambien
 que el ganado de Benito Morillo Blanco pata en la Sierra en el sitio
 denominado Ajibejo y duerme en terrenos del citado Morillo: La pre-
 sidencia reiterada de esa denuncia, queda en practicar las gestio-
 nes necesarias para su descubrimiento y comprobacion.

Oficio al Juy-
 do Municipal
 traslado

Oficio dueño
 de la casa heredada

Pedir habilita-
 cion para
 habitar casa
 Recun

factura de
 tim 1272 p

Vinos y Nominas

Dada cuenta de la factura que del mes de Duen se presenta por la
 electrica de Orizaba importante mil doscientas setenta y dos pesos de
 acuerdo para el estudio de la bonificacion de Hacienda del Ayuntamiento
 y autorizado el informe de la bonificacion de Policia Urbana y Rural para
 la instalacion de un fisco que solicita D. Francisco Ramirez Alonzo

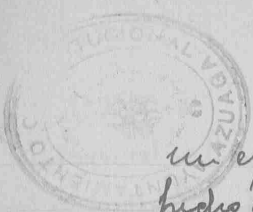
quido aprobado y concedida la autorizacion en el dictamen
 Pagan a los señores Pardo aprobado pagar a los señores Redondo doscientos pesos a un
 no Pardo prop. ta de lo que se le aduena y autorizada la Alcaldia para que se las
 19 para tallados proque, y asi mismo se acordó abonarle a cada uno de los talladores
 doves 10 pesos Anon y Don Juan Martin quince pesos, que
 le a barnulo de do tambien aprobada la cuenta de Barnulo Pardo de Robredo de una
 Maves unuar trescientos pesos en un tanto; imparte de su factum por el ane-
 glo de Maves y un aduena para las unuar electorales.

A instancias de la Presidencia se acordó convenir en que el
 padron de vecinos se haga por un tanto albrado fuera de los ofi-
 cinas y que la Comision de Hacienda se encargue de concertar
 ese trabajo.

Viudos Tambien se acordó a instancias de la Presidencia suspender inme-
 diatamente la construccion de los viudos, no demorando la reali-
 zacion de obra tan necesaria al tiempo de la reborta porque la
 urgencia del caso no puede esperar las dilaciones de dicho ex-
 pedito. Asi se acordó y que toda materia misma se estudie
 tan importante asunto por la Comision de Hacienda porque
 inmediatamente comience los trabajos de construccion de viudos.

Leccion de noche Por el concejal Sr Pulgarin se expuso que las sesiones debian ser
 para hego se a las odas de la noche en vez de a las siete. Quiso esa proposicion
 dilate aprobada en principio; pero a instancias del Sr Varquez se acordó
 discutir de tratar este asunto hasta que en otra sesion concurren
 mayor numero de concejales y escuchar la opinion de ellos.

Proposicion de Por el concejal Sr Arenas se propuso aumentar el sueldo de los
 viudas aumente guardias Municipales en cincuenta pesos diarios funda
 guardias M^u do en la enorme carestia de las subsistencias; Por el Pte se expuso
 que el sueldo es el que figura en los presupuestos; acordandose que
 por la Comision de Hacienda pudiese informen del botador se
 vea si forma legal de poder ser atendida la proposicion del Sr Arenas.
 Por el concejal Sr Pulgarin se denuncia que por el guardia muni-
 cipal Urbano Mendez en la noche del corteo se habria realizado
 el acto censurable de coger a unos unos siete pesos para
 evitar que se descubriera el huerto de un pollo. Se acordó se abra



un expediente para el descubrimiento y debida sancion del hecho que se denuncia recibiendo declaracion al jefe de policia de noche y al hijo de Diego Panto Ventura, enmendando en el expediente las citas que resulten

Por el concejal Sr Gordon se propone se les de trajes a la fuerza Municipal; contentandole al Pte que para ello no habia consignacion en el presupuesto

Por el concejal Sr Pulgarin se propone que cuando se abran los cuerpos colegiados, se elija a ellos un mensaje suplicatorio para que se ocupen con preferencia de la concesion de la amnistia por delitos politicos y sociales y que en el mismo mensaje se pida la autonomia a los Municipios; asi se acuerda. Quedando mas asuntos de que tratar se dio por terminada este acta que fue sometida a su aprobacion en la inmediata que se celebra, entificos

Roman Guerra
 Luis Esteban
 Alejandro
 Francisco
 Jose Gutierrez
 Enrique Hernandez
 Rafael Castillo
 Jose Gordon
 Antonio Pulgarin
 Antonia Nobeda

Acta de la sesion ordinaria del dia once de Marzo celebrada en segunda convocatoria

Siendo las siete de la noche del dia, fue indicado y con la presidencia de D Roman Guerra formo se dio inicio a la sesion leyendo el acta de la sesion anterior que fue aprobado y firmada por los concurrentes.

Despues esto se paso a la orden del dia, por la lectura

1887

del Oficio del Presidente de la Diputacion Provincial de fecha 8 de los corrientes. La Corporacion acordó quedos enterada y de que dentro del plazo de los diez dias se conteste cumplidamente y se aporquen a la contestacion los documentos necesarios, sin perjuicio de que se abone a la Diputacion cuanto se pueda, y que sin duda se proceda con todo rigor legal al apremio de los deudores morosos; para cuyo efecto se designa agente ejecutivo y auxiliares de la recaudacion a Gregorio Galan acordandose que en cuanto a la atribucion de este fin sin perjuicio de lo ya acordado por la Corporacion para estos fines se estudie pronta bonificacion de Hacienda un mayor estimulante para que el designado trabaje y ejecute con mayor fe y que sea enteramente compatible con los presupuestos; acordandose que para los fines de la Instrucion de apremios se oficie dando conocimiento de este nombramiento a los señores Jueces Municipal y de Instrucion, que se publique un bando y edicto en el Boletin Oficial; claro es que sin perjuicio de que manosea mismo cupiere el agente nombrado en el desempeño de su cometido.

Agente ejecutivo y auxiliares de la recaudacion a Gregorio Galan

Se acuerda a D. Leon Pinedo

Se acuerda nombrar a D. Leon Pinedo de Nobles treinta y cuatro puntas como pago al mismo del anticipo que efectuó del arrendamiento de la insercion en la Gaceta de Madrid de estas vacantes de la Ventana del Ayuntamiento; cuya publicacion se mencionada primer dia oficial aparece el nueve de Agosto del mil novecientos diecisiete.

Distribucion de fondos

Acordose por la Corporacion queda enterada de la distribucion de fondos del mes actual cuyo total es de sesenta y nueve mil ciento treinta y tres pesetas; de tambien se acuerda del balance cuyo presupuesto autorizado y verificado por pagos de trescientos cinco mil novecientos cincuenta y cuatro; de operaciones realizadas recibidos mil trescientos sesenta y cinco pesetas con dos centimos, diferencia en menos de pesetas docecientas noventa mil setecientas treinta y nueve con setenta y siete centimos; del presupuesto de pagos, trescientas cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta y tres centimos; por operaciones realizadas de diez y seis mil ochocientas veintinueve pesetas con treinta y seis centimos, diferencia en menos de doscientas ochenta y cinco mil seiscientas veinte pesetas con treinta y siete centimos - de existencias en caja cinco mil

Nota
Alco
bu
ba
de S.
Por lo
bis
el a
bis: S
gran
D. P.
de 21.
del
real
m
Otra
de 2 p.
57, 78

las obras de la carretera y que habia notado que en dicha obra
 la carretera se hacia en un margen derecha bajando desde la
 calle Aurora para el Puro Mon, debiendo sin duda a que en ese
 trayecto se hacia una casa en la esquina de la calle Aurora
 alta la cual por la trayectoria de su construccion que de
 antiguo tiene, hace un rincón con la primera casa bajando
 hacia el puro indicado y para ver el medio de evitar que allí fuesen
 nuevamente, continúe esa fealdad, propone a la corporacion el medio
 para evitarlo: Por los señores Gutierrez, Alexander Morillo, el Presi-
 dente se propusieron diversas formulas acordandose en definitiva y
 por unanimidad, primero que se sea conforme al plano ha-
 chura de la carretera con sus cuentas por ese sitio - segundo que una
 vez visto esto la empresa de la carretera expropie la parte que
 necesitase para la construccion de ella, y que lo restante si lo hubiera
 lo abone el Municipio para evitar esa ruina y embelleci-
 miento de la poblacion: terceros que para estos fines se opusiera al
 supervisor y contratista oficial de la carretera para que en union
 de (otra del ?) una comision del Ayuntamiento sea sobre el terreno lo
 procedente conforme al acuerdo. En esta union aceptado: Por el Sr
 Morillo se pide la palabra solicitando, que por el Ayuntamiento se
 adquiera el terreno de la calle Carrera de la Carretera; por diversos
 conyales se expone, que como los dueños de la calle Carrera ~~de~~
 dueños de las casas de la calle Carrera tienen bienes, deben a esto re-
 querirse para que a su costa hagan ese encintado con adqui-
 ra que al fin y a la parte, los bienes de esas casas son los beneficiados
 con esa obra. Morillo tambien expone que sobre la expropiacion
 de la casa esquina calle Aurora que es de su padre hay ciertos
 acuerdos de la corporacion; sobre ellos se contesto por la Presidencia
 que en negando ni afirmando la existencia de esos acuerdos, el que
 como las cosas han variado y la empresa de la carretera tiene que
 expropiar, debe en cuanto a ellos atenerse al acuerdo adoptado en la
 union así se aprueba por unanimidad.

Por el presidente se expone que habiendose enterado de que recientemente
 y por el medio de la señora de José Luis Morillo Navarajo se habia cons-

Carretera

29

no
de
go
20

de
no



Mides hijo
de Miguel
Gomez Benito
2002

Abonados
Antonio Lopez

truido un ~~edificio~~ de mayores dimensiones que los ordinarios, pro-
gundo solamente como si fuera de otro y que ademas en espresion
de dichos, habiam dejado un espacio intermedio ~~con~~ perjuicio
de los interiores del Ayuntamiento por no tener aplicacion en
espacio intermedio dejado, debia requerirse al dueño del suelo
para saber el por que y con que autorizacion habia hecho eso y
ademas para que abonara en terrenos al coste del ordinario
para sus menesteres. La corporacion aprobó la propuesta del
presidente acordando que así se haga y q' lo vala bonificacion de Urbany Rural.
Por el Presidente se espone que habiendo inspeccionado la can-
calle Niterualijo numero 17 propiedad del Ayuntamiento, no solo podria
instalarse allí el Juzgado Municipal sino tambien con una pe-
queña reforma en el salon de adultos, consistiendo esto en duplicar
o quitar los techos de madera que hay en el salon, arreglar el techo
de arriba, hacer desaparecer el intermedio y con una pequeña reforma
quedaba un salon amplio para escuela en sitio adecuado y hastadado
el alto precio que hoy tienen las maderas quiron con el valor en venta
de ^{unas} maderas daña el coste a proposito de las obras habilitando
se le un local para escuelas y que para el estudio de tan impor-
tante materia, solicitaba que fuese condecoracion de la Junta
Municipal de agricultura, de la bonificacion de Policia Urbany
Rural, compromiendo de dar albeu las visitas y repanda casa y
adoptar las reformas que estimen necesarias para hacer esa obra y
la instalacion del local para escuelas, en igual sentido que la Presiden-
cia se espone en los señores Gutierrez, Navarro y Hernandez; expone
do este que ya que de escuelas se habla debe preceder como obra prefe-
rente a el estudio de las reformas que necesitan los locales de escuelas
de niñas y el local menor de las de niños situados en el Ayunta-
miento. Sobre esto se acordó igual al ayuntamiento anterior y ver si dentro
del local de la escuela de niñas podrian hacerse obras compatibles
con la permisio del Ayuntamiento para hacer dos locales escuelas
con entera independencia. y todos acuerdan que dada la urgencia de las obras,
se haga lo procedente con la debida urgencia hasta llegar a la subasta
de las mismas p' sus informes del presupuesto en el fante de ellas

Dada lectura de una solicitud del concejal D Luis Barascol pidiendo licencia de tres meses fue denegada

Dada cuenta del importe de la factura del fluido electrico correspondiente al mes de febrero que asciende a la suma de mil doscientas ochenta y dos pesetas veinte centimos, de cinco veinte importantes treinta y una pesetas cincuenta centimos de la farmacia del Sr. Chaves se acordó y una nota para el estudio de la bonificacion de Hacienda

Dada cuenta de una solicitud verbal hecha a esta Alcaldia de que al Manuel Blioste Hidalgo se le abonen un mes de jornal que estuvo sacando piedras del Ejido en epoca de crisis y que ocupado en ese trabajo no busco el que se separativa, se acordó que para el estudio del valor de esas piedras para la bonificacion de Policia rural se consulte en conformidad, si resultara beneficios a la corporacion el valor de esas jornales que pide con el valor de la piedra en su estado y que en la licenciamiento se vigile para que no saquen mas piedras del Ejido y que para el efecto de esas piedras la bonificacion vaya a acompañar del obrero real en su estado, de un punto

Por el concejal Sr. Aljendro se propone que se requiera al dueño de la tierra que hoy en la via publica en la calleja de la Industria para que la retira y que asi mismo se requiera a D. Fernando Sarradria para que proceda al derribo de una pared ruinosa que hoy en dicha calleja La Corporacion acuerdo en conformidad con la propuesta que se dirige oficio a uno de los dueños y que por un parte albañil se dictamen un sobre el estado de esa pared denunciada, que en albañil vaya el mismo dia que inspeccione los muros y corra calle Retamodij. numero 17

Por el concejal Sr. Fernandez se denuncia el que el ganado de D. Arlino Pantoja que panta actualmente en la Sierra y que en esta finca los colidos con vineta, fue trasladado a era finca de la Sierra produciendo ya la vineta en el cortijo Baldeveros, que esto constituya un abuso y lo harian asi los dueños de ganado para que declarada la existencia en la Sierra se le arruinaran para su aprovechamiento en un nuevo cultivo de fajas de tierras. La providencia contestada que eso no era asi y que los inspectores no se lo han denunciado con la forma

Just
Oce

Yan
el bo
vino
de la

Dob
me
Ma
ser

Dig
P de



que indica el Sr. Concejál y que el término de averiguando no es excesivo
sino propio inusual al número de fincas inventado, pero que vna a los
sus pteoras para determinar lo que sobre el caso exista

Señor Concejál
De nuevo

Por el Concejál Sr. Pulgarin se pregunta si se han hecho las justicias
necesarias para averiguar si la misma Decree esta o no caducada
la Presidencia dice que así lo han con los señores Domenech y Juan
Alejandro; Por el mismo Concejál Sr. Pulgarin se manifiesta que segun
sus noticias el parado de los señores Giroua y Benito Morillo Blanco
pertenecen en la Sierra y pertenecen en las fincas propiedad de esos señores
La Presidencia manifiesta que se informara de esos hechos

Señor Concejál
del Concejál de los
Señores y de asuntos
de la Corporación

Por el Concejál Sr. Hernandez se expone que el Contador debia proceder
con urgencia a la formacion del inventario de los bienes y documentos
de la Corporación. Por el Pte se expone que el Contador ha estado
muy ocupado en las liquidaciones de los presupuestos de los tres años
últimos, y que procurara complacer al Sr. Hernandez

Deslinde del bar
rural

Por el Concejál Sr. Ramirez se propone el deslinde del barranal y que
se registre en el Archivo la escritura de indicada finca

Modificación de
sesiones

Por el Concejál Sr. Pulgarin se propone que la primera convocatoria
de las sesiones sean los viernes, la segunda los Sabados y que las
sesiones fueran en vez de los siete a los ocho; se acordó la va-
riante de la hora y en cuanto a la variacion de los dias se espere
a ver si en lo sucesivo con mas puntualidad los señores Concejales

Señor Concejál
P. Berroa

Por el Concejál Sr. Bentillo se propone y así se acordó acceder a la peti-
cion del jardineros para ser servantes para el desquicio del mismo
y replantacion de varios arboles

Por el Concejál Sr. Jordán se propone con relación al parado expe-
tado que no solo de las fincas en donde se ha producido la
infeccion Buena espone que eran medidos y contados y
el campo hecho a los señores pteoras de policía y agentes. Sus señores
de mas asuntos de que tratar se les pteoras nada en esta acta
que una es sometida a su aprobacion en la inmediata de que
se desentaria certificar

Manuel
José
Ramón
Luis

141

Enrique Hernandez

Franco Ramirez

Piero Hernandez

José Carrizosa

Manuel Sanchez

Diego Gordon

Antonio Pulgarin

Juan Vazquez

Emilio Morillo

Pedro Cortés

Antonio Novoa

Acta de la sesión ordinaria del día 16 de Marzo de 1918. =

En la Villa de Aruaga, siendo la hora de las veinti de dicho día, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Alcalde don Román Guerra, los Sres. Concejales, Castillo, Morillo, Vazquez, Pulgarin, Gordon, Sanchez, Hernandez, Ramirez, Hernandez, Gutierrez, Alejandro, Aruaga y Muñoz, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Habiendo la sesión por el Sr. Presidente de su orden de lectura del Acta de la ordinaria anterior que fué aprobada y firmada por los concurrentes, para ser inmediatamente a la orden del día.

Conversion de los
títulos de la deuda
de Aruaga

El mismo Sr. Presidente, manifiesta a la Corporación, que por no haberse efectuado la conversión en títulos de la deuda de las obligaciones de ferro-carriles, n.º 1.251, 039

Ampliación Kruvo

tución: Se otra de Manuel Morillo Manchón, para ampliación del que tiene establecido en el mismo sitio: Se otra

Chaleco de unapoda

de Manuel Vera Moreno, solicitando auxilio para un chaleco de escayola para la curación de una hija en-

Suplen. Al P. Provincial

forma: Se otra de Filomena Romero Picada, solicitando auxilio para ingresar en el Hospital Provincial de Ser-

ville: Lactancia

ma: Se otra de Juan Luján Ortega, solicitando pensión para lactar a un hijo que no puede criar la ma-

Man Lujan Ortega

dre por encontrarse enferma: El Ayuntamiento acordó que paren a informe de las respectivas Comisiones.

Deposito y unido

Examinada la orden del día el Sr. Presidente, ma-

reconocido

nifestó a la Corporación, que para la constitución del depósito del 20% del importe del recuote de pesas y medidas,

que según el pliego de condiciones ha de constituir el actual Rematante D. Simón Rodríguez Gil, y que ascien-

de a la cantidad de tres mil docientas pesetas, le ha-

bía admitido al mismo el crédito reconocido a su favor de mil seiscientas sesenta y seis pesetas, quedando con

esta cantidad constituido dicho depósito. El Ayuntamiento prestó su conformidad y que se oficie a dicho Rematante

requiriéndolo para el ingreso del importe del primer trimestre.

Moción del Sr

El Concejal Sr. Vazquez, autorizada por si y por los

Narques y comp

Sres. Morillo, Carrerosa Blanco, Castillo, Ferrández, Fubga-

sobre reparación

rin, Sanchez y Ramirez, presenta la siguiente proposición

del depositario

"Los Concejales que suscriben tienen el honor de elevar a la

nombramiento

Corporación Municipal, reunida en sesión, la presente

del Sr. Jefe

propuesta para discusión y votación: Que por creerse benefi-

Juicio y Negar

cioso a los intereses de la Corporación y en uso de las facultades que a los mismos concede el artº 157 de la vigente Ley Mu-

nicipal, se acuerde la reparación de D. Manuel Morillo Blan-

co, del cargo de depositario de los fondos municipales. Que por la Medalla se requiera a dicho depositario para hacer entrega y arguo en el día de mañana, o a la mayor bre-

Manuel Guacho
 Pedro Hernandez
 Ramon Merino
 Jose M. Sola

Antonio Nobledo
 1er

Acta de la sesion del dia veintitres de Mayo del 1918
 En la villa de Arnaga en indicado y a los veinte del mismo se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento con la presidencia del Sr. Alcalde D. Nomar Buenafuente los bonifales que firmaron la anterior sesion una vez que fue leida y aprobada.

Por el 1722 Se aprueba por unanimidad que la presidencia acuerde el pago de mil
 con 24 por setecientas veintidos puntas, con veinte cuartos centavos por la construccion
 la construccion de cemento y dos cuartos en el cementerio de esta poblacion con cargo al
 de 52 cuartos capitulo de gastos correspondientes, volviendo estos cuartos no obstante la su-
 bidos de los materiales, mas es preciso que los ultimamente construidos
 Ampliacion del Por el presidente se expuso a la corporacion la necesidad imperiosa de
 cementerio de ampliar el cementerio, por que la tierra que en el existe por la poca exten-
 sion del cementerio, comparado con el numero de enterramientos le hacen
 inutil para el uso a que esta destinado. La corporacion acordó ampliarlo
 en el mismo sitio en que esta clavado, haciendo al efecto una obra de
 pared para su ampliacion costeando esta obra a 13p, 75c - por metro
 el metro de pared, y que dada la urgencia apremiante del asunto no
 podia formalizarse el expediente para la construccion de esas obras
 por los obstaculos, tramites y requisitos que habria de cumplirse los cuales
 aumentarian el gasto de la obra en una buena parte; por lo cual
 la corporacion vista la urgencia del asunto y los costos y largos del ex-
 pedito y la necesidad inaplazable de ejecutar esas obras acordó ele-
 brar el contrato de los metros de la pared a 13, 75 puntas uno y que
 esto sean los precios en numero de veinte cuartos

Bonifal M. Por el bonifal Sr. Merino se expuso que debia proceder a por la comision confor-
 macion de la via de la calle Pinato
 de frente acompañandola de pinto al acuerdo del ensanche de la calle Pinato

Pu
 700
 Pi



y el importe de lo que por en ensauche tenga que abonar el Ayuntamiento de rebaje como pago en los censos que adunde el interesado o acuerdo de ese crédito a consecuencia de su estado ensauche. Se propone a la corporación que la proposición del Sr. Muro sea estudiada por la comisión correspondiente

Por el Sr. D. Juan Rodríguez de la Haza se propone a la corporación que se adquiere en el pueblo de Balbuena para hacer los repuros y que si no existiera graduados se provea la falta que se encarguen de. Se acuerda por el estudio indicado proposición

Por el Sr. D. Juan Rodríguez de la Haza se propone que desapareciera de las paredes de la calle de Barrera las piedras de la canchales. Se acuerda que sobre este punto se entienda el Alcalde con el contratista de la canchales para si hubiera la reedificación de propiedad de esas piedras y que el Alcalde resuelva en su virtud como lo estime mas conveniente a los intereses de los vecinos de esa Calle y de los dueños del Ayuntamiento

El Sr. D. Juan Rodríguez de la Haza solicita de la presidencia le entregue el depósito que sueldo. Por la presidencia y Varques se contesta que el propietario no tiene fianza porque siendo un clauero, que no puede abrir la caja sin el consentimiento de los otros dos que son el Alcalde y el bautador no fianza a sus propios porque nada puede hacer sin la aquiescencia de los otros dos claueros, y que el sueldo es de dieciséis, no sueldo anual, con cuyo cumplimiento queda satisfecho el proponente Sr. Haza

Por el Sr. D. Juan Rodríguez de la Haza se propone que cada dos años se den tres pesetas a los diquillos que cada semana de quintar sacan los bolas del roto si se acuerda. Se acuerda por terminada esta acta que sea aprobada y firmada en la proposición que se celebra de que certifique

Rodríguez de la Haza

Lucas Estrella

Juan Rodríguez de la Haza José Carrizosa

Pedro Hernandez Antonio Pulgarin

José Gutiérrez Emilio Morillo

Antonio Robledo

Acta de la sesion ordinaria celebrada en república con el señor
celebrada en odio del corriente de Abril del 1918

En la villa de Aruaga en el día de junio la hora prefijada se
abrió la sesion con la presidencia del Alcalde D. Roman Buena forma y
la de los señores conyales que firman la sesion: Leido el acta de la an-
terior fue aprobada y firmada.

Por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de la corporacion que el día
diez del corriente se celebra un juicio de faltas contra Ignacio Aruaga
Barrizora por haber ordenado avanzar tierra para obras municipales
en donde la Alcaldia supone con fundamento en el ejido publico en
atencion a estar enclavado dentro del mismo, y no haber hecho linderos
mejores que separen la propiedad del ejido de aquella parcela de que
el denunciante Pedro Sandoval Moreno pretenda que sea suya = La corpora-
cion voto lo expuesto por la presidencia adopto por unanimidad el si-
guiente acuerdo: Autorizar al Regidor Indio en representacion de los derechos
del Ayuntamiento D. Benigno Hernandez Moreno, de que dicho citado Regi-
dor Indio D. Benigno Hernandez Moreno comparezca ante el Jurgado Mun-
icipal de Aruaga, representando los derechos del Ayuntamiento en el juicio de
faltas seguido contra el Ignacio Aruaga y otro al efecto de auditar y compro-
bar si el terreno de terreno sobre que versa la denuncia es propiedad del Ayun-
tamiento por estar en el ejido publico; o si por el contrario se trata de
terreno de propiedad particular, para lo cual convendria averi-
guar el origen y concepto de adquisicion.

Aprobacion de cuentas

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: una de cuatro
ochenta y siete pesetas noventa centimos importe de unidos con estos sucesos
trados para la beneficencia municipal por el farmacéutico D. Juan Bravo
Marrull Nueva falta que comprende los equipios de los cuatro farmacéuticos
de la localidad suministrados en el primer trimestre del año corriente: Ocho
de treinta y una peseta noventa centimos por cuenta de retas empujadas
o suministradas por el Sr. Bravo y que firman el libramiento de las mismas.
Ocho noventa y cinco por haber faltado el Sr. Bravo por tener a la par de los
medicamentos = Ocho de quince pesetas de los gastos del viaje y
estancia en Iruña de D. Juan Varquez para asistir en representacion del
Ayuntamiento a la sesion celebrada en aquel pueblo para señalar el im-

Sol
pra

Par
la bu
bu



treinta varas para el año actual: Ocho de docientos fuertes, importe de los gastos de viaje y estancia en Bodajoz de los señores Brucna y Varquer como Alcalde y Jueces de esta corporacion para gestionar asuntos de interés de este Municipio relacionados con la Provincia de Haininda y Diputacion Provincial = Ocho de mil docientos setenta y dos fuertes importe del fondo destinado con respecto al mes de Marzo = Ocho de barcelillo de la importante cinco fuertes veinticinco centimos para arreglo de veinte metros destinados a obras municipales = Ocho de tres fuertes setenta y cinco centimos de Rafael Guerrero Mandron de material empleado para el cuartel de la Guardia Civil con respecto a los gastos al truce de Junio del mil novecientos diez y seis = Ocho de cuatro recibos a favor de Luis Carr Redondo importante diez fuertes setenta y cinco centimos devengados en el mes de mayo de agua para el paso de veinticinco con respecto a los dias, nueve y truce de febrero, quince de id, diez y ocho, veinte y veintitres del mismo mes veinticin y veintidos del mismo: Se aprueba la gestion de la presidencia ordenando que por tres hombres costeados por la corporacion se dediquen a la extincion de la plaga de langostas en los terrenos comunales de la Sierra y que los gastos que esto origine, como asi lo que fueren ocasionados para estos efectos se paguen con fondos del Ayuntamiento de este capitulo pagándose con respecto dando un voto de confianza a la presidencia para que guiado por su buen criterio efectue los gastos sobre este particular que ella estime convenientes.

Solicitudes para feria

Se dió cuenta de las solicitudes de Fabian Mora y Francisco Jimenez Lora solicitando puntos para la feria, el 1º de quince metros por bajo de la platina de Barcelillo, y la 2º en el mismo sitio de veinte metros, La corporacion acordó tenerlos en cuenta por orden riguroso de solicitudes.

Se dió cuenta de la notificación que hace el guarda del paso de veinticinco de haber treinta y nueve asientos en dicho paso.

Pasa bonina la buenta esta

Se acordó poner a estudio de la bonificacion de Haininda el recibo de Noventa el numero de tres fuertes veinticinco centimos por la reparacion del pitar.

Buente de Ram

Se acordó que la cuenta que presenta D Manuel Rive importante quinientas o setenta fuertes, cincuenta centimos, de los recibos sumariados por su farmacia devueltos el primer trimestre del año actual, pone a estudio de la bonificacion de Haininda para su exencion y contratacion arrendada.

al dicho Sr. Niño para que cuando este venida la Comisaria de Slacina da presente los justificantes de la cuenta.

Romanas Por el Sr. Presidente se espone que algunos compradores de granos ante el pretexto de que las romanas que tienen el remate de pesos y medidas del arbitrio de pesos y medidas están con filo y libras de media estas romanas por entender que no están sujetas en un todo al sistema métrico decimal; habrán necesidad de encargas otras como con kilos para evitar ese pretexto; así se acuerda, y que los gastos de este instrumento de pesar se abonen del presupuesto en su capítulo y artículo correspondiente, que luego se aprueba el corte de cada una romana que la presidencia queda en encargas. Se dio cuenta de que la punta del Mateadero en lugar de comprar la queda tapizada con pida y barro, abonando el importe de esa obra con cargo al presupuesto en su capítulo y artículo correspondiente; así se acuerda.

Bonificación de las vidrieras Queda conforme el Ayuntamiento de que los vidrios que en el presente año se han hecho en el cementerio, son mas solidos, mejor contruidos con doble tabicado en la parte posterior, y mas económicos que los hechos en años anteriores cada vidrio en una punta diez y ocho centimos no obstante estar este año mas subido la mano de obra y los materiales; la bonificación queda conformada del resultado de esas obras.

Plaga de la langosta Al hablar de la extincion de la langosta se dio cuenta por la presidencia de que ante el mal de esa plaga habia llegado a esta poblacion el Jefe de la provincia para el servicio; y que en la misma tarde de su llegada habia recibido un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la Provincia indicándole que presentase a dicho Sr. Jefe de la Provincia todos los auxilios necesarios para la extincion de tan funesta plaga incluso hasta ir a la presentacion personal para hacer todo medio de extincion. El Ayuntamiento por lo enterado de los propósitos del Sr. Jefe de la Provincia acordando cooperar con todos los recursos que estén a su alcance para la extincion de esa plaga y que para su mejor resultado se acuerda previa consulta con el Sr. Jefe de la Provincia los auxilios que

Rec
Jun
tes
Esp
clie

Plu
men
drou
gen

Bar
ru

Quiso acordada la propuesta del Sr Pulgarin

Restitucion al cordel de tierra

Por el mismo Sr Pulgarin se acordó que se ofiese ^{por} al Sr Alcalde de S. P. de San Juan de los Rios para que restituya al cordel la tierra que por mandado de este se han llevado sus ejes a terrenos propiedad del mismo y que por la bonificacion de policia urbana y rural se empiecen en el dicho denunciado para que ayudado era comision de puntos competentes sea el datus causado, haciendo montes juntos sea necesarias para la reparacion del datus en todos los ordenes legales el Ayuntamiento acordo por unanimidad la ^{calidad} (conduta) del ^{proceder} del Sr Pulgarin,

Morion Sr Varquer se
seccionado el cementerio
en el Panten
por hija de Miguel
Miguel de
un b amon-
instalacion de espasado

Por el conxial Sr Varquer se expuso a la corporacion que habiendo inspeccionado el cementerio se encontro con que en un ^{parten} (ciclo) (exstia) ocupado recientemente por el cadaver de la hija de Miguel Gomez Camarosa habia entre lo ocupado por el y lo pagado una diferencia en unos de lo pagado; que ademas esto se aumentaba considerablemente porque la ^{parten} instalacion de espasado ^(ciclo) se habia inutilizado un espacio imposible para todo aprovechamiento, hu lo cobrado por ese ^(ciclo) segun el libro de bonos es de ciento cincuenta puestas y que el ^(ciclo) ocupa una extension de un metro sesenta y cinco centimetros de ancho, por dos sesenta y seis de fondo que multiplicados resulten un metro tres mil ochocientos noventa centimetros cuadrados, que si se cuenta puestas el metro cuadrado, importa ciento setenta y cinco puestas los cincuenta que se tienen, por lo tanto el Ayuntamiento ha dejado de percibir un motivo alguno que lo justifique la diferencia entre ciento cincuenta puestas percibidos a ciento setenta y cinco con sesenta y seis que por la extension del ^(ciclo) debiera percibir, pero como ademas el mismo comprador y constructor del ^(ciclo) ha dicho no pagando con los anteriores construido uno a treinta y siete centimetros de distancia dejando inutilizado todo el espacio, y por la otra parte ha construido un espasado ^(ciclo) por fuera de el una faja de terreno ocupado con ladrillos formando cerco, resulta que debe satisfacer a unos del un metro sesenta y cinco que ocupa el ^(ciclo) de ancho los unidos treinta y siete centimetros y trece que hacen un total de dos metros quince centimetros de ancho ^{o de cinco metros 71% centimetros cuadrados} por dos metros sesenta y seis de fondo, que hacen un total de puestas

Aut
le
Pr
gr
bu
Pal
de
for



noventa y siete y ocho con setenta y seis centimos en ley de los
 ciento cincuenta abonados y que ademas tambien al mismo comprador
 se le haga ver la obligacion que tiene de abonar el terreno que segun
 costumbre vejen los dueños de los vidios ^{para arrotilla} o antepedro
 es decir que no disponga de terrenos del frente del vidio ni abona-
 lo. La corporacion conforme con lo propuesto por el Sr. Varquer a-
 cordo en consecuencia con su proposicion y que se requiera al
 comprador del mismo para que abone en la siguiente

Acuerdo sobre
la misma

Proposicion
del Sr. Varquer

Por el concejal Sr. Gutierrez se pregunta si haze el censo entre
 no alguna persona encargada para vigilar esos abusos, pues
 entiendo que en el caso supuesto por Sr. Varquer debe haber cen-
 dos idénticos, y que este se ha descubierto por la visita que a dicho
 cementerio ha practicado el Sr. Varquer y que para evitar en lo suce-
 sivo tal contingencia debe tomarse la medida, de que cuando
 se pida terrenos en el cementerio se solicite en consecuencia y que
 por la bonificacion de Policia urbana general antes de ejecutar la
 obra se señale el terreno para que no se ocupe mas que el real-
 mente comprado; La proposicion del Sr. Gutierrez fue aprobada
 por unanimidad

Cuentas trimestrales
del Sr. Palencia

Dada cuenta y lida la cuenta trimestral correspondiente al trimestre
 y uno de Mayo ultimo y balance del mismo con un saldo o exis-
 tencia en caja de puntas siete mil ochocientas noventa y cuatro
 ochenta y dos, el Ayuntamiento le pinto su aprobacion conde-
 nando se recite un ejemplar de dicha cuenta al gobernador

Distribucion de
fondos

bivil; Igualmente pinto se acordó en ciento a la
 distribucion de fondos para el mes de Abril siguiente
 en junto 87754 puntas con nueve centimos

Y no teniendo mas asunto de que tratar a pesar de la in-
 vitacion hecha a los señores concejales se les por terminada
 esta con las salvedades que a el fin de expresaron lo cual
 obra sometido a la aprobacion en la inmediata que se cele-
 bre = signiva en su mitad = el litro de las deudas = solicitud =
 praction n.º 51 = praction = praction = praction = praction =
 praction = praction = de trescientos metros = de cinco metros

7190 centímetros cuadrados = y fracciones = vale entre parante
sis = indicado oficio = conductor = dicho escrito = dicho = vi
do = dicho = dicho = dicho = dicho = dicho = no vale

Román Cuevas

Juan José

Emilia Morillo

Manuel Santos

Antonio Pulgarín

José Carrizosa

Franco Ramirez

José Gutiérrez

Ramón

Alejandro

Luis

Antonio Robles

Acta de la sesión celebrada en segunda convocatoria el día
trece de abril del mil novecientos diez y ocho con la pre
sidencia del Alcalde D. Román Buena Vista y con la asis
tencia de los señores concejales que firmaron la anterior se
sión

En la villa de Arzobispo a trece de abril del mil novecien
tos diez y ocho, siendo la hora señalada el presidente declaró
abierto el acta, que leído por el secretario fue aprobado y firma
do; haciendo contar al presidente, que en la sesión leída pare
ce de ella dependiese que el Ayuntamiento le dio un voto de con
fianza para los gastos que se hicieran en la Sierra para la extin
ción de la lepra; y como no es así, ni el reclamaba tal voto
hacía contar que lo tratado en dicha sesión fue aprobar los gastos
efectuados con los tres hombres que el indicado finis había mandado



la prudencia, pero que como indicado finca era de bienes que comun- mente se les ha quitado no percibia por ella venta alguna de que pro- cedia mas que los mismos dueños de los sembrados. Pelli existente por- ran con los encargados de extinguir esa plaga. Desea acordar.

Mociones de Narquer

Por la presidencia se ordena la lectura de dos mociones, que se- entran una por los concejales socialistas que comprometen la bonificacion de Hacienda y otra por el Sr. Narquer se ponen a discusion ante el Cabildo. La 1ª moción dice asi: Los concejales de la fraccion socialista perteneciente a la bonificacion de Hacienda encargados de extender en el asunto relacionado con el suministro de fluido electrico para el alumbrado publico, a sus se- nora comprometeros de bonificacion y a la Corporacion Municipal emitir un informe y concertar su criterio al tenor siguiente: Enterado del con- tenido del comunicado que con fecha 1º de Abril del corriente diriji D. Jose Spinola al Sr. Alcalde, poniendo en su conocimiento que la deuda que con- dicho Sr. Spinola tiene contraida esta Corporacion por suministro de luz electrica hasta el treinta y uno de Mayo del 1918 es de 20182 pesos con sesenta y cinco centimos, y que de no ser satisfecha siquiera su cuantia para el 1º de Mayo proximo, en este mismo dia quedara en suspenso dicho servicio, y habiendo oido tambien a D. Luis Montero Olaja que preside la lectu- ra de dicho comunicado en la ultima sesion municipal, que la anterior comunicacion no tenia en el fondo el caracter tan apremiante que en su le- tra expresa y que el propietario de la empresa lo que desea es que la deuda no se acreciente y si se extinga, y las complacencias que con los diferentes al- caldes que han ocurrido por esta prudencia ha dado lugar a que tan de- vada semana se elija el descubierta de este Municipio, es llegado el mo- mento de restringir las tolerancias y transigencias, siendo algo mas se- guro para con esta Corporacion si bien no es el grado que dicho comunicado anuncia. Los Concejales socialistas de esta Comision en nombre de toda la fraccion socialista del Ayuntamiento, han de hacer contar de modo claro que a ellos no es, ni en pro, ni en contra inevitable este estado de cuentas entre el Sr. Spinola y la Corporacion, y que muy por el contrario es, durante la actuacion del partido socialista cuando el Sr. Spinola esta menos obliga- do a disminuir la intranquencia y la comunicacion. = Efecto: Por la Alcaldia Presidencia de este Ayuntamiento y con las responsabilidades



a los ayeses punitivos. Siendo sociodistas los Alcaldes, o sea en los
 meses de Junio Julio Agosto Septiembre importaron los facturas
 de fluido eléctrico, 636 p con 10 cts 676 con 10, 676, con 10, 711 con
 25 mas 640 puntas el alumbrado de la feria de 1917 que se celebró
 siendo Alcalde un socialista importó la luz 883 p con 90 ct y los
 tres meses de Enero Febrero y Marzo de 1918 bajo la Presidencia de
 Buena importaron a varón de 1272, p con 20 ct igual a 3816 p
 con 60 centimos, o sea un total del valor del fluido consumido en el
 alumbrado publico, mientras la presidencia ha estado sujeta por
 socialistas de 8046 puntas, 65 centimos; Ahora bien el Sr. Spinola
 ha cobrado pues así debe contar en sus libros siendo ordenado
 de pago un socialista Basilio Morillo la suma de 4928 puntas con
 75 centimos, mas 646 de feria total ordenado por este compromiso
 5574 puntas con 75 centimos, y ordenado por el compromiso Pedro
 Fernandez la suma de 2544 puntas con 10 centimos, que for-
 man un total de 8119 puntas con 15 centimos; Es decir, los socia-
 listas han ordenado pagos por 72 puntas, 80 centimos mas que
 en su tiempo se han consumido: No hemos pues aumentado las
 deudas de este Municipio para con el Sr. Spinola y por tanto tenemos
 derecho, a que no se nos considere como una prolongacion de las
 representaciones que por este Municipio han pasado, somos por ende
 acreedores a los consideraciones a que nuestro actor nos da derecho.

Y hechas estas aclaraciones que nosotros estimamos necesarias e in-
 prescindibles pasamos a dictaminar sobre otros extremos. Debe el
 Ayuntamiento tan pronto como tenga fondos disponibles para aten-
 ciones de la importancia que nos ocupa, sea conforme sobre el 1er
 trimestre del reparto de consumos, pagar al Sr. Spinola una suma
 prudencial, que al menos garantice el pago de cuanto fluido va con-
 sumiendose en el alumbrado, a fin de que este no falte, pues este servicio
 publico, ni debe facilmente interrumpirse, y menos podria honrar
 si el ordenador de pago se efectua el que se vaya consumiendo. Mas claro
 aun: Servicio bueno servicio pagado, e imposibilidad por tanto
 de interrumpir el servicio. No nos oponemos sistemáticamente con-
 tra a la amortizacion de deudas, pero tampoco es podermos

permitir que el pago de estas embarace nuestra marcha administrativa hasta haber extinguido nuestra deuda. Proponemos que se supriman del alumbrado publico un numero de luces que haga reducir el consumo a 700 si 750 setecientos cincuenta puestas mensuales que el Ayuntamiento pagara presentemente y si su situacion lo permite mensualmente pagara 1200 puestas para disminuir 700, si 750 puestas para el consumo corriente y el resto hasta 1200, para amortizar la deuda. A este efecto proponemos que una comision del Ayuntamiento, o Agentes nombrados por el mismo hagan un relevamiento por la red del alumbrado y detendamos las lamparas que pueden suprimirse y a la vez recuenten todas las existentes y formen notas de cuentas para que queden en servicio procurando que el consumo de bombas que queden al precio de trescientas puestas no exceda de las 700 si 750 puestas a que hacemos referencia. En cuanto tenemos que manifestar en propio decap. y mirando por los prestigios e intereses de esta Corporacion no lesionar en nada la de terceras personas a quienes no negamos el derecho a defender los propios. Arceopa 11 Abril 1918. - Roman Guerra - Juan Vargues - Francisco Romeros.

Seguidamente se procedio a la lectura de otra resolucion que copiada dice asi: - El Concejal que suscribe a la Corporacion Municipal - Examinado el tomo no. 1 de titulos de propiedad de superficies en el Cementerio catolico de esta villa se encuentra que con fecha 24 de mayo del 1918 se expide el titulo no. 1 a favor de D. Victoria no y D. Pedro Duran Maudion por tres metros (tres centimetros) trescientos setenta y cinco centimetros cuadrados de superficie en propiedad perpetua. No ha sido acordada la enajenacion en sesion municipal. Cuenta con un pacto familiar numero treinta y seis que linda con el 27 de D. Josefa Fernandez Bernal, y con el 25 de un Monton de Lysiosa, y satisface por dicho titulo 134 puestas. Haga constar a la Corporacion que observe un error que desde luego es necesario



de expropiacion pues en vez de tres metros trescientos setenta y cinco centimetros cuadrados debe ser tres metros y tres mil setecientos cincuenta centimetros cuadrados, y otro error al efectuar la multiplicacion de esta suma por el valor del metro cuadrado de superficie que es de noventa puetos y por tanto el valor total sera de 135 puetos en vez de 134 que figura en el titulo (que en efecto me encuentro en el archivo con una hoja croquis en que figura como familiar el numero N^o 26 y en escritura es escrito) que en efecto me encuentro en el archivo con una hoja en que se delimitan los linderos y familiares, de construccion particular, y en este croquis observo que el numero N^o 26 esta en el mismo compendio.

En tambien en dicho archivo encuentro otra hoja croquis en que figura como familiar el numero N^o 26 y en escritura es escrito que su frente es de 1, metro 25 centimetros y su fondo, dos metros setenta centimetros exactitudes que multiplicados dan precisamente los tres metros tres mil setecientos cincuenta milimetros cuadrados, lo cual me hace suponer que con estos datos a la vista se rellenó dicho titulo iniciando en los errores ya descritos.

Que personado en el cementerio he comprobado que las dimensiones de la superficie ocupada por dicho familiar es estrictamente de 1, 23 de frente por 2, 48 de fondo estando separado del familiar numero 27 por un claro de 50 centimetros que a mi juicio, por quedar inutilizados para el Ayuntamiento y servir de drenaje al dicho familiar No 26 debia cargarsele en cuenta la mitad o sean 25 centimetros a sus adquirentes pues en el limite con el N^o 28 vara con el embaldosado de este por lo cual entiendo que esta Corporacion debe acordar que al enajenar dicho espacio para propiedad perpetua de sus adquirentes, debe cobrarle 1, 98 centimetros de frente por dos, setenta y cinco centimetros de fondo, o sea un total de 2, 8710 centimetros cuadrados, que a 40 puetos importan 154 puetos con 84 centavos y no 134 puetos que se han cobrado, y si solo se cobra lo estrictamente ocupado entonces como es 1, 23 por 2, 48 centimetros computan, 3, metros 2989 que a 40 puetos solo importa 120 puetos 3600

pero siempre en uno y otro caso no podran ocupar el frente ni con
arrotea ni con bavañillas. Ahora bien no entiendo el concejal
que escribe que el caso que nos ocupa sea el de venta a perpetui-
dad de un terreno de terreno a tanto el metro cuadrado.

Se trata segun todos los datos que he podido recoger en este asunto y se-
gun mis observaciones directas de ese familiar sea de dos vidios supues-
tos que en fecha lejana fueron contruidos por antecesores de Victoriano y Pedro Du-
ran Maudon, los cuales arrojaron al artículo 24 del Reglamento de beneffi-
cio se contruyeron a un corto número de vidios o dos pagando al Ayuntamiento por la
propiedad del terreno los derechos consignados en la tarifa de vidios de las
condiciones et y entendiendose la propiedad de ellos por solo treinta años (se-
gun dicho artículo 24) pasados los cuales revertian al Ayuntamiento a me-
nos de renovar el convenio etc.

La tarifa de referencia dice « Por la propiedad del terreno por 30 años
para contruir un vidio » « 200 r^{os} r^{el} » = lo decir que así como el Ayun-
tamiento cedia y cede los vidios por el mismo contruido a 80 reales por
unos años y 120 reales diez años y por cuarenta reales concede su propie-
dad perpetua, también cedia una por 30 años para que el convenio mismo
pudiera con esta contruir un vidio para si o para su familia.

Hay un hecho consumado que bien a las claras determina los de-
rechos de la corporacion sobre el familiar N^o 26 que nos ocupa, y es la
solicitud de D Victoriano y D Pedro Duran de comprarlo en propiedad perpetua.

Por tanto el concejal que informa entiende que tanto la propiedad del suelo como la
de la obra o sea los vidios es de los que trascurren los 30 años a que alude el
artículo 24 del completo dominio del Ayuntamiento. Y por tanto los señores
Duran solo podian pedir con arreglo al dicho artículo 24 am-
pliar el convenio, o con arreglo al artículo 20 solicitar la adquisi-
cion perpetua de esos dos vidios pagado por los mismos 800 reales a
varon de 400 reales cada uno segun tarifa y quedando por tanto
el Ayuntamiento libre de poder contruir sobre los mismos y contra los
mismos los vidios de otra clase de obra que tuviere a bien acordar.
O habiendo dicho señores Duran uso del acuerdo municipal en
virtud del cual se cede a perpetuidad parcelas de terreno a
varon de 400 reales metros cuadrados para en el mismo contruir



los dichos frantones (que es al que se le ha ~~de~~ cogido) en combinacion con el articulo 2o del reglamento de beneficencia solicitan la cesion en propiedad perpetua de dichos dichos pagando lo 1º a razon de 40 puntas metro cuadrado y 100 puntas por cada metro cuadrado de y siendo libre de reformarlos, quitarlos, edificar otros sobre los mismos o hacer sepulturas en su lugar. En consecuencia se cita que dichos señores tienen que abonar a este Ayuntamiento al nuevo un metro treinta y tres centimetros de frente por dos metros de fondo, o sean 2585 literales a 40 puntas 130, 24 puntas mas 100 puntas por cada metro cuadrado construido sobre esta superficie y de que han tomado posesion. - Comoga 12 Abril 1913 Juan Varquez

Discusion Puesta a discusion la 1ª mocion pide la palabra el concejal Sr. Moron, el que expuso a la corporacion que aceptaba los medios de indicada mocion en lo que afecta a que durante la etapa de moroso judicial de los señores violistas habian abonado mas luz que habian consumido; pero que no podia aceptar la empresa de la electrica, la parte de servicios hechos servicios pagados, porque desde el momento en que se iniciara pagado un mes de este año, el Estado le pedia a la empresa electrica todo lo que debiera abonar por los meses venidos y no pagados y cobraria en su tanto por tanto todos los meses venidos aun no pagados y por esa causa no puede aceptar la mocion en su sentido; por lo demas como el escrito abarca diferentes cuestiones entiendo que para estudio de la Comision de Hacienda debe resolverse lo mas acertado y que en cuanto a la 2ª mocion se haga en mismo estudio por la Comision de Hacienda. Dijo se aprobó y acordó.

Por el Sr. Presidente se expuso y por la corporacion asi se acordó: don los paros necesarios en amejoracion de los titulos que tuviere el (terreno). Pedro Sander Moron sobre el terreno de la denuncia contra el Sr. Juan Sander Barrosa y que los gastos que esto ocasiona corran un cargo al presupuesto.

Se acordó que para no quebrantarse el credito del Ayuntamiento, ante el terreno abonar lo que en otras ocasiones no para en la corporacion, abonar a la Division de Hidrologia por el del Seguro las 40 puntas 25 centimos de que se le adeuda un precedente del año 1913.

con
l
-
re-
mus
de
ante
la
los
(se
me
y
de
que
pro
que
io
de
a
tura
lo
l
s
i
a
los
ar.
en

Dada lectura de una solicitud de Juan Manuel Heredia en favor de un acuerdo para la comision conyugal este para su estudio. Se aprueba la cuenta y la conduccion de coballemos que tramite a la fuerza de don Heredia impotante tres puestas

Fuero teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acta que era remitido a su aprobacion en la inmediata en que certifico

Román Buena

Lucas Heredia

Alto Carrizosa

José Londoño

José Larrea

Manuel Ganche

Antonio Pulgarin

Juan Ramirez

Emilio Morillo

Juan Vazquez

Pedro Romano

Rafael Castillo

Antonio Robles

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia veinte de Abril del mil novecientos diez y ocho.

En la villa de Arroyo en indicado mes de Abril, dia 2 año con la presidencia del Alcalde D. Román Buena Joven a la hora designada se reunieron en el salon de actos del Ayuntamiento los concejales que firman la anterior. Leida el acta que antecede fue firmada y aprobada dando principio a la orden del dia

Aprobacion

Fuero aprobadas las siguientes cuentas, una de veinte puestas

29

de

de
de
don
titu
ban
gan



de cuantos cincuenta centimos de D. José Atalaya de efectos suministrados para las elecciones ultimamente celebradas de objetos de escritorio; Otra de treinta y una puntas de sellos polidos y papel carbon para copiar; Otra de D. Diego Guerrero de sus puntas de un journal de un volante para aceros de tener en el parral buvante; Otra de Mariano Montemayor Jimenez de ochenta puntas setenta y cinco centimos importe de cinco para la calefaccion de las oficinas municipales; Otra de Liborio Velasco de dos puntas cincuenta centimos de su factura N.º 4744; Otra de Manuel Gavino de sesenta y siete puntas cincuenta centimos de sus mil papuletas de apuntes; Otra de Juan Bravo Flores de cuatrocientas veinticuatro puntas tres centimos del importe de mis camuitos suministrados para la beneficencia municipal del primer trimestre del año actual; Otra de Manuel Duran Jimeno de sesenta y cinco puntas con ochenta y ocho centimos por la misma causa que el anterior; Otra de Manuel Ruiz Gallo de quinientas ochenta y siete puntas cincuenta centimos por las mismas causas que los dos anteriores; Otra de sus cincuenta y cuatro puntas cinco centimos por las mismas causas que los tres anteriores; Otra de nueve puntas veinticinco centimos de los especificos para la beneficencia municipal Otra de cuatrocientas noventa y seis puntas a Juan Antonio Prieto Hernandez; Otra de cinco con cincuenta de Carmelo Rueda de dos arrollatas de 12 centimetros; dos escuadras nuevas de platina con 6 taladros y 12 tornillos de roca madra para fijar las escuadras en un estante Otra de ^{tres} setenta y cinco puntas por los trabajos realizados recientemente en el ^{de 20.50} matadero, ^{de 20.50} parral buvante y ^{de 2.24} Ayuntamiento; Otra de tres puntas para socorro a pobres transeuntes; Otra de veinte puntas cincuenta centimos de material diverso suministrado para las oficinas municipales; Otra de diez y seis puntas de dos sacos de cemento Portland

Por la presidencia se dio cuenta de que el empleado temporero Juan Moreno Dominguez habia cesado en el desempeño de sus funciones, sustituyendolo a Julio Bartallo Pulgarin. La Corporacion aprubo la sustitucion indicada. Se dio cuenta por el Sr. Presidente de que al empleado por este Ayuntamiento Sr. D. Antonio Garcia Pizarro se habia impuesto una sancion dando cuenta de ella, explicando las causas que a la Presidencia le habian movido a imponerla. La Corporacion aprubo con ducta del Presidente

à
se
ca
as

y le faculto para que por si acaso se lo dispensara o otorgara
 Proposición Por el concejal D Blito Canisora se pregunta el por que se le cobra de un
 Blito sobre pago como a los arrendadores del Ayuntamiento, con entiendo en pregunta? que
 casa municipal como se le ha cobrado a Agustín Garcia en vista de convenios habien-
 dole a él la bonificación Municipal? Buena contestación que el Sr Garcia
 tiene medios económicos para hacer ese pago sin quebrantos por su
 fortuna y otros medios jurídicos para hacer esas reclamaciones
 y como el concejal Canisora espuniera que parecia que con su unidad se
 habia hecho esa espuniera, la presidencia le replica que no es así po-
 niendo ejemplos que demuestran la equivocación del Sr Canisora
 Por el concejal Sr Canisora se insiste en que con su unidad debio
 conjuicarse los talones de convenios por la deuda y conjuicarse;
 el concejal Sr Vargues intervine exponiendo que no puede haber
 en congreso porque el Ayuntamiento por cuanto que se cobra de convenios
 pertenece al Duero y el Ayuntamiento no puede disponer de esas
 sumas que no le pertenecen. Buena contestación en entiendo, manifes-
 tando que el no puede ordenar pagos de deudas atrasadas que en fi-
 gurera en el presupuesto, que el pago de la casa municipal ha sido
 un obsequio y que con lo recaudado ha tenido otras atenciones

Queja de Pulgarin intervine manifestando, que por la decisión en conve-
 Pedernis nio a las sesiones de la Comisión de Beneficencia algunos de los señores
 sobre falta concejales a ella pertenecientes, se tiene paralizado el curso de sesión
 de sesión tan importante; y que por la Comisión de Policía Urbana y Rural se impide
 en el tener de la denuncia por la extracción de tierra en el cementerio por
 Beneficencia D Placido Duran Alejandro, o D José Manuel Duran Hidalgo y se levante
 Proposición un acta de lo que esa inspección resulte; El Ayuntamiento aprueba esta mocion
 gasta en del Sr Pulgarin. Fue luego una colectividad de Victoriano Duran Ramos es-
 h. Duran liitando se le juramente le guarda; se acordó pasar a la Comisión corres-
 berrando pondiente. Se dio cuenta de la que presenta sin firma alguna el Sr
 Abogado de Victoriano Duran de 69 peritas invitadas en favor justicial para
 Vi. jardines el praso beerrantes; se acordó pasar a la Comisión de Hacienda; la pro-
 puesta del concejal Morillo Pantoja se acordó que el día primero de
 Mayo ~~de~~ como fiesta del Sr abajó se celebre así en las oficinas municipales
 Dos tercios mas cuenta de que tratar e si por ter un recodo este



Acta que una comitad... a su aprobacion... en per...
zo el centeno... = un... = Abril - Mayo = vale = entre
linas = de 20, 80, = de 20, 80, = de 24 = de vale = sobre rayados =
del trabajo = vale =



Román Cereceda

Pedro Hernandez

Juan Vayer

Rafael Castillo

Emilio Morilla

Antonio Pulgarin

José Carrizosa

Cleto Carrizosa

Manuel...

Manuel...

Antonio...

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el veintinueve de Abril del mil novecientos diez y ocho.

En la villa de Amaga siendo hora nueve de la noche del dia antes indicado bajo la presidencia del Alcalde D. Roman...

benigno Jover se declara abierta la sesion. Leida el acta de la anterior fue aprobada y firmada por los señores...

Beneficencia
Amaga

Carta de Miguel
Jover Benisora

... de beneficencia de D. Manuel... importante...
... Leida la carta que al teniente de Jefe D. Miguel Jover Benisora se acordó que se cree en su oficio para que con el botador quede saldada su cuenta, incluyendo en esta el importe sin divergen del provision a que se hace referencia en anteriores sesiones por tener ocupado mayor espacio que el que...

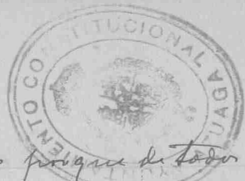
Cuenta de

... fue aprobada una cuenta de J. Benisora, Vega...
... importante tres puntos de obras y reparaciones en el taller oficiales

Tercia Fueron aceptados las solicitudes para puntos de finca de Manuel Martinez y Tomas Mora, satisfaciendo la comparacion en autos resueltos: Fueron expedientes examinados tres expedientes instruidos con motivo de la falta de pre- de propagos mitacion de los sueros Manuel de arauillo Secuto, de Francisco y Melo- gros, Lorenzo Santiago Suarez de Alvaroz, Maria y Ant^o Ramos borders de suaz y de Jose, numeros 41, 118, y 123 del reemplazo del ano actual los cuales citados supra legal no comparecieron por si, ni por medio de representante al acto de la clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco se allegaron causa justa que se lo impidiera. Visto sus multas y diligencias, visto lo expuesto por parte de los sueros numerados siguientes del sorteo y el dictamen del Regidor Indico el Ayuntamiento auto acordado, que debe declararse y declarase propagos para todos los dichos legales a los mencionados sueros Manuel de arauillo Secuto Lorenzo Santiago Suarez y Antonio Ramos borders y sujeto por tanto a las penalidades que establece el capitulo 11^o de la ley declarando al propio tiempo no probada su complicidad alguna de otras personas: se acordó que en la solicitud de D^o Est^o Ruedilla prompuente fria lo mismo que en autos resueltos es

Aprobacion de solicitudes de beneficencia Fueron aprobados sin discusion las siguientes solicitudes de beneficencia para suerios y botecos José Olando de Leon José Olando de la Leobartianu de Villanueva Ruedilla, Miguel Beninora Requiel, Rafael Montebis Batillo Luna Marques Alguamil José Bartolomea Novena: Pa- ul Ferrnandez Otin, Maria de los Reyes Dominguez Gordon, Joaquin Monten Montemubis, José Pulgarin Bivino, Eduardo Novena Alvaroz, Manuel Guencia Navarra, Fernando Navarra, Navarro, Antonio Merino Centeno y Gabriel Blanes y Blanes:

Informe de una solicitud Dada cuenta de una solicitud, informada favorablemente y en virtud de una para Manuel Vera Moron se acordó que informe el suerio y se vea lo autos resueltos y con visto de ello se resolviera dicha solicitud es para su estudio de enajenacion para una hija del solicitante: Dada cuenta de una solicitud firmada por los guardias municipales, el conijal de Varques y municipio pide la palabra exponiendo con bastante amplitud de argumentos el finis que en su opinion merecen los firmantes que a expaldas de la Presidencia han hecho una peticion, cuando lo que debieron en primer lugar es forma-



La obra ante el punto de donde estado jurídico porque de todo es conocido el propósito que á todo animo al fijar en los presupuestos el tipo fijo del sueldo que esos agentes habian de cobrar en el presente año y que dado esos propósitos conocidos por los mismos firmantes en conducta de ahora envuelve una censura á la Presidencia ya los confeccionadores del reparto. El Sr. Avencio intervino manifestando que dada la conveniencia de la vida el sueldo debia aumentarse. Vargueta responde que las subsistencias estan caras, pero que no es esa la formula que para conseguir una mejora debieron emplear los firmantes. El Presidente interviene manifestando que para el no existe voto de censura porque en cuanto al pago de sus haberes se atiene á lo dispuesto en el presupuesto que es la clave, y si no estan ó no fueron servidos hasta el presente nadie es de lo quejados, por lo demas atento á cumplir los acuerdos de la corporacion, una vez que ella va suelta sobre el caso á ese acuerdo atemperara su conducta. Punto á la reunion sea solicitada se lea extensiva al Agente Ejecutivo estando de acuerdo en que este mejor atribuido y explicado el Sr. Vargueta la causa de que dichos funcionarios tengan un sueldo fijo; se refirió por esto al entender la corporacion sobre esa materia determinase la bonificacion que al mismo se le ha de conceder en relacion con los servicios que presta.

Acuerdo La corporacion nuevamente acordó: Que para sus guardias y otros se renueva que por el Alcalde conjuntamente con la leyente que en bonificacion de Hacienda se determinase la bonificacion que se le haga de conceder al Agente y guardias municipales y que para este ultimo punto ademas del pte y la bonificacion de Hacienda intervenga el proponente Sr. Arenas.

Acuerdo de beca Tambien se acordó, que al informar la bonificacion de beca se una sobre las solicitudes sujetas á su examen, tomara nota lo mas exacta posible de la situacion economica de los solicitantes, que justifiquen en informe con esos datos hasta que se confeccione el padron de beca que de acuerdo del padron municipal se esta haciendo por las oficinas municipales.

Dada cuenta de una solicitud aprobada por la bonificacion

de beneficencia de Sebastian Liguero el Planco como expone
 el Juan Montembio Alfaro, solicitando se le ayude por el
 Ayuntamiento á pagar los gastos de viaje subo ascendido
 de un viaje interviniendo el concejal Sr. Vazquez, exponiendo
 que á su juicio debe ser revocada su dictamen; porque si tuvo me-
 dida para ir á Sevilla sin la autorizacion medica y aun contra
 el dictamen medico, no es ahora pretinente que se pue-
 da acceder por la corporacion que es ademas extemporanea porque
 se van á satisfacer ó prestar auxilio para un viaje ya realizado
 y que no ha de ser ni provechoso ni necesario; mas como cuando
 el Montembio Alfaro ha fallecido. El Presidente confiere con
 la argumentacion del Sr. Vazquez y expone que sobre esta solicitud
 ya se notaron oportunamente en atencion á que el Sr. Inten-
 dente opinó como tercero la inutilidad del viaje á Sevilla del Monte-
 mbio Alfaro para en seguir en el Hospital: El concejal Sr.
 Fernandez defiende su dictamen sosteniendo que es curable
 con hechos, y que conocido neto en finura la corporacion que
 en lo sucesivo cuando de estos asuntos se trate, todo paciente
 le acompaña á su solicitud el certificado medico de los ti-
 tulares en ejercicio en cuyo certificado se exponga la necesi-
 dad que tenga el paciente de operarse y la imposibilidad de
 efectuar sus operaciones en Arzobispo

Y siendo muy avanzada la hora de la sesion se dio por
 terminada esta que sera sujeta á su aprobacion
 en la inmediata que se celebra á todo lo cual se certifica

Román Culeta
 José Carrizosa
 Juan Ramirez
 José Gordin
 Antonio Pulgarin
 Emilio Novillo



Román Guerra

Manuel García



Antonio Weller

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia cuatro de Mayo del mil novecientos diez y ocho.

En la villa de San Juan de los Rios a la hora señalada se reunió para celebrar sesion en el salon de actos del Ayuntamiento los señores conyales que firman la anterior con la presidencia del Sr. D. Roman Guerra Gomez.

Declarada abierta, fue leida el acta de la anterior aprobada y firmada por los señores conyales a esta asistientes. Dada lectura de una solicitud de Juan Lujan Ortega solicitando lactancia para su hijo se acordó aprobarlo conforme al acuerdo de la comision de beneficencia. Leida la solicitud de Miguel Castillo Maura el Ayuntamiento acordó que una vez que su hijo haga el viaje para su ingreso en el Hospital se le abonarian en la citacion quince puntas. Se acordó en cuanto a la solicitud de Miguel Carralillo Vazquez ratificar anteriores acuerdos por el orden de preferencia en las solicitudes para los puntos de familia. Se acordó denegar la solicitud de Andres Gallardo Rivera que pide permiso para abrir calicotas nuevas en el camino ensanadura de San Dolores. Se aprobaron las cuentas una de una punta sesenta centavos de Antonio Apascero de cuatro maderas de tinajas: otra de dos puntas cinco centavos para medio kilo zapas para el alambrado del pozo bravante; otra de una punta de medio franco cal blanco para la casa del Sr. D. Francisco Carralillo. Se acordó que el Sr. D. Enrique Duran leida un escrito del presidente de la junta local plagas del campo se acordó por el Ayuntamiento ratificar los anteriores acuerdos; y en cuanto a lo que exige, resolver que como de indicada finca el Ayuntamiento no obtiene mejoras, lo unico que puede hacer es en un escrito mas en el caso de que abra esta para eso finca lo que tener alguna aceptacion.

Solicitud lactancia

14 p. Miguel Castillo Maura

Balicata de puntas

Plagas

pero como como carga obligada de los Corporacion
 D. Manuel Morano Blanes presenta la
 dimision del cargo de recaudador que ejerce, el Ayuntamiento, con-
 do aceptarla en principio; pero que no significaba esto que desde
 hoy mismo cesaba en el ejercicio de su cargo hasta tanto que no practique
 la liquidacion de los valores que se le tienen entregado y que entonces
 una vez hecha y conseguida su resultado determine con lo precedente, se acor-
 do que el Ayuntamiento se escriba a el presidente provincial La Adre-
 macion Practica unprote anual quince puntas; fueron despues
 los solicitudes para puntas de refresco en la Merca de Fernando
 venta llevar Fernando Sanchez y Manuel Blanes Hernandez. Fuedo enterado el
 Ayuntamiento y aprobo la venta de las hierbas del criadero del faro
 Cervantes en veinticinco puntas al vecino de esta villa Juan de la Vera
 Beneficencia Lida la solicitud de Francisco Otero Pila, se acordó que entera infor-
 me la comision de beneficencia se le facilite por la urgencia del caso
 Pedro Martin medico y botico por voluntario, Lida la solicitud de Pedro Martin Sabido
 acordose en principio abonarselo, pero que estudiando lo doctor el
 Alcalde remeche lo que estare oportunamente aunque mas bien se un-
 7 Manuel Her tres favorable. Dada cuenta de la solicitud de Juan Manuel Hernandez
 se acordó auxiliarle con diez puntas para el vestido de la citta e el
 cedia y por el regalo y que por el tiempo reglamentario se le habilite
 lo que es de costumbre para la lactancia; pues a nadie le sea dado
 negar dijo afirmar la permission de que el facultativo dictamine
 ni sobre la necesidad de la lactancia de la citta en cuestion ni de
 que la mujer del solicitante se encuentre en condiciones de criarla
 Duenos, lo Tambien el Ayuntamiento acordó que en cuanto a las demas
 bre benefi- solicitudes de beneficencia tanto en las sometidas a estudio de la
 cia Comision, como en aquellas nuevas no discutidas y aun en las re-
 dharadas, el dictamen de la Comision vaya fundamentado expo-
 niendose en el las causas de su aduision o denegacion.
 bars faller Por el Sr. Varquez se expone el caso de que habiendo fallido viejen
 de calle Nit- termente en el Hospital de la calle Rotamalijo recientemente
 una joven de quince a diez y seis años, habiendose citado
 la piedad de los señores condecorados del caso, por lo que



habia motivado que entre todas las personas se abriere una suscripcion para proporcionarle una caja. Fue recibido algun dinero de presentos otras muchas dificultades y es que teniendo caja nueva no podia ser el entusiasmo de caridad; y ante ese problema de rentas cuando el cura parano y el Ayuntamiento habian acordado que con lo recaudado se abonara al carpintero y que le sobrante se dividiera por partes entre los dueños del enterramiento y los dueños de sepultura en el cementerio; por lo que para esto se hacia preciso autorizar a la Alcaldia para que con cargo a la beneficencia se utilizara un libramiento a fin de comprar y satisfacer las siete puertas cincuenta centimos que faltaba para satisfacer por su medio los dueños de sepultura o enterramiento. Fue este caso habia sido verdaderamente excepcional que no podia ser tan precedente para lo cual las siete puertas cincuenta centimos debrian figurar con cargo al capitulo de beneficencia con cuyo fin se habia en efecto el Ayuntamiento como uno de tantos que en el presente caso habian concedido era licito usar asi cuando

Caracteres

Se acordó oficiar al contratista de la Barandera a propuesta del concejal Sr Gordon Sala para que quite los escombros de la calle de Gil que ha un inapropiable el tránsito por diden no publico a los carros y transeuntes; El mismo Sr concejal expuso conser las gestiones de la Presidencia sobre la impropiedad de resultas; el Sr Presidente contestó satisfactoriamente para el concejal enterado presente, exponiendo que en cuanto a las resultas por el siguientes tres dias los diez dias ha llevado el asunto al Juzgado y que en lo que el Sr Gordon expone de que el Sr Hivalgo traiga el importe de una multa de tres pesetas y que se los devolviera en las oficinas, procurara informarse.

Obras del cementerio

Por el Sr Barquera se expone que estando concluidas las obras del cementerio civil, y hecha la visita por la comision correspondiente para la entrega del mismo, esta comision ha formulado un nuevo sistema en el sentido de que el otro de terrenos que existe como en cuadro de cementerio, y a continuacion de las obras realizadas en el cementerio civil, debe incorporarse a este, a cuyo efecto propone la comision al concejal que habla que

en igualdad de condiciones a los anteriores acor-
dados se acabe de cercar la obra incorporando a este y
mede por las mismas condiciones y por el mismo precio
con los albañiles que han ejecutado lo anterior; este propo-
sito fue aprobado por unanimidad por el Ayuntamiento
no teniendo mas asuntos de que tratar ni para de la in-
tencion que para ello hiciera la presidencia se dio este acta
por terminada que sera sometida a su aprobacion en la in-
mediata de que certifico

Roman Gomez

José Gordon Salas

Juan

Emilio Morillo

Manuel Sanchez

José Carrizosa

Ramón Sánchez

Pedro Hernandez

Antonio Nobles

Acta de la sesion del dia once de Mayo del mil novecientos
diez y ocho.

En la villa de Aruaga a once de Mayo del mil nueve-
cientos diez y ocho, bajo la presidencia del alcalde D. Roman
Gomez y con la asistencia de los señores concejales
que firmaron la anterior sesion

Abierta el acta procediose a la lectura del acta que
precede, la cual fue aprobada y firmada por todos los
a esta concurrentes.

Se tomaron los siguientes acuerdos por unanimidad: Prime-
ro autorizar al Alcalde para que en nombre de la Corpora-
cion, salute y felicite a los que hubieren constituido el



comite de huelga habian roto la libertad el suero de los
 corrientes para cuyo efecto se le expedira un telegrama: Segundo:
 Suspender la anunciada subasta del becerro porque lo
 que se pretendia subastar benocho puntos de ingenio a el a-
 juntemiento estaba de antemano consumido en la subasta por
 medio de acuerdos adicionales del pliego de condiciones: Tercero
 autorizar al Alcalde para que con cargo al fomento de
 gastos en su capitulo correspondiente sean abonados a la ban-
 ca municipal cien puntas por sus servicios prestados el suero
 de los corrientes: Cuarto Dar por bien adquiridos una creta para
 el agua del fono benocho en valor setenta y cinco centimos
 Punto Autorizar a la Alcadia para abonar los gastos del censo
 tercio bivil conforme a lo acordado los apoyos: mas de ma-
 nitorrutos construidos a razon de diez y nueve puntas se-
 tenta y cinco centimos: Sexto Autorizar para que la Alcadia
 prosiga por completo las obras de albaceileria del becerro
 bivil conforme al tipo acordado; con excepcion de la obra de
 la portada que por su mayor altura, mayor materiales, y
 mayor obra debe ser satisfecha a mas del tipo de obra con cien
 to veinticinco puntas mas: Setimo Hacer extensivo ese acuerdo
 y autorizacion al Alcalde para abonar la punta de trinos para
 la entrada del dicho cementerio y oficiar en tal sentido a D-
 Enrique Duran Guerrero para que pague el primer punto de esa
 punta se le abone su importe y activar la urgencia de esa
 obra y punta: Octavo: Autorizar a la Alcadia para que
 con cargo al capitulo y articulo correspondiente abou
 los gastos de funerals, caja, enterramiento y pago del suel-
 do al empleado fallecido honte el mismo dia que fallece
 Juan Moruno Alfaro: Noveno: Autorizar al Alcalde para
 que por si gustare del gerente de la empresa "Electrica de
 Durango" la rebaja del costo de la luz en el pasado mes
 de Abril, teniendo en cuenta para ello las condiciones
 que expresada luz se ha vendido al publico: Decimo: Que en
 principio se acepte la cuenta de especificos de D Manuel

Abonar los

gastos del
cementerio

La punta con
129. p. mas

Juan Moru-
no Alfaro

Sobre mesa

me
sur
les
e
s
me
ra
l

Piensa; pero que no expresando mas que el numero de recintos sin especificar su contenido y fijos se tiene necesario su contratacion, y que surgiendo este y demostreada la conformidad y entera se abonen las cincuenta y dos puntas que corresponden con cargo al capital y puntas correspondientes. *Quedamos* acordados que las dos mil puntas que estan compradas en el presupuesto de gastos capitales novena artículo octavo como indemnizacion para la Sociedad de socorros mutuos de esta localidad, por enfermedades de sus socios u otros motivos sean destinadas a la sociedad obrera de Reduccion, autorizando al Alcalde para efectuar este pago y que pueda en cantidad retirarla de la caja de fondos del Ayuntamiento; por estimar este ensuciamiento que era consuelo en la causa que por su estructura y fines en caja en la subvencion que con tal motivo elvado incluir la Corporacion en sus presupuestos juntamente con sus socios asociados en la sesion del dia diez y cinco de Buen del mil novecientos diez y dos *Quedamos*: acordados que el Ayuntamiento no esta obligado al pago de sesenta y cinco odros puntas que se le reclamaron con quinientos para la casa de Horticultura y floricultura de J. P. Martin e hijo, uterius esta casa no de espansiones de la epoca de ese periodo y en que consistio.

Concedida la palabra al concejal Sr. Gordon Gola este expone que en el mismo sitio que se le ha concedido la instalacion del aguaducto a Francisco Ramirez en la Plaza de la Merced la tenia tambien solicitada Fernando Fernandez y Francisco Castillo; y no se explica la conveniencia al primero y haber desistido los de los segundos; y que los tres pidian la instalacion del aguaducto entre los edificios de Juan Cajada y Manuel Novillo Mandron. La presidencia contestó que no podia en ese espacio instalarse los aguaductos y que entonces quedaria cerrado el acceso a la Plaza lo que a todas luces habia que evitar.



Que la prudencia desconoce la existencia de las tres solicitudes
 y solo recuerda existir la de Francisco Ramirez y la de Francisco Ba-
 tilla; pero que este Ayuntamiento siguiendo en todo la vocación
 de la equidad distributiva, habiéndose prevenido informe de la co-
 misión correspondiente a que el Ramirez instalara el aguaducto
 ello por ser su petición bastante anterior a la del Batilla y
 revisando el libro de actas veia el Sr. Gordon que el tenia razón
 en lo que exponía. Con este motivo intervinieron en la discusión
 los conyales Sr. Vazquez y Fernando; manifestando el prime-
 ro que la moción del Sr. Gordon significaba una cesura en
 la Alcaldía y Ayuntamiento seguramente sin motivo y
 desprocedida de toda razón porque el aguaducto de Ramirez
 ha estado sin fijarse en su colocación tres o cuatro semanas por
 lo menos, y que durante ese tiempo, bien pudo el Sr. Gordon ha-
 ver una observación, no que ha esperado a formularla cuando
 ya está fijo y concluido de colocar, que es obvio también
 adolecencia la petición del Sr. Gordon de otros defectos tan im-
 portantes como los señalados por el Alcalde, de ser posterior
 la solicitud del Batilla a la del Ramirez, Por el conyale Sr. Fer-
 nando se expuso que la Corporación ha obrado, y acordado
 sin privilegio para nadie en la concecion del aguaducto
 que aunque su hermano Fernando solicitó el aguaducto cuando Ra-
 mirez, el que habla no que su hermano tenía prior intenc en con-
 seguirlo, que no pretions como Ramirez ha hecho lo concecion
 debido sin duda a un abandono o negligencia de su hermano el
 que no lo haya conseguido, o que dada la prioridad de fechas de soli-
 citudes se hubiera cortado entre los dos la instalación del aguadu-
 cto, Gordon insiste en sus peticiones y la aumenta con que tampoco
 el Ayuntamiento ha acordado nada sobre la ampliacion de aguadu-
 cto solicitada por Manuel Muello Maudion. La prudencia consiste
 que no lleve razón el Sr. Gordon por la diferente fecha de las solicitudes
 y las diferentes peticiones y actividades de los solicitantes; mas con-
 siderando sobre las solicitudes de Ramirez y Fernando el dicente
 no wa conceder, y que ya el teniente en esta tomando el tra-

bajo de buscar en las actas de las sesiones los antecedentes del asunto de este título, espereamos que con sus resultamienos se convenga al Sr Gordon. En unidas estas resultan que en la del veinte de Octubre de Francisco Ramirez y D. Fernando Ferrnander solicitaron la instalacion del agua. Rudio; el acuerdo fue que pasara a la Comision de Policia Urbana y rural; despues de estas datos no espereamos otros hasta la sesion del dia quatro de Mayo, en que se da cuenta al Ayuntamiento del informe de la Comision de Policia urbana y rural acudiendo a la solicitud de Francisco Ramirez Alcalde, y por ultimo en la del veinte y seis de Mayo que se da cuenta al Ayuntamiento de una solicitud de Francisco Castillo Balera pidiendo permiso para la instalacion de un aguaducto, y de otra de Manuel Morillo Maldonado pidiendo ampliacion del que tiene. Con semejantes datos y explicaciones queda satisfecho el concejal Sr Gordon Gola.

Laguena del Alcalde

Por el mismo concejal se denuncia que en la Laguna del Alcalde sita en el barreril prata ganada de D. Demetrio del Valle y que el pastor del ganado amuestrara a los guardadores del ganado que alli quieren pastar, estando excluido en termino del arriendo del barreril.

Conducta de la tierra

La presidencia oprecio enterarse del particular de la denuncia. Por el concejal D. Juan Barrios se dice que la conducta del guarda de la tierra no denunciado este esbado que prata ganada de Blito Barrios en la tierra y duevne en los beneyones, e igualmente duevne con otros ganados de fivora que prata en la tierra y duevne en los agudas. La corporacion acordó que se abra un expediente en averiguacion de esos hechos y conducta del guarda en que usa el instructor de ese expediente el concejal D. Juan Barrios y con vista de su resultado se determinara lo procedente.

Barreril

Dada cuenta de una intencion del Pollo en el barreril la Corporacion acordó enterarse y proseguir la revision de titulos y cursos.

Variacion calles

Por iniciativa de todos los concejales se acordó poner el nombre de la entrada del truce de Agoto a la entrada de la poblacion de la calle Barrera, designandose con el nombre de truce de Agoto la entrada de esa calle hasta las muros esquinas de la Macarena que igualmente a la calle Sauterna se designe en adelante.

Nov
Dic
Jan
Feb
Mar
Apr
May
Jun
Jul
Aug
Sep
Oct
Nov
Dic

Nombres de
Picos

Por iniciativa de todos los concejales asistentes a esta sesion acordose variar el nombre de calle Canera por Avenida del
Truce de Agosto. Dirijan a D. Enrique Hernandez o a D. Juan Var
quer indistintamente para que representando los derechos de
la Corporacion comparezcan en los Juzados Municipales y de
Primera Instancia para fundar las nulaciones judiciales
las concurrencias para ir a juicio de nulacion con
tra Joaquin Roca Lucas; y que tambien se representen de la
agremiacion comparezcan ante uno de los notarios de este Distrito
para el otorgamiento de poder a los procuradores del distrito
para los gastos judiciales que este Ayuntamiento tenga

Gastos comisionados
de quintas de 1919

Del mismo modo se acordó que el comisionado para los quin
tas lo sea en el presente año D. Antonio Alijandre Canisima y los gastos que
esta comision se hagan como a cuenta del presupuesto en su capi

Gastos viaje con
sumo

tulo y articulo correspondiente. Tambien se acordó que para gestionar
la aprobacion del reparto de consumo se dirija a el Alcalde D. Roman
Cuenca Gomez y que los gastos de cada viaje y diligencias que tengan
que proyectarse, una vez presentados sean examinados y resueltos lo que

Vacante Junta
Municipal

proceda en justicia. Habiendo declarado la vacante del cargo pro
curatorio por defuncion de Juan Moreno Alijandre, hecho el sorteo con
forme a las prescripciones que determinan la Ley Municipal vi
gente le correspondio en sorteo en sustitucion al vecino de esta pobla
cion D. Pedro Duval Maudion. No teniendo mas asuntos de
que tratar se dio por terminada este acta por ser es
mitida a su aprobacion en la sesion de que certifica

Rafael Castello

Juan Vazquez

Alejandro Emilio Morillo

Pedro Hernandez

Jos Carrizosa

Manuel Sanchez

Pedro Hernandez

Antonio Robledo



Acta de la sesion en segunda convocatoria, celebrada por este Ayuntamiento de Arroyo de diez y ocho Mayo del mil novecientos tres diez y ocho. con la presidencia del Primer Excmo de Alcalde de Dn Rafael Castillo Dominguez y con la asistencia de los señores concejales que firman la actua en la cual fue leida firmada y aprobada

Resolucion de expediente electoral

La corporacion qundo enterada de la resolucion del unive de los comentes dada por el Excmo Ministro de Gobernacion aprobando las elecciones ultimamente celebradas y estando presente los concejales elegidos en ella D Manuel Alejandro, D Jose Gordon, D Jose Canizosa Blancos, D Manuel Sander Canizosa se dieron por ratificados de espresada resolucion; tambien se acordó que las sesiones sean a las diez de la noche

Alcantailla Industria Ha varios de

Tambien se acordó que la solicitud de varios vecinos de esta poblacion solicitando una alcantailla por la Collija de la Industria, Navayo y San Pedro, para a estudio con conserto urgente de la Comision de Policia Urbana y Rural y despues que ella informe juntamente con la Hacienda ~~tra~~ con conserto urgente se resolviera

Indulto banillo Canizosa

La corporacion qundo enterada de que el caso que tiene el vecino de Arroyo D Demetrio de la Calle del torero de sus nombrados Lagunas del Alcaide sita en el Barrial es legitimo por habersele subarrendado, el actual amendantario

El Ayuntamiento acordó concederle representacion a la presidencia para que en nombre del Municipio dirija respetuosos telegramas al Excmo de Ministro de Gracia y Justicia solicitando sea conpundido en la amnistia el vecino de esta villa Caniblo Canizosa por los sucesos de la huelga de agosto y caso de no concedersele, que sea indultado, y no teniendo mas asunto de que tratar se dio por terminado este acto que sea cometido a su aprobacion de la inmediata de que certifique. = enmendada = diez vale

Rosario Cuevas
Emilio Novillo

Rafael Castillo

2
8

Jose Carrizosa Antonio Pulgarin
Petro Hernandez

Manuel Sanchez



Antonio Villeda

Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria el dia primero de Junio del mil novecientos diez y dos:

En la villa de Arzaga a primero de Junio del mil novecientos diez y dos con la presidencia del Alcalde D. Roman Guerra Gomez se declara abierta el acta; Dada lectura de la sesion anterior fue aprobada y firmada por los Senores concurrentes a esta

Por el h. Alcalde se informa a la Corporacion de un telegrama recibido del h. Gobernador sobre una denuncia a dicho h. Gobernador por el fabricante Francisco D. Placido Duran Alijandre; un telegrama entevado del caso ha sido contestado debidamente. La Corporacion entevada del telegrama acuerdo que si el fabricante de tramos e industrial de tramos llegaba a ser en obstinacion a cumplir o pretender cumplir en amercion quedaba facultado el Alcalde para solicitar de quien correspondiera en nombre del Ayuntamiento la intercepcion de los utiles necesarios para que no faltara el pan.

1.º D. Dionisio Cambien se facultó al h. Alcalde para que gestionara con el que acerca el agua para el paese Cervantes la subida del precio por cada cuba o jornal diario en vista de que ha manifestado no poder

2.º D. Domingo Dominguez la servir por el precio de ahora, y que se le pague a Domingo Dominguez las dos puntas que se le adeudan por el arreglo del gipso de la cuba de agua

Se acuerdo que los aprovechamientos de la dehesa de la tierra por el presente año sea de igual modo que en las anteriores

A propuesta del concejal h. Pulgarin se acuerdo la limpieza del abrevadero o fuente comunal denominada Fuentecita por encontrarse cejado y sucio desde la ultima tormenta; y a instancia del mismo h. concejal se acuerdo vigilar el pilar nuevo para que no sea derribado por las ca-

nos, y seierte enlo sucesio que los cameros den agua a las caballerias en lides
pilar unidas a los comos

Tambien acordó que seientos espita personal eyendo en la lida
vra no enten ganados que emueiondo y embarboncand los aguas en
piedra puidan en apuvedudos por las perreros

Sus tenidos mas asientos de que tratar a puar dils exhorarios
mes dela prudencia se dio esta acta por terminada que una conuiteda a
su aprobacion enla inmediata de sus pldentarios entepico es

Román Carrasco

Juan Vayas

Emilio Novillo

Samuel Sanchez

Franco Ramirez

José Carrizosa

Antonio Robledo

Acta de la sesion del dia ocho de junio del mil novecientos diez
y ocho en segunda convocatoria con la Presidencia del Alcalde Don Ro-
mán Carrasco Gobernador y con la asistencia de los señores firmantes del ex-
ta que antecede despues de ser leida y aprobada

- 717 con 89 Mapa Electrica: treinta y tres pesetas, con noventa y cinco centimos por el suministro del fluido electrico durante el mes de mayo anterior para el alumbrado publico y municipal y el dia por ciento de la Hacienda
- 2 p^o latas Otra de tres pesetas, cincuenta centimos pertenecientes a correspondientes a la adquisicion de dos latas de petroleo para el parque Cementos: otra de diez pesetas a favor de Antonio Gonzalez por sellos de Correos para las Oficinas del Ayuntamiento: otra a favor de Enrique Gonzalez de una peseta para sacos de un pobre transeunte: otra a favor de D. Maximo Calvo de dos pesetas, setenta y cinco centimos de 2 p^o 60 centimos una caja de papas para resacas de la Guardia Municipal: otra de cinco pesetas, sesenta centimos del acarreo y transporte por ferrocarril de cartuchos para la Guardia Civil: otra de diez pesetas de

20
2p
Ten
2p
69p
38
cu
cu
6
u
allij
Gra
Din
Jun
R
be



Los expensas municipales castib suministrados para la beneficencia
 2 p. k. m. y m. municipales: otra de dos puestas de cuatro maravedís de tomisa pa-
 torinas, en el arbolado del parco Gernantes: otra de dos puestas a D. Adolfo
 2 p. k. m. de Frontuilla, importe de cuatro raciones a los detenidos Juan Peris
 Surán, Manuel Sierra Garrido, Fernando Rodriguez Gallari y
 6 p. b. m. Manuel Ruiz Diaz: otra de revista y cinco puestas a Don Manuel
 Carrion de dos mil ejemplares reclamaciones Reparto Comunes
 38.98 rda e impresión de las cuentas municipales: otra de revista y ocho pe-
 cunas de fin rda, revista y ochocientos de docientos relaciones de fincas
 con rda rda rda, ciento cincuenta de fincas urbanas, doscientas cincuenta
 rda en segunda convocatoria suministradas por Don Ma-
 nuel Carrion y papel y gastos de escritorio y parte de los rda
 por Don Vicente Rodriguez; otra de cuatrocientas cincuenta y nueve
 puestas importe de la cuenta presentada por el beneficiado de
 Gregorio Quintas Don Antonio Alejandro Camizosa y rda a los rda lla-
 mados por la Comisión Mixta correspondientes a los rda del
 Antonio Juicias actual rda y revisiones de los tres años anteriores trescientos
 noventa y siete, digo subdivididos en la forma siguiente: trescientos
 noventa y siete rda tambien rda de diez rda son treinta
 y nueve puestas, rda rda, revista y cuatro rda a
 cuatro puestas rda doscientas cincuenta y seis, rda de
 certificados en expedientes de pobreza tres treinta, rda y esten-
 dia en Badajoz ciento cuarenta, total cuatrocientas cincuenta y
 nueve: otra de once puestas, cincuenta rda a Don Gregorio
 Galan Contreras por los gastos de viaje y estancia en Franja de
 Combarrosa para la recaudación de rda con rda Ejecu-
 tivo, siendo por rda once puestas, por cada una y tres rda
 cincuenta: otra a favor de Antonio Juicias Moreno por rda pe-
 setas, importe de los gastos de traslación de la enferma Ana Diaz al
 Hospital y estancia en el rda durante su curación siendo la con-
 ducción al Hospital importe tres puestas y las diez y siete restantes
 de rda durante diez y siete rda.

Risopuro Se dio cuenta de una relación rda por Victoriano Surán Ramos
 berrante de sus rda y rda de agua con su bolquete para los jardines.

lu
 á
 in
 no
 a
 6
 cur
 or de
 Alejandro
 Gregorio
 Antonio
 Juicias
 de
 Ro-
 re-
 de se-
 ni-
 tara
 rda
 rda
 rda
 rda
 para
 rda
 fa-
 de
 rda
 rda
 rda

La Corporación quedó en abono y que el Alcalde por las facultades que le concede el Ayuntamiento convenga con el interesado el tipo de cada jornada.

Calvo reunió de diez y siete pretes cirueta cictinos que praxta don mario Calvo por suministros de explorios y cupria al Ayuntamiento en los años quince y diez y seis

Se acordó transcribir el telegrama del Señor Gobernador al Alcalde, que copiado dice "Recibo en siguiente telegrama - Confirmando V. S. telegrama anterior ante Notario levantado acta que remitire V. S. primer copia copia verificada por Rematante para medidas sobre oferta y vendedor trigo con el que tiene concertada compra para hoy de trigo por resultado que vendedor ante aunciaros Rematante se ha negado a pagar trigo por esto y contenido mi telegrama anterior suspende fabricación pan de no tomar una determinación urgente aunciaros que desde día dos próximo no elaborari pan ninguno faltando al consumo publico los ocho mil kilogramos que producen diariamente. Sin mas informarme con uno sobre hecho denunciado."

Elaboración y confección de pan en el mismo

Al transcrito telegrama manifestó el Alcalde que habia procurado informarme de lo que ocurría contentandos al Gobernador con el siguiente. "Enterado en telegrama adquirido informes no resulta cierto hecho denuncia; fabricante harinas Ricardo Surán Hejaudre no omite medio de pagar arbitrio para medidas por sistema hace constantemente compra trigo sin dar aviso a Administración arbitrios; día 31 por su parte Rematante casa vendedor Rafael Chavón Moruño procediendo sin concisión ni violencia a repasar trigo que fabricante habia perado; del repaso no salió diferencia favorable fabricante, este no conformandose remitió contrato con vendedor mismo día 31 se enteró Rematante que se selle Alameda número 11 Carmen Manchón estaba solicitada por fabricante venta trigo cuyo hecho usó Carmen Manchón; entonces Rematante en buenas formas le advirtió obligación de dar cuenta como venta, cuyo trigo no se ha vendido: No ha emitido copia Rematante ni acta notarial a presencia del Rematante: insisto es manobra fabricante para librarse del arbitrio; como promesas existen en Gobierno dos recursos y tra mas que se le avisaran, des

1/2 hora de un



procedimientos apreciados y sucesivos y continuadas denuncias: Instruysse expediente para informar mejor peticion recurrente" Con cuya transcripcion se completa el acta de la sesion del uno o del primero de junio referente a este particular.

Se dio cuenta de el oficio del Sr. Gobernador que transcrito dice asi "El Presidente de la Union Agraria clase media Jose Charco en telegraficas me dice lo siguiente. " Rogamos a V. S. nos autorice la salida y venta de nuestros trigos sobrantes del comun que el pueblo necesita hasta la nueva cosecha, fabricantes de harina nos obligan a venderlos en condiciones desventajosas para nosotros de peso y precio". Union Agraria clase media de Azuaga espere contestacion a S. E. del telegrafico dia dos y descomunos nos autorice para reconocimiento de trigo pues garantizamos sobran muchas existencias de lo que necesitan el pueblo hasta proxima cosecha y sobrante dar salida". Linnare V. informarme con urgencia de lo que haya sobre el particular y si es cierto que hay sobrante sin ningun impedimento alguno para su salida, pues en ese caso no esto se tercia con los intereses particulares de los dueños, ni con los generales de poblacion donde hay gran exarce de mencionado cereal".

El Sr. Alcalde explico a la Corporacion los hechos antecedentes del presente oficio expresando que una Comision de Labradores lo habia visitado en la Alcaldia solicitando de su Autoridad que dejase libremente la salida del trigo por existir un gran sobrante en la poblacion; que el contesto a los comunicados que estaba dispuesto a servirlos en todo aquello que fuera compatible entre los intereses de los dueños del trigo con los generales de la poblacion para que no faltase a esta tan importante materia que el particularmente indagaria con la mayor rapidez las existencias de trigo dentro de la poblacion y que cuando esto hiciera y de ello sacara al convencimiento de que habia bastante trigo para el comun hasta la proxima cosecha daria toda clase de facilidades: pero, que atendiendo a las relaciones juradas suministradas por los dueños de ese cereal creia que los comunicados Labradores estaban equivocados, mas para declarar esa equivocacion o confirmar su criterio tenia que tratarse el asunto particular y extra oficialmente para evitar toda clase de posible contingencias, algunas desagradables; que los Comunicados Labradores ante

Mas de un año
 de haberse
 establecido

todos
 tipo
 con
 los
 aldo,
 egra.
 es-
 bra-
 deu-
 cado
 et fa-
 le
 ando
 ia-
 do
 ei-
 esto
 ta
 men-
 el per-
 e conc-
 repe-
 lio
 lleon-
 trigo
 cas
 nu.
 del
 co
 dos

Las advertencias de la Alcaldía manifestaron su conformidad, añadiendo que ellos por su parte cooperando en idéntica finalidad practicarían personalmente gestiones al objeto de aranzigar el trigo existente en la población comprometiéndose a que toda gestión que se realizara en lo sucesivo había de ser aludida con el Alcalde, por lo cual este manifestó su extrañeza y su sorpresa por la resolución de los dichos Comisionados que separándose del compromiso contraído han practicado gestiones sin contar con la Alcaldía y que el Alcalde contestando al oficio ya transcrito informó al Señor Gobernador respondiéndole a los principales extremos del oficio partiendo en la contestación de los antecedentes que existen en estas oficinas sobre el número de fanegas que ~~hay~~ según las relaciones juradas cuyas existencias corren parejas con las necesidades de la población y que el precio de cada fanega de trigo se hace en virtud de un concierto ya establecido entre tenderos y franquiciadores a presencia del infrascripto y por el precio de la hora y peso concertado entre unos y otros. Que él no queriendo dar su carácter oficial al hecho relacionado quería particularmente aranzigar las existencias del trigo pero que los Labradores autorizados a sus efectos habían dado carácter oficial y de ellos heredan la responsabilidad que pudiesen ocurrir, dando cuenta a la Corporación de este asunto. La Corporación aprobó la conducta de la Presidencia, declinando las consecuencias que pudiesen sobrevenir por la anterior conducta de los Comisionados Labradores infractores.

La Corporación acordó por unanimidad autorizar a que Don Enrique Hernández como primer Regidor Sindico o Don Juan Vargas Maquera como segundo Regidor Sindico ostentando los derechos e intereses de la corporación municipal comparezcan ante uno de los Notarios de este Distrito o demarcación Notarial y otorgue un poder general para pleitos a los Procuradores de Llerena Don Manuel Espadinea Berapeto, Don D. D. Alfr. Juan Berena, Don Angel Moreno Remando y Don Juan Sordo Buitrago y a los de Cáceres y Madrid que tengan por conveniente para los dichos asuntos judiciales que en reclamación de sus derechos tenga que sostener este Ayuntamiento y muy particularmente para interponer la acción de nulación contra Joaquín Poca Lucas y demás individuos que



habitar en precario contra la voluntad de la Corporación en la ca-
 sa calle Retamalajo número diez y siete destinada en la actualidad
 para Hospital Municipal para la reivindicación de la casa en la mis-
 ma calle, número cuarenta y uno que detenta D. Agustín García Mor-
 eno y recuperará el legado que sobre esa casa y derechos sueros hicieron
 en favor del Ayuntamiento D. Eustaquio Pouce de Sión extensivo esta
 autorización y escritura de mandato a todas las reclamaciones que este
 Ayuntamiento tenga que celebrar como parte actora y de todas las
 excepciones a que tenga que concurrir ante los Tribunales Judiciales
 cuando sea demandado bien reclamando sus derechos e intereses o bien
 defendiéndose de las reclamaciones que contra la Corporación se formulen
 siempre que para el ejercicio de cualquier acción que se plantee o ex-
 cepción que se proponga contestando a las demandas hayan precedido
 del dictamen de los letrados y que para estos casos ocurran se deri-
 ven por la Corporación como letrados dictaminantes D. Leonardo Vilar-
 to y D. Antonio Robledo y no habiendo presupuesto para los gastos que
 esta fundiera ocasionar que se confeccione un presupuesto extraordinario
 para dotar el capítulo y artículo correspondiente de la consignación
 necesaria para expresados fines y conseguir la aprobación de ese pre-
 supuesto y la autorización necesaria previo acuerdo de la Junta Muni-
 cipal.

Tambien acordó la Corporación que para interponer estas acciones
 como la escritura de la casa calle Retamalajo número diez y siete ni
 está registrada ni tomada razón en la oficina liquidadora del impus-
 to de derechos reales y transcripción de libros comunales y así se acuerda
 que con carácter urgente se remita la primera copia de esa escri-
 tura al Registro de la Propiedad para conseguir los fines indicados.

Puesto a discusión lo que debe hacerse con las obras del llamado po-
 zo Potos se acordó seguir a los vecinos inmediatos o de aquella ba-
 niada para que se comprometan cargo de continuar las obras y termi-
 narlas lo acordado para las labores y profundidad del mismo que ellos
 terminadas estas ejecuten por su cuenta el cierre de la arboleda y bo-
 cal del pozo utilizándose las aguas que expresado pozo coteja para el
 servicio público y si estas gestiones dieran el resultado apetecido comen-

Por Pto

divido
 por.
 la
 la
 uni-
 uni-
 lo gen
 chio
 uni-
 que
 los
 de
 vir-
 pre-
 do
 hon-
 trago
 are
 lau-
 la
 so-
 uni-
 -
 que
 ra
 a
 te
 ali-
 don-
 us-
 er-
 sol-
 r la
 que

ter a sustentar a los vecinos para ejecutar esas obras siempre que tengan un remanente de sesenta peretas que se supone a de ser el gasto minimo para el enrobedamiento y brocal del pared.

Por el señor Cuena se expuso que salvo error u omision lo recordado por Victoriano Duran Ramos para el pared (Caja) asciende a ciento setenta y cuatro peretas, con cuarenta y cincocientos, que lo gastado según las notas que el comerra son de cincuenta y siete peretas, ochenta y cincocientos, quedando un remanente de ciento diez y seis peretas, con sesenta y cincocientos; pero tiene que hacer la advertencia de que sobre lo gastado no puede dar una cifra exacta en este momento por la intervención que en ese punto tiene el recordador extrajudicial D. Victoriano Duran Ramos.

Se acordó proceder al reembolso para Guarda de pared y pizar respectivamente de José Manuel Barrero y Baldomero Barrero con los cuantos que figuran en el presupuesto adecuado para esos fines.

Se acordó que la cuenta presentada por D. Máximo Calvo fecha ocho de junio de este año, importando diez y siete peretas, noventa y cincocientos, diez y cincocientos suministrados en los años quince y diez y seis para la Comisión de Hacienda para su estudio.

Se acordó que los libramientos de Simón Rodríguez Gil de ciento setenta peretas del importe de dos novenas para útiles de pared en la Recordación del arbitrio se ocuparán a indicado libramiento adjunto de la letra adjunta la factura de la casa que vendió las novenas; se acordó la rectificación del libramiento extendido a José Pulgania Cuena por la cantidad de treinta peretas del importe diez del pared borrando en su totalidad a que contratado ese libramiento con el documento que le sirve de base aparezca una diferencia de seis peretas.

Tambien se acordó que para la próxima revisión se den las explicaciones necesarias de la procedencia y fines de esos telegramas, pues aunque tienen el aseguramiento de que esos han sido puestos en cumplimiento de acuerdos anteriores, es lo cierto que dentro de un mes, dos meses o tres meses o posteriormente al revisar el libro de revisiones se constando para lo que hacen esos telegramas pudiera haber tenido interpretaciones y haciendole constar se evita en contingencia.

Por los señores Duran

Por los señores Barrero

Por el señor Rodríguez

Por el señor Pulgania

Recordado a los señores

Por los señores

Por los señores

Recordado a los señores



Se dio cuenta de una solicitud suscrita por Francisco Solato y Manuel Valiente ofreciendo a la Corporación colocar el mencionado en la calle Carrera a razón de cuatro puertas retubas y cinco cisternas nuestro literal colocado; la Corporación acordó que expresada proposición pasara a estudio de la Comisión de Policía Urbana y Rural y que los firmantes de la oferta detallaran el material, condiciones y tiempo en que han de realizar la obra y que después de cumplirse uno y otro acuerdo se acordara lo pertinente por la Corporación Municipal.

Se acordó aprobar lo solicitado como gratificación a los Branda Municipales por sus servicios prestados en primer, nueve y treinta de Mayo, también el Domingo anterior al del día del Corpus que extraoficialmente y sin representada obligación prestaron sus servicios los cuales se le han gratificado con cinco puertas, con cargo al capítulo de imprentas.

Se acordó instruir un expediente para el cobro del arbitrio de establecimientos y puestos públicos contra el que tiene abierto su establecimiento en la calle Joaquín Costa, número 24, Rafael Murillo Robledo por las cuotas correspondientes al año anterior y al presente del indicado arbitrio, denunciar al Señor Gobernador Civil el Reglamento de la Sociedad denominada el Acupero por el uso constante de fines distintos a los que en el Reglamento se indican por ser verdadero establecimiento y Sociedad de Recreo la que allí está establecida y tiene su domicilio como lo prueba el despacho de bebidas alcohólicas, mesa para el juego de Villar y mesas para toda clase de juegos de naipes y que el título como los fines del Reglamento están en abierta contradicción con lo que constantemente practican sus asociados.

Se acordó que la Comisión de Policía Urbana y Rural practique sobre el terreno el alineamiento de las esquinas y vuelta de los solares de D. Ernesto Muñoz respecto con la línea de la carretera, para que con esos datos a la vista la Corporación pueda juzgar del asunto y adoptar las resoluciones convenientes.

A propuesta del Concejal Señor Sanchez Carrerosa se acordó reactivar la solicitud, instancia y expediente del alienado Antonio Fontecilla Delgado y

Comisión de Policía Urbana y Rural Solato y Valiente

Comisión de Policía Urbana y Rural

Comisión de Policía Urbana y Rural

Comisión de Policía Urbana y Rural

Vertical text on the left margin, partially obscured and difficult to read.

que se requiriera a los individuos de su familia para ser fines por ser ante higiénica la estancia de dicho individuo en la Cárcel Municipal, medida que preventivamente se está siguiendo en atención a los peligros que existen si gozara de libertad el citado individuo.

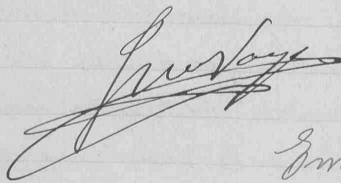
Tambien se acordó a instancia del Concejal Sr. Vargas tener estado jurídico el asunto del Carneril, llamando al hijo del Polito para que de el resultado de esa conferencia se determinase con urgencia las reclamaciones procedentes contra la deforestación que el citado Polito ha realizado de un trozo de terreno.

Tambien se acordó a propuesta del Concejal Señor Vargas se hiciera con toda urgencia el inventario de todos los efectos y bienes muebles propiedad del Ayuntamiento.

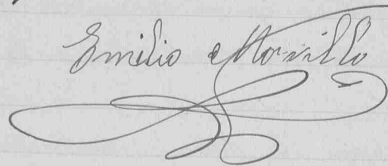
Por el Concejal Señor Sanchez Carrizosa se solicitó de la Presidencia que se procediera inmediatamente al desague y limpieza del abroadero público denominado la Fuenteíta: por la Presidencia se dieron aplicaciones al Concejal interpelante de las causas que habian motivado esa demora con las que quedó satisfecho el Señor Sanchez Carrizosa.

Y no teniendo más asuntos de que tratar a pesar de las exhortaciones de la Presidencia se dió por terminada esta sesión a las once y cuarto de la noche la cual será suscrita a su aprobación a la inmediata, de que yo, el secretario, certifico =

Rafael Castells



Emilio Morillo



José Carrizosa

Antonio Robles
1874



Acta de la sesión extraordinaria urgentísima celebrada el trece de Junio de mil novecientos diez y ocho con la Presidencia del segundo Concejo de Alcalde D. Francisco Romeros, Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales Don Pedro Fernández Sánchez, Don Enrique Hernández Muñoz, Don Juan Varques Mena, Don José Carrizosa Blanco, Don Emilio Morillo Paniagua.

Visto el carácter urgentísimo que acatara la sesión de hoy se declaró abierto el acto sin perjuicio de que los acuerdos que en ese día se adopten sean ratificados en otra que se celebre.

Leída la convocatoria por el Secretario del Ayuntamiento se ordenó su transcripción en la presente. "Se convoca para el día de hoy a los señores Concejales que a continuación se expresan (se incluyen en la convocatoria a todos a excepción del Alcalde Presidente por su ausencia y cita el primer Concejo) y hora de las diez de la noche oficial al objeto de adoptar los acuerdos necesarios para solucionar el conflicto que por infracción de las ordenanzas municipales en su artículo trescientos setenta y dos ocasiona con su conducta el fabricante de harinas y pan Don Plácido Durán Alejandre según oficio del doce del actual". Inmediatamente pasó a la orden de la Presidencia a intervenir sobre la reunión de la convocatoria el Concejal Sr. Hernández, más en este primer momento se formuló por el Concejal Sr. Varques una cuestión previa resolverse consistente en que siendo el Sr. Hernández el que conjuntamente con el Sr. Durán Alejandre los que surten de pan al pueblo interesaba del dicho Sr. Hernández conocer si el acto por su parte podía abstenerse al pueblo de ese artículo y contestada esta cuestión previa urgentemente se entró de plazo en la cuestión objeto de la convocatoria.

Por el Sr. Hernández se manifestó previa lectura del oficio por el Secretario del doce del corriente que a continuación se transcribe "Participa a Vd. que no contando con existencia de trigo ni harina más que para hoy, lo pongo en su conocimiento para que adopte las medidas que crea necesarias."

Participa
Hernández

La causa de no contar con dichas existencias, es la detención que el Rematante de pajas y medidas hace a los individuos que vienen con trigo a mi fábrica para venderlo.

Lo que comunico a Vd. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. muchos años. Navaga 13 de Junio de 1918." que el Sr. Durán Alejandro coaccionado por el Rematante del arbitrio y la conducta de éste contra la fábrica y penaduría del Sr. Durán se encontraba en un trance tan apurado que si el Sr. Durán no le hubiera concedido al Rematante la importancia que le concede y le hubiera mandado se pareo cuando intervenía en sus operaciones indebidamente como el Concejal que habla lo ha hecho no se encontrara con que hoy tenga que cerrar el Establecimiento de su Penaduría y que el Alcalde como cedor de los terrenos del Rematante debiera poner coto a esas amenazas y coacciones de Simón Rodríguez para que normalmente estuviera surtido de paja el pueblo.

Por el Concejal Sr. Vargas se contesta que el no puede pajas desapercibido sin la más formal y solenne protesta de la cesura que en forma más o menos velada ha hecho al Alcalde Presidente Sr. Guenca, manifestando que no se explica la existencia de esas amenazas y coacciones ni que se lleven a tratar de ellas ante el Ayuntamiento porque care de existir y ejecutarlas o practicarlas el Sr. Rodríguez, medios sobrados desde el Sr. Durán Alejandro para impedirlos dirigiendose ante Autoridad competente que los castigaría una vez que fueran denunciadas y comprobadas; que el no puede creer existen esas clases de coacciones ni detenciones ni puede tampoco creer que a Simón Rodríguez sin Autoridad ninguna pueda practicarlas ni puedan considerarse esas facultades por parte del Sr. Durán Alejandro ni por parte de los tenedores de trigo.

Que estando el Sr. Durán Alejandro constantemente encurrido por un Abogado y un semi Abogado y siendo intimo amigo de la Autoridad Judicial si esos hechos que mencionan en oficio fueran ciertos ya hubiera acudido a esa Autoridad.



7 procedido en su consecuencia.

Que el Alcalde en toda ocasión y en todo momento carece de ser cierto esos hechos y de ellos hubiera tenido conocimiento lo hubiera impedido dentro del círculo de sus facultades prestando por sus Agentes al Sr. Durán Alejandro la debida cooperación; más lo que el Sr. Durán Alejandro constantemente viene pretendiendo es evitarse de pagar el arbitrio de pesas y medidas queriendo constituirse en ser privilegiado para eximirse de ese arbitrio; que el Rematante ~~privilegiado~~ en derecho procura cobrar el arbitrio vigilando la conducta del Sr. Durán Alejandro y que obrando cada uno de ellos en la defensa de lo que creen sus intereses el uno trata de eximirse del pago y el otro trata de que pague; que era cuestión tan sencilla no puede ser origen a un hecho de tanta trascendencia como la contenta el Sr. Durán Alejandro dejando de pagar para el consumo público los bitogramos de pan que ordinariamente viene fabricando.

Por el Concejal Sr. Hernández se coincide con las afirmaciones del Sr. Vasquez manifestando que él vea realidad que las cuestiones que por su conducta atrapelladora comete el Rematante de pesas y medidas no debe dar causa al hecho de tanta trascendencia como el dejar de fabricar pan, pero que, si al Sr. Durán Alejandro le falta el apoyo de las autoridades para impedir las arbitrariedades del Rematante de pesas y medidas, ante que exponerse a una lucha personal no es él quien cursare la conducta del Sr. Durán Alejandro, pero antes de tomar resolución ninguna desearia saber si existia solidaridad o se hacia mejor dicho solidario con la conducta del Rematante la Alcabala y que debiera llamarse al Sr. Durán Alejandro para que dándole toda clase de seguridades de que no habia de ser objeto de coacciones por parte del Rematante requiera fabricando pan.

Por el Concejal Sr. Vasquez se expone, primero que protesta de las frases y conceptos del Sr. Hernández por la cursare

que con ellas va suelta a la Alcaldía; pues no se explica como el Sr. Hernández que reconoce ser la cuestión del Remate una y despreciable para motivar la reducción del Sr. Durán Alejandro negando en ese reconocimiento que tenga valor de ninguna clase, ahora pretendo concederle importancia hasta el extremo de que por ella entienda justificada la conducta del Sr. Durán Alejandro acurando a la Alcaldía de plano; en este momento interviene el Concejal Sr. Hernández diciendo que insiste en que la cuestión del Remate del arbitrio pesos y medidas es una y ajena por completo a la cuestión fundamental que se disputa en la sesión de hoy: por el Concejal Sr. Sarquero se expresa la satisfacción que le producen las palabras del Sr. Hernández y se alegra de la rectificación que de palabra de hecho y de concepto ha hecho el Sr. Hernández con su última intervención en este debate: el Sr. Hernández contesta irruente de que él no ha rectificado y que jamás ha dirigido acusar a la Presidencia ni cree que esta se ha solidariado con la conducta del Rematante de pesos y medidas; que esta conducta del dicho Rematante debe ser reprobada y que los fueros que el mismo se imoga deben ser evitados, aunque entienda que para eso el Sr. Durán Alejandro que se cree conculcado debe por sí solo tomar medios para evitarlo y que insisten en que son cuestiones la del Rematante y la fabricación del pan completamente distintas, que contra el también el Rematante se ha permitido ciertas libertades vejándolo con procedimientos de apremio cuando él siempre cumplidor de la ley no se ha salido de su órbita.

Por el Concejal Sr. Sarquero se contesta que otra vez las palabras del Sr. Hernández involucran acusar a la Alcaldía y no se explica como asegurando el Sr. Hernández que son dos cuestiones distintas y separadas la una de la otra reconociendo que la del Rematante es una y sin valor alguna, reconociendo además que los fabricantes de pan tienen medios sobrados legales



por sí solos para evitar esas injerencias y reconociendo tan-
 to bien que de existir estas intrusiones por parte del Remata-
 nte significadoras de coacción y violencia no es a la Autori-
 dad gubernativa a quien corresponda su sanción iníto-
 tra vez en casi los mismos o parecidos términos a susa-
 nar a la Alcaldía. Que esta siempre retardado por los trá-
 mites y sustancia de la Ley ha sido exorbitantísimo en
 el cumplimiento de su deber no dando praxe de vera-
 cidad a las certificaciones que Simón Rodríguez Gil como
 Rematante del arbitrio de feras y medidas y en virtud de
 esas certificaciones solicitaba la vía de apremio contra los
 compradores de trigo para la sanción de feras y medidas.
 Que aun bastándole al Alcalde con esas certificaciones expe-
 didas por el Rematante y en su calidad de tal para dic-
 tar providencia de apremio como documento cobratario basten-
 te, el Alcalde queriendo depurar hasta la saciedad el con-
 tenido y exactitud de las mismas antes de darles paso y
 dictar providencia de apremio en lo cual no tenía res-
 ponsabilidad alguna ordenó la instrucción del oportuno
 expediente expediendo a los interesados y contra los cuales
 iban dirigidas las certificaciones copia de las mismas requirien-
 dolo con la vista de ellas para que abovaren al Rematante
 lo que la certificación comprendía; que este requerimiento
 con la copia de la certificación se les hizo a los interesados los
 que en lugar de alegar en él la falsedad de algunos de los
 conceptos o de los extremos que la certificación comprendía lo
 que expusieron fue que se les citara a juicio administrativo;
 no negaron con ello la veracidad de los extremos de las certifi-
 caciones sino que implícitamente lo reconocieron, pero aun así
 el Alcalde instruyó el expediente a los expedientes y cuando los
 vendedores de trigo aseguraron ser ciertos los hechos de la certifi-
 caciones entonces en su consecuencia revolvió la providencia de la
 vía de apremio; que en otros asuntos múltiples de ellos la Alca-
 día ha citado a juicios administrativos de una manera evidente

y clara se ha demostrado que el finisimo y la intencion del Sr. Duran Alejandro ha sido eximirse del arbitrio primero con la confeccion de unos documentos y despues por otros medios que paulatinamente va perfeccionando para burlar la exaccion del arbitrio de pesas y medidas y que tanto el Alcalde como el que habla ante la conducta del Sr. Duran Alejandro que con sus asesores torturan su cerebro para librarse del arbitrio y que este desprecia como ingreso para el Municipio la Alcaaldia y el conde Regido Sindico han castigado esas maquinaciones con la sancion que las leyes para estos casos establecen imponiendoles los corretivos debidos a los infractores de la leyes en los juicios administrativos celebrados. Que ellos en el cumplimiento de su deber en armonia con los preceptos legales lo que han hecho es evitar el desarrollo de esas maquinaciones y que la conducta tendenciosa del Sr. Duran Alejandro debe cosechar los ingresos de este Municipio sean evitados y que como anteriormente ha expuesto siendo la cuestion del Remate del arbitrio ajena a la cuestion que se debate y nunca su causa productora y conuado de que el Sr. Duran Alejandro lo que trata es de poner obstaculos al desarrollo economico del Municipio por su aversion politica a los que lo gobiernan solicita que la Corporacion vote su opinion en el sentido de que el Alcalde acompañado del denunciante en representacion del Ayuntamiento y como comisionados del mismo vayan a Badajoz urgentemente y de aqui a Madrid con todos los antecedentes del conflicto que el Sr. Duran Alejandro provoca para que conferencien con el Gobernador, Comisario General de Abastecimientos y demas Autoridades a fin de adoptar las medidas necesarias para que ese estado de cosas de acuerda que con su conducta ocasiona el Sr. Duran Alejandro se haga cesar y solicita que su opinion sea votada y se lea el articulo trescientos setenta y dos de las ordenanzas municipales: Todos los Concejales asistentes a esta sesion la Presidencia aceptaron la opinion del Sr. Sarguer y el Sr. Heredia con el voto particular tambien la aceptó pero añadiendo que debiera convocarse o llamarse al Sr. Duran Alejandro para gestionar



de él que ~~se~~ fabricando pan como ordinariamente venia haciendo, pues él por su parte carecia de los elementos necesarios para fabricar talos el pan necesario para el consumo de la poblacion.

Fue leido por el secretario el artículo trescientos setenta y dos de las ordenanzas municipales que copiado dice asi: "Ningun panadero que conste inscrito en el expreso registro, podrá dejar de avisar y presentar a la receptor pública la cantidad de pan que acostumbra sin anunciarlo a la autoridad municipal con quince dias de anticipación. Este anuncio habrá de comunicarse por escrito, y de su entrega se expedirá al interesado el oportuno resguardo."

Por el Sr. Hernández se expone que en esta materia debe regir la Ley de Huelgas que solo basta avisar con ocho dias de anticipación. Por los señores Sres. Concejales se expone que la Ley de Huelgas no es de aplicación al hecho de autor.

Por la Presidencia se expone que según sus noticias adquiridas el reintegro de los tendores de trigo para venderlos al Sr. Durán Alejandro obedece a que entre el Perú que el Sr. Durán Alejandro hacia con sus útiles de pesar al Perú que el Sr. Remontante hacia con los útiles del Ayuntamiento habia una diferencia favorable al Sr. Durán Alejandro y desventajosa para los tendores de trigo, así se desprendia del oficio que contestación a un telegrama de los Labradores habia dirigido a esta Alcaldia el Sr. Gobernador Civil de la provincia el cual leido por el secretario referente a ese extremo dice asi: "Rogamos a V. S. nos autorice la salida y venta de nuestros trigos sobrante del consumo que el pueblo necesita hasta la nueva cosecha, fabricantes de harinas nos obligan a venderlos en condiciones desventajosas para nosotros de precio y peso". Que tampoco recibe la Presidencia el contenido del oficio transcrito del dia doce del Sr. Durán Alejandro pues en telegrama del dia ocho solicita autorización del Sr. Gobernador Civil de la provincia para exportar harinas, como se justifica por el telegrama que diri-

gido por el Sr. Gobernador a esta Alcaldía y leído por el Secretario dice así: "Si el concursus local está asegurado a favor de Plácido Durán para que reciba su vagón de harina a Manera otro a Caballero coniguados a Manauta Tives". Sin embargo en oficio del día doce la Alcaldía recurre al Sr. Durán Alejandro que leído por el Secretario dice así: "He recibido su oficio que copiado dice así: Participo a Vd. que no contando con existencias de trigo ni harina más que para hoy lo pongo en su conocimiento para que adopte las medidas que crea necesarias. La causa de no contar con dichas existencias es la detención que el Penatante de Peras y Medides hace a los individuos que vienen con trigo a mi fábrica para venderlo. Lo que comunico a Vd. para los efectos convenientes."

La razón que expone y que transcribo para no tener trigo ni harina es verdaderamente justa y como de sus ciertos no es a mi Autoridad quien corresponde la solución de ese hecho.

Compruebo a las Ordenanzas municipales artº 372 de los mismos y que es ley obligatoria para todos los vecinos. "Ningún proveedor dejará de anunciar y presentar a la venta pública la cantidad de pan que acostumbre sin anunciarlo a la autoridad municipal con quince días de anticipación. = Teniendo este precepto imperativo le obliga a la fabricación del pan durante quince días posteriores al aviso y este fue en el día doce la prescripción transcrita le obliga a anunciar y presentar a la venta pública hasta el 27 inclusive del corriente los ocho mil kilos de pan que según telegrama por S. Dirigido al Gobernador tiene de fabricación constante y diaria para la venta pública."

Atienda pues al contenido imperativo del precepto de las Ordenanzas municipales y no deje por causa tan pequeña habiendo trigo de fabricar y poner a la venta pública el que diariamente viene clavando, pues el conflicto que esto ocasiona solo es culpable su imperación y su poco respeto a la Ley.

Esta Autoridad en todo cuanto sea compatible con las leyes del Perú está dispuesta a prestarle los servicios necesarios a cambio, como también es de ley que S. en el peso y precio del pan guando y observe la



contestado contestó de esta localidad con la usualidad y proporcionalidad entre la mercancía que adquiere trigo y expende pan.

Fijada por nuestras leyes la tasa del trigo a cre precio está obligado a adquirirlo habiendo en la localidad medios para suplir de él para la fabricación del pan y venta al público del mismo. Arguyendo a esta Alcaldía resolver el conflicto que su conducta ocasiona espera una respuesta categórica en el día de hoy para saber sus determinaciones y comprometerse a lo que S. exponga y a lo que se comprometa adoptar urgentemente las medidas que se estimen necesarias; a cuyo oficio transcrito contestó el oficio y por poder Don José Buitrago en la forma siguiente: "Contestado con la preciosa que exige su oficio he de manifestarle que en mi deseo de servir los intereses de este pueblo y con verdadero sacrificio de mi negocio he adquirido trigo para poder seguir fabricando pan por pocos días, contandole con que era Autoridad me supare contra las coacciones del Rematante de Pesas y Medidas al que acudiré en los casos que la ley determina para la prestación de su servicio".

Estudiando por el Ayuntamiento el último oficio copiado se acordó ratificar los acuerdos anteriores de la presente sesión y que por lo avanzado de la hora once y cuarto de la noche oficio al Sr. Durán Alejandro en la siguiente forma "Cumpliendo con uno de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal me dirijo a S. para que concrete y determine el número de días que con exactitud se obliga a fabricar los ocho mil kilos que ordinariamente viene exponiendole a la venta pública local. Por el carácter urgente e importancia decisiva de la resolución que S. adopte sea la contestación inmediatamente pues su última comunicación por su vaguedad e indeterminación constituye un estado latente de guerra y de situaciones equívocas que es necesario hacer desaparecer. La Presidencia oficio a la Corporación que en las primeras horas del día siguiente comunicara al Sr. Durán Alejandro el acuerdo transcrito y que con la contestación que obtuviera sería sometida

al caudam del Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Heróndez sintiéndose enfermo pidió la renuncia para retirarse y el Sr. Presidente en atención a dicho Concejal y a lo acordado de la hora levantó la sesión.

Dando por terminada esta acta que firmaron los concurrentes que sobre de que certifica

José Cortés

Pedro Miranda

Antonio Pulgarín

José Godón

José Carrizosa

Franco Panizza

Antonio Robledo



Acta de la sesion ordinaria en segunda convocatoria del dia quince de los corrientes con la Presidencia del primer Concepte de Alcalde en ejercicio Don Rafael Castillo Dominguez y con la asistencia de los Concejales Don Juan Sarguer Mauerera, Don Jose Carrizosa Blanco y Don Emilio Morillo Paniagua y siendo la hora señalada se abrió abierto el acto leyendose por el secretario la sesion del ocho de junio, la que fue aprobada y firmada por los asistentes a esta; no dandose lectura de la sesion del dia trece por que dada la hora en que se termino y haber estado ocupado el secretario durante el dia catorce y parte del quince no habia podido tener tiempo para trasladarla al libro de actas. La orden del dia cupo por el asunto que motiva la condonata del fabricante de pan D. Plácido Durán Alejandro quedando en finis el acuerdo de la sesion extraordinaria urgente que el dia trece se celebró de que se comisiona al Alcalde D. Rosario Guanco Gómez y D. Juan Sarguer Mauerera para ir a Badajoz y Madrid a conferenciar con el Sr. Gobernador, Comisario General de Abastecimientos y demás Autoridades para resolver la cuestion que plantea con motivo del pan D. Plácido Durán Alejandro

Pan

Pan

Por el Presidente se dió cuenta del oficio último contestación del catorce de los corrientes dirigido por D. Plácido Durán Alejandro a esta Alcaldia el que copiado dice así: "En contestación a su oficio de hoy prongo en su conocimiento que no me es posible asegurar de una manera concreta y terminante el tiempo que podria requer fabricando pan pues ello no depende de mi voluntad sino del estado de retrocimiento que en los labradores ha producido la campaña que contra mi fabrica hace el Concepte de pan y medidas, cuya campaña he dado por resultado que ante el medio que las demuevas multas y amercionas con que se ha mortificado a mis antiguos proveedores de trigo, estos se niegan en el momento presente a suministrar de este cereal; y como estas persecuciones

datan ya de mucho tiempo y por tanto ha ocurrido el estado de alarma entre los tenedores de trigo, no encuentro, ni aun pagandolo a un precio que el comercio, autoridades que aseguran más que el comercio mismo a pesar de saber que hay grandes existencias en el pueblo.

No puede, por tanto, serme atribuida la reparabilidad de un probable conflicto por falta de pan pues yo no me voy a pagar lo al precio corriente y aun algo más caro, como lo he venido pagando en mi fabrica, con cuyo sobreprecio afluia a mi establecimiento la cantidad necesaria para asegurar la producción de pan, pero el labrador se ha encontrado con que las autoridades de su vecino compran el importe de la multa que era Alcaldia les impone por venderme trigo en mi establecimiento, y como por otro lado, ademas de la multa, se les imogan perjuicios por hacerles asistir al Ayuntamiento dos y tres veces seguidas, y se les imponen multas de 25 pesetas si no asisten, obligandolos a abandonar sus labores agricolas que a veces se hallan a tres y cuatro leguas de esta Villa, en epoca como la presente de gran interés y premura, prefieren no vender el trigo y evitan así las molestias y los perjuicios que su vecino les proporciona.

Por tanto el artículo 378 de las Ordenanzas Municipales de este Pueblo que en su oficio de ayer me citaba, no puede tener efectividad en este caso pues no cesa en la fabricación por propio impulso ni por convenir así a mis intereses, sino porque aun sabiendo que existen miles de kilogramos de este cereal, no hay quien quiera venderlo y como en mi no reside autoridad para hacer obligatoria su venta, a esa Alcaldia compete el hacer cesar este estado de cosas obligando al Ayuntamiento de penas y medidas a cejar en su campaña y no imponiendo multas ni imogando perjuicios a los que en uso de su legitimo derecho llevan su trigo a mi fabrica. Ademas a esa Alcaldia consta indubitablemente que con fecha 30 de Mayo me dirigí al Sr. Gobernador Civil de la provincia anunciandole que estaba sin existencias y que me veria forzado a suspender la fabricación de pan, sin que hasta la fecha haya podido apreciar que esa Presidencia ha tomado medidas

Pan

Pan

20

Vto. conserje de Alca.

Vto. conserje de Alca.

Alcaldia de Alca.



para evitarlo, dejandome en absoluto a merced de las maquinaciones del Recrutante de peras y medidas.

Puesgo a 8. tenga presente mi aviso del Soc corriente, pues el hecho de haber seguido a costa de grandes pérdidas, fabricando pan no indica que revoque dicho aviso y llegará un punto en que mi industria no pueda soportar tales pérdidas, pues para seguir fabricando los días francos he necesitado dejar sin efecto contratos de harinas que tenía pendientes, como se acuerdan las autorizaciones que tenían solicitadas, y que comedias hay, no me sirven para nada por haber agotado mi stock de harinas en la fabricación de pan, y como además pago, puntualmente por cierto, 270 ptas. al trimestre como fabricante de harinas, no puedo ni delo abandonar esta industria y no es posible, como a ello quiere obligarme, por su oficio de ayer, producir pan en la proporción del trigo que adquirió."

La Corporación interada del oficio de rito aprato en firme el acuerdo ya expresado.

Se acordó darle un voto de confianza a la Alcaldia para que dicte y en su virtud ejecute cuantas resoluciones estime oportunas en evitación de que se contaminen esta localidad del tifus y que la Alcaldia consulte bien con el Sr. Moya, Inspector de Sanidad y con el Sr. Gutierrez como Médico y Concejal para traer preventivamente las vacunas y medicamentos que para el tifus exantemático se consideran necesarias.

Se acordó conceder un voto de confianza a la Alcaldia para que derique el número de licencias y Comisionados en consonancia con las necesidades de la población y que solicite del Sr. Gobernador la autorización que prescribe la regla cuarta de la circular última sobre subvenciones por la muy disminuidas que se encuentran las eras en todo el término municipal siendo para este pueblo la excepción marcada la regla general.

Se acordó la alineación para el acerado de la calle Camorra y Pamiada de la Estación a partir de la obra de S. Ernesto Muñoz en forma que el primer árbol de arapansa para la línea dos metros del segundo árbol y sigue siempre dos metros de la línea de ar-

Por

Voto de confianza a la Alcaldia
M. de S. J. P. M.

Voto de confianza a la Alcaldia
M. de S. J. P. M.

Alineación obra
Ernesto

boles; y por la parte Remiada Estación sigue la línea recta de aquel acera-
do hasta formar esquina en el punto que diste dos metros de la línea
anotada anteriormente descrita.

Se acordó se le exija a Manuel Benín Blazquez como Recaudador del
arbitrio de puertos públicos y otros similares ~~los~~ puertos de fianza.

Se acordó que se gestione por el Alcalde y Agente de Autoridad
a sus ordenes el paradero de un irrigador que debe existir en el Hospi-
tal Municipal.

Se acordó se saque a concurso la plaza de Recaudador General de
Impuestos, Arbitrios y toda clase de ingresos del Ayuntamiento tanto en
plazos voluntarios como en periodos de apreciación con las condiciones que
se determinan en la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el
día y mes de Mayo de mil novecientos diez y siete cuyos acuerdos ra-
tificó en la de hoy en lo concerniente a nombramiento de Recauda-
dor General, y que la adopción de este acuerdo y su cumplimiento se ex-
ponga al público en la tablilla de anuncios, abriéndose el concurso des-
de el día diez y seis hasta las ocho de la noche del veintidos, ambas fechas
del actual mes.

Se acordó que el Contador le exija la rendición de cuentas a to-
dos los Recaudadores y este a su vez al nuevo Recaudador que en el
concurso se derigue, obligándose el nombrado a las cargas, condiciones
y derechos que se regula en esta acta y en la del diez y nueve de Mayo
de mil novecientos diez y siete ya citada.

Se dio cuenta de una moción que copiada dice así: "Los Concejales
que suscriben piden a la Corporación que inculca de sus atribuciones según
preceptos de la Ley Municipal vigente se declare cesantes a los suplentes
dos de la misma D. Angel Amorós, y D. Gregorio Galán, por razones de
interés para esta municipalidad y caso que los individuos perjudicados lo
deseen se formalice el oportuno expediente en que actuarán los firmantes
para probar las razones que le asisten y que en obsequio de los interesa-
dos no se formalice previamente" En virtud de la transcrita moción
que firman D. Juan Vazquez, D. Rafael Castillo, D. Emilia Morillo y D.
José Carrizosa, se acuerda que el Alcalde lleve a ejecución la moción
anterior participándose por oficio a los interesados.



cera-
 sea
 l
 dad
 spu-
 comuna
 de
 ca
 me
 el
 ra-
 da-
 ex-
 des-
 ches
 to-
 l
 nel
 days
 ales
 según
 plica
 es de
 lo
 caty
 na-
 ur
 S.
 in
 son

Puntavino
 Matadero
 Se acordó que Manuel Martín Sufán presente renuncia fuera de las horas de Matadero para esta Alcaldía y Oficinas del Departamento y que el Alcalde se lo notifique al interesado.

Ayuntamiento
 Se acordó que el Alcalde, el Contador y el empleado D. Rafael Quintana Velantes procedan con urgencia a la formación del inventario de todos los bienes muebles y efectos de la Corporación.

Reducción de
 comunes
 Se dio cuenta de haberse recibido de la Administración de Propiedades de esta Provincia con fecha catorce de los corrientes las resoluciones emanadas de dicha Autoridad Provincial desvirtuando los recursos que sobre la nulidad del Reparto han hecho los vecinos de esta población D. Arcenio Rodríguez Berruobi y D. Valeriano Peláez Morúa y otros de Juan Díaz de León, Condación Viruete Robledo y Cleto Caminoso Morúa desvirtuando sus recursos de alzada y a D. Juan Antonio Montero de Espinosa quedándole reducido a la cuota de 207 ptes, 30 ct^{as} en lugar de las 699 con 40 que se impuso la Junta Municipal a los cuales se acordó extenderles las citadas de notificación. El Ayuntamiento manifestó quedar enterado.

Punto de
 feria
 Se dio cuenta de una solicitud de Fabian Mora pidiendo un puesto de feria a continuación del de Miguel El Platero a la izquierda conforme se entra en el ferrial. La Corporación acordó que a esta solicitud se le quite el orden de relación como otras de igual índole según las fechas en que se hayan presentado.

Lavaderos
 Se acordó a solicitud de Fernando Expósito Gala concederle permiso para lavar los excrementos de la Mina ubicada en el sitio Recreo.

Niño p
 berruobi
 Se acordó aprobar y extender los ~~res~~ libramientos a favor de Sr. Pulgania Cuauca por la suma de treinta pesos, importe de cinco jornales de botquete del día y noche al veintitres inclusive del mes de Mayo para el riego del Pared Berruobi. Otro a favor del mismo por cincuenta y cuatro pesos, setenta y cinco céntimos por el importe de siete y medio jornales de botquete invertidos en el acarreo de agua durante los días seis al ocho del actual mes de junio. Otro a favor de Francisco Sobato por la cantidad de cinco siete pesos, veinticinco céntimos por los siguientes conceptos de

reemplazación y reparación del Cementerio durante los dias del diez al trece del actual, a los inclusive a Francisco Cobato por cuatro jornales a seis pesetas, veinticuatro pesetas; Silvestre Alfaro tres jornales a seis pesetas, diez y ocho pesetas; Antonio Aldana cuatro jornales a seis pesetas, veinticuatro pesetas; Rafael Narcajo, peón de albañil un dia tres cuartos; Andrés Aldana cuatro dias a tres pesetas cincuenta céntimos, catorce pesetas; doce viajes de un botquete de Candido Gijón, ocho pesetas, setenta y cinco céntimos, y quince pesetas más de doscientos ladrillos gruesos, tres fanegas de cal y un quintal de yeso.

Se dió cuenta de una nota del Guarda de la Sierra de que los cerdos del Enciente, de Sergio Guerra de Juan Trito de Emilio Morillo y de Copito pastan en la Debera de la Sierra contra el bando de la Alcaldia.

no teniendo mas asuntos de que tratar se dió este auto por terminado que finiese los concurrentes de que certifique en la inmediata ordinación de el libro

Rafael Castillo

Antonio Pulgarin

Pedro Ferrandiz

José Jordán

Franco Zamora

José Carrizosa

Antonio Robledo



Acta de la Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 22 de Junio de 1918.

En la villa de San Rafael el mencionado día, de jó la presidencia del Alcalde Sr. Rafael Castillo Decurión se reunieron los Señores Concejales que firman la acta, la cual, así como su presidente, fueron leídas aprobadas y firmadas.

Trigo y
Luzanta
ción

Dada cuenta por la Presidencia de que los tenedores de trigo, se negaban a venderlos para el consumo público al precio de tasa, a pesar de los requerimientos voluntarios de la presidencia, se hacía preciso adoptar medidas y por sucesiva mudada el Ayuntamiento acordó: que existiendo bastante materia trigo en esta población, por el día ir a la incautación del trigo necesario para el consumo de la población durante un mes, a razón de 8000 kilogramos diarios durante un mes 252.000 kilogramos, con arreglo a los preceptos que determinan la Ley de Noviembre del 1916, y Real Decreto del 26 de Noviembre para ejecución de la anterior Ley; acordando elevar una instancia al Excmo. Gobernador civil de la Provincia, pidiendo a la Junta Provincial de Subsistencias la incautación del trigo ya expresado para que le autorice el Excmo. o el Comisionario General de Subsistencias, previo pago a los tenedores de trigo del valor a que ascienda la incautación al precio de Cuarenta pesetas cada Cien kilogramos.



Así mismo se acordó: que a la instancia al Señor Gobernador civil de la provincia, firmada por el Alcalde actuante, vayan hechas relaciones, expresándose las existencias de trigo dentro de la población: la negativa de los tenedores a venderlos por el precio de tasa, prestando ser es

Se ha de 16 puntas cada 100 quintogramas: la resistencia pasiva de indicadores termómetros ni aun seguida de concurrir ante la Alcaldía para proce-
der a las gestiones: que con la incantación de 252.000 quintogramas de trigo, quedaría salu-
vado el conflicto, por que estando ya vivificada la resolución de executándose el número de los termó-
metros de trigo, desaparecería la causa de la incan-
tación; antes de terminar el consumo de los 252.000
quintogramas de trigo; y que se eleve a la instancia
certificación de este acuerdo al Sr. Gobernador ci-
vil de la provincia, no sin antes telegrafiar al Go-
bernador para indicarlo fin.

Puntos de fin

Se dio cuenta de dos solicitudes de Santiago de los
Rios de los Andes y otra de Rafael Martineau Delgado, solici-
tando puntos de bodega y platón en el Real de la
Feria. Otra de Moisés Hueso Montellé y Antonio Or-
tiz Montemayor, para puntos de bebidas y refresco
en el Real de la Feria. El Ayuntamiento acordó
que estas solicitudes lleven el orden de prelación
por las fechas de las sesiones en que han sido so-
licitadas a la Corporación. Otra solicitud de
Francisco Novillo Novales solicitando puntos
para bodega farmacéutica, fue aprobada.

Fue declarado de urgente el consumo para la plaza de Recanudo
por gral y que se formularan las cuentas presentadas para el vic-
yo del Pósito de Corvantes.

Los términos más de que tratas, se dio por terminado
el auto, no sin antes aprobar una factura de D. Luis González
importante los centavos de punto.

Don Francisco Emilio España

Don José Gortázar



Francisco Lopez



Antonio Robles

Acta de la Sesión extraordinaria de segunda convocatoria celebrada el día 26 de Junio de 1918. bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcalde Don Francisco Pascual Alcalde, con la asistencia de los Concejales D. Juan Obregón Abaurrea, D. Cecilio Morales Pamiagua, D. Antonio Polvorin Naraino, D. José Honorato Gala, y D. José Comanera Placer.

Punto a' discusión el objeto de la Convocatoria, la cual versa a' la orden, cual era el de tener acuerdos para el pago al cabro el repartimiento vecinal de Consumos, forma y persona que haya de efectuar la recaudación de expresado repartimiento.

Punto a' discusión el asunto, se presentó la siguiente moción: Los Concejales Socialistas a' la Corporación, considerando, los Concejales que suscriben, la precaria situación económica por que atraviesa este Municipio, dados el empobrecimiento de sus fuentes de ingresos, sus casi nulísimas rentas de propios, la pretensión vecindaria de los Contribuyentes a' satisfacer sus cuotas contributivas por un relajamiento de antigua ración y teniendo en cuenta las pesadas cargas que sobre el presupuesto de este Ayuntamiento gravitan, con gastos excesivos y obligatorios para cubrir los



esta ocurrencia, esta economía y propósitos; que nuestro Compañero Alcalde Presidente del Ayuntamiento, sea el encargado de los Trámites del reparto de Consumos; que todos los días de 10 a 12 de la tarde, se pague sin falta en las oficinas municipales y proceda auxiliado por el personal de secretaría y siempre acompañado de otro compañero concejal, Teniente Alcalde o regidor suplente que en turnos se señale, procedan a la recaudación voluntaria de dicho impuesto, llevándose un libro donde en el acto de efectuarse un pago, se asiente el nombre y demás circunstancias del Contribuyente, día y cantidad que satisficieren, y que al terminar cada día ingresen en arcas municipales el importe de la recaudación, y tan así termine el plazo voluntario, se proceda a la liquidación general, todo con arreglo a la más estricta y concreta responsabilidad personal de cuantos Concejales hacemos nuestra la proposición y es cuya ejecución hemos de poner toda nuestra mejor voluntad. = Y como en el curso de la discusión de esta propuesta se perfilaban todos cuantos extremos la misma comprende y con la misma se relacionan, solo pedimos sea tenida en consideración = Casas Comunitarias = Arriaga

26 Junio 1918 = Francisco Ramirez = José Gordon = Emilio Morillo = Juan Manjares = José Carrizosa = Antonio Pulgarin = Pubricado =

Fran^{co} Ramirez

Emilio Morillo

Juan Manjares

José Gordon

José Carrizosa



Antonio Pulgarin

Acta de la sesion ordinaria el dia veintinueve de los corrientes celebrada en segunda convocatoria con la presencia del segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Pascual Alcáide y con la asistencia de los concejales que firman la acta

Abierto el acto, se procedio por el teniente a la lectura de las sesiones extraordinaria del veintisis, y ordinaria del veintidos las cuales fueron aprobadas y firmadas por los señores Pascual Morillo Varguer y Gordon.

Leidas las resoluciones de la Administracion de contribuciones e impuestos de pedras latone y trece de los comunitas con motivo de los sucesos de albrados a las cuotas de comunitas el Ayuntamiento manifiesto quedar enterados y que se notifique a los interesados

Nombre veintiseis
procurador Balgoi Mar
timon River

Se acordó designar como escribiente temporero a D. Balgoi Martin River para el cual desde el dia veintiseis treinta de Junio en union del Sr. Ramona y D. Antonio Alexandre se dedicaran preferentemente a la confeccion de los apendices de ancillaranciento

de telegramas

Quidaron aprobados varios telegramas expedidos con motivo del conflicto del trigo, negativa de sus tenedores a venderlo lo que ha ocasionado un gasto litografico por las diversas gestiones en consecuencia a conseguir que el pan no se altere en precio de diez pesetas setenta y cinco centimos

Comenta del alcantarillado calle
Muro de S. J. P. de S. de

Quidaron aprobados los cuentas del alcantarillado en la reparacion de calle Muro importante en concepto de la cuenta del agua siete dias del 27 al 29 inclusive importante en cuenta por gastos cincuenta centimos

Resolucion con fin
90

De una cuenta de una instancia de Antonio Garcia Pizarro solicitando ^{de un mes} permiso para curarse una enfermedad de la vista el Ayuntamiento acordó comunicarle que queda exento por ahora en juicio de que despues si intenta servir a al

mes = vade

Roman Buenavista

Jorge Emilio Novillo

Gori Carrizosa

Pedro Hernandez

Antonio Hobens
Sec. en

Acta de la sesion del dia seis de Julio del mil novecien
to diez y ocho

Ordinaria en segunda convocatoria con la presidencia
del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Roman
Buenavista Gov. en.

Abierto el acto y leida el acta de la sesion anterior
que aprobada y firmada por los señores Concejales asi
tambien a esta

Cuenta del agua Fue aprobada previa lectura por el Sr. Presidente la cuenta del
agua para el paso benéfico conyugales desde el trini
ta de Junio al fin del actual; importante cincuenta y
dos puntas con cincuenta centavos.

Fue leida y aprobada una cuenta de Norberto Dominguez
importante diez puntas setenta y cinco centavos de los tra
bajos y reparaciones ejecutados por el Sr. Dominguez
que se transcriben de la siguiente manera: reparacion de una com
puerta del pilar llave unna y dos tornillos tres, veinte cinco
centavos; Tramo 1º Un giro de la cuba enmaldada y avozglo de
la travesa dos puntas; Tramo primero. Un tornillo de bolquet
y otro reparado cincuenta centavos y dos braqueros nuevos para
los bariles de peso dos kilos y medio setenta y cinco centavos
Se acordó que con cargo al presupuesto de beneficencia se abo



Bando de la
Alcaldia co-
brava

mil setenta y cinco centavos de los derechos de
 este aumento de la renta esperta Aruaga, depositada
 en caso del vecino de Aruaga Juan Manuel Ramirez
 Se acordo transcribir el bando de la Alcaldia de fecha
 veinticinco de Junio anunciando al publico la cobranza
 voluntaria de los trimestres de las costas de con-
 sumos de este año, referido bando dice asi: D. Fran-
 cisco Ramirez Alcalde, Alcalde en ejercicio del Ayunt-
 amiento constitucional de Aruaga, le es convenido co-
 muna y participa, que desde el dia de hoy veinticinco
 del corriente queda abierto al publico la cobranza
 voluntaria del repartimiento vecinal de consumos
 de los dos primeros trimestres del año mil novecien-
 tos diez y ocho, siendo las horas de cobranza de ocho
 de la mañana a dos de la tarde en las oficinas del
 Ayuntamiento, Por medio de otro bando se anuncia
 al publico los ultimos dias de cobranza, los ultimos diez
 dias de cobranza: Aruaga a veinticinco Junio mil
 novecientos diez y ocho. El Alcalde Fran. Ramirez rubi-
 cado: En virtud de tal bando y en cumplimiento
 a la vigente Instruccion de cobrancas y apuraciones se
 acordo que el Alcalde en el dia siguiente o en el dia si-
 guiente publicara el siguiente bando sobre el mismo objeto
 que ejecutando el segundo del bando anterior sobre re-
 cordacion voluntaria del impuesto de consumos, estando
 para finar la obligacion que me impone, permito
 que la recordacion supere al veinticinco, participo
 como asi lo opici, que espurada recordacion de los dos
 primeros trimestres del año actual termina el veinte
 del corriente siendo las horas del cobro desde el ocho en
 adelante todas aquellas señaladas para oficinas, o
 sean de dia de la mañana a dos de la tarde, y de
 seis a nueve por la noche, hora oficial: Cuyo bando
 se da a conocer al publico por el voz publica D. Adelardo



Fontecilla, delgado, quince años el Alcalde en dos cuenta
 a la Corporación del Ayuntamiento de este acuerdo
 Se dio cuenta de una solicitud de Ignacio Barrios Ro-
 driguez solicitando rindas y botica de beneficencia; el
 Ayuntamiento acordó pasar a estudio y dictamen de la
 correspondiente comisión

Letra de cambio
 por roncunas

Dada cuenta de un librero y letra de cambio del
 valor de dos roncunas para el contador público de
 peras y rindas; el Ayuntamiento acordó que el venstan-
 te Simón Rodriguez Gil pague factura de ellos; el
 importe de ellas cinco setenta puntas

Francisco Espada
 punto

Dada cuenta de una solicitud de Francisco Espada Bar-
 rero de Mucila en petición de doce rindas de forraje
 para una escuela de brutería y gusanos en el real de la
 feria la Corporación acordó estimando conforme al
 orden de preferencia en las solicitudes

Español Nueva

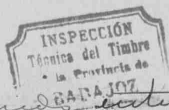
Leída la cuenta que por específicos presenta el farmacéutico
 D Manuel Riera Gallo del mes de Junio último ciento veinte
 cincuenta y dos puntas setenta y cinco centavos, para la bene-
 ficencia municipal, la Corporación acordó aceptarlas en
 principio, y que el Sr Riera pague en cobro presente los gastos
 contables auditativos de las ventas que importe

Francisco Riera

Leída la cuenta que el farmacéutico Sr Riera presenta de
 setecientas noventa y cuatro rindas en mil noventa y siete
 puntas que ascienden a la suma de mil novecientas doce
 puntas descontado el diez por ciento de rindas roncunas suministradas
 en el segundo trimestre de este año para la beneficencia munici-
 pal; la Corporación acordó que pase su estudio y dictamen
 para a la Comisión de Hacienda

Comenta Atalaya

Leída una cuenta que con un comprobante presenta D José
 Atalaya Redondo de los meses Enero hasta primeros de Julio del
 presente año para la beneficencia municipal; importe ciento
 ochenta puntas; la Corporación acordó quedar enterada y que
 pase para su estudio y dictamen a la Comisión de Hacienda



Quiza de Barro de Baza
Ayuntamiento

La corporacion que en el expediente de la quiza que por el Sr. Barro de Baza Ayuntamiento de que el Sr. de Baza vino a presentarse una diligencia de intervencion, no encontrándose a comparecer a las oficinas, por que el contador estaba en el caso del portador que a el no le incumbia obligacion por lo que previene el decreto que el Sr. Barro de Baza cumplira con su cometido bajo la responsabilidad del Alcalde que lo autorizo.

Solicitud de Barro de Baza

Leida por el Ayuntamiento una solicitud de D. Angel Amador en que pide a la corporacion que se le forme expediente para determinar los sueldos de su cesantia; el Ayuntamiento acordo ratificar el acuerdo por el cual se declaró cesante por estar justificado en el acuerdo, acordando a formarle el expediente.

El Sr. Panto Montemayor
Ayuntamiento

Se acordo que la instancia de Francisco Panto Montemayor solicitando medecina y farmacia con cargo al capitulo de beneficencia para a la bonificacion respectiva y que si ahora se encuentra enfermo se le habilite provisionalmente de volante para obtener los beneficios que pide.

Panto Montemayor

El Ayuntamiento acordo que la solicitud de Juan Leido pidiendo se le habilite un punto para finca en el Panto Barro de Baza se le acepte y admita con el orden de presentacion o solicitud.

Señor de Barro de Baza

Leida por el Ayuntamiento la solicitud de D. Luis Barro de Baza Montero de Espinosa interesando la renuncia del cargo de concejal; el Ayuntamiento acordo firmarla por presentada: recordando que conforme a los principios fundamentales que rigen la materia en conformidad con el comun sentir de la corporacion el cargo de concejal por ser un deber obligatorio, es irrenunciable por lo cual en consecuencia con ese principio juridico y social vedaron la renuncia presentada; no obstante la corporacion con detenido y reflexivo estudio del asunto acordona lo que estime conveniente y la resolucio que se adopte se le comunicara al interesado.

Por el concejal Sr. Barro de Baza se solicita y por el Ayuntamiento

- mandar de un
tornaviles se acordó, publicar en bandedo recomendando en el
a los conductores de autos o de carros y caballos.
ria el cumplimiento de las ordenanzas municipales y
que en cuanto a los primeros sea una resolución que man-
dra en la población y otros próximos.
- Telegrama sobre
el espionaje El Ayuntamiento acordó telegrafiar al gobierno rogando
le no aplique el proyecto de ley del espionaje y que se
comunicase a los jefes de policía municipal para que
prohibe toda clase de espionaje.
- Abono a Pedro Mar-
tin Sabido Se acordó satisfacer a Pedro Martín Sabido las deudas que tiene
punto de cargo de ordenanzas en Alcaaldías y Tenencias sin
protector.
- bitación a los
tenedores de un
terrenos ali-
mentarios Se acordó a propuesta de Varquez que por la Alcaaldía
para el día próximo de Santiago se cite a los propietarios en
sentencias alimenticias con equidad a los terrenos
de y leguminosas, a fin de hacer proposiciones en con-
sorcio con los diversos preceptos de la ley de subsistencia y
ver el medio de llegar a un convenio voluntario que asegu-
rando el consumo local anual se de a los sobrantes en la pro-
porción debida el giro que más utilidades reporte a sus ten-
edores.
- Junta de sub-
stituciones Se acordó designar, o designar en el Sr. Alcalde para que por él
designen los individuos que como mayores contribuyentes han de
actuar en la Junta que determina el tanto y uno de los
de la ley de subsistencia y Reglamento para su ejecución y asimis-
mo se acordó ratificar a la Presidencia el acuerdo del quince
de Julio para el nombramiento de comisionados y comisionados
que inspeccionen la recolección, entrada y tránsito de cereales
y leguminosas.
- Licencias a
los Tenientes
Alcaldes Por los señores Teniente de Alcalde Rafael Castillo, D. Francisco Acuña y
D. Pedro Ferrández se solicita de la Corporación licencia de dos meses por que-
rriendo mudas ocupaciones, no pudiendo atender al cargo; expresando que
a su debido tiempo volverán a la concepción de licencia que solicitan. El
Ayuntamiento le acordó en principio, y que cuando la necesidad resten en o.

reputan la misma solicitud y no teniendo mas asuntos de que tratar se
dispone en consecuencia este acto q' sea cometido a su apudacion a la inmediacion de
q' certifique.

Romero Cerezo

Rafael Castells

Emilio Morilla Jose Carrizosa

Francisco Ramirez

José Jordán

Antonio Roca



Acta de la sesion del dia trece de Julio del mil novecientos
diez y ocho ordinaria en segunda convocatoria
en la villa de Azuaga en indicados un y año con
la presidencia del Alcalde Presidente D. Roman Buenafo
mer; abierto el acto púeblo orden de la presidencia se proce
dio a dar lectura por el letrado del acta anterior la cual
fue Dupues de lida aprobada y firmada por los señores
concejales concurrentes a esta.

Solicitud de Dada lectura de la solicitud interada por Carmen
Bermudez Ramon Romiver Hernandez que pide que fallecido su marido
en Hernandez el 16 de Junio y en contravencion con sus hijos pequeños y en
tre ellos uno de pedro de un mes, sin tener recursos de ninguna
clase el Ayuntamiento acuerde atender a lo alimentacion de
sus hijos: La Corporacion examinada la solicitud acuerda que
sin perjuicio del fondo del asunto la admita porque en el
desarrollo economico del Municipio, en su contestacion y el funcionamiento
nuestro organico del mismo no procede otorgar la peticion q'
solicita la Carmen Bermudez Hernandez

Lactancia Lida la solicitud de Jose Alfredo Della en replica de que se le

concede la lactancia a una niña cuya la cual no puede a
manejarse su esposa según dictamen que acompaña
del Doctor Sander Moya. La Corporación gremial del ayuntamiento
de justicia y en atención a que lo ordena el interesado lo
vino recurriendo desde primeros de abril fecha posterior
a su solicitud y que el dictamen medico es de fecha pri-
meros de Marzo del actual año, y en esa solicitud he enten-
tido la comisión de beneficencia en sus tres individuos, Me-
nuel Sander, Pedro Fernandez y Antonio Pulgarin, acuer-
do que desde el mes de abril inclusive se le conceda la
lactancia a su niña con cargo al capitulo y artículos
del presupuesto

Cuenta de ban-
cos de los

Fue aprobada una cuenta sucinta por el vecino
de esta villa Candido Ojeda importante diez y seis puntas
de varios clases de trabajos correspondientes a distintos
capitulos y artículos del presupuesto; estando unificada
la cuenta de las diez puntas que que aprueba la corpo-
ración por proceder de servicios prestados por un mis-
mo individuo, quedando subsistente y firme el acuer-
do con el aditamento que el contratador para los efectos
de la contabilidad haga la necesaria distribución

Solicitud Juan
M. Herrera Jover

Lida una solicitud de Juan Manuel Herrera Jover
en la cual se compromete a ceder de agua durante los
días de la proxima feria para el riego que se requiere; espe-
ficiando que facilitara el agua en el pilar nuevo diez riegos
de la mina Sereñena, con tal de que el Ayuntamiento obtenga
el permiso para extraer el agua del pozó de referida mina
siendo ese servicio por un tanto abonado convenido por la
Corporación, y el solicitante. La corporación acordó aceptar
en principio la solicitud indicada, que pasara a estudio
de la comisión de futejos conmuta de los señores D. Rafael
Castillo y D. Benito Morillo Perinayna

Inscripción
del bono

Se acordó satisfacer la suscripción del año corriente sin-
te por tanto doce puntas al fin de los "Consultos de los Ayuntamientos"

Zerbas

Se acordó que el importe de las zerbas del pan de Berroantes en suma veinticuatro puestas se destinan en beneficio del pobo de S. Pedro.

Oficio de Berroantes

Se acordó dirigir en oficio a D. Donato Maura Berroantes para que no se entorpezca el curso natural de los aguas en la servidumbre pública de la cloaca que atraviesa un solar

2.º expediente de incantación

Se acordó confeccionar otro expediente de incantación de tipo por venderse los tejedores con sobre precio y de unas cosas espirituales que lo hacen necesario al efecto que las que motivaron la incantación acordada en veintidos de Junio últimos, teniendo por ratificado y homologado aquel acuerdo en todos sus detalles, solo por error de un por un mes lo sea por dos meses.

Auxilio de Berroantes

Se dio un voto de confianza a la Prudencia para que ella disponga con que equidad ha de contribuir la Corporación para auxiliar a la madre de Berroantes Berroantes para en la Barcelona porque vaya a Madrid e impetra el indulto de su referido hijo.

Fuentecita

A propuesta del concejal Sr. Castillo se acordó proceder a la limpieza de la Fuentecita cuando en esta temporada terminase la invasión de la langosta, evitando en el acuerdo tener que proceder mas de una vez al año y limpiar de la indicada Fuentecita.

Limpieza de la Fuentecita

A propuesta del concejal Sr. Pulgarin se acordó con cargo al capitulado y artículo congruente del presupuesto proceder a la limpieza de los pilares y que al guardarse se le encomienda que no beban sucios los coballeiros.

Moción sobre

de apouar a la Corporación la moción siguiente La supresión de las actuales pensiones de quince puestas para lactancia dadas a los padres de los niños por un periodo de diez meses que a juicio de la Comisión de Beneficencia tengan derecho a esa pensión que por la Alcaldía se



este a los señores médicos titulares que les consulte que clase de sustitución a la leche natural sean mejores y valte los para la alimentación de los niños y de consuno mas prácticas e higienicas en la localidad; a fin de que mediante su certificado se entregue por esta Corporación en vez de las quince pientas numerales, esos sustitutos a brios y sellados con la fecha del día de su entrega para la alimentación y lactancia de los niños que a juicio de la Beneficencia deban gozar de este beneficio; y sin que la suma de valores de esta alimentación exceda de quince pientas numerales. Que el Ayuntamiento adquiere estas sustancias y las suministre en la forma indicada a los beneficiados por conducto de su concejal delegado y que por los agentes de la autoridad se efectue una vigilancia semanal para justificar que el suministro de dichos sustitutos este bien aplicado y gozan del mismo los niños para los cuales se concede, procurando indagarse si tienen otro uso distinto y si son enagenados. Que para conceder la comision de beneficencia estos dandos se requiere en primer lugar, que el niño pertenezca a familia inscrita en beneficencia y que ademas veruna las condiciones que determen el articulo quinientos cinco de las Ordenanzas Municipales este dice asi " Para que los niños tengan derecho a dichos beneficios se requiere se hallen comprendidos en uno de los casos siguientes:

- 1º Los naturales de esta Villa, huérfanos de padre y madre pobres que a su fallecimiento fueran vecinos de la misma, y carecer de parientes pudientes obligados a cuidar de su subsistencia.
- 2º Naturales de esta Villa, huérfanos de madre, cuyo padre pobre, haya sido vecino de la misma por espacio de un año con anterioridad a la petición.
- 3º Gemelos naturales de esta Villa, cuyos padres vecinos de la misma tengan dos o mas de un mismo parto y carezcan de bienes con que atender a su lactancia.
- 4º De la misma naturaleza, cuyos padres tambien vecinos sean pobres, siempre que la madre se halle impedida para

eriarlos por efecto de alguna enfermedad u otro accidente, o el padre de cuyo jornal dependan, se halle impedido de trabajar, y que se incluyan además los hijos de padres desconocidos que fueran depositados en casas que son moradas por la circunstancia de ser depositarios de estos niños, tengan el cargo de padres, siempre que estos padres a juicio de la Comisión de Beneficencia no se encuentren con condiciones económicas desahogadas de estar al expósito.

Comuniqué con
ta de Vno

Dada lectura de una carta del Diputado a Cortes Don Juan Uña que dirige al Alcalde de Sonaga, avisándole que por el Ministerio de Fomento se anuncian dos concursos para la construcción de caminos vecinales, el Ayuntamiento acordó dar un voto de gracias a dicho señor Diputado por el interés que en su carta demuestra beneficioso para la población y que previo estudio de estos concursos con sus dos posiciones legales, la Corporación antes de terminar el plazo del mismo, haga la correspondiente instancia concurrendo al concurso o concursos que mas puedan favorecerle.

No teniendo mas asuntos de que tratar a pesar de las exhortaciones de la Presidencia, se dió este acta por terminada que será remitida a su aprobación en la inmediata que se celebre de que go el Secretario certifico

Román Cerezo

Rafael Castelle

Emilio Morillo

Don Gordon

Felipe Carrizosa

Antonio Pulgarin

Antonio Robledo



Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convencion del dia veinte de Julio del mil novecientos dieciocho con la presidencia del Alcalde D. Roman Buenaforma, y la asistencia de los señores concejales que firman la anterior.

Abierto el acto se procedio por el Secretario a la lectura del acta que antecede la cual fue aprobada y firmada por los señores concejales a este concurrente.

Cuenta de No
cundo

Se procedio a la lectura de una cuenta que presenta para su aprobacion y cobro Rosendo Dominguez, importante once pesetas. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la dicha cuenta fue objeto de examen y aprobacion en la sesion celebrada el dia del actual y que solo existe diferencia en cuanto a la cantidad de recibos ciertos acoplándose su importe en ambas cuentas presentadas a los mismos trabajos aunque con las diferencias tambien de fechas. El Ayuntamiento acordo ratificar el anterior acuerdo.

Solicitud vecinos
calle Merina
y calle Fuente

Dada lectura de una solicitud que firmada por varios vecinos de la calle Fuente en su parte que es continuacion de la Cuesta Merina por la parte solar, quejándose en dicha solicitud de el perjuicio que sufren por recoger las aguas procedentes de la calle La Luna y que por ser peligrosas se tapen las hundidas del regajo. El Ayuntamiento acordo tener en cuenta esta solicitud y que de hacerse los trabajos necesarios para reparar en daño, estos trabajos se ejecuten en época de paro forzoso o sea de crisis.

Plaza de pro
tante

Leida una solicitud de Jose Antonio Merino Blanco pidiendo que se le nombre o se le conceda una plaza de practicante con el sueldo indicado en el presupuesto, y que se aumente una nueva plaza para el dicho practicante. El Ayuntamiento acordo pasar a estudio de la Comision correspondiente.

Punto de
feria

Leida una solicitud de Comilo Paniagua, solicitando se le concedan seis metros en el real de la feria para instalar un puesto de refrescos a continuacion del que en otros años ha ocupado Carrasco. El Ayuntamiento acordo que pase el asunto a la

Lactancia

Comisión de festejos y que esta acuerde el sitio conducente para su instalación.

Otra solicitud de Eulogio Carr Prieto pidiendo lactancia para un niño de nueve meses por no tener condiciones su esposa para poderle criar y cuidar de bienes el exponente. La Corporación acordó que, en cuanto a la comision de lactancia ratificar el acuerdo de la sesión anterior añadiendole que se den por no existentes los certificados médicos que se acompañen a las solicitudes, y que en lugar de certificar los médicos a instancia de los interesados sea esta certificación a instancia de la Alcaldía por los médicos con relación a los distritos.

Lactancia de
mujer

Seida una solicitud de Rafael Sanchez Gimenez, pidiendo lactancia para uno de sus dos hijos gemelos habidos con su mujer Dumbia Melana Ortega. La Corporación acordó ratificar el acuerdo de la sesión anterior; que por los Agentes de la Autoridad se averigüe si es cierto el hecho que expone el Rafael Sanchez Gimenez y se acepten las omisiones de la solicitud con el día del nacimiento de los gemelos y nombres de estos.

Visita hospital
de trinitario La
pate

Seida una solicitud de Jaci Trinitario Zapata, para por tarde auxilio para ir a un hospital a curarse la vista; fue desestimada por que no se acompañaba la certificación del Médico y por que conociendo uno de los Concejales asistentes que el estado de la vista de Jaci Trinitario Zapata, no está aun en condiciones de curarse las cataratas se hace precisa la certificación médica para que de equitativo distancie sobre la petición del indicado Trinitario.

Puesto feria

Seida una solicitud de Fernando Esquivel de León, pidiendo que se le conceda la instalación de un puesto para bebidas y refrescos en el mal de la feria, junto a la carreta de luz de la luz eléctrica, con una cubierta de cotton metros. El Ayuntamiento acordó para a la Comisión de festejos.

Puesto feria

Igual acuerdo se tomó con otra solicitud de Fernando Carreras Paniagua para el mismo objeto en el mismo sitio.



Solicitudes de Norundo y tres otros sobre sus aguas para la fiera

Se da una solicitud de Norundo de Munguerra Montecubrid y José Brimiro, pidiendo que el Ayuntamiento le conceda mediante concierto el surtido de aguas a los depósitos y vorijas que habitualmente se ocupan o se llenan para el abastecimiento de aguas en los dias de feria. Se acordó que pase a la Comisión de ferias y que habiendo más de una solicitud para ese concierto y surtido se habrá un concurso entre los solicitantes por pliegos cerrados, y que la Comisión compuesta de los Sres. Bastillo, Morillo Paniagua y Amos Serrano, se la adjudiquen a quien haga más beneficio.

Salida para feria

Se da una solicitud de José Hernández Garcia, Panadero, en suplica de que se le conceda salida al trigo para hacer su equivalente en harinas, pues de otra forma está imposibilitado para poder continuar en su industria de panaderia. El Ayuntamiento acordó aceptar en principio la petición del Hernandez Garcia, más para su resolución definitiva se hace preciso el estudio de la Comisión de Hacienda.

Punto fijo

Se da una solicitud de Luis Heruica Gómez, pidiendo la concesión de un trozo de terreno para instalar un puesto de café y repasar en el real de la feria en el sitio que viene ocupando otros años anteriores. El Ayuntamiento acordó pasar a la Comisión de ferias.

Punto fijo

Igual acuerdo se tomó con la solicitud de Luis Honoré Guinera, que pide un puesto a continuación de la carreta de la luz.

Punto fijo

El idéntico acuerdo se tomó con la solicitud de Andrés Prieto Alfaro, que pide una extensión de diez y ocho metros en el sitio que ocupaba antes Oficios Varios.

Villarta

Se da las solicitudes de María Borra Rivero que pide auxilio para ir a Villarta un hijo suyo enfermo de calenturas intermitentes.

Alange

Otra de José León y Ortíz, con el mismo objeto para ir Alange una hija suya. Y otra de Pedro Alfaro Guinera para ir Alange un hijo suyo. El Ayuntamiento acordó que se oficie

a los Médicos de los Distritos de estas solicitudes para ver si necesitan los reclamos lo que en su solicitud manifiestan y conseguido esto examinar el Padrón de Beneficencia y si en él aparecen incluidos el Ayuntamiento resolverá lo pertinente.

Cuenta de
D. A. Durán

Fue leída la cuenta que el Farmacéutico D. José Ant. Durán presenta a este Ayuntamiento por los medicamentos para la Beneficencia Municipal durante el 3.º trimestre de este año, importantes todas recetas recueta y cinco perlas, deducido el devuelto del año por cinco; subdivididos, durante el mes de Abril en cinco tres recetas con cinco cuarenta y ocho formulas, importe docientas veinte perlas; mes de Mayo, noventa y cuatro recetas con cinco treinta y cuatro formulas, docientas recetas perlas, y en el mes de Junio cinco veintidós y siete recetas, con docientas dos formulas, trecientas recetas perlas. El Ayuntamiento acordó aceptarlas en principio; pero que cuando se presente para el cobro el indicado Farmacéutico traiga los comprobantes que los justifiquen.

Cuenta de

Manuel Goumes, importante dos perlas, diez cinteros por reparaciones de una rediforme regular y de varios latones útiles para el riego.

Reparación
concurrentes

Leído un oficio de la Guardia Civil, en que solicita la reparación de la Casa - Cuartel, pues que en mal estado se filtran las aguas a sus pabellones y que se haga el blanqueado y limpieza del piso negro. El Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado.

D. Alalaya

Leída una solicitud de Francisco Alalaya Palando en la que pide auxilio para ir con su esposa a Sevilla a curarse de la vista. La Corporación acordó al igual que con otras solicitudes del mismo género en esta sesión.

Punto fin

Se acordó que la solicitud de Segundo Román manero, pidiendo un puesto de feria, n.º 1 y n.º 2 del lado de abajo de cinco metros y además una continua de cuatro metros en la parte superior. La Corporación acordó pasarse a estudio de la Comisión de ferias.

Imp. bu
ventas

Se aprobó la cuenta de Manuel Pulgarín Cuema, importante cinco cuentas y dos perlas, cincuenta cinteros por los jornales invertidos en el riego del parcelero durante en la semana del 14 al 20 del mes de Julio,



7 que se tiene al manual, Pulgarin Cuenca ante esta Alcaldia al objeto de hacer un nuevo concierto para el riego de dicho parcelero hereditario por haber cesado las causas que obligaron a suministrar este servicio por el tipo de arde preterito, cincuenta cincuenta dineros.

Apuntamiento
pudiera

El Ayuntamiento aprueba previo examen los quinientos al amilla- ramiento de la riqueza rústica y pecuaria de esta Villa y del de esta na Fincas, confeccionados por la Junta Pericial.

buotas con
unos

El Ayuntamiento concuerda de que en las cuotas de David Arc unas Lerrano y Juan Barajas Moncayo referentes a Comuneros exis te un error involuntario que los hace aparecer con mayor cuota de la que realmente la Junta les asignó acordó que previo el estudio de todos los comprobantes se rectifique el error cometido para lo que para su liberación y examen a la Comisión o Junta corres pondiente.

vecinos
vecinales

Se acordó acudir al concurso de los caminos vecinales solicitando el de Chuanga a Matamoros por si solo este Ayuntamiento o en cooperación con el de la inmediata Villa de Matamoros, recavan do en dicha solicitud la mayor subvención posible dentro del concuer do, haciendo principal incapié en la absoluta necesidad de un puen te sobre el rio Totillo.

Guacate
del trigo

Se acordó en principio formalizar el expediente de incautación del trigo necesario para el consumo de la población, fundado principal mente en la resistencia de los tenedores de expropiado cenal, para ven derlo al precio de tasa; y a consecuencia del desequilibrio que produ ce en los dichos tenedores la facilidad ^{en venderlo} por las muchas demandas de trigo a un precio mucho más elevado que el de la tasa hace re quisita a venderlo para el consumo local por la mayor utilidad que le produce la venta para la exportación. El Ayuntamiento ed- nocedor de estas circunstancias y ante el temor de que la mucha expor- tación pueda ocasionar las carencias de trigo insuficiente para el consumo local, acordó proceder a la formalización del expediente para la in- incautación del trigo si en el concierto voluntario que en breve se pre tenderá por esta Alcaldia no se llega a un perfecto acuerdo entre el ayun- tamiento y los tenedores del trigo.

Y

no habiendo más asuntos de que tratar a pesar de las invitaciones de la Presidencia se dio esta acta por terminada que será remitido a su aprobación en la inmediación de que certifique = sobre raspado = conversión = Entre líneas = general = en sentido = todo =

Román Cerecedo

Francisco Ramírez Pedro Hernandez

Emilio Novillo

Ramón Gunko

Antonio Pulgarín

Gori Carrizosa

José López

Antonio Robledo

Acta de la sesión del día veintinueve de Julio del 1918: Ordinaria se segunda convocatoria.

En la villa de Aruaga en veintinueve días siendo la hora prefijada se dió en abierto el acto con la presidencia del segundo Teniente de Alcalde D. Francisco Ramirez Alevida y con la asistencia de los señores conyales que autorizaron la acta en después de ser leído por el teniente secretario y aprobado.

Dada lectura por la orden del día se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Gobierno y Fomento del Ayuntamiento en cuyo dictamen se propone admitir la división presentada por el conyale D. Luis Carrascal Morán de Espinosa: El Ayuntamiento



El Ayuntamiento acordó en completa conformidad con el dictamen de la Aludida Comisión

Se autorizó conceder una licencia para reposar en su salud al contador de este Ayuntamiento D. Eduardo Abucio Crespo. Entró en la Sala Capitular el Presidente de este Ayuntamiento D. Roman Luena como el cual para ocupar la presidencia cuando en ella el segundo Teniente de Alcalde, enterado el Sr. Luena del acto que antecede no tuvo inconveniente en firmarla como así lo hizo.

Se dió cuenta del importe del riesgo del Falso Cervantes, importante cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos, del veinte y uno al veinte y siete del presente mes a favor de José Fulgencio Luena, el Ayuntamiento acordó abonarlas.

Solicitudes

Leídas las solicitudes de Carmelo Gómez Casarale, Diego Ortega Anaya, Rafael Anaya Vizuet, Juan Naranjo Gallardo, Antonio Sánchez Luena, José Hidalgo Robledo, Emanuel Cortillo Vizuet, sobre peticiones para puestos de feria, el Ayuntamiento acordó pasar a la Comisión de Festejos para un acoplamiento por el orden de relación.

Dada cuenta de una solicitud de Luis Romero Guerrero pidiendo se le conceda autorización para establecer un kiosco en la Plaza de la Constitución, frente a la casa de D. Francisco Cienfuegos, y en el intermedio entre los aguaduchos de Pallan y de Andrés Márquez Guardado, el Ayuntamiento acordó acceder a la solicitud, autorizándolo.

Leída una solicitud de Joaquín Guirado Sánchez, solicitando la autorización para establecer un puesto de terrón en los días de feria desde la puerta de la última casa a la esquina en la calle Carrera, el Ayuntamiento acordó pasar a la Comisión de Festejos.

Se procedió a nombrar comisionado por esta Corporación para la entrega en caja en primero de Agosto de los Paquetes del Remplazo del año actual a D. Antonio Alejandro Carrizosa, al que se proveerá de las correspondientes relaciones duplicadas.

de los mozos alistados que con arreglo al artículo doscientos cinco deben ingresar en dicha situación militar, acompañado del correspondiente oficio endencial y de los fondos para gastos de locomoción, fonda etc.

Dada cuenta de una carta que a la Alcaldía dirige D. Juan Beltrán Rodríguez, oficial del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, ofreciendo un aparato para la impresión dactilográfica para la ejecución de la vigente Ley de Quintas y de cuyo aparato deben proveerse todos los Ayuntamientos con arreglo al artículo trescientos tres y Real Orden de dos de Marzo último, el Ayuntamiento acordó pasar a estudio de la Comision de Hacienda y que informara el oficial del negociado.

Se acordó enviar fondos al Delegado de Hacienda por los derechos de consumo del acto actual.

Puntación por
Lomel

Se acordó instruir el oportuno expediente de presentación personal para las obras y arreglo de las calles y vías de comunicación que se determinan conjuntamente por la Comision de Hacienda y la de Policía urbana y rural, y que el dictamen de esas Comisiones conjuntamente con la certificación de este acuerdo sirva de preliminar para la formación del expediente que se incohe, facultando al Alcalde para que nombre los individuos encargados de formar el Padrón de los obligados como arrieros también de los vehículos, carros, reproductores etc. a que afecta este expediente.

Se acordó que previo estudio de las Comisiones de Hacienda y Policía urbana y rural se instruya el expediente para la enagenación de los terrenos que como sobrantes de la vía pública están situados entre la pared de la cerca de Cuevas y Tano heronantes.

Vistas las causas y hechos que denuncia el Concejal Pulgarín Naranjo sobre falta de vigilancia del Guarda de la Sierra y por no cumplir las órdenes de la Alcaldía se



se acordó instruirle un expediente en el que interviniera como Concejal instructor a demandar del Sr. Alcalde el Concejal denunciante Sr. Fulgencio Naraujo.

Por este mismo Concejal Sr. Fulgencio Naraujo, se denuncia que las aguas del pilar al final del Egido y camino de la Jaramilla está seco por que se lleva el agua sacando el corte largo el de la Fuente de enfrente, y que se tome para evitar todas estas cosas, precauciones aunque sean de índole extraordinaria; por el Sr. Presidente se expuso que dada la escasa remuneracion que tiene por los presupuestos el cumplimiento de este servicio el guarda por el colocado con afluencia del Ayuntamiento al estar imposibilitado para que materialmente por la fuerza lo respeten, no ha podido conseguir ni obtener el fruto deseado por lo cual ha presentado la division en el dia de hoy. La Corporacion acordó suda a la Presidencia que se alienda preferentemente a este servicio haciendo cuanto sea legalmente posible para colocar en dicho pilar un guarda con condiciones para hacerse respetar.

Solicitudes

Se leyó una solicitud de Francisco Atalaya pedando un rúplica de que se le conceda por el Ayuntamiento el auxilio pecuniario para atender a los gastos de viaje de la mujer del exponente, la cual tiene prasion absoluta de hacerse su operacion en la vista para poder conservar siquiera uno de los dos ojos, por tener uno ya hace tiempo completamente perdido.

Leida una instancia firmada por el doctor Barrion, Manuel Paniagua y Jose Antonio Castillo, por la cual piden que el Ayuntamiento adopte el acuerdo de sacar a subasta el precio de la carne de hebra, siendo unicamente los adjudicatarios o rematantes los que tengan derecho a venderla por concurso publico local durante el tiempo de la adjudicacion, comprometiendose los firmantes a dar el kilo, libra del ganado lanar y cabrio al precio de

tres pesetas cincuenta centimos y a cuatro cincuenta el de-
temera, el Ayuntamiento acordó considerar bien orientada
la instancia, pero estimando que la corporación no tiene
facultades legales para acceder a lo solicitado, entiendo
que con gran sentir mio no puede acceder a la petición,
y que los solicitantes muestran el concepto legal en que
esta resolución pueda fundarse, como así también reca-
var de las demás fuerzas vivas de la población, el con-
senso unánime para que se llegue a vías de hecho
lo que es la solicitud propiamente.

Se acordó conceder una subvención de quince pesetas para ir
a los baños de Mauge a un hijo de Pedro Alfaro Giménez, con cargo
al capítulo pertinente correspondiente.

Fue teniendo mas asuntos a que tratar el día este acto
por terminada que con comitido a su aprobación en la
instantánea de que certifique

Román Cuello

Rafael Castello José Carrizosa

Antonio Putgarin

Francisco Ramirez

Pedro Hernandez

Antonio Nobleda

Sesión extraordinaria del día uno de Agosto en acuerdo convocatoria con la presidencia del Alcalde D. Nouman
 buenca Jover y con la asistencia de los señores conyales
 D. Rafael Castillo, D. Francisco Ramirez, D. Pedro Fernandez
 D. Juan Vazquez, D. Antonio Pulgarin, D. Jose Carrizosa, D. Placido
 D. Manuel Sandoval Carrizosa, D. Basilio Morillo, D. Clotilde Carrizosa
 con el objeto de seguir la Junta Local de
 subvención conforme al artículo setenta y uno
 del Reglamento del vecino:

Distinguidos
 señores Junta
 Local de subvención

Abierto el acto plido el objeto de la convocatoria se
 procedio a la designacion de cinco señores contribuyentes
 para ser elitos por unanimidad D. Ricardo Hinojosa, D.
 Eulogio Ruzafa, D. Antonio Ortiz de la Balle, D. Basilio Morillo
 D. Placido, D. Pedro Duran Mauchon como representantes
 de las clases trabajadoras e D. Jose Vazquez Carrizosa, D. Agustin Lobo
 del Campo, D. Lorenzo Redond del Santo, D. Juan Manuel
 Alexusio Jover y D. Francisco Carrizosa de Balle.

Fues teniendo mas asuntos de que tratar por estos al
 fin made el de la convocatoria se dio este acta por terminada
 este acta que firmaron una vez aprobada en la sesion
 inmediata ordinaria de que certifico

Ramon Carrizosa
 Jose Carrizosa
 Antonio Pulgarin
 Pedro Fernandez
 Antonio Nobles



sesion ordinaria en segunda convocatoria el dia
trece de agosto del mil novecientos diez y seis.

Siendo la hora designada se declara abierto el acto con la
presidencia del alcalde D. Norman Buena Jover. Leidas las
dos sesiones anteriores ordinaria y extraordinarias fueron
aprobadas y firmadas por los señores concejales asistentes
al acto.

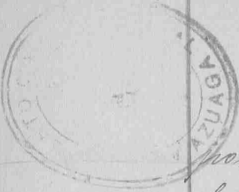
Incauta-
cion

Por el Sr. Presidente se propone a la Corporacion la siguiente
moción para que se proceda a la incautación del trigo por todo
el año veniente para el consumo local: Funda en proposición

Primero: En la resistencia que tienen sus tenedores a venderlo al
precio de tasa.

Segundo: En la resistencia que los tenedores tienen en dar sus relaciones
juradas, librandose del deber que la Ley les impone por medio de la
exportacion clandestina por tierra en carros y en caballerias a las
fabricas de harinas de los pueblos cercanos ante el lucro de venderlo
a mayor precio del tasado, lo que puede ocasionar ante la satisfaccion
de una codicia, no solo que el trigo valga directamente de las heras
en carros para otras fabricas de distintos pueblos sin la guia co-
rrespondiente, si no que tambien el mismo trigo depositado en la
poblacion puede llevar identico destino, cosa que es seri imposible
de evitar ni aun con estrechada vigilancia es no ser que a la para
que lleva castigo al que se oja conduciendo trigo clandestina-
mente de un punto a otro, se le aumente la que en derecho le co-
rresponde por la infraccion del deposito, a cuyo caracter se aseme-
ja la incautacion una vez decretada.

Tercero: De evitar este peligro que la codicia lleva castigo, para pre-
venir seguros conflictos si por la carencia de trigo nos pudiera elavarar
se para el consumo local es por lo que esta Alcabala relando
por el dia de mañana propone a la Corporacion la incautacion de
trigo necesario para el consumo local durante un año teniendo en
cuenta la Real Orden del Ministro de Hacienda del siete de Diciembre
de mil novecientos diez y seis (Gaeta del diez) que reglamenta
el cobro de los consumos locales teniendo en cuenta para ello: A. L.



población de hecho: B. Los aumentos periódicos ordinarios por fiestas, ferias o mercados hasta el veinte y cinco por ciento del censo de población de hecho: C. Los aumentos producidos por residentes y flotantes temporales sin exceder de un diez por ciento.

Cuarto. Que todos los componentes expuestos en el número tercero de esta proposición, así como en su totalidad ha de plantearlos la Presidencia ante la Junta local de subvenciones para que por su mayoría o unánimemente distaminen sobre la necesidad de la incautación y a cuanto debiera llegar esta.

Quinto. Proponer también que la incautación de trigo sea por lo menos de dos milloves setecientos sesenta y cinco ^{Kilos} con quince, en lugar de los dos milloves ciento cuarenta y ocho mil que estima la Junta provincial bastante para el consumo local; siendo los componentes de indicada cifra el censo de población oficial y los apartados B. y C. de la Real Orden del Ministerio de Hacienda del día de Diciembre de mil novecientos diez y seis (Gaceta del día).

Sexto. Elevar una instancia al Presidente de la Junta provincial de subvenciones con mérita relación de los medios que se actúan al objeto de que informe favorablemente la incautación del trigo en la cantidad pedida al precio de tasa o sea de cuarenta y tres pesetas los cien Kilos.

Septimo. Determinar el número de Kilogramos de trigo conforme con las relaciones dadas por los tenedores; determinando en el prorrateo a que tiene que sujetarse la incautación cada uno de ellos.

Octavo. Que en el expediente que se instruya declaren los fabricantes de harinas y panificación principalmente por las dificultades que tienen para proveerse de trigo, teniendo con frecuencia que acudir en auxilio de las autoridades para en fin ante la codicia de los tenedores que por todos los medios esperan el momento y aceban la ocasión para vender el trigo a mayor precio del de la tasa.

Noveno. Abrir una información por término de dos días en que se acrediten todos los anteriores extremos relacionados.

Décimo. Ocupar un certificado del acuerdo de la sesión en que se determinó la incautación, con todos los antecedentes y datos que se relacionan en el expediente. ^{La} cuya moción fue aprobada en todos sus extremos.

Se acordó por la Corporación unánimemente concederle a Francisco-Elbanillo Elborales el auxilio benéfico de quince pesetas para ir a Sevilla a una Clínica a curarse las cataratas de que padese.

Se acordó por la Corporación unánimemente aceptar en principio la solicitud de Francisco Castillo Viruete y que el pago de las diez pesetas se efectuará una vez que el Ayuntamiento con vista de todos los antecedentes, determine la exactitud y certeza de la petición en el concepto de la casa.

Hospital

Dado cuenta de un recui oficio recui carta del Secretario de la Junta provincial de beneficencia manifestando en ella que una comision de esta Junta provincial de subvenciones ni el Ayuntamiento le dá fondo para constituirse en Asuaga y le supaga los gastos que esto ocasiona giraria una visita de inspeccion a este pueblo para formalizar el correspondiente expediente y requerir a la persona o personas que en la actualidad posean las fincas que estan sujetas por el fundador al sostenimiento del Hospital. El Ayuntamiento acordó no entregar fondo interin no resulte beneficiaria para los intereses de la Corporacion la visita que en la carta se alude y que se escriba al dicho Secretario de la Junta provincial de beneficencia en ese sentido; manifestando que la Corporacion se encuentra dispuesta a satisfacer las dietas y gastos que esto ocasiona una vez que se exteriorice los Beneficios que la visita reporte a la Corporacion.

Pan

Se acordó por la Corporacion que la Alcaldia cite con la oportunidad que ella crea conveniente a los Señores de la Junta local de subvenciones para que conforme al artículo veinte y tres del Reglamento del recuo proceda a la tasa de las primeras ventas de substancias alimenticias con especialidad a la del pan.

Se acordó que el Ayuntamiento corte la limpieza en la cloaca que partiendo de la calle elbañoz Ferrero en la casa de un Fernandez Troya llega a los solares de D. Bernar- to elbañoz; acordando que la cloaca continuation de la



...mas por expresado solares se acorda el dicho D. elbaucor y que a este se le haga saber que la cloaca que en sus solares haga ha de tener la misma capacidad de ancho y de alto para cuyos efectos antes de cerrar la obra de la cloaca una comision de Justicia urbana y rural acompañada de personal competente determinará las obras que hayan de hacerse para la limpieza de la cloaca antigua y ejecucion de la moderna, en forma que esta haga su linea recta.

Se acorda satisfacer veinte y cuatro puestas a elbaucor Sanchez Blanco y Rafael Sanchez Redondo, de la linquiara de la Fuentecita y de los cuatro pilares publicos.

Se acordó concederle a la Alcaldia un amplio voto de confianza para que gestione D. elbaucor Pulgarin buenea el coste diario del servicio del agua para el riego del Parro Berzantes, por continuar que habiendo concluido las causas que motivaron el que fuese el coste de este riego veinte puestas cincuenta centimos diarios, la Alcaldia en concierto con el dicho elbaucor Pulgarin buenea para que rebaje el importe de la prestacion de ese servicio.

Acordó la corporacion aceptar los servicios de D. Eduardo Chazarri para auxiliar al Secretario en los distintos servicios que con caracter urgente tiene este elbaucipio, todos de caracter tecnico tales los de prestacion personal, caminos vecinales, presupuestos, incautacion del trigo para el consumo local, terrenos sobrantes de la via publica e expedientes sobre esas materias y otros asuntos o de indole análoga, necesitan instrucion en el menor espacio de tiempo posible; autorizando al Alcalde para el pago de ellos, con cargo al capitulo y articulo correspondiente.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado este acto que firmaron los concuerntes de que certifico

Ramon

Antonio Pulgarin

Bonifacio

Manuel

Pedro Ferrando

Rafael Castells

Juan J. Ferrando

Franco Ferrando

Olto Carrizosa

Antonio Robledo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento y Junta local de substituciones el día ~~diez~~ de agosto del mil novecientos diez y ocho

Abierta la sesión con la presidencia del Alcalde Subintenciones D. Roman buenca Jover y con la asistencia de los concejales D. Antonio Pulgencio Navarajo, D. Antonio Braviver Aleoide, D. Pedro Ferrando Sanchez, D. Jose Gordon Gola, D. Juan Varquez Maniciva, Olto Carrizosa Navarajo y concurrendo con facultades a la Junta local de substituciones D. Lorenzo Redondo del Santo, D. Agustin Lobo del Banco, D. Pedro Duvar Mandron, D. Juan Manuel Herencia Jover y D. Francisco Carrizosa Tabla. Dada cuenta de la orden del día en la que conforme al artículo veintitres del Reglamento de la ley de substituciones y demas analogos se toman los acuerdos que se estimen convenientes en la importante materia sobre substituciones con especialidad sobre la incautación del trigo. Dientido el asunto se acuerda por unanimidad vaticar el acuerdo de la sesión del día tres del corriente en todos sus detalles referentes a la incautación del trigo y que formalizado el expediente se expide certificación literal y se acompaña el escrito correspondiente al la certificación de referencia y no teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta acta que se va nombrado si se aprueba con lo que yo el Ayuntamiento certifico. Comandado = Fe



ee = vale

Roman Cuevas

Juan Ramirez

[Signature]

José Carrizosa

Antonio Pulgarín

Felipe Hernandez

Rafael Castillo

Olito Carrivosa

Emilio Morillo



[Signature]

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia diez de los corrientes del mes de Agosto, transcrita al libro el quince de dicho mes y año del mil novecientos diez y ocho.

En la villa de Arzuaga a diez de Agosto del mil novecientos diez y ocho, siendo la hora señalada se declaró abierto el acto con la Presidencia del señor Alcalde D. Roman Cuevas Jover y con la asistencia de los señores concejales que firman la anterior ordinaria.

Abierto el acto se procedió por el orden del día

barro de Pinarojo dando lectura de la carta que la Sociedad Minera y Metalúrgica de Pinarojo escribe al Alcalde de Aruaga concediendo autorización para extraer el agua de la mina Stevenner para surtir de (agua) en líquido a las necesidades de la feria.

Oficio D^o Alfonso Oliva Se dio lectura de un atento oficio de Don Alfonso Oliva anunciando irse a Sevilla a parar una temporada aprovechando las vacaciones del Sr. D^o también se leyó otro oficio de dicha D^o Alfonso participando a la Corporación Municipal que la factada y el pavimento de la casa escuela de ese cargo se encuentra en malas condiciones; El Ayuntamiento acordó proveer al arreglo de la casa factada y pavimento.

Presupuestos Se acordó que el proyecto del presupuesto confeccionado para este Ayuntamiento y que ha de regir en el curso mil novecientos diez y nueve quede aprobado por la Corporación Municipal y que para su aprobación completa a el Ayuntamiento y Junta Municipal de vocales asociados, quedando expuesto al público por término de 15 días.

Solicitud de lactancia Juan del Puerto Moreno, hijo suya Dada lectura de una solicitud de Juan del Puerto Moreno no para que se le conceda una pensión con que criar a una hija suya por haber fallecido su mujer, y tener que pagar una nodriza para que la críe, el Ayuntamiento acordó que sobre este particular se atuya a la efectividad de los acuerdos anteriores.

Pensión de lactancia de hijo de Agustín Pulgarín Luján Agustín Pulgarín Luján Dada lectura de un escrito de Agustín Pulgarín Luján para concesión de lactancia a una hija suya de diez y nueve meses que se encuentra enferma; el Ayuntamiento acordó que como medio provisional para la curación de la enfermita se le conceda la substancia adecuada por el tiempo que la necesite.

Comenta electiva de Julio último 713 p 75 Dada lectura de la cuenta que el Administrador de los Electricos de Aruaga presenta al Ayuntamiento correspondiente al mes de Julio último importante setecientas trece pesetas setenta y cinco centimos; la Corporación acordó aprobarla.



Se dio lectura de una solicitud de Rafael Quintana Morales, empleado del Ayuntamiento solicitando anticipo del sueldo para llevar su señora esposa a Villa Alta el Ayuntamiento acordó concederle el sueldo de anticipo Se acordó concederle quince pesos a Francisco Terroñador Borro para auxilio de el mismo para ir a los aguas de Villavieja.

Notulo

Se acordó conceder un pupleo voto de confianza a la alcaldia para poner durante los dias de feria el rotulo que el este sea conveniente y adecuado en el arco de la casa a la entrada del pueblo benavente; siendo este rotulo en letras de colores, viva el truce de agosto. ^{Se no tiene}
 Se acordó que se trate en dia proximo de este asunto que sea con vista a su aprobacion en la siguiente orden de que se trata.

Rafael Quintana

Cloto Carrizosa

Emilio Novillo

Pedro Hernandez

Rafael Quintana

[Signature]

Dra. Ramirez

Yori Carrizosa

Antonio Pulgarin

Antonio Robledo



Acta de la sesión extraordinaria el día veinticuatro del mes de Agosto del 1918 celebrada por el Ayuntamiento y vocales asociados de la Junta Municipal con la presidencia del Alcalde D. Roman Bueca y Gomer y con la asistencia de los señores concejales y vocales asociados que al margen se contienen.

Leída por la presidencia el objeto del convocatorio cual es de solicitar en el concejo reunido en la Junta del Veinticuatro de Junio coniente los concejos vecinales y puente a lado que se estimen por conveniente se prosiga por el Ayuntamiento a la siguiente sesión.

El Alcalde que suscribe propone al Ayuntamiento y Junta Municipal de vocales asociados reunidos en sesión extraordinaria en su sesión convocatoria, acudir a los concursos de subvenciones y anticipos que se han de celebrar el treinta y dos del corriente, para el camino vecinal de Arroya a Neal asociados, de cinco metros de ancho, y por separado acudir también para los mismos fines, para la construcción de un puente sobre el río Totillo, autorizando todo el Ayuntamiento y Junta de vocales asociados en que el Alcalde D. Roman Bueca y Gomer y el Regidor Sindico D. Juan Varguer Maure, obtenantando la representación del Ayuntamiento Municipal o pueblo de Arceaga, conjuntamente el de la Junta Municipal de vocales asociados acuda y solicite el concurso del camino vecinal de Arroya a Neal asociados y separadamente el puente sobre el río Totillo autorizandolos ampliamente para que diéran solicitudes o proposiciones con arreglo con los

Presidente
D. Roman
Bueca y
Gomer

Señores concejales.
D. Rafael
Castillo de
uniquen
D. José
Maure
Manuel
Lander

Vocales asociados.
D. Rogelio
Pinto
D. José Varguer
D. Manuel
Maure
D. Miguel
Maure



condiciones que estimer convenientes
 Discutida la proposicion del Sr. Alcalde
 fue aprobada por unanimidad estimer
 dolo- beneficiosa para los entemes ge
 nerals de la poblacion en atencion a que
 el primer de los dos caucinos estodos es de
 una importancia decisiva para la comu
 nicacion de ambos pueblos con muchos otros
 motivos una de las que ante el de Arroya muchos
 de sus propietarios tienen grandes adquisi
 ciones en terrenos de Malcocinado, de terreno
 perfectamente cultivable y de un producto
 bastante estimable como el aceite; ademas se
 tiene tambien porque dada el espíritu expan
 sivo de los labradores de Arroya en empujar
 sus negocios buscan en la provincia de
 vizcaya de Sevilla el comercio de terrenos
 que en su mayor parte se para es por
 el caucino de Herreruela de Arroya a
 Malcocinado, y sucede que luego son pro
 ductos de los terrenos arroyados vienen
 en su mayor a esta poblacion y consiguen
 a todos luces que el comercio y transporte
 de los caucinos se efectue con la mayor fa
 cilidad; por otra parte dada la forma
 irregular del termino de Arroya que
 llega a poner dentro de su termino una
 misma calle de Malcocinado, y el dicho
 termino cota a un pueblo granado con
 Arroya en su parte saliente hasta andar
 la distancia al termino de Arroya con
 el de Alarcos, en donde muchos propietarios
 residentes en Arroya poseen sus fincas
 cuyo productor vienen a Arroya, el estar

La estatista hizo carteario de Malcorinos de
 sujeto a la Adm. municipal de como
 un Arroyo a donde tiene que venir el
 peaton convenientemente por la con-
 veniencia. Pero en todas esas considera-
 ciones de importancia suma la ejecución
 de un camino vecinal, no siendo nunca
 conveniente la construcción del puente sobre
 el río Botillo; a cuyo concurso así lado de
 burro acudir por si circunstancia alguna
 impidiera lo es aprobación del concurso
 sobre el camino lido, y que dado el estado de
 moros del erario Municipal no podiamos
 acudir al concurso con subvención de centésimo
 alguno, pero si contribuir con el maximum de
 lo que dada la necesidad de la población deba
 contribuir con el producto, y el tanto por ciento
 de recargo legal en la parte contributiva de este que
 es

Definitivamente acordado el concurso el camino
 vecinal en su parte correspondiente de Arroyo
 a Malcorinos y el puente así lado sobre el río Boti-
 llo haciendo este concurso por separado, se dice por
 tener en cuenta la fuerte falta que padece en los con-
 ventos de sabana y en otros caminos vecinales.

Antonio Cordero
 José Vargas

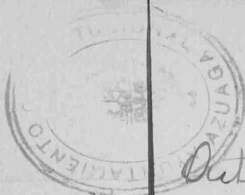
Rogelio Prieto
 Miguel Muñoz

Rafael Castells
 Manuel Sanchez

Manuel Muñoz

Pedro Ferrnandez

Antonio Muñoz



Acta de la sesion ordinaria celebrada en ayuntamiento con vocatoria el dia treinta y uno de agosto del mil novecientos dieciocho

En la villa de Arriaga en indicado dia siendo las diez de la noche con la presidencia del alcalde D. Norman Buena forma, y con la asistencia de los señores concejales: Narquez, Pulgarin, Morillo Pamiagua, Saurdur, Canisora, Ramirez, Canisora Blanca, Castillo Dominguez, se dió lugar al acto

La acta en
de Juan Borden
Marquez Juan
Saurdur Rodriguez
y Ramon Morando
Gutierrez

Dióse lectura de la orden del dia, prosediendo a la lectura de las solicitudes de lactancia de Juan Borden Marquez Juan Saurdur Rodriguez y Ramon Morando de Gutierrez moradores respectivamente calle Pi Margal 115, Frutos 27, Larga 49. el Ayuntamiento acordó que el medico titular de los respectivos distritos informe sobre la substancia mas adecuada para la alimentacion de los que la necesitan

Nota para
su expedicion

La presidencia entuso a la conyuracion de la necesidad urgente del caso que motiva la creta de la formacion del Sr Riera suscrita por el medico Dr D Juli Equivel Salvador importante once frutas: el Ayuntamiento aprubo la conducta de la presidencia y que el importe de la misma se pague como atencion preferente con cargo al capitulo de beneficencia

Solicitud de
Ortega Jimenez
y el socio de
fian casa

Fue leida una solicitud de Juan Ortega Jimenez en suplica de que el Ayuntamiento lo socorra para reedificar su casa Pirava N.º 9 destruida por un incendio: el Ayuntamiento acordó pararse a estudio de la bonificacion correspondiente

Alfarez 26
Rey D Pedro 28

Leidas una solicitud de Josefa Ventura Morera, soliciitando auxilio para ir a curarse la vista en Sevilla: otra de Juan Valentin Baragan y otra de Manuel Sevillaes Al domas, estas dos ultimas que se les facilite socorro para ir a los baños de Alange: el Ayuntamiento acordó

Monstruamente en
reputaciones Fran^{co}
Lorans Alvarez

Casinos vecina
les

Cuenta de
de 612 p. extraordi
narios finis
oficio civil

Cuenta para

Inscripcion Botin
Adm. de Administracion
Local 20 p

Sector extraordinario
inscripcion de a
favor de Manuel

General Gomez
2 p. cuenta
Porlant Gijon

aceptarlos en principio y que por los facultativos
de los respectivos distritos se certifique convenientemen
te y una vez conseguida esta se les socorra siendo ver
daderamente pobres con quince puros a cada uno
Llega una solicitud de Antonio Sander Castillo para que el
Ayuntamiento le ceda un veno de agua junto a la Piedad
lo corporacion acordó de terminada por legal

Fue atendida la solicitud de Francisco Lorans Alvarez
pidiendo se nombre repultrices del cementerio con la
obligacion de buscar su auxilio cada uno de ellos con
el haber anual que se le asigna en el presupuesto

La corporacion quedo enterada de haberse presentado
en la Jefatura de Obras publicas las proposiciones referidas
a casinos vecinales y puentes sobre el rio Lotillo

Quedo aprobada la cuenta de cincuenta y quince puros
que por extraordinarios de finis presenta el Administrador
de la Electricidad de Oruaga

Quedo enterada la corporacion de los oficios del Cuarten
te de la Guardia Civil reclamando la presentacion de cues
ta su valor acordandose primer a estudio de la comision
correspondiente

Fueron aprobadas dos cuentas para el resgo del franco de
ventas desde el dia 18 de Agosto hasta el 31 inclusive, impor
tante ambas cuentas ochenta y cuatro puros con cincuenta cen
timos y que se abone con cargo al capitulo correspondiente

Fue aprobada la cuenta de 20 repuras de puros importe
de la inscripcion del periodico Bolletin de Administracion
Local y que se abone con cargo al correspondiente capitulo del presupuesto

Fue aprobada una cuenta de siete puros cincuenta
centimos de gastos extraordinarios de finis en el proceso de venen
tes de reparaciones de varijas para el agua, a favor de
Manuel Gonzalez Gomez

Tambien fue aprobada otra cuenta de ocho puros de un
doso cemento Porlant para el arreglo de depositos

tor
sol
22

exp
20

bu
m

Ue
8
L



de agua para
Solicitud número
229 Juan Neri Pile

de agua para la feria del puente
Fue tomada en consideracion la solicitud que presenta Juan Neri Pile para que el rio n.º 229 de un propietario fran se visite de compra-venta de nombre de Don Palomeo Hernandez

Exposicion Neria
Dcha p. 99 d

Se aprobó en principio la cuenta de exposicion de proclama para beneficencia durante el mes de agosto ^{ingrortante} trescientas ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos y que el Sr Neria presente los justificantes

puente llave to
me

Fue aprobada una cuenta de Teronanda Duran Naranjo de una llave nueva para la cerradura de la puerta de la torre

Novas de arimur
D. modu
Subasta. †

Se acordó que los horas de los arimur sean a las ocho de la noche

Se acordó aprobar el dictamen de la Comision de Hacienda y Policia urbana y rural por virtud del cual se caso a subasta con las formalidades legales, el terreno sobrante de la via publica existente en el legido publico, constituido por las tres vias de comunicacion disp. constituido entre las tres vias de comunicacion una que limite al praso Cervantes por su parte saliente; otra que partiendo de la cantera de la hitacion llega a la cerca de su fincada de Morante y otra la que saliendo de enfrente del praso porta la pequeña cantera que limita el praso Cervantes de viandore cari circundamente vocando con los topicos de la llamada berca de Vezgas; cuyo terreno forma un trian gulo cuya parte mas ancha esta junto a la berca de Morante y rodeado por dichas tres vias, y que es inmediatamente esta a cuando se anuncia desde el dia de susuena en la tablilla de anuncio de este Ayuntamiento por terminos de quince dias. Se acordó que el expediente de putacion personal cuyo padron este confesado se haga saber al publico por medio de edicto en la tablilla de anuncio de este Ayuntamiento para oír las reclamaciones por terminos de veinte dias y que el padron se tenga presente en los oficios de esta Secretaria para

Boaca calle Ju
dentura

de espaldas, siendo las obras acordadas que se hagan por par
ticion personal anglo de las calles Huillados Plaza del bruto
alcantilla collyon Yudestra por calle Baraujo y subseguien
tes hasta empalmar con la cloaca calle Niteumaligo por
cuya obra estan purugmentadas

No teniendo mas asuntos de
tratar a pesar de las exortaciones de la Presidencia
se dio este acta por terminada que sea revocada a su
aprobacion en la inmediata de que certifico

Román Buena

Antonio Pulgarin

[Signature]

José Carrizosa Estanislao Sanchez

Emilio Morillo Juan Ramirez

Antonio Robledo

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria
el dia de Setiembre del mil novecientos diez y ocho con la
presidencia del Sr. D. Roman Buena forma, y con la
asistencia de los señores concejales que firman la anterior.
Llegada con exceso la hora designada se dió por abierto el acto
procediendose por el Sr. D. Roman Buena a la lectura del acta que antecede
de la cual fue aprobada y firmada por los señores concejales
a esta sesion concurrentes.

Institución de un

se dio cuenta por la presidencia de que habiendose acunado de la poblacion

J
dico
pe
bu
si
Soli
gona
cur
A
Dian
Me
Ner
in



señor

al medico D Cecilia Oñer que reemplaraba a D Pedro Lopez, le habia sustituido a dicho D Cecilia, D Julio Equizabal salvador: La Corporacion quedo enterada, acordando autorizar esa sustitucion

Para libros: 20 p 78

Fundo aprobado la cuenta de los libros para libros vigintaseis y siete pesetas setenta y cinco centimos, de la casa Domingo Puente con cargo al capitulo de imprentas:

Cuenta berrantes 49 p con 90

Fundo aprobado la cuenta de Manuel Pulgarin Berrantes sobre el pago del Pano berrantes en los siete dias del mes presente, importante noventa y cinco pesetas con cincuenta centimos; a valor de seis pesetas cincuenta centimos diarios

Solicitador, Manuel Gomez Morillo, de la calle Frayano;

para que el Ayuntamiento lo socorra para ir al Hospital de curacion; otro de Sr. de la calle de la villa a curar: acordando que se informe por el medico del distrito y si es pobre se ayude una vez bien informado a entregarle quince pesetas de socorro:

Manuel Martin Varquer lactancia concedida

Otra de Francisco Heredia Diaz habitante en calle San Gil 47 solicitando que se le incluya en el padron de la Beneficencia municipal con deudas a medico y botica; la Corporacion acordó que dado la especialidad del caso debe incluirse en el padron de beneficencia al solicitante porque dado su situacion el numero de familia son pequeños beneficios que le reporta la enfermedad que padece es de los que deben figurar en la lista de beneficencia concedida a medico y botica. Otra de Manuel Martin Varquer sobre lactancia se acordó considerar en la forma acostumbrada y otra de Francisco Puerto Moreno sobre lactancia y se le mal informa como medico D Forjutierrra de que la hija del solicitante no tolera como alimento la leche condensada; el Ayuntamiento acordó que se pruebe con otra lactancia a ver si la soporta y en caso negativo que lo que se da para lactancia lo cobre la nodriza.

Ord. 4to. Nuevo

Se acordó a propuesta de la Comision de presupuestos adiccionarse en dicho presupuesto la creacion de un arbitrio sobre rejas salientes gravadas con diez pesetas anuales por cada metro de fachada y de dos cincuenta las restantes; otro sobre las pesetas que abonan a la calle con cincuenta pesetas anuales. Otro sobre caudales de diez pesetas por cada metro de fachada de primer orden, en el caso de que se de fachada y en su proporcion si diella expedire; en estas calles los caudales pagaran a valor de diez pesetas los tres metros de fachada y en su proporcion; los bajantes y vertidos por encima de la casa pagaran diez pesetas y por bajo del acuerdo cincuenta y cinco para esta modificacion el Ayuntamiento. Dando por terminada esta parte de que go de ciertos costos

fico Román Cuevas

Gaé Carrizosa

José Jordán

Emilio Morillo

Pedro Hernandez

Antonio Pulgarín

Francisco Ramirez

Pablo Castille

Antonio Robledo
1^o

Solicitud

Acta de la sesión del día catorce de Setiembre del mil novecientos diez, ordinaria en segunda convocatoria con la presidencia del Alcalde D. Narciso Branca Jover

Leída el acta de la anterior, y celebrándose esta con la asistencia de los señores conyugales, Castille, Ramirez, Hernandez, Varques Pulgarín, Pedro Morillo Parraquina, y Benigno Alencas fue aprobada y firmada, expresándose la presidencia que sin duda aludida por omisión involuntaria no ha intervenido en la sesión que acaba de leer la solicitud de la sociedad El Amparo pidiendo la subvención de dos mil pesetas con destino a sociedades benéficas por ser en la única existente en Araya o que con ella se compartan con dos mil pesetas dado caso de existir otra. El Ayuntamiento acordó que aludida solicitud pase a los comités correspondientes de Hacienda y Beneficencia. También fue leída y aprobada la cuenta de la Luz Electrica correspondiente al Mes de Agosto anterior importante setecientos trece pesetas



con noventa y cinco centimos:

Fue aceptada la renuncia de Don Jordán Godoy como auxiliar de su cargo del cementerio que ya se vio de cumplido desde el fallecimiento de Francisco Lorans, hijo de Manuel Lorans, por haber acordado su hijo Francisco Lorans a encargarse y al solicitante Don Jordán Godoy a su auxilio y que como tal se le considere desde que como auxiliar funciona con el haber correspondiente al presupuesto.

Por los señores concejales de Alcaldes presentes D. Rafael Bustillo Domínguez, D. Francisco Ramírez Alcaide, y D. Pedro Ferrnandez Sander se veía en la solicitud que verbalmente hicieron en la sesión del seis de Julio último: El Ayuntamiento examinados los motivos en que fundamentan su solicitud, acordó conceder dichas licencias y en conformidad con los preceptos regulados por la Ley Municipal en sus artículos ciento diez y nueve, ciento diez y siete y cincuenta y dos, procedieron a votar sus substitutos, siendo elegidos por nueve votos de todos los concurrentes para dichos cargos de substitutos y por el orden que se sigue a los señores D. Manuel Alejandro Nobledo, D. José Gutiérrez Osorio, D. José Manuel Gale Naraujo, bien entendido que cualquiera de estos tres señores podrá pasar a ocupar tenencia vacante por ausencia enfermedad u otra causa legal si existiera alguna de los tenientes de alcaldes nombrados definitivamente por el Ayuntamiento en el día de su constitución, los cuales irán ascendiendo en escala a medida que vayan vacando las superiores, y siendo sucesivamente ocupadas las de escala inferior por los regidores substitutos, de tal forma que en caso de haber uno de licencia los tres tenientes que lo solicitan pasará a ocupar la primera tenencia D. Luis Muñoz Aleja actual cuarenta teniente de Alcalde, pasando el Sr. Alejandro a la segunda tenencia; el Sr. Gutiérrez a la tercera, y el Sr. Gale Naraujo a la cuarta; pues estos nombramientos son hechos con sujeción al artículo ciento diez y nueve en combinación con el cincuenta y dos de la Ley Municipal al solo efecto de cumplir el precepto que determina el último párrafo del artículo ciento diez y siete de dicha Ley Municipal.

Dimisión
en perpetua

tor
l
los
orden
npo
ci
dici
pe
te
caso
pa
cia
ver
luntas

También el Ayuntamiento haciendo uso de la facultad con

cedido por la Ley Municipal en su artículo quinto diez y siete auto-
riza la licencia por menos de ocho dias al alcaide D Roman Buen
co-gouern para que en union del fundero vaya en comision de
servicio a la capital de Padozor para asuntos de capital relativos
para la corporacion; acordando ademas que de unas y otras
licencias se de conocimiento alh goberuador bivil de la Pro-
vincia

Por el concejal Sr Pulgarin se retiró el suero de que se abrevia
este auto el reparto de la tierra de Arcaya y que la comision
de policia urbana y rural qe se tiene importante asunto
asi se acuerda

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se des-
pachó terminada este auto se firmaron los concuer-
tos de que certifica en la Administrata de que se celebra

Roman Buen

Papael Castello

Manuel Gamboa

Juan Lopez

Antonio Pulgarin

Manuel Gamboa

Jose Carrizosa

José Gordon

Pedro Hernandez

Emilio Morillo

Antonio Robledo



Acta de la sesion ordinaria celebrada en seguimiento e curso
cotidia el veintinueve de los conientes.

En la villa de Salamanca se indicado siendo hora ocho de
la noche, se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento al
objeto de celebrar sesion con la presidencia del Alcalde D.
Roman Guerra Gomez, los señores conijales que firman la es-
tenor:

Leida el acta precedente fue aprobada y firmada

Civico Alguin

Se concedio el permiso que en nombre del binio "La Alguin" pidió
este Ayuntamiento D. Juan Lora para establecerlo en el praso y plaza
del bruto, acordando la corporacion que el conceccionario pague el ar-
bitrio correspondiente por la ocupacion del terreno.

Solicitudes

Fueron hechas varias solicitudes; una de Fernando Carrasco Pavia
para pida ampliacion de su aguaducto veinte cuntas metros por
el lado Norte y otros sesenta por el lado Sur, fue concedida; otra so-
licitud de Berumen Castillo Bordenes pidiendo auxilio para ir a
los baños de Fuen-Caliente su hijo Ciudad Aldares del Castillo; se
le concedieron quince puentes, si es que la solicitante figura en bene-
ficiencia; Otra de Angel Sanabria Colmena exponiendo que no puede
criar su mujer Ramona Ortiz; el Ayuntamiento se atuvo
a los anteriores acuerdos y si el niño rebarsa no alimentacion
sustitutiva entonces los quince puentes se les darian al curso; Otra
de Aureliano Montembrio Ortiz solicitando incluirse en lo beneficien-
cia; el Ayuntamiento acordó incluirlo, si ya no lo estuviera.

Cuentas

Fue aprobada una cuenta de Manuel Pelayo sin del riego del praso
de Berantes del quince al veintinueve del coniente inclusive, en
fronte de cuarenta y cinco puentes cincuenta centimos.

Por el conijal Sr. Fernandez se denuncia que el hotelero por bajo
deplazar de los bunos saca o extrae el agua de dichos depósitos mu-
nicipales y emplea o utiliza en la huerta de su fundo el plar sus
y solicita se le ponga remedio a ese mal. La Presidencia acuerda
complacerlo.

Recumben
Espirillo

El conijal Sr. Navarrete acuerda conocer si tiene pido permiso a la
Alcaldia para los recumben de la calle Espirillo. Ullman con ellos los bun

cos del empolvado: La Prudencia contuta, quisiere haberes pedidos per-
miso.

Incendio del
Atunor

Por el concejal Sr Pulgarin se expone que debia proceder a la
reparacion de la Fuente del Atunor, principalmente en la parte de
la parte de arriba y en los albercones que estan llenos de escombros
y piedras: La prudencia y el Ayuntamiento acuerda a lo soli-
citado por el Sr Pulgarin; este mismo concejal expone que debe
proceder al reparo de la Sierra y tenerlo dia para su cum-
plimiento, asi se acuerda para cuyos efectos se proceda
al nombramiento de una comision encargada de hacer esos
trabajos.

Viage de
Prudencia

Por la Prudencia se da cuenta al Ayuntamiento de un ges-
tionar en el viage que asistido del teniente ha practicado
a Badajoz, relacionado con peticiones urgentes de obras para re-
solver los conflictos que pueden originarse por la crisis obrera
y al mismo tiempo expone las atenciones de que fue objeto por el
Sr Gobernador Civil.

Pozo Potos

Por el concejal Sr Varquer se expone que debe ahondarse el pozo de
otros dos metros mas y que la piedra que se extraiga se utilice
en obras para la corporacion o se venda; asi se acuerda.

Cobranza
comunera

Por el mismo concejal Sr Varquer se propone: Que habiendose
por el Ayuntamiento la reunion de que dentro de sus componentes ha-
bia personas competentes y dignas para efectuar la cobranza de los comu-
neros, vigilando su tributacion para que no hubiera filtracio-
nes, dando ejemplos de competencia y honorader el Alcalde y sus
ocho concejales que en la cobranza habrian intervenido
era llegado el momento de demostrando a los ojos del publico, por
lo cual se havia preciso: sacar una lista con sus nombres y apellidos
de todos que hayan abonado por concepto de comuneros; con ex-
posicion de los cortados y trimestres que hayan abonado; de expre-
sa lista sacar un buen numero de copias y citas exponerlas
al publico en los sitios mas concurridos, como es en el caso, en
blecerse en un lugar; que sea exponer desde quince o mas dias para
que todo el publico pueda examinarlos, con la advertencia



de que los autorizados de estas listas respondan de su abilidad en
 toza como así tambien si pasado ese plazo de exhibicion al publi-
 co, no existe nadie que á las listas exponga toza, ó no existiere
 nadie que á las listas exponga toza entulo acordado e indi-
 vidualmente con lo que en la lista consta, como así tambien en
 los en mon totalis á todos aquellos que numerasen en pruebas prin-
 cipales de esta administracion se le dara un solemne recuento, y
 al mismo tiempo que se le proporcionan los medios de investigacion
 á esos numeradores, se exponen á la concurrencia del publico, la ver-
 sidad de esta administracion municipal: que una vez preparadas
 esas listas para su exhibicion al publico, se haga un recuento de los
 valores, tanto como cobrados como sin cobrar procedentes del año
 mil novecientos diez y ocho, se proceda en virtud de concurso,
 examen al nombramiento de recaudador general con un sueldo
 anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales con
 un depósito previo de cinco mil pesetas, incluyendo en la ven-
 ta del depósito el sueldo de los dos mil setecientas cincuenta pe-
 setas; que este concurso examen se celebre por tres cueros de quin-
 ce, diez, ó veinte dias, constituyéndose el tribunal el Alcalde, el
 Jefe de policía, un concejal dignado por el Ayuntamiento el
 letrado y un abogado de la poblacion dignado por sorteo.
 Que en este concurso se exigiera como novena especial la cuota de
 moralidad en el concurso, y en el examen demostraran los con-
 cursantes sus conocimientos en dos exámenes una oral por pregun-
 tas que hagan los componentes del tribunal sobre la vigente ley
 de presupuestos y materias á ella conexas; y el examen escrito se
 haga por todos los concursantes á la misma hora sobre un te-
 ma que colgara por la noche, y dentro de un mes local
 y en sobres cerrados entregaran el tema desarrollado, siendo
 después de esto dos ejercicios dignados el que á juicio del tri-
 bunal venia mejor condicionado.

El dignado por la fianza y por entrega ó rendición
 cuentas de los valores que se le entregan quincenalmente
 y este mismo recaudador dignado, sera responsable

de la gestión del agente ejecutivo que libremente designara el Ayuntamiento, sujetándose a las demás condiciones mencionadas en lo referente al espacio, tribunal que lo constituya a los condiciones mencionados por este Ayuntamiento para el nombramiento de recordador en la sucesión habida el día jueves de Mayo del año mil novecientos diez y siete

Amador del
Gobernador

Vista la resolución del Gobernador Civil del veinte de los corrientes anulando el nombramiento de Inspector de carnes hecho por acuerdo de fecha quince de Noviembre del mil novecientos quince, por el Ayuntamiento y Junta Municipal de vocales asociados, por no haber cumplido dichas autoridades con los requisitos que dispone el capítulo 4º del Reglamento de veterinarios titulados aprobados por Real Decreto del Veintidós de Marzo del mil novecientos diez y siete, a la vez se ordena que expusado cargo se anuncie su vacante en el Boletín Oficial dentro del plazo de ocho días para dar cumplimiento a cuanto preceptua el citado Real Decreto para que expusado cargo sea adjudicado en propiedad. El Ayuntamiento queda enterado acordando su cumplimiento. No teniendo más asuntos de que tratar se dio este acto por terminada que firmaron los comarcaleros de que certifico

Francisco Cerezo

Rafael Castille

Antonio Pulgarin

Jose Sordos

Manuel Sanchez

Francisco Sanchez

Emilio Novillo

Antonio Robledo



Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veintidós del presente mes de Setiembre del 1918

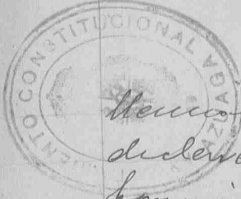
En la villa de Araya en indicado mes y día, siendo la hora señalada se declaró abierto el acto con la presidencia del Sr. Alcalde D. Norman Brucan Gormun y con la asistencia de los señores concejales que firmaron la acta, una vez que fue leído por el letrado y aprobado por los señores concejales a este asistente.

brucan

Después de la lectura del orden del día se procedió al examen de las cuentas siguientes: Dos sueldos de intercomunicación mes de la república Araya leída por valor de siete cincuenta y ocho y doce cincuenta del sueldo de este Ayuntamiento General Loran acordándose que los dos se abonen de los fondos municipales; así como una cuenta de D. Domingo Gourolle por afilar el material de actogramas de puntas quince y otra de cincuenta y tres puntas de la comisión que fue al Médico Los Fuencorros para la intervención del aceite de D. José Abalo, otra de siete con cincuenta por siete días sus trabajos hechos para leer. Otra a Manuel Gourolle de diez, setenta y cinco por la adquisición y porte de sus penas leídas; Otra a Manuel Gourolle de quince puntas por jornales recibidos en recoger el trigo encontrado en el Ejido público; Otra de setenta y cinco puntas cincuenta centimos al Notario D. Julián Cabaide por actas levantadas en diversos asuntos relacionados con este Municipio, y que constan en los recibos dados por el mismo; Otra de mil veinte ochenta y cinco puntas veinticinco centimos por el convenio con el forajante de homicidio y presidencia D. Plácido Deven Aljander para que deva el plan a cuarenta centimos varios días y cuya cantidad está en D. Juan Vargas según recibo suyo al libramiento; Otra de cuarenta puntas a Manuel Silva por una lapida con una inscripción que dice Araya del trazo de Argento para el nombre de una calle. Con cargo al capitulo primero, una factura de veintidós, setenta y cinco de Cabaide

Journals y Manual Casero por material de escritorio: Ocho de unidos sesenta al fin - conil por parte de ingresos: Ocho quince por efectos timbrados para las oficinas: Ocho de veinticinco veinte por efectos timbrados para múltiples de documentos: Ocho de una setenta por fin - conil por partes de efectos de escritorio Ocho a D Antonio Robledo de diez puntas por efectos timbrados para múltiples de los documentos que expone su recibos: Ocho de setenta y unidos sesenta a D Vicente Rodriguez por unidos treinta a cuenta del Ayuntamiento, importe del material de escritorio servido por el mismo; Ocho de diez puntas a D Antonio Journaler por efectos timbrados para el franquismo del servicio de oficinas: Ocho de veintidós noventa a D José Atalaya por material de escritorio.

Con cargo al capitulo primero artículo once, fue aprobado una cuenta de la casa Douma de Sevilla por partes veintidós cincuenta importe del material suministrado para la banda de música. Con cargo al capitulo segundo dijo al capitulo sétimo artículo cuatro, se acordó el pago de unidos recibos de unidos puntas por socorros a guerra y dete nidos en el depósito municipal de esta villa. Con cargo al primero octavo una cuenta de diez pesos cincuenta y cinco a D Juan Valero por jornales invertidos en la limpieza de las escuelas para trasladar a ellas las oficinas municipales durante la estación estival; Con cargo al primero seto una factura de gastos de viaje de D Antonio Alejandre a Lajas como Comisionado de quintas por valor de cincuenta puntas; Con cargo al primero octavo un recibos de setenta puntas diez centimos de diferentes efectos para la inspección de carnes; Con cargo al segundo tercero, una factura de D Miguel Espinosa a cargo de D Belopio Augusto por valor de veinte unidos puntas treinta centimos, importe de las gorras perdidas para las uniformes de la Guardia Municipal. Con cargo al segundo seto, setenta y cinco puntas por gastos del viaje a Heredia del Alcalde, guardias municipales



Reunidos por el Sr. Jefe de Instrucción para juntas de deliberación en sus diligencias semanales que a parte hace a la presidencia de esta Corporación, como así otra del Ayuntamiento por el mismo concepto ingruente veinte y cinco reales. Con cargo al tercero cuenta en el de doce ochenta por efectos para el arbolado público del pueblo de burvantes; Otra de cincuenta y seis reales noventa centimos al jefe de la oficina telegráfica con cargo al segundo primeros por telegramas expedidos por el Alcaide para asuntos de servicios municipales; Otra de quince reales con cargo al tercero cuenta a D. José de Salaya por efectos suministrados para el arbolado del pueblo burvantes.

Con cargo al cap.^o 5.^o art.^o 2.^o fueron aprobados una de D. José Atalaya por cuatrocientos ochenta y seis reales cincuenta centimos por adquisición y drogas para la beneficencia municipal; Otra con cargo al mismo capítulo art.^o 3.^o por sustancias alimenticias en sustitución de lactancia para los niños pobres sujetos a hospitalización. Otras con cargo al mismo capítulo art.^o 4.^o; una de uno real y otra de dos veinte por socorros a pobres transeúntes, y por último, una de ochocientos setenta y tres reales veinte y cinco centimos por los gastos hechos en el suministro de aguas, obsequio de abrevadero para el ganado y otros en el real de la feria, cosa motivo de la que anualmente se celebra en esta villa en los días del quince al veintidos.

Con cargo al capítulo primeros artículo octavo, se aprobó el pago hecho por el Alcaide en treinta y seis reales por el pago de los gastos de viaje a Madrid de el Jefe del Alcaide, a que se refiere el acuerdo del quince de Julio.

También fue aprobada al igual que todas las anteriores una cuenta de monedas y cinco reales cincuenta centimos ingruente del agua del pueblo burvantes del veintidos al veintidos del actual.



Solicitando aumento anual en su paga por la cantidad de la vida, acordándose para el estudio de la bonificación como precedente: Otra de D. Buenaventura Manuel Zearo dijo: No digan en suplica de que en el curso presupuesto de la asigna sueldo como matrona para la asistencia de los parturientas pobres creando una tercera plaza, acordándose para el estudio de la bonificación y otra de Juan Borden Marguerit dijo: Lo tanto de quince pesos necesarios por uno de sus dos últimos hijos gemelos recibidos con su mujer Rosalea Sabido Hernandez, acordándose para el estudio de la bonificación

Ustina parte de madera

Por el consejo de Pulgarin se solicita que se ofician a el administrador de la Electrica para que ordene dar condiciones de firmura y seguridad a un parte de madera para el tendido de los cables electricos que existe en la calle Lopez enfrente de la calle Olmos; asi se avo de opinando inmediatamente

Por el consejo de Namiver se expuso que los vecinos de la calle de la Cardenerosa se le habian quejado por tener un tillo frente que les sirve de aproximamiento comercial El Ayuntamiento avo que se hova una inspeccion por la comision correspondiente y que para el estudio de la misma se acordara ejecutar las obras conducentes

Remijas cerradas

Por el consejo de Montalvo Paraisguas se solicita de la Presidencia que excite al celo del encargado del Cementerio para que proporcione mas las remijas donde se sepultan los cadaveres; Lo presidencia contesto que seria cumplido

Por el consejo de Pulgarin se interina se nelenen creatas caducillas para contratar la colidad del paiz y que los señores concejales de Alcaldes tengan cada uno su correspondiente caducilla; asi se acuerda; Quidó aprobada la factura de 170 ps de los tomaman de Simón Rodríguez y no teniendo mas asuntos de que tratar se acuerda de los libertacioneros de la Presidencia se levanta la sesión dando este acta por terminada la cual se suscribe y da a su aprobacion en la inmediata que se celebra

de todo lo cual como Sentencia certifico 2

Román Cuevas

Antonio Pulgarín

Emilio Novillo Juan Francisco

Pablo Ferrández

Manuel Sánchez

José Jordán

Antonio Robledo

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el cinco de Octubre del 1918

En la villa de Arzaga en indicado día cinco siendo las ocho de la noche se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento para celebrar sesión los señores concejales que firman la anterior con la Presidencia del Alcalde D. Norman Buena Gomera

Leída por el Secretarío el acto anterior fue aprobada y firmada por los señores concejales asistentes al acto,

Obras públicas
Caminos Nacionales y Puertos

Dada lectura de la orden del día se dio cuenta de un oficio de la Jefatura de Obras públicas (dando cuenta) participando haberse aprobado la construcción del cauceo vertical de Arzaga al Campillo; y se dio lectura del Boletín Oficial número 197 correspondiente al dos de Octubre del 1918 en donde consta haberse declarado admisible el proyecto petición de un puente a cielo sobre el río Sobillo;

Electricidad

Se dio conocimiento de un oficio que la empresa La Electricidad por a la Presidencia manifestándole que desea porvenir al comite el Ayuntamiento en el pago de lo que a dicha empresa se le adeuda, o a cuenta



Significativa una fuerte suma, cesare el servicio del alumbrado publico
 Se dio una cuenta que de especificos presento al Sr. Dices, un por
 tante quinientas din puros monetas, cinco conyruentes al mes
 de Setiembre ultimo el Ayuntamiento acordó aceptarlo para contos
 Acausa

Ordinos Se acordó concederle los titulos de los rios a Don Joaquin Novo, Camarero
 Navarajo Munro de los numeros 673 y 643, conyruentes a los talones
 numeros 36 y 85

Electrica Se dio cuenta de la factura presentada por la Empresa Electrica del
 importe del alumbrado del mes de Setiembre importante setecientos
 trece puros con veinte y cinco centavos.

Sierra Por el conxal Sr. Fernandez se expone lo que se que muchos com-
 pantes en la Sierra para dejarlos sin roturas con lo cual
 resulta que con teneros se aynten de la gorta produciendo
 muchos dolores: se haia pucio de amosarando los interen
 partikulares con los generales que se daia un bando concediendo un
 plazo para que los teneros que conyruen roturas en la Sierra se
 roturasen dentro del mismo si se que tuviesen infeto de la gorta de
 facultad para que si conyruen un plazo no lo hiciesen podian
 roturarlo qualquier veino y sembrarlo. El Ayuntamiento acordó
 someter a mocion a estudio

Rios Se autoriza la concesion de un riego acaudado a Camilo Benito y Gole
 en el intermedio de Juan B. Gada y Francisco Carrasco

En teniendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion
 que una comitida a su aprobacion en la inmediata a q' certifica

Francisco *Francisco*

Manuel Sanchez

Rafael Castillo

Emilio Morillo

Antonio Pulgarin

Pablo Hernandez

Antonio

Otra de la sesion celebrada en segunda convocatoria el dia doce del corriente mes de Octubre a las ocho de la noche con la prudencia del Alcalde D. Roman Buena Gomera y con la asistencia de los señores concejales que firman la anterior.

Resolución
various

Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada y firmada con las siguientes aclaraciones En sobre la concesion del aguiaducto o Kivro solicitado por Camilo Peniagua Gola se acordaba en principio la concesion y que su solicitud fuera estudiada por la Comision de Policia Urbana y rural; Tambien existe la variante de que el Ayuntamiento al oficio de la luz electrica dijo de la empresa Sev. Uctrica acuerdo que en ensaio a ello se atuviera a ciertos acuerdos con especialidad al del trece de Abril del cual sucesivamente dia y otro en que se fijaron las normas para hacer esos papeos

Resolución
del Dile
gado de Ha
cienda

Se dio cuenta de las resoluciones del Delegado de Hacienda en los reversos de Camilo Mandron Gonzalez Valeriano Marquez Moreno, Jose Pulgarin Moreno, Fernando Duran Quintero Juan Carlos Mortero de Espinosa, de donde mandó los en todas sus partes, en el de Miguel Gomez Barinora la Delegacion acuerdo incluirlo en la Octava categoria con cuatro personas y cuota de trescientos maravedis y otros fuertes anuales; y la de Rodrigo Martin Caldero en la categoria catorce con siete personas y cuota de cuatrocientos veinte fuertes; Sobre este ultimo reverso, se acordó en principio establecer el procedimiento correspondiente a otro en acuerdo de la Delegacion previo estudio del asunto.

Solicitud de
un aguadero

Sobre la solicitud de Pedro Moreno Sanchez para la variante de un aguadero y que se coloque en distinta direccion de como se encuentra se acordó que se dictaran por la Comision correspondiente previo estudio sobre el terreno acordandole lo que expirada comision resulte.

Solicitud

Leida la solicitud de los proyectantes D. Enrique Avellano y D. Lorenzo Pajuelo Valor se acordó que se estudiara de la Comi-



cion de Hacienda conyugados etc

brutas

Quedaron aprobados los cuentas una de doce puntos por la publicacion en el Boletim Oficial de la vacante de Inspector de carnes y otra de treinta y unen puntos del importe del viño en el granos beventes desde los dias siete al dou veinte eivn del mes corriente

gastos

sanidad

Por el Sr Presidente se expuso a la Corporacion los diversas reuniones que habria tenido con la Junta Municipal de Sanidad para el estudio de los medios mas indispensables a fin de evitar la propagacion de las enfermedades que amenazan con graves caracteres la salud de las poblaciones; para cuyo efecto se le encargados un auto clave Brillant; una cuba de immersion; amueblado de locales para enfermos, convalecientes, y personas susceptibles de enfermedades epidemicas, personal para las disinfecciones, instalaciones disinfectantes, vomitas cueros de distintas clases todo lo cual se ha realizado para prevenir el mal y tratar de evitarlo, que todo ello ocasionaria gastos sin cuento tanto por la compra de aparatos disinfectantes como para todo lo que sobre ese particular la ciencia medica aconseja, Pidiendo la palabra por el Sr Pulgarin este expuso que lo conveniente y racional era en esta ocasion y para esos fines de sanidad concederle un amplio voto de confianza a la Alcaldia para que sin necesidad de venir al Ayuntamiento hiciera por si solo la adquisicion del material, aparatos, nombramiento de personal que fuesen montas sueltas estimara convenientes para los fines sanitarios y que el por su parte fiado en la honrabilidad de la jurisprudencia daba por adelantado su voto en pro de cuanto la prudencia acordara; todos los demas señores Concejales se adhirieron a la propuesta del Sr Pulgarin y dieron un amplio voto de confianza a la Alcaldia.

Regaderas calle Nuevo de Aurora

Por el Sr. Nariver se expuso que en la calle Nuevo o Aurora habia unas regaderas que salian de las casas, los cuales con venia han de desaparecer, o conminar a los comercios para que los limpiaran. Por el Presidente se expuso que la fa

cultad para impedir el libre uso de esos ayuderos no estubo en las atribuciones de la Alcaaldia por tener la posesion y disputa mas de un año, pero que al lo traie permitido a la Junta Municipal de Sanidad para que en vista de las excepcionales circunstancias de la salud publica acordara lo que es mas conveniente aunque este modo el asunto de difícil solucione por el estado plaus o semi-plaus de la colle Aurora y la falta de alcantarillado, cosa que no podia acometerse por el estado precario del Ayuntamiento.

Inspeccion
ordenanzas
municipales

Por el conyugal Sr Pulgarin se supo, que en el dia anterior por la misma premisa que un hijo de Carvento conosci por Caudilya habia satisfecho una deuda menor o mas del bando prohibido (en la esquina de la casa de Villa por lo que convenia poner unos avisos: El Presidente verifico que en breve quedarian cumplidos los deos del Sr Pulgarin; este mismo conyugal manifestó que debia proceder a dar el bando del reparto de la tierra como en años anteriores: La presidencia contesto que se daria el bando inmediatamente señalando dia, aunque para ello hubiere de suspenderse otros trabajos de oficina

Y no teniendo mas asuntos de que tratar a pesar de las espontaneas del Presidente se dio cete auto por terminado que sera sometido a su aprobacion en la inmediata ordinaria que se celebra de todo lo cual como se tiene certifica

Don Manuel

Manuel Carrizosa

Emilio Novillo Jose Carrizosa

José Sordani Antonio Pulgarin Pedro Hernandez Antonio Robledo



Acta de la sesion del dia diez y nueve de octubre del mil novecientos diez y ocho, ordinaria en su forma convocatoria a las ocho de la noche de espresado dia con la presidencia del acaal alcalde D Norman Guerra Gomez.

Leida el acta anterior fue aprobada y firmada por los señores concejales concurrentes a esta.

Cuenta de D Julia Rivera

Se dio cuenta de una carta de D^a Julia Rivera, especificando a la Junta de Sanidad local cuanto le habian prestado para la campaña sanitaria en la misma Capitalista. El Ayuntamiento acordó darle un voto de gracias, a espresado señora y que la carta se transcriba en este acta: Dice así: Señora D^a: Quiero primeramente decirle que gracias a su Junta de Sanidad los locales de Capitalista, estando en esta ocasion muy pagada con la satisfaccion de sede util a mi pueblo. Para arrendarlos los conveno pero en este caso no; así pues voy a Victoriano para que este se facilite cuanto y puedan cedeme de sus cosas sugradas y si tenia necesidad de ellos tambien, se trasladan a donde sean necesarios.

Cuenta de medicamentos

Fue aprobada en principio la cuenta que de medicamentos presenta D Manuel Rivera Gallo por el tercer trimestre del presente año, importante dos mil ciento treinta pesetas con ocho centimos, y que en su contratacion y comprobacion sea objeto de estudio por la Comision de Hacienda de este Municipio.

Cuentas de espesificos

Del mismo modo que la anterior fueron aprobadas las cuentas de espesificos correspondientes al tercer trimestre importante sesenta pesetas presentada por D Manuel Duran Guen, y otra del mismo Sr por medicamentos para la beneficencia del tercer trimestre importante sesenta y cinco pesetas con veinte centimos.

Cuentas

Fue aprobada en fin en la cuenta de tres pesetas presentada por D Ferrnando Duran Navarajo de una llave para la casa del Juzgado. Se acordó gestionar la construccion de la alcantarilla o cloaca solicitada por varios vecinos de la calle Esquivilla o Luis la Castellan.

Sobre caudales enfermos

Por el concejal Sr Morillo Parinagua, se expone y la Corporacion así lo acuerda que en lo sucesivo la comilla para los enfermos y heridos se

Sobre cuerdos

quedan, o bien en el lorante o en la parte techada del cementerio
 El conxual Sr Gordon, se ocupa del difícil cumplimiento de las
 leyes sanitarias en lo referente a la retirada de los cuerdos, pues con-
 cuando la inmensa mayoría de sus dueños de lo cuales para tener los
 fuera de su casa se hacia imposible la ejecución completa de esa
 orden. Por la prudencia se contesta al que es o le ocurre el
 que las disposiciones sanitarias entre ellas a la retirada de cuerdos
 molesta y perjudica a muchos intereses creados pero ante el su-
 premo interes de la salud publica no tiene mas remedio
 que hacer se cumple en cuerdos. El mismo conxual Sr Gordon
 manifiesta que la vigilancia sanitaria debe extenderse, por
 que no entre nadie en esta villa de los pueblos en que existe la
 epidemia y que en la retirada debiese establecerse una sola de
 inspeccion al igual que existe en Pueblo Nuevo del Terrible; la
 Prudencia contesta que se citen to mundo cuerdos que con sus
 son comprobables entre los principios de autoridad, las garantías
 de la salud y los principios y disposiciones legales sobre materia de
 sanidad

Bando sobre la sierra

Por el conxual Sr Pulgarin se propone y así se acuerda que se publique
 un bando como en autos anteriores sobre el día en que se ha de repartir la
 sierra, y que en dicho bando se prohiba que en ese día vaguen a la sierra personas
 obtenidas entre las mujeres y los hombres menores de veinte años.
 No teniendo mas asunto de que tratar se acuerda de los explotadores de
 la Prudencia se dio este acta por ter cuerdos que una sometida a su aprobación
 en la inmediata de 27 de el cementerio y 2.

Rodrigo Pulgarin

Rafael Castells

José Carrizosa

Emilio Novillo

Antonio Pulgarin

Manuel Santos

José Gordon

Antonio Pulgarin



Acta de la sesion ordinaria en segundo convocatoria celebrada el veinticinco de octubre del mil novecientos diez y ocho

En la villa de Anaya en expresado mes y dia siendo la hora señalada se reunieron los señores concejales que firmaron la anterior con la presidencia del Sr Alcalde D. Norberto Becerra Formas.

Leida el acta de la anterior fue firmada y aprobada por los señores concejales a este asistiendo

Cuentas

Dada lectura de la orden del dia fueron aprobados las siguientes cuentas = Con cargo al capitulo articulo 3º del presupuesto de gastos un libramiento de veinte puestas a D. Juan Valero por limpieza de las escuelas que estuvieron destinadas a oficinas municipales. Otro al mismo capitulo y articulo por gastos de viages y estancia en Badajoz y Llerena del Alcalde y una comision del Ayuntamiento para gestionar asuntos de interes relacionados con el mismo; y otro a D. Juan Valero por limpieza extraordinaria de las oficinas municipales. Con cargo al 1º 9º un recibo de ciento veinte puestas importe de sus jornales devengados en el aforo de tipos para averiguar la existencia de los mismos a favor de D. Antonio Pulgarin. Con cargo al 2º 6º noventa y ocho puestas por gastos de viages y estancia en Llerena del Alcalde y otras autoridades para deponer como tales ante el Sr. Jefe de Instruccion del Partido. Con cargo al 3º 2º una factura de la electrica de Anaya por valor de sesenta y cinco puestas por suministro de alumbrado publico con cargo al 3º 4º setenta y cinco puestas por jornales de Jose Quiriquel invertidos en la profundizacion del pozo del Ejido para el riego del arbolado del granero Berzantes. Con cargo al 5º 2º dos puestas sesenta y cinco centimos abonados a los compradores de feno: canales por portes y arrastre en mudamientos. Otro a D. A. Romera de Sevilla por portes de rameras anti-variolosa de puestas ochenta y cuatro con cinco centimos. Otro al Instituto Llorente por el mismo concepto y suero anti-diftirico de ciento ochenta y cuatro

puntas con sesenta centimos: Otra a D. José M.^o Morillo por
 tres sidi dipo por ventidos latos de leche condensado pa-
 ra lactancia de niños pobres, en importe treinta y tres
 puntas y otra de sesenta y cuatro puntas a D. Luis Mo-
 rillo por diez y seis francos de suos anti-diftirico =
 Con cargo al 5.^o 3.^o quince puntas a D.^o Florentino
 Aldana como auxilio para trasladame a los baños de
 Alaije: Con cargo al 5.^o - 6.^o una cuenta de veinte ochenta y
 tres puntas sesenta centimos satisfechas a el encargado del
 Hospital Municipal Antonio Zubla por gastos y estancia
 de hospital de enfermos epidemiciados y contagiosos y otra
 a Juana Martin importante cuarenta puntas por la limpie-
 ra del mismo: Con cargo al capitulo 5.^o artículo 3.^o seis
 puntas a Juan Camarosa por desinfeccion de las calles
 interiores de la poblacion y veinte puntas a Salvador For-
 don por conduccion de una enferma contagiosa al
 paranto, y de alli al cementerio: Con cargo al 6.^o - 1.^o
 cinco puntas veinticinco centimos por materiales
 invertidos en la reparacion del piso negro de la casa
 mortal de la Guardia Civil: Otra de setenta puntas
 a Juan Camarosa por la limpieza del refugio para
 negro: Otra de treinta y cuatro puntas cincuenta
 centimos por arreglo de los locales destinados a
 oficinas municipales: Otra de veinte tres puntas
 a Prudencio Babello y cuatro individuos mas
 por blanques de la casa Ayuntamiento, Hos-
 pital y otros edificios municipales: Con cargo
 al 7.^o - 2.^o una factura del Sr. Atalaya por efectos
 y desinfectantes para el deposito municipal y otra
 de tres puntas a Manuel Lopez por compra de
 una punta del mismo: Con cargo al 7.^o - 3.^o un
 recibo, a D.^o Manuel Jimenez por valor de mil cien-
 to treinta y una punta satisfechas al mismo
 como condicionada de la Diputacion Provincial



por dietas y gastos causados en expediente segundo
 contra este Ayuntamiento por debitos a república corpora-
 cion y otro a D. Jose Melander comisionado de Hacienda
 de diez puntas ciento diez y seis por el mismo concepto
 y por ultimo se acordó gratificar con treinta
 y cinco puntas del capitulo suyo a D. Angel Ariza
 para indemnizarlo por los perjuicios que le ocasiona-
 re el abandonar su casa habitacion promiscuata
 en la misma en las partes ditiendo al aislamiento
 de enfermos contagiosos por motivo de epidemia ven-
 nante y se aprobaron los pleyos de condiciones de los arbitrios.

Se acordó que D. Rafael Quintana D. Jose Rodriguez y D. Pedro Ter-
 rauder Covro se dediquen preferentemente a la consecucion
 de los reparcimientos de carbones.

Aprobacion
 Junta Alcal-
 dia

Se acordó aprobar la conducta de la Alcaldia en la gestion
 hecha por el mismo para reclamaciones de curros de
 carbon para que no pette la fabricacion del proce al
 pueblo: como asi tambien por los pedidos de medicos
 curros y reclamaciones sanitarias para combatir
 la epidemia reciente, y en virtud de ello que todos
 los trabajos curros a indicados fues sean satis-
 fedos con cargo al capitulo de gastos correspondiente
 del presupuesto.

Solicitudes

Se acordó que las solicitudes de Juan Rodriguez Juan
 Borden sobre la tancia y sueldos de elementos na-
 turales sean examinados por la Comision correspondien-
 te e informe de los mismos.

Electricidad

Dada cuenta del oficio que con fecha primero del
 corriente dirige a la Corporacion el Administrador
 de la Electrica, el Ayuntamiento, manifiesto quedar
 enterado y que se gestione lo que se estime suficiente
 para evitar su mal.

Y no teniendo otro asunto de que tratar a los
 este acto por terminada que sera sometida

de su aprobacion en la inmediata de que estubo

Rafael Castillo

Emilio Morillo

José Carrizosa

José Erazo

Manuel Ganses

Antonio Robledo

1882

Acta de la sesion ordinaria celebrada en seguida como
estonia el veintitres de los corrientes con la presidencia
del Primer Viciente Alcalde en funciones de Al
calde D. Rafael Castillo Dominguez; Dia veintitres de Noviembre

En la villa de Amaga se indicado mes y dia se
constituyo el Ayuntamiento en sesion bajo la presiden
cia del Alcalde en funciones D. Rafael Castillo Dominguez
Dada lectura de la orden del dia: El Ayuntamiento apro
bo el repartimiento de la contribucion mutua y precaria
de esta villa para el año del civil sucesivo diez y nue
ve gravandolo con un diez por ciento de recargo municipal

Tambien se acordó por unanimidad dirigir un tele
grama a los vecinos en el boqueso Solidista de felicita
cion esperando confiado en que del estado boqueso se
firmande sus congresados en el bien de la humanidad cal
dran o acordaran resoluciones altamente provechosas
en beneficio de la especie humana

Fue tenido mas acerto de que tratar y de pu-
tacion de la presente que era sometida a su
aprobacion en la inmediata de que certifico

Rafael Castillo

Emilio Morillo

José Carrizosa

Manuel Ganter y Jordán



Antonio Morales

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria
el dia trece de Noviembre del mil novecientos diez y ocho con
la presidencia del primer teniente alcalde en ejercicio D. Rafael
Castillo Dominguez y con la asistencia de los señores concejales que
firmaron lo anterior. Abierto el acto procedio a la lectura de la
precedente la cual fue aprobada y firmada por los señores conceja-
les concurrentes al acto

buenos

Fueron aprobadas las siguientes partidas de gastos: Con cargo al
capitulo 1º articulo 2º, cinco pesetas de D. Manuel Casas de gastos
de timbrados para el reintegro de los documentos oficiales de estas ofi-
nas; cincuenta y tres pesetas cincuenta centimos de diferentes
rechos de gastos de timbrados para las oficinas municipales; diez y
ocho pesetas cincuenta centimos importe de las facturas de compra
de papel para el servicio de las oficinas municipales
Con cargo al capitulo 1º articulo 3º, dos pesetas setenta y cinco
centimos para reparacion del mobiliario de las oficinas

Con cargo al capitulo 1º articulo 3º, ochenta pesetas setenta
y cinco centimos por sueldo de cinco para los dependientes
municipales; dos pesetas y diez centimos por velas y vasos de cris-
tal para las didas dependencias

Con cargo al capitulo 2º articulo 4º, nueve pesetas treinta y

cinco centimos por la adquisicion de efectos para la conservacion del alumbrado publico

Con cargo al 3^o - 3^o, cuarenta y ocho puntas por la conduccion de condoneros de personas indigentes desde la casa mortuoria al cementerio municipal

Con cargo al capitulo 2^o art. 1^o; ochocientos setenta y cinco centimos por la impresion de bandos dictados por la Alcaldia; sesenta y tres puntas por pagos de tetragramas de coadunacion peticion de carbon etc

Con cargo al capitulo 2^o art. 3^o tres puntas a Maria Brion Ariza arreglo del vestuario de la Guardia Municipal

Con cargo al capitulo 5^o articulo 2^o diez y nueve puntas ochenta centimos por prescripciones medicas servicios de beneficencia; siete puntas cincuenta centimos por facturas de especificos beneficencia municipal y veintidos puntas veis por el mismo concepto, ambos a D. Luis Montalvo

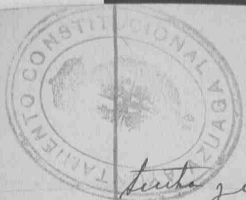
Con cargo al capitulo 5^o art. 6^o siete puntas cincuenta centimos a Manuel Gomez Benisora de efectos para el hospital

Con cargo al 6^o - 1^o cuatro puntas a Fabriciano Rodriguez en parte de sus jornales devengados en la reparacion del deposito municipal; once puntas por jornales invertidos en dejar expedita la cloaca de la casa Argando Municipal; veintisiete puntas a Prudencio Cabello Bonas por sus jornales en el blanqueo del deposito municipal; veintitres puntas a Francisco Camajal por coal para el blanqueo de los edificios Municipales =

Con cargo al capitulo 6^o articulo 11^o diez y seis puntas por efectos para el arreglo de las alcantarillas que cubren el rio.

Con cargo al 6^o - 11^o cincuenta y cinco puntas a Antonio Maria Sevilla Lopez, por veintisiete jornales y media devengados en el arranque de piedras para las obras del cementerio

Con cargo al capitulo 11^o impavistos, veintiocho puntas cincuenta centimos por la impresion de anuncios en el Boletin Oficial para asuntos de este Ayuntamiento y por ultimo tres puntas de



seis quinientos a D. Luis Montalvo de inspector de escri-
torio

Obras puestas
del ateneo

quedaron aprobadas las obras realizadas en la Fuente del
Ateneo y que los gastos ocasionados corran a cargo del presupuesto
de gastos con cargo al capitulo gastadero correspondiente

Quinto de
pagos

Quedaron acordados y aprobados los siguientes pagos:

Con cargo al primero, novena cien pesetas como gratifica-
cion a los empleados en la confeccion del padron de rentas
por sus trabajos en horas extraordinarias

Con cargo al segundo, veinte pesetas al Sr. D. Poli-
via Francisco Moreno que govierna municipal para con-
ducir al detenido Ramon Olasco a disposicion del Sr.
Jefe de Instruccion del Partido; Con cargo al 5º idº

doscientas setenta y cuatro pesetas setenta quinientos
centimos por recetas satisfechas para enfermos de
la beneficencia; ochenta y tres pesetas cinco centi-
mos satisfechas en Fori Meni de Sevilla por sumi-
nistro de medicamentos; otra de veintinueve pesetas
a D. Antonia Vazquez por seis tubos de suero
equinos; otra al farmacoutico D. Manuel Pico
por quinientos para la beneficencia y por setenta
seis docientas setenta y tres pesetas con sesenta
centimos

Con cargo al Cap 5º Artº 6º una peseta diez
centimos a D. Antº Alejandro por gastos para el Hos-
pital; y otra de treinta y tres pesetas setenta quinientos
centimos a D. Demel Arenas por el mismo concepto

Con cargo al 6º 3º cinco veintidos pesetas quinien-
centimos a D. Ignacio Arenas por obras de repara-
cion en la fuente del Ateneo;

Con cargo al Cap 6º 11 treinta y tres pesetas a
D. Francisco Lopez por la apertura de ranuras en
el cementerio, y por ultimo con cargo al 7º 4º
dos pesetas cincuenta centimos por socorros al dete-

Andrés Herrera o Demencia Blanco.
 Tambien se acordó que aun cuando el periodo de la crisis obra
 no debiera estudiarse ni ser las obras mas elementales
 mente precisas en la ampliacion del cementerio y en el Matas
 pero y que se vintiera nuevo oficio a la empresa de la Cauteria
 para que empurase en beneficio de la salud publica las obras de
 la Cauteria por la calle Barru Gaja desde la esquina de
 Maximal Cauteria hasta la salida del pueblo por el poro
 Meon.

Lampara de agua en la fuente del Atacor se coloque una lampara electrica
 que alumbrase en recinto.

Solicitud de M^{te} Ruedilla Ojeda Sepanto N^o 38 y que se le de la estancia reglamentaria a su hijo y
 Rufino Mandron en cuanto a la de Rufino Mandron Bautillo, se acordó que en
 Bautillo: la estancia de su hijo se provea de documento que acredite la edad
 Juan Rier Moros del mismo tipo, y con vista del mismo se acordó
 dar lo pertinente. Quedo aprobada la solicitud de la estancia con sus
 Repartimientos en el hijo de Juan Rier Moros. Tambien se aprueba por el Ayuntamiento la aprobacion de
 de un hijo; cedulas de un hijo con el elemento por ciento de recargo y para cuando este con el mismo
 cargo de recaudador de padron de cedulas por un solo el elemento por ciento. Se acordó designar
 por los reunidos unacimemente para el cargo de recaudador de los co-
 sumos arbitrios e impuestos del Ayuntamiento con el haber del presupuesto a D^o Fer-
 nando Requena. Se acordó por terminada esta acta que sea sometida
 a su aprobacion en la inmediata de 7 y 7. el elemento certifica

Ramon Cruz

Felipe Hernandez

Antonio Pulgarin

Ramon Ferrer



José Carrizosa José M. Gala

Emilio Novillo



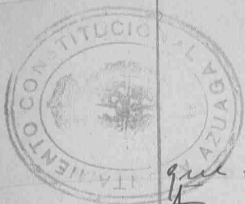
Antonio Novillo

Acta de la sesion del día catorce de Diciembre del mil novecientos diez y ocho ordinaria en segunda convocatoria con la presidencia del Alcalde D. Roman Cuenca Jover y con la asistencia de los señores concejales que firman la anterior. Abierto el acto procedió a la lectura del acta que antecede la cual fue firmada y aprobada por los señores concejales que firman la precedente.

Solicitud Vista Fueson leídas las solicitudes de Victoriano Duran Roman, Leoncio Duran Roman la relacion de los arboles que se necesitaban para el frasco lo cual que Duran Roman pidiendo de estudio; Otra de Andres Jordou Gala solicitando un Jordou Gala, Casimiro quedarse de terrenos al sud del aguaducto de Manuel Nevillo la Sillero Vera su hasta el mojón existente en el sitio antes indicados; tambien que la Sillero Vera su do pidiendo de estudio; La de Casimiro Sillero Vera se acordó que Brauante Vinante informara el medico del domicilio o calle de la solicitante, para Molino, Ina Ma determinar la conveniencia o inconveniencia de lo que pide; En la mul Borden Manuel de Jose Hernandez Gala calle Sevilla Roja pidiendo se le habilite Juan Francis de una media de goma se acordó para a estudio de la bonificacion co Alejandro correspondiente; En la de Brauante Vinante Molino pidiendo lo lactancia para dos hijos suyos se acordó para a la bonificacion En la de Jose Manuel Borden Blanco pidiendo lo lactancia para una hija suya se acordó en principio aprobada siempre que el medico de su distrito la informe favorable mente; Fueson non aprobados en definitiva la de Juan Francis Alejandro Hernandez pidiendo quedar incluido en beneficencia; Otra de D. Calogio Matinez Pever concediendole el cargo de auxiliair de plantilla para las oficinas de este Ayuntamiento con el

ber que le coneyronda a dicha plaza cuyo cargo y punto lo ocupara a ocupar la el dia de su nacimiento. Dña de Francisca Moruno Bautilla pidiendo auxilio para que su mujer vaya a servirle a practicarle una operacion quirurgica, quida apu bodas y Dña de Francisca Angel cable viviente unum entre, quida medico y botica fue aprobado.

- Licencia exportacion tipo Se acordo conceder licencia para exportacion del tipo en dos quintas partes mas de la cantidad que ya esta autorizada.
- Aprobacion de jornales y materiales empleados en el cementerio Se aprobo las relaciones de jornales invertidos en la construccion de vidrios del cementerio importante una veintita ochenta y siete puntas; asi como la cuenta de materiales invertidos en las mismas obras, importante mil seis puntas con cincuenta y cinco centimos, acordando en abono del capitulo 6º artículo 11º del presupuesto de gastos.
- Abonos pagos y anuncios de la Oficial Se acordo abonar del capitulo de imprentas cuenta y nueve puntas por la insercion en el Botin Oficial de sus anuncios relativos a las subastas de arbitrios municipales de este Ayuntamiento.
- Dieciséis subastas nuevas carne y matadero Se dio cuenta, de haberse declarado todas las primeras subastas afectuadas por los arbitrios municipales dieciséis, a excepción del de carniceria y matadero, que se adjudico en primera subasta a D. Antonio Campos Boruello por el tipo de cinco mil quinientas cinco puntas con setenta y cinco centimos.
- Cuenta telegrafos Se aprobaron una cuenta de catorce puntas con noventa centimos del importe de varios telegramas para servicio del Ayuntamiento y de los intereses generales de la poblacion.
- Gala Navarra Cuenta orden del Sr. Gobernador referente nombramiento Inspector puenos Gala Navarra Se condujo la orden del dia pidiendo la veina para hablar al conyjal Sr. Gala Navarra para solicitar que la presidencia lo enterara del porque no se ha cumplido una orden del Sr. Gobernador brial sobre un nombramiento de Inspector de puenos. La Presidencia contesto que desconocia el hecho pofino a que el conyjal Sr. Gala Navarra se referia, por este conyjal se espusa que nada tiene de extraño el que la actual Presidencia desconocia ese hecho porque el aludido oficio fue en su ausencia; El Sr. Presidente espone



que no tiene mas conocimiento de empleados del Ayuntamiento que los hechos por la corporacion; y que si a lo que alude el Sr. D. Gale Narvaez se entendiendo el que habla que en las atribuciones de los Gobernadores no esta el nombrar empleados del Municipio; sino a lo sumo declarar mal hecho lo que la corporacion haga, ordenando se prosiga de nuevo en nombrarlos, el por su parte estima, que el Ayuntamiento debiera adoptar el acuerdo previo de establecer los recursos legales en el momento que por una orden del Sr. Gobernador se echaren abajo los nombramientos de empleados que en uso de sus facultades regladas haga el Municipio por entender que el Gobernador libremente no puede nombrarlos y somete a la deliberacion del Ayuntamiento tal resolucion:

Adhesion a la moción de los señores Alcaldes de Ayuntamiento Inspector Pecunia

Por los señores D. Fernando, Ramirez, Pulpan, Benito, Delacruz, Morillo Pericongo se adhieren a la moción de la Alcaldia, acordando que en el momento que sea un hecho lo expuesto por el Sr. Gale Narvaez y el Gobernador a virtud de recurso de uno de los concurrentes quedare nulo el nombramiento del desgraciado por el Ayuntamiento, y ordenara nombrar y dar posesion al recurrente, por la corporacion se establezcan los recursos legales contra tal resolucion gubernativa asi es que si aparece desgraciado por el Ayuntamiento D. Francisco Martin Ojeda para el cargo de Inspector de Limpieza Pecunia, viviera la resolucion anunciada por el concejal Sr. Gale Narvaez siendo sin efecto dichos nombramientos que en su lugar se le de posesion para dicho cargo a D. Juli Gomez Narvaez. el Ayuntamiento establezca toda clase de recursos legales para conseguir el restablecimiento de sus atribuciones.

Proposicion de Pulpan a la obtencion

Por el concejal Sr. Pulpan se expresa, que por la Alcaldia se deben tomar los acuerdos necesarios para evitar que por las obras de la Carretera se obtenga de tal modo el camino de

por carretera cañi
no Maupa

la Maupa que es una constante exposicion en pro
por los nuevos bucos que hay en el estado cañi a con
secuencia de la cosecha i extraccion de quindras de bañter
El Sr. Presidente escujo benevolamente la proposicion del
Sr. Pulgarin y dijo que para evitar un inconveniente lla
manar la atencion del encargado de bañter

Oficio Junta pla
yon campo Ter
no tierra

El Sr. D. Borja, expuso que se dirijió al Presidente Junta
de Plagas del campo con aures recibidos, para que dicho Sr. Junta
expusiera cuales terrenos son los invadidos en la Sierra Sierra
por la langosta; si estos terrenos invadidos estan sembrados y como in
teramente sembrados y si puede manifestar dicho Sr. Presidente de
la Junta quienes sean los que en la actualidad disputan los te
rrenos invadidos bien por troques correspondido en suerte, o por tra
bulas adquiridas de los agraviados.

Aprobacion repas
trinito urbano

Tambien queda aprobado por unanimidad el repas
trinito de urbanos de esta poblacion para el caso del
cuil sucesivos diez y nueve; y que dicho documento se
recuerda a la superioridad de la Administracion de con
tribuciones de la Provincia conjuntamente con su duplicado
y lista cobratoria para ser correspondiente aprobacion
definitiva con el recargo del 16 por 100 para atenciones de financia municipal.

Fue teniendo mas asuntos de que tratar a pesar de las exhor
taciones de la Presidencia se dio esta acta por terminada que firmaron
los señores conijales asistentes a la inmediata de que yo. Secretario
cursifico

Romano Cuello
Antonio Pulgarin
D. Pedro Hernandez
Jose Carrizosa

Antonio Lopez
pase



Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el veintuno de Diciembre del mil novecientos diez y ocho en la villa de Lugo en el indicado dia veintuno, se hizo en la noche, se constituyeron en el salon de actos del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Roman Brevesa Gomer los señores conyales que firman la acta.

Leida la precedente fue aprobada y firmada por los señores conyales asistentes a esta.

Subasta arbitrio transacciones mercantiles

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de haberse efectuado la segunda subasta del arbitrio municipal para el año mil novecientos diez y nueve sobre las transacciones de comercio que se efectuan en la feria publica por el tipo de cuatrocientas pesetas, siendo el portor en representacion de los demas jefes de comercio D. Pedro Galan: La corporacion acordó que dicha subasta se tenga por definitiva.

Decreto las ventanillas en los puertos y medidas

Se cambian diez cuenta la presidencia; se habia que nada sin efecto las segundas subastas de los ventanillas arbitrios municipales, a excepcion del de comercio y matadero go. subastado y del de puertos y medidas que tendra lugar el veintin de los corrientes. El Ayuntamiento queda enterado.

Solicitud de D. Atalaya

Leida una solicitud de Francisco Atalaya Pedreira solicitando lactancia para una hija suya; el Ayuntamiento acordó pasar a estudio de la Comision respectiva y que informe el mismo y se anagrase la partida de fe de vida de la niña con la fecha de su nacimiento para despues proveer.

Decreto Miguel Gomer

Leida un escrito de Miguel Gomer Bauzora pidiendo se le levante una multa impuesta por la Alcaidia; el Ayuntamiento se prohibio de su conocimiento y se le dio solo el asunto a facultad del Sr. Alcalde.

Circular agentes

Leida una circular que los Agentes del Ayuntamiento

Agustamientos
 susentos dirigier a las Corporaciones Municipales y enterrados de su contenido se acordó para el estudio de la Comisión correspondiente

breves breves
 For y capitulos
 florente
 Quedaron aprobados una cuenta de doce puntos para el Consultor del Ayuntamiento quincenal profesional. Otro de moneda quei puntos treinta centavos del Instituto florente de equisicos de suos: Otro de tres puntos, setenta y cinco centavos de D. Luis Montalvo cuyas cuentas aprobadas se abonarian del presupuesto de gastos en su capítulo gasticulo correspondiente.

Proposicion +
 sobre la tierra
 Por los bonijales señores Narquer, Fernandez, Pulgarin Carrivora Blancos, Castillo, Morillo, Jordan, Navariz, y Sander Carrivora se presenta la siguiente mocion. Los bonijales que susciben tienen el honor de proponer a la Corporacion las siguientes bases para el disfrute de la tierra Primera: Procurar que a la finca denominada la tierra perteneciente a los bienes comunales de esta poblacion se aprovede y disfrute en forma tal que sus rendimientos puedan ser beneficiosos a todos los vecinos de esta villa y para llevar a efecto lo indicado base proponen que se acuerde la division disfrute y aprovedamiento de la aludida finca para el año proximo forental que era piera el primero de Enero del mil novecientos diez y nueve en forma a las prescripciones que preceptua la regla primera del artículo setenta y cinco de la ley Municipal. Para la division en lotes de la aludida finca se comulca la segunda base:

7. a la anterior
 Segunda: Nombreamiento de una comision auxiliada por personas peritas y conocedoras del terreno procedan a la division por pequeños lotes que se distinguiran unos de otros por pequeños hitos o mojones; estos lotes que guardaran la debida proporcionalidad seran acrequibles por su valor a poder ser disputados por los unos moedores agricultores y ganaderos.



Signe

Severala autididra bonuion una ver egeentes lo iudicado o puerito en la base reguenda procedera a volarvarlos, y fijara las condiciones en que sus lotes han de ser aprovechados como asi tambien los dias en que se han de efectuar los subentas.

Signe

Didras tus bases se proponen por la imposibilidad de material y legal de que los bienes comunales aludidos puedan ser aprovechados o utilizados en igualdad de condiciones por todos los vecinos del pueblo y por no ser susceptible de utilizacion general por ningun de las formas que determina la regla reguenda del tenura del articulo setenta y cinco de la Ley Municipal en atencion: Primero: a la importancia de la poblacion en su numero de vecinos y habitantes: Segundo a que por la utilidad de la finca comunel, no es utilizable mas que a los ganaderos agricultores y similares, que donde se pueden utilizar los comunales artesanos e industriales y analogos: Tercero: por que aun a los vecinos campesinos es de dificil utilizacion por la distancia en que se encuentran del casco de la poblacion dicha finca.

Signe

Tambien los firmantes hacen constar en su opinion que las tres bases transcritas, son o hacen relaciono laudante al disfrute y aprovechamiento por medio del cultivo o labores de las tierras de didra finca variantes en la actualidad que han de sembrarse en los proximos meses para sembrar en el Otono siguiente y recoger en el Verano del mil novecientos veinte y que en cuanto a las tierras de era finca sembradas en la actualidad, el disfrute y aprovechamiento de los prateres y pastos que existan durante todo el ano del mil novecientos diez y nueve, seran fraccionados por pequeños lotes todo el terreno actualmente ocupado con sembras

en forma tal que puedan optar a ser licitadores en las subastas de los comprendidos lotes todos los pequeños ganaderos senaeros et, y que las bases propuestas para el terreno libre de sembrados queden suspendidas para el aprovechamiento de los prados espiga y rastrojos de cuando llegue su día de estar tenernos sembrados, y que una vez concluido en un día lo aprovechamiento se efectue con los terrenos lo mismo que se los que hoy están vacantes de sembrado todo ello en pública licitación por entre exclusiva- mente los vecinos de Arzaga, como adicional a las bases propuestas formulemos otra adicional que es la siguiente = Adicional -

hija

Que desde que este acuerdo quede firme y se publique convenientemente se dicte por lo. Alcaldes las oportunas disposiciones al efecto de que en dicha finca no prado ganado alguno, ni sea por tanto objeto de disputa y aprovechamiento sino con sujeción estricta a las bases de esta novena y que una vez divulgado en acuerdo convenientemente se cumpla contra los contraventores los procedimientos que las leyes determinen

hija

También los concejales que suscriben la moción solicitan que a lo menos por el año que el movimiento durar y unirse no debe procederse a la distribución de las cantidades recaudadas en las subastas pues aparte de la imposibilidad legal y material de que los bienes indicados comunales puedan ser utilizados en igualdad de condiciones por todos los concejales, requisito indispensable según las normas fijadas en la leyenda y tercera regla del artículo setenta y cinco de la Ley Municipal para proceder a la distribución o división de los bienes en su aprovechamiento; y como por

reparando los cultivos y deudas de la corporacion procede al nombramiento de personas que distribuyan los lotes, los arriendos y los tareas y ludas citas operaciones determinen el dia y condiciones de las subastas i cumpida que en dicha finca se aproche en diferente forma a la propuesta.

Justicia
Quintana

Se dio cuenta de una instancia de D. Rafael Quintana Velarde solicitando desde principios de año la plaza de segundo oficial de este Ayuntamiento con el haber que en el presupuesto se le asigna precediendo en el auxilio mas antiguo de montes exstos en las oficinas municipales. La corporacion acordó que aceptada en principio la proposicion del Sr. Quintana Velarde, ella gona su resolucioin definitiva tenia que ser ejecutada de inmediato, informando la bovisioin que se nombrara, despues de dicho informe resolveria la bovisioin.

Y no teniendo mas que discutir ni proponer a pesar de las exhortaciones de la Prudencia se dio esta acta por terminada que sera sometida a su aprobacion en la siguiente junta ordinaria de que yo certifico.

Román Cerezo

Rafael Castello

Francisco Navarro

José Carrizosa

Emilio Morillo

Manuel Sanchez

Antonio Pablos



Dicta de la sesión ordinaria en agenda como
costa el día veintidós de Diciembre del
mil novecientos diez y ocho

En la villa de Aguascalientes a veintidós de Diciembre
del mil novecientos diez y ocho, con la presiden-
cia del Alcalde Dr. Rogelio Buesaco Jover por
la asistencia de los señores concejales que fir-
man lo anterior se declaró abulta el acta.

Ordenado por el Presidente la lectura del acta
que antecede, fue leída por el secretario, apro-
bada y firmada por los señores concejales asis-
tentes a esta.

Solicitudes de
Juliana Beltrán

Fueron leídas una solicitud de Juliana Beltrán
con pidiendo que por la Beneficencia Municipal
se le presten los auxilios de medicina y botica a su
hijo enfermo que está bajo la patria potestad Mo-
nseñor Beltrán Molina; El Ayuntamiento acordó acep-
tarla en principio mas para resolver en defini-
tiva conviene que por una comisión del Ayun-
tamiento se averigüe la posición económica
del solicitante.

Solicitud de
Carmen Mo-
lina

Fue también leída una solicitud de Carmen
Molina Pulgarin viuda domiciliada en calle
San Gil número sesenta y ocho pidiendo que
se amplie la licitud de sus hijos suya de
diez meses porque careciendo de recursos y no po-
dida cubrir la exponente necesita dichos auxilios;
El Ayuntamiento acordó; que informe el médico
sobre su enfermedad y en las circunstancias especiales
sin otros requisitos no puede accederse a lo pedido
en atención a que siendo enteros de la Beneficencia
no conceder licitud mas que hasta nueve
meses y solo en caso expreso poder ampliarse
el requisito indispensable para su otorgamiento

Solicitud en
caso piedra

el accidentar la espuela del caso.

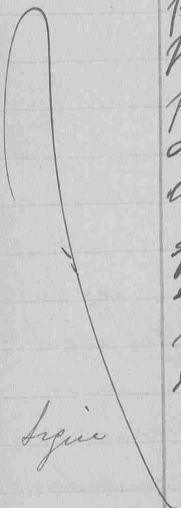
Fue hecha una propuesta suscrita por varios vecinos de esta poblacion en suplica de que estando privados y no teniendo mas medios para ganar la vida se les conceda autorizacion para sacar piedra de la cantera que hay por cima del pilar, y se les conceda tambien autorizacion para poder vender la que tienen ya sacada, firman la propuesta Manuel Serrador Montanubio, Salvador Gordon Viruete y Andres Duran Sevillaes.

Historia sobre
la piedra

El Ayuntamiento acordó, digo escudo de la Presidencia la historia del asunto: y es que quando hace dias el presidente de puros se encontro con que de expresada cantera se estaba sacando piedras sin consentimiento de nadie y sin siquiera haber solicitado, por cuyo raro orden que se permitieran la extraccion, porque ademas de no haber solicitado autorizacion para extraer, toda la piedra de esa cantera, se necesitaba para ciertas obras municipales que convenia ejecutar en el caso del casil municipal dur y nuevo; porque ademas la cantera estaba para terminarse dentro del termino del Ayuntamiento habiendo muy corta distancia para llegar a terminos de porticellanes. Por el concejal Sr Gordon se expone que los que hoy hacen esta solicitud para la extraccion de la piedra creian que podian extraer las que quisieran porque para ello se consideraban autorizados por un permiso que para esos mismos fines se concedio por el Ayuntamiento en dicha cantera a los solicitantes, de modo que en sentir del concejal Sr Gordon no ha existido mala fe, sino error equivocado en esos muchachos partiendo de ese supuesto y que ellos estan desquitados por que



la Alcatolia cuando le ordenó que se suspendiera el trabajo lo hizo en forma violenta y que el congreso lo fardou no era procediera así; Por lo tanto el congreso se expresa que el uso en forma violenta alguna de sus facultades para guerra, ni dictados, ni ejecución de mandatos ordena la suspensión de estos que se hacen, es lo se limito a dar los ordenes exponiendo los fundamentos de su disposición y citando al Presidente haciendo violación de la ley del medio se apenó que uno de los concurrentes congreso publico a la sesión estaba presente y lo requirió para que hiciera presente si los hechos por el expuestos eran taxativamente ciertos y si había para ello uso de fuerza alguna ni ademas de desatendidos por el expectador aludido, se acuerda por cierto lo que había manifestado la presidencia quedando de hecho al equivo de las fuerzas atribuidas a la presidencia según la historia relatada al congreso lo fardou, con lo cual este se da por cumplido y protipelo.



sigue

Discutido el asunto se acuerda para dicho asunto solicitud, al estudio de la Comisión de Policía Urbana y Rural: una Comisión dictara informe sobre los siguientes extremos: a) que se valore la necesidad de la piedra sacada: necesidad o no de la misma para las obras proyectadas por la Corporación; b) necesidad de la cantera en la parte de piedra que se saca y si conviene o no continuar la excavación de dicha cantera y que una vez informado por la aludida comisión esta se lleve a efecto de acuerdo a lo que se determine en dos partes, una si conviene autorizar que los solicitantes puedan vender la piedra que extraen; otra que vea sobre si conviene o no conceder autorización

para que sigan sacando piedras

Y no teniendo mas asunto de que tratar se dio este acta por terminada que firmaron los señores Concejales asistentes a la inmediata de que yo el letrado certifico.

Roman Cerecedo

Rafael Castells

Fran^{co} Ramirez

José Carrizosa

Manuel Gombos

Emilio Morillo

Antonio ^{Preside} _{señor}

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia once de Enero del cual novecientos diez y nueve

En la villa de Arnao a once de Enero del cual novecientos diez y nueve, siendo la hora señalada se constituyo en sesion el Ayuntamiento con la presidencia del Alcalde Don Roman Cerecedo y con la asistencia de los señores Concejales que firman la anterior.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se procedio a la lectura del acta que antecede por el Sr. Letrado, e inmediatamente quedo aprobada y firmada por los señores Concejales a esta asistentes.

Facturas de D
Jose Atalaya

Dada lectura de la orden del dia se dio cuenta al Ayuntamiento de siete facturas de cuentas presentadas por D. Jose Atalaya; siendo



estas lidas y dadas cuentas por el ^{ayuntamiento} siguiente = 1^a Una de veintidos puestas cuarenta centimos de gennos y quatro llaves de plata de cincuenta del Sr. Alcaide y de pedras veinticinco veintidos de noviembre y tres de Diciembre del mil novecientos diez y ocho; importante esta factura veintidos puestas cincuenta centimos = 2^a Otra de cuatrocientos puestas, diez de novecientos nueve puestas, con noventa y cinco centimos pedrada en seis de Diciembre del mil novecientos diez y ocho y que comprende una serie de medicamentos, especificos, drogas etc. facilitados para la beneficencia municipal con pedras veintidos, veinticuatro, veinticinco, veintiseis y veintisiete de noviembre, veintidos, veintinueve y treinta del mismo y del primero al seis de Diciembre del mil novecientos diez y ocho = 3^a Otra de ciento veintidos puestas, setenta centimos de medicamentos, drogas y especificos facilitados para la beneficencia municipal, pedrada la factura en veintidos de Noviembre del mil novecientos diez y ocho y que comprende veintidos de octubre entregados por el factorante del diez y seis al veintidos de Octubre y del dos de Noviembre al veinte del mismo mes del mil novecientos diez y ocho = 4^a Otra de ochenta y cinco puestas, cincuenta centimos, pedrada en seis de Diciembre del mil novecientos diez y ocho comprensiva de treinta y ocho botas de uisina lactada facilitadas para la lactancia municipal mejorada de los niños a la factura relacionada = 5^a Otra de noventa y cuatro puestas cincuenta centimos, factura pedrada en treinta y uno de

Diciembre del mil novecientos diez y ocho, pro-
cedentes de cuarenta y dos lotes de harina lacte-
da, cuyo valor son en unidos a la factura rela-
cionada: 6^a Otra factura de tres puntas fedu-
da en treinta y uno de Diciembre del mil nue-
vecientos diez y ocho, procedente de papel faci-
litado para las oficinas de fedu veintisiete
de Noviembre ultimo y de dos botellas de tinta
para el mismo fin facilitadas en veinti-
siete de Diciembre del año proximo pasado.

7^a Otra de ochenta y cinco puntas, treinta y
cinco centimos feduada en treinta y uno de
Diciembre del mil novecientos diez y ocho
procedentes de aparatos, medicamentos y
drogas facilitados para la beneficencia mun-
icipal con fedus del ocho al veintiocho de
Diciembre del mil novecientos diez y ocho.

Las dichas siete facturas presentadas ante
preente señor por D. Juli Atalaya Redond
fueron examinadas por la corporacion Mu-
nicipal la cual acordó someter a estudio di-
chas facturas y que despues del dictamen
de la comision se acordara lo mas proceden-
te para su contratación y examen de las
mismas.

Cuentas de
Riera

Tambien fueron presentadas a examen de
la corporacion Municipal las cuentas si-
guientes de D^o Manuel Riera Gollo: 1^a Una
de cinco mil doscientos dos puntas, por mil
novecientos noventa y cinco, dos mil tres-
cientos veinticuatro formulas, feduada dicha factu-
ra en treinta y uno de Diciembre del mil nue-
vecientos diez y ocho = 2^a Otra feduada en dicho
día treinta y uno de puntas doscientas ochenta



Diez y siete puntas, veinticinco centavos de especificos
 los de gradados en el mes de Diciembre en un
 mes de veintiocho y ocho. Tanto este puntas
 como los anteriores han sido facilitados por el Num
 al Ayuntamiento para la beneficencia municipal -
 El Ayuntamiento acordó aceptarlas en principio,
 que en cuanto a la factura de las veintiocho y ocho
 mas estas recetas, se acordara se pague primer con-
 tractacion y examen por la Comision de Hacienda
 y del Ayuntamiento y en cuanto a los especificos
 se aprueba el pago de lo acordado el pago primer exa-
 men y contractacion de la factura con los recuentos

Solicitudes
 de Benito Ba
 orra y Jose de
 Villano Morillo
 Francisco San-
 cho Gil y
 M^{ra} Viruete
 Vera

Fueron leidas las siguientes cuatro solicitudes: 1^a
 de Benito Barreira, calle Retamarillo numero sesenta
 y seis, pidiendo en nombre de los fondos de benefi-
 cencia para trasladarse a servir al Hospital -
 2^a Otra de Josefa Sevillano Morillo, Mendez nu-
 mer 22, pidiendo socorro para su mantenimiento
 a una hija suya por haber fallecido su esposo Die-
 go Pulgarin Lujan: 3^a Otra de Francisca Sanchez
 Gil, domicilio San Gil pide socorro para que le
 hagan una operacion a su hija Encicilia Sanchez
 Sanchez: 4^a Otra de Maria Viruete Vera P^a y
 Margal 36 pide socorro por padecer de una
 meningitis. El Ayuntamiento acordó que des-
 pués que informen los rendidos de la benefi-
 cencia municipal correspondientes a los dis-
 tritos de los solicitantes se acordara lo proceden-
 te

Para que
 se acuerde

Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion
 de haberse subastado el arbitrio para el mes
 obligatorio de pesos y rendidos para el cen-
 sul del presente dia y se acuerda por la can-
 tidad de diez y siete puntas, veintiocho y ocho

el adjudicatario conatente Obisberto Mon-
tor Breyer. El Ayuntamiento acordó su apu-
bacion

Multas de
foucauion
y de finura
Se acordó imponer a D. Antonio Camiron Mau-
dion y D. Francisco Sivora la multa de veinticin-
co puntas por practicar con su ganado en la sierra
deuiniendo dichos ganados fuera de sus piezas

Puntas viejas
Retamaligo
Se acordó que unas puntas viejas existentes en
la calle Retamaligo sean vendidas para su aplicacion
para lo cual debe ir a verlas una comision au-
tida de un carpintero

Piedras cauter
Pedar
Tambien se acordó colocar y ajustar la piedra
sacada en la cauter del pilar, lo primero por
que ocupa menor sitio, lo segundo para determi-
nar mejor su precio el valor de la misma
Se acordó socover al pobre trauciente Vic-
toriano Valdembro Nunez con dos puntas

Solicitud sobre
concierto arbi-
trio de Fer-
nando Fernan-
dez Sander
Fue lida una solicitud presentada por Fernando
Fernandez Sander el cual en ella se comprom-
nente a concertar con el Ayuntamiento el cobro
de determinados arbitrios para los cuales han si-
do delivrados derechos por dos subvotos efectuados
esta solicitud dice asi "El que suscribe Fernando
Fernandez Sander de esta veindad tiene el
honor de exponer a la Corporacion Municipal"
"Que se compromete a concertar en firme con
dicha Corporacion el cobro de los arbitrios mu-
nicipales denominados "Puntos publicos" en
la tarifa y condiciones se estamparon en la rela-
cion numero cinco del capitulo tercero, arti-
culo segundo del presupuesto confeccionado
para regir en el año mil novecientos diez
y nueve mas el denominado "Establecimientos
publicos" segun relacion numero doce, capi-



tercer artículo tiene y el de Licencia para
contribuciones" según relación número nueve, capi-
título tercero artículo octavo, quedándose con
todos ellos en el tipo que en dichas relaciones se
aproximan y por lo que valieron en primera y
segunda subasta pero con la rebaja del veinte y
cinco por ciento del tipo de la primera, o sea
por las cantidades determinadas en dichas re-
laciones de mil cien puntas, mil ochocientas,
y trescientas según relaciones quinta, seis décima
y novena, que suman tres mil doscientas puntas
que deducidas el veinte y cinco por ciento, o
quedan dos mil cuatrocientas puntas, cantidad
por la que en definitiva concertase con el mun-
cipio el cobro de dichos servicios, cumpliendo
el pliego de condiciones para eso arbitrio y ha-
ciendo los depósitos en el mismo estipulados
pero en la proporcionalidad de la cantidad
dicha y los pagos en el mismo señalados.

En cuanto al cobro del arbitrio detallado en el
mismo pliego de condiciones y correspondiente
a la relación número sétima capítulo tercero
artículo cuarto como es de nueva creación por
este Ayuntamiento y el resultado de su cobro es
diputado garantizarlo, el que suscribe se ofrece a
cobrarlo para el Ayuntamiento con premio
de cobradora del veinte por ciento de cada cuota
hecha efectiva, comprometiéndose a obedecer
al Sr. Alcalde como agente a sus órdenes, en cuan-
ta de el recibo o en su caso dadas para los cobros de
las respectivas cuotas, y comprometiéndose a
liquidar con el Sr. Alcalde o con el Recaudador
General del Ayuntamiento cada día, o
cuantas veces se me exijan, y a que el depósito que

que haga para los anteriores arbitrios reproducidos en todo momento de los actos del que sucede como recordador de los mencionados arbitrios.

Después sea atendida esta solicitud formulada con arreglo a ley.

Atentamente saluda a esa Corporación su convecino en Araya ome de Buenos Aires del mil novecientos diez y nueve: Fernando Fernandez Urbicade.

Acuerdo sobre la proposición de Fernando Fernandez

La Corporación después de detenido estudio aprueba la propuesta por el solicitante Fernando Fernandez formulada por ejercerla beneficencia para los intereses generales del Municipio en atención: Primero a que el Sr Fernandez se atiene para en un todo a las condiciones expuestas en el pliego o pliegos de condiciones para los arbitrios que en su solicitud se relacionan: Segundo a que constituyendo el depósito previo que exigen los pliegos, y sujetándose a las condiciones reguladas existe garantía para el Municipio: Tercero: Porque habiendo habido dos subastas de cuenta al venir en terreno que se queda con los arbitrios por el tipo de la segunda subasta no hay perjuicio para los ingresos de la Corporación Municipal: Cuarto: Porque así el Ayuntamiento se asegura una ingreso sin los gastos de renovación ni nombramiento de personal designado para esas funciones: No obstante aceptada la oferta por la Corporación la Presidencia queda facultada para hacer el concierto con el solicitante en la forma que estuviere conveniente.

Por la Presidencia se expone a los Señores concejales que había terminado la orden del



dió y que ellos en caso de ser desechados podrán
hacerlas por provisiones que estimaran convenientes
y caso de ser desechados se levantará la
sesion por no tener mas asuntos que tratar. Da-
dose por terminada esta acta que firman los
señores concejales asistentes de que yo el escriba-
rio certifico

Juan P. Ramirez Manuel Sanchez

Emilio Novillo



José Carrizosa

Pablo Hernandez

...
...
...
...

Antonio Novillo

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda
convocatoria el dia jueves de buero del mes de
veintidos dia y nueve

En la villa de Amaga en indicado dia y hora
la hora señalada con la presidencia del segun-
do teniente Alcalde D. Francisco Ramirez Alcalde
se reunieron en el salone de actos del Ayuntamien-
to los señores concejales que firman la auten-
ta con el fin de, y aprobada por los señores con-
cejales concurrentes al acto

Acuerdo
Señora

Se tomo el acuerdo de adiccion con a los habidos en la
sesion del veintidos de Diciembre del año anterior
referente a la finca communal denominada La Sierra
el siguiente " Que una vez que se efectuara las subas-
tas anunciadas por la Alcaldia para los dias vein-
tisis del corriente para el arriendo del labrego y sub-

Tivos de los pequeños lotes de la finca La Sierra que
 han de sembrarse en el próximo otoño del mil no-
 vecientos diez y nueve por los adjudicatarios de
 esos pequeños lotes, tanto en estos que se subastan
 y adjudiquen para siembras, como en aquellos pro-
 ciosos de terrenos que a esos efectos se queden sin
 subastar, se proceda por parte conjunta que
 nombra a la Alcaldía, a la división en quintos
 de la parte de Sierra que está actualmente sin
 sembrar en lotes o quintos de suficiente exten-
 sion para que pueda ser aprovechada con foma
 de, y este mismo preito tovara esos quintos; y he-
 dia la división anojosamente, y taracion
 se proceda a la subasta de los mismos para el
 aprovechamiento de ganado hasta San Miguel
 de este año, facultando a la Alcaldía para que
 redacte el plieg. de condiciones que ha de ser
 en vigor de base a las subastas e incluya que sea
 el dia para su celebracion. Que por la Alcaldía
 se tomen las disposiciones necesarias al efecto de que en
 los quintos que se subastan, que han de comprarse
 en toda la parte de Sierra que está sin sembrar
 para el aprovechamiento de ganados, no esten otros
 distintos a los de los adjudicatarios, y que la Alcaldía nom-
 bre guardas que vigilen este asunto, imponga
 multa a los contraventores y denunciacion al
 Juzgado a los que lo infringan, comediendo
 en la borpuracion para todos esos efectos au-
 plio y conjuntos poderes y facultades en represen-
 tacion del Ayuntamiento. X

Venidos

Cambie el acuerdo admitir como vecinos de esta pobla-
 cion a D. Fernando Ramirez de Leon y a D. Hilari Meli-
 nor Perez, que se caque a concurso la adjudicacion de la barabuatida de abril
 el acuerdo que el tipo mismo se celebre como jornalero



Boje mudo
jornal del
obras en l...
go

estructural del obrero en esta poblacion sea el de los
peritos setenta y cinco centimos, a fin de que el
citado jornal pueda servir de tipo para los expedien-
tes, la probbera entor excep cion de quintos

Fallecimiento
D Pedro Lopez

Se dio cuenta del fallecimiento de D Pedro Lopez mudo
co titular de esta bojovacion, acordandose reconocerle
el sueldo a su familia y que con el caracter de interin
no le sustituya D Julio Equivel Salvador.

Comisionado
quintos

Se acordó que como comisionado de quintos vaya
este año a la casa D Manuel Pulgarin buroca con
sus peritos de gastos de representacion

Cuentas Mate-
doro

Se aprubo la cuenta de cien peritos por jornales inver-
tidos en el Matadero Municipal

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se
dio este acto por terminado que firmaron los
senores benayahu concuerentes con la Presiden-
cia de que yo el secretario certifico

Román Cervera

Pablo Hernandez

José Gordon

Emilio Morillo

Manuel Garcia



Antonio Robledo
Secretario

Acta de la sesion celebrada el .veinticinco de Enero del mil novecientos diez y nueve celebrada en segunda convocatoria con la presidencia del Alcalde D. Norberto Guerra Gomez y con la asistencia de los señores como jades que firman lo anterior.

Lida por el Ayuntamiento la sesion que antecede fue aprobada y firmada.

Secciones,
Quinto

Por el Presidente se expone que se estaba en el caso conforme a la Ley Municipal de acordar el numero de secciones en que se dividia este año la Junta Municipal de asociados, proponiendose por la Presidencia que el de este año sea igual al del año anterior, o sea nueve secciones para sus veinte y tres vocales asociados; una de terratenientes propietarios y labradores de la cual se habian de elegir cinco vocales; otra de obreros campesinos o agricultores de cuya seccion se habian de elegir otros cinco vocales asociados; otra seccion de industriales como fabricantes taberneros fondistas posaderos capiteros etc. de cuya seccion se habia de sacar un vocal asociado; otra seccion de comerciantes, comprendiendo en ella los de tejidos, ultramarinos, abarrotes quinalla y papeteria de cuya seccion se habia de sacar un vocal asociado; otra seccion de obreros ganaderos, de cuya seccion se habian de sacar tres vocales asociados; otra seccion profesional, comprendiendo en ella, médicos farmaceuticos, abogados ingenieros, licenciados en filosofia en ciencias, veterinarios, capataces facultativos de minas, jinetes agricolas y agronomos; de cuya seccion de profesionales se ha de sacar un vocal asociado; otra seccion de reparacion y plomeria; de cuya seccion se ha de sacar un vocal asociado; otra seccion de entre los albañiles, carpinteros, lateros, barberos de cuya seccion se ha de sacar un vocal asociado; otra seccion de obr-



...números, de cuyo número se han de tener los vo-
cales asociados, quedando con el repartimiento
de las nueve uniones incluidos los veinte asocia-
dos, o veinte vocales asociados de que debe consti-
tuirse la Junta Municipal al igual número
que constituye el Ayuntamiento en sus concejales
La orden de la Presidencia fue aceptada por
unanimidad, acordándose tenerla en cuenta de
razón y que sirva de norma para la forma-
ción del expediente y partes de los vocales asocia-
dos. Así se acuerda en conformidad con lo propuesto
por la Presidencia.

Danco His
para Amén
como

Se acordó a propuesta de la Presidencia dirigirse al Ban-
co Hispano-Americano para que reciba y gestione los
cinuenta obligaciones amortizadas de la Compañía
ferro-caril Madrid Zamora y Alicante en el
tanto público de fecha del primer de Diciembre del
mil novecientos quince de los números mil
millos doscientos cincuenta y un mil treinta
y nueve a un millon doscientos cincuenta y
un mil ochocientos noventa y seis; para cuyo efecto se le
brasa un poder en forma facultando al Alcalde
y a D. Juan Verguez Mañana o a su ver de cetera
a D. Enrique Hernandez Becerra para el
otorgamiento del poder sucesivo, con las condi-
ciones y facultades que si ellos des plasas
Se acordó proceder a la construcción de el arroyo
de una barandilla de hierro en uno de los locales
destinados para escuelas.

Aprobación
contamin

Se acordó admitir y conceder la licencia a los
hijos de Francisco Gomez Blanco Sepanto sito de
Fernando Molina Moreno calle Lina. y
de José Salvador Moreno calle Barrera
y no teniendo mas asuntos de que tratar

Voto confiado al
Alcalde obras de
ciudad y obras

de sea por terminada este acta que sea con-
tida a su aprobacion en la inmediata de que
certifico. Del ir a terminacion la sesion por iniciativa del
concejal Sr. Pulgarcin Varayo se propuso y la bofura
cion asi lo acordó, conceder un voto de confianza a el Sr.
Alcalde para que disponga de cuantas obras hagan de presentia
se a fin de darle solucion a las diferentes obras obreras por
para forros, como asi tambien que se acepten las ya pre-
sentadas y que en las otras se trabajen con cargo al presupuesto
de su capacidad y otros en los correspondientes. Finis de
esta sesion q' sera conetida a su aprobacion en la inmediata
de que yo certifico entiendo

Román Cuevas

José Gordón

Pablo Hernández

Emilio Morillo

Manuel García

Antonio ^{Vázquez}

Acta de la sesion celebrada en segunda ediccion
toria el dia ocho de febrero del mil novecien-
tos diez y nueve.

Abierta la sesion se procedio a dar lectura del
acta anterior la cual fue aprobada y fir-
mada por los señores concejales asistentes bo-
go la presidencia del Alcalde y con la concu-
rrencia de los señores concejales que firmaron



Cuentos

los anteriores

Por el Presidente se sometio a la bonificacion el examen de las siguientes cuentas pagas firmadas con cargo al capitulo primero articulo lo segundo, un recibo por gastos y avanzas del municipal de escritorio equivalente en cuenta quince centimos; Al primero tercero, un recibo de diez pesetas de la Asociacion general de ganaderos; dos libras de prestas treinta y cinco noventa por suscripciones al Boletín Ayuntamiento y Boletín Administracion Local; Al primero sexto veinte y cinco pesetas ochenta centimos por gastos del comisionado Manuel Pulgarin para entrega de Mapa de los Quintos del resguardo; con cargo al segundo primero, a Manuel Carreras ochenta y cinco pesetas por la impresion de bandos dictados por la Alcaldia, a Antonio Rodriguez por un jornal para ir a la Sierra cuatro pesetas cincuenta centimos; con cargo al segundo sexto cinco pesetas por conduccion de un pliego de papeles a las autoridades de San Juan de los Rios Hermosa. Diez pesetas al guardia Municipal Don Antonio Merino para ir a declarar a Herrera; ochenta pesetas a Don Anaya por jornales invertidos en el mejoramiento de los Quintos de la Sierra; doscientas cincuenta y cinco a Don Romeo Gallego y cinco mas por el mismo concepto de mejoramiento de la finca de Sierra y San Juan de los Rios con cargo al tercero primero; con cargo al quinto segundo, cinco pesetas por una meta para la ocupacion; treinta pesetas a Donito Viruete como auxilio

Cuentos

Cuotas

Beneficio para atender a la curación de su hijo.
 Con cargo al quinto sesenta y cinco céntimos y
 cincuenta céntimos a Manuel Gomez por
 suministro de leche condensada para la
 atención de niños pobres: Con cargo al quinto
 cuarenta y cinco pesetas por socorros a pobres e
 transeúntes: Con cargo al quinto sexto, doce
 con cincuenta a Manuel Gutiérrez por tras-
 portes de camas desde el Hospital al Carcerato,
 veintidós pesetas para el enfermo en el
 Hospital Antonio Fontecilla: Con cargo al ses-
 to quinientos tres pesetas veintidós cénti-
 mos a Francisco Barajal por materiales
 para la reparación de edificios; veintidos
 cincuenta a Rosendo Domínguez por jornales
 y materiales en igual concepto; nueve
 pesetas a José León por reparación de las es-
 cuelas públicas: Con cargo al sexto, seiscientos
 setecientos veintidos pesetas por jornales in-
 vertidos en la reparación de caminos vecina-
 les para empleo de obreros en huelga forzosa en
 motivo de la crisis del trabajo: Con cargo al ses-
 to setenta y doscientas y cinco pesetas por el
 mismo concepto en el arreglo de calles y ac-
 rados: ciento treinta y cuatro por obra re-
 lación de jornales invertidos en iguales o-
 bras: Con cargo al mismo cap^o y artículo
 nueve setenta y cinco por materiales para
 las mismas obras: Con cargo al sexto once
 ciento treinta y cuatro pesetas por jornales in-
 vertidos en la apertura de ranjas en el cemente-
 rio: Con cargo al sétimo cuarenta y cinco pesetas
 cincuenta céntimos por socorros a detenidos
 y por últimos al sexto ochocientos y

Cuotas



estas puntas por journalas e inventados e de la
provision del alcantari llado, con lo cual. vrate el
estudio y examen de las cuentas precedentes todos
quid en su aprobados por la Congregacion Mu-
nicipal, Dando en este acta que tenen en cada ge-
lera sometida a su aprobacion e de in su di-
ta de que yo el secretario certifico su verdad = ocho

vale *Román*

José Gordon

Pedro Hernandez

Emilio Morillo

Manuel Sanchez

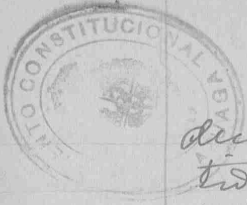
Antonio Robles

Secciones

Acta de la sesion celebrada el dia once de Febrero del
mil novecientos diez y nueve, para el sorteo
de vocales asociados, que han de constituir la
Junta Municipal que ha de regir en el año mil
novecientos diez y nueve con la presidencia del
Alcalde y señores concejales que al mayor conte-
nido de la sesion se procedio a la lectura del ar-
tículo sesenta y ocho de la Ley Municipal vi-
gente, lectura de la sesion del veintinueve de Enero
ultima y vista del expediente y lista; Acto seguido
fueron sorteados los individuos de la primera se-
cion, siendo los designados por sorteo. Pedro Duran

Maudron D Vicente Vera Ferrnando de Heredia
 D Lorenzo Redondo del Sauto, D Manuel Ortiz Delgado
 y D Manuel Gomez Blanco; siendo recusado los
 que salieron en sueros y en otros lugares D Man-
 uel Gomez Barinora y D Manuel Robledo Alexan-
 dre por parientes en el enanto grado de cona-
 gresidad con los conijales D Blito Barinora
 Navarizo y D Manuel Alejandro Robledo; ai
 quedaron deij todos los cinco vocales corres-
 pondientes a la seccion de propiedad o
 tenencia de bienes: De la segunda seccion o sea
 de obreros sauprearios o agricultores, fueron
 elegidos por sortes: Diego Ojeda Prieto, Don Ma-
 nuel Blarquin Gonzalez, Don Mejias Barinora
 Francisco Calderon Roman y Basilio Ortiz Monte-
 rubio; De la tercera seccion que corresponde
 elegir uno fue designado por sortes Juan Ma-
 nuel Heredia Gomez: De la cuarta seccion que
 corresponde elegir uno salio designado D Juan Pui-
 tado Galan: De la quinta seccion de obreros pa-
 raderos que le corresponde tres fueron elegidos
 por sortes Manuel Gonzalez Outeira, Ra-
 fael Maudron Ventura y Manuel Morillo
 Moncazo: De la seccion sexta Proprietarios que
 le corresponde elegir uno fue el designado
 por sortes D Juan Chesa Flores, De la seccion
 setima Zapateros fueron, que le correspon-
 de uno fue elegido por sortes Don Moreno
 Pulgarin: De la seccion octava, Albañiles con-
 pintores etc fue elegido por sortes Francisco Lo-
 bato Orencio.

Se acuerda que el resultado del sorteo sea publi-
 cado convenientemente y que tambien sea
 le notifique a los interesados por oficio indicado.



de las mociones de votación y sus habiendo existido protesta en el momento alguno se dio este acta por terminado, lo cual se comunicó a su aprobación en la inmediata de que es el presente sus autógrafos

Rosario *[Signature]*

Pedro Hernandez *[Signature]*

Tré Gordon *[Signature]*

Emitio Novillo *[Signature]*

Samuel Sanchez *[Signature]*

Antonio Rotta *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día primero de Marzo del año mil novecientos diez y nueve.

Por el presidente la buena y con la asistencia de los señores consejeros que autorizan las dos sesiones anteriores siendo la hora señalada se declaró abierta el acta. Leídas por el secretario las dos propuestas fueron aprobadas, acordándose sean notificados para su cumplimiento los vocales ausentes.

Acuerdo sobre...

Por el Sr. Presidente se ha unido a la conducta seguida por varios vecinos de Urucaga entre ellos

cuos parteros
Lima

que principalmente por Caudid Rios Jover
Juan Brito Ventura y Miguel Morillo Andilla Ca
Serells los cuales coaccionando los miembros de
esta corporacion los notarios de esta Alcaldia
se obtuvieron y enjugaron en seguir tratando con
sus parteros en la finca de la tierra perjudicando
con ello no solamente en sus derechos, sino
en sus intereses al Municipio: El Agent^o des
pues de detenida discusion de los acuerdos, con
lo conceder en auxilio voto de confianza
a la Alcaldia para que denuncie y ejercite to
das cuantas gestiones sean pertinentes a
fin de conseguir sea castigada la conducta
perniciosa observada por los dichos individuos
llevando el asunto al Jefe Municipal para
las respectivas denuncias apelando de las re
soluciones judiciales si fueran perjudicia
les a la corporacion consultando con litados
diferentes el medio de autos ejercitandose en
seus cuantas acciones (civiles) penales o
administrativas sean necesarias para que
el Ayuntamiento reciba por completo el pleno
derecho a disponer del aprovechamiento
de la finca de la tierra conforme a lo ya exor
dado en anteriores sesiones de esta corpora
cion Municipal *.

Aprobacion
solicitudes
denuncias

Tambien fueron acordadas la aprobacion
de las denuncias de las solicitudes de la forma ordi
naria de Francisco Jover Blasco de prout siete
Fernando Molina Moruno Luna, Fori Sanchez
Moruno - Canera - Antonio Canyo - La rita Ramo
Lijo y Juan Benitez Viruete con cargo al capi
tulo y entrandose conpondientes
Con lo cual se dio por terminado este



Acta que sus someter a su aprobacion en
inmediata de que el secretario certifique

Román Cordero

Pablo Ferrnandez

Emilio Morillo

José Gordon

Manuel Sanchez

Antonio Robledo

Acta de la reunion ordinaria celebrada en regencia
coriva cotona el veintinueve de Mayo del mil novecientos
diez y nueve.

En la villa de Arriaga en el dia diez y nueve y con la
presidencia del Alcalde D. Roman Cordero y Jo
sue y con la asistencia de los señores concejales
que firman la acta, se dio principio a la
hora señalada a la celebracion de la presente
dando lectura por el secretario de lo fecho
en primer lugar del presente mes y año la cual
una leyda fue aprobada y firmada por los
señores Concejales intercurrentes a presente.

Cuentas

Dada lectura de la orden del el Presidente expusa a la
compravacion el que lo señores D. Candido Rico
y Juan, D. Juan Prieto Ventura y D. Miguel Morillo
Morillo (a) Puello seguiran posteciendo abue-

servidamente en la finca comunal del Siene, que ello traia perjuicios irreparables. El Ayuntamiento acordo en un voto auxiliosos de confianza para que el Sr. Alcaide sumiese a cada cada sugeto, y abone con cargo al capitulo y articulo correspondiente los gastos de guardias que auxilió al Francisco Naraujo Moron, en todo el tiempo que dunde principio del civil sucesivamente y envele le han estado auxiliando en la guardena de indicada finca, antes y despues del nombramiento de guarda jurado de cada cada Francisco Naraujo, y que así mismo se le abonen a los dichos guardas que pudieseramos haber en sucesiones los jornales que pudiesen servir para cuando asistieran como testigos a las sucesiones que sobre en particular se formaren entre respectivos juicio de faltas.

Cuentas

Fueron acordados los siguientes pagos = todos con cargo a los capitulos y articulos que se indicaron del presupuesto = Al Primer 2^o marzita y cuarenta y cinco reales por el primer teniente y cuarenta y cinco reales por el segundo teniente y cuarenta y cinco reales por el tercer teniente y cuarenta y cinco reales por el cuarto teniente y cuarenta y cinco reales por el quinto teniente y cuarenta y cinco reales por el sexto teniente y cuarenta y cinco reales por el séptimo teniente y cuarenta y cinco reales por el octavo teniente y cuarenta y cinco reales por el noveno teniente y cuarenta y cinco reales por el décimo teniente = doce reales por el mismo concepto a Dadojor del Secretario del Ayuntamiento y Primer Teniente Alcalde para consultar con el Sr. Gobernador sobre asuntos de interés para la Corporacion Municipal = tres setenta y cinco reales por gastos de correo en la reunion de valores para Hacienda y Diputacion = veinte reales por combustible para



la colofacion de las oficinas = nueve con cin-
 co por diferentes gastos menores = Al segundo 1^o
 ses sesenta por telegramas expedidos por la
 Alcaldia sobre asuntos del Ayuntamiento
 como generalmente veinti cuatro con diez = Al
 segundo 2^o tres veinte por copias para el ar-
 quivato de la Guardia Municipal = veinti
 puntas por gastos de viajes para declarar el em-
 pleado de este Ayuntamiento D. Adolfo Fonta-
 cilla ante el Jefe de Instruccion como igual-
 mente quince puntas a Francisco Moreno y
 once a Manuel Sanchez = Al tercero 4^o diez y
 siete puntas cincuenta centimos a Ma-
 rio Montenegro por jornales invertidos en el
 riego del arbolado del frasco Berantes = nueve
 setenta y cinco por efectos adquiridos para
 la conservación del mismo arbolado = Al terce-
 ro 3^o veinti cuatro puntas por conducción de
 cuatro cadavere de personas indigentes al
 cementerio = al cuarto 5^o sesenta puntas de al-
 quiler de escuelas al maestro de la Bardonia
 correspondiente al tercero y cuarto treinta
 Al quinto 2^o cuarenta y seis sesenta y cinco
 enviadas al Instituto Florentino por su ser-
 vicio para la beneficencia = ciento cin-
 cuenta y dos, cincuenta al Instituto microbio-
 logico regional por un dosis de vacuna an-
 ti-variolosa = diez y seis setenta y cinco a D.
 Luis Montalvo por medicamento para la be-
 neficencia = cinco veinti cinco por igual con-
 cepto = Al quinto 4^o cinco puntas por soco-
 rros a probos transeuntes e igualmente
 cuatro con cincuenta = Al quinto 6^o veinte
 puntas a D. Euiliano Duran por servicios per-

ya



278

ya

tados al personal sanitario para la desin-
 fección de viajeros en la Estación con mo-
 tivo de la gripe = ciento quince con retu-
 ta y cinco a D Daniel Arenas por defecto fo-
 cilitados para el larante por el mismo con-
 cepto = cincuenta y nueve pesetas por ser-
 vicio al enfermo Antonio Fonticella = cuatro
 con cincuenta por reparación a Rosendo
 Dominguez y tres a Carmelo Ruedillo por
 reparación en viajeros para la Casa Agun-
 tamiento: Al sexto 11^o una cincuenta por
 materiales para la reparación del cemento
 río = cinco por jornales invertidos en la repa-
 ración del mismo: dos mil ciento ochenta
 y seis cincuenta por la apertura de ranuras
 en el actual cementerio, apertura de cincuenta
 para ampliación del existente = doce con
 veinticinco por materiales para el mismo
 = ciento sesenta y ocho noventa por jornal
 concepto = diez pesetas para herramientas
 para las obras del mismo = Al sexto 2^o mil
 novecientas treinta y dos por jornales in-
 vertidos en la reparación de caminos para
 dar ocupación a los obreros en huelga porro-
 ca = mil noventa y cuatro diez ochenta cin-
 ta tres con cargo al sexto 5^o = mil setecientos
 noventa y tres con setenta y cinco con cargo al
 sexto 7^o también por jornales en obras inver-
 tidas para dar ocupación a los obreros a conse-
 cuencia del paro forzoso por falta de trabajo = con
 cargo al sétimo 6^o cuatro pesetas y dos con
 cincuenta por enanos a detenidos, y por ul-
 timo con cargo al capítulo de imprentas fue-
 ron aprobados = treinta y cinco pesetas por los

ya



159

Por la conduccion del fuzado Municipal y
 extraccion de un cadaver en el prove de Me
 dia Sigua = veinte puros por gastos de y pe
 sante para juramentar al guarda de cuerpo
 de este Ayuntamiento Francisco Varojo Mones, y
 veintiseis puros con cincuenta centavos
 a D. Fernando Ramirez secretario gene
 ral de este Ayuntamiento por gastos de viaje e
 llevame para llevar a este el Sr. de Gen
 tracion del Partido

Con todo lo cual y previa aprobacion de los cuantos
 anteriores y ademas una partida de cinco pur
 tos mas de ingruitos por conduccion de cal
 para celar en el prove donde se encontro el
 cadaver por uniendo de dos caballerias, Dando
 esta acta por terminada que sera sometida a
 su aprobacion en la inmediata de que yo el unta
 no certifico

Román [Signature]

Pedro Hernandez

José Gordon

Emilio Morillo

Manuel Sanchez

Antonio [Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el diez y nueve de Abril del mil novecientos diez y nueve.

En la villa de Arnaya es indicado diez y nueve siendo la hora señalada se dio principio al acto por la lectura de la sesión que antecede la cual fue firmada - y aprobada por los señores conyugales concurrenentes al acto.

Feria

Por el Secretario le orden de la Presidencia se dio lectura a una solicitud firmada por Miguel Baralilla pidiendo un punto en el real de feria en el mismo sitio y de iguales dimensiones que en años anteriores, fue concedido.

Ampliación
año económico

Por el Presidente se expuso que en virtud de las últimas disposiciones legales sobre la vigencia del año económico reglamentando que para este año del mil novecientos diez y nueve la vigencia del año económico principiara en el corriente mes de Abril, se encontraba en el penoso estado de modernas disposiciones y para armonizar esos preceptos con el enunciado en el segundo párrafo del artículo sesenta y ocho de la Ley Municipal vigente de suspender la efectividad del sorteo de vocales asociadas habido en la sesión del once de febrero último, acordado para ello en el artículo ciento sesenta y nueve y concordantes de expusada Ley Municipal, y además por entenderse una vez cesan y no haberse notificado el cargo a los elegidos, púto que debiendo proceder a ser el sorteo en el segundo mes del año económico y este siendo el próximo de Mayo en este mes debiera haberse en sorteo. La corporación entendió dicho indumentemente la posesión de la Alcaldía



que teniendome en cuenta el sorteo de vocales a quien
los celebrados en febrero ultimo, aviendo que
dichos sorteo se efectue en el proximo mes de
Mayo priores las formalidades legales; asi quedo
aprobado el acuerdo por unanimidad

Expediente
de profugos

Se dio por el presente en cuenta por lectura ante
ya de los expedientes de profugos instruidos a los
moros del actual reemplazo, Andres Greppi Notis
Juan de Manuel y Aguirre, Juan Antonio Garcia
Raporta de Soi y Maria, Benito Rodriguez Mar
tinez de Soi, Benita, Ramon Lasso Amaya de Auto
rio y Manuela, Antonio Rodriguez Olaz de Turvaco
y Leonarda, Demetrio Niven Romero de Antonio,
Filomena, Manuel Gordon Vicente, de Antonio
y Soya: numeros dos, veintimatro, treinta y cinco
treinta siete, ochenta y uno, noventa y dos y ciento
veintidos respectivamente.

Fallo expe
dientes pro
fugos

Vistos los autos en cuenta, ciento uno, y ciento
siete de la ley; las apertaciones de las partes contra
rias y distantes, del Regidor Sindico del Ayunta
miento, acordado que debia declararse como desde
naba a los expresados moros para todos los efec
tos legales condenandolos a los penales de la ley
que establece el capitulo sucesos de la vigente Ley
de Reduccion y reemplazo y a los gastos que
ocasionen su busca y captura y conduccion a
la capital, no considerandose probados de com
plimiento de otras extranas personas.

Ratifico
Luisa

* Tambien se aviene para la Corporacion "que
se saque a subasta el aprovechamiento del rastro
de la parte de la Sierra no subastada haciendo
se al efecto los correspondientes lotes, pliegos y
condiciones, limitandose los efectos de los apor
vechamientos y subasta hasta San Miguel de

este año en la forma acordada sobre la mis-
ma finca en anteriores sesiones en con-
formidad con lo dispuesto en el artículo
setenta y cinco de la Ley Municipal vigente
y no teniendo más asuntos de que tra-
tarse dio por terminado este acto que
será sometido a su aprobación en la
sesión inmediata de que yo como secretario
certifico

Román ^{eb} ~~Castellanos~~
José Carrizosa Pedro Romanos

Emilio Novillo

Antonio Robledo
Sec^o

Acta de la sesión del veintiseis de Abril del
mil novecientos diez y nueve celebrada
en segunda convocatoria.

En la villa de Arroya se indicó mes
y día, siendo la hora designada se procedió
a la apertura de la sesión presentándose orde-
nando se por el presidente D. Primitivo
con la asistencia de los señores concejales
que firmaron la anterior a la lectura de la mis-



Cuentas

49

la cual fue lida aprobada y firmada por los señores concejales al acto.

Fueron permitidas y aprobadas las siguientes cuentas: con cargo al primero - segundo, trececientas ochenta y cinco cuartos a D. Vicente No diguer por material de escritorio; cinco por el costo policial para el servicio de las oficinas; con cargo al segundo - primero veintinueve pesetas quince cuartos por el pago de un mes de sueldo por la Alcaldia; con cargo al sexto segundo, mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas por jornales invertidos en los primeros dias del mes actual en reparacion de caminos por ocupacion de los obreros en huelga por un mes con ocasion de la ultima crisis; con cargo al tercero primero se acordó que se paguen doscientas treinta y dos pesetas cincuenta cuartos por jornales devengados por Diego, Antonio Hidalgo Gallardo y Antonio Hernandez Diaz, nombrados por la Alcaldia y con carácter de sustitutos quedados en la "fierra". Con cargo al tercero - octavo doce pesetas por conduccion de cadaveres al cementerio municipal; con cargo al primero - octavo, ochenta pesetas por combustible para la calefaccion; con cargo al noveno, noventa y siete pesetas por la compra de terrenos que formaban parte integrante de la casa de D. Pedro Fernandez Mellado al objeto de urbanizar la calle Benven y poder hacer trabajos de limpieza de esas etoas ya existente en la dicha calle de primeros efectos para la salud publica y que por las expresadas razones circunstancias y lo urgente del caso al Ayuntamiento acordó se pague precediendo se a la ejecucion de los obras y compras del terreno

para su cancionamiento dada la urgente necesidad que apremia sin perjuicio de instruir si procede el oportuno expediente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se ha por terminada la presente que sea sometida a la aprobacion en la ciudad que se celebre de que yo Mantengo certifico.

Rafael Castells

José Carrizosa

Pedro Hernandez

Emilio Morillo

Antonio Robledo

Diligencia, Para acreditar que con esta fecha se celebra el sorteo de vocales asociados por falta de numero en la primera estacion y primer conuigo el alcalde ejecutivo de que entiendo Aruaga Ocho de Mayo del mil novecientos diez y nueve.

Nº 13º El Primer Teniente

de Alcalde en ejercicio

Rafael Castells

Antonio Robledo



Acta de la sesion ordinaria celebrada en la
Quinta convocatoria el dia diez de los corrientes
o sea de Mayo del mil novecientos diez y
nueve.

En la villa de Arroyo en un día diez y con
la presidencia del Primer Viciente Alcalde D.
Rafael Bartello Dominguez y con la asistencia
de los señores concejales que forman lo preceden-
te se dio principio al acto por la lectura del ac-
ta anterior la cual fue firmada y aprobada
por los señores concejales a esta conveniente

Solicitud de
obra para
exclusion de
finca y
actos de
aprobacion
de la finca
de B B y Bivil

Se dio cuenta de una solicitud que en representa-
cion de la obra obrera aparecen firmados por
Angel Moreno y Antonio Barvajal, exponiendo que
en nombre de quinientos cincuenta y seis aso-
ciados apropiados en consecuencia, se les excluya de la
beneficencia municipal a los siguientes individuos
Salvador Ruiz Lyponte, Jori Bartello Audella, Hilario
Juan y Antonio del Puerto Moreno, Jori Guillen (a) El
Moro, Jori Guillen Baragan, Francisco Guillen Do-
magan, Rafael del Puerto Sanchez, Jori Bartello Bartello
Antonio Fontecilla, Manuel y Daniel Sanchez Morillo
Jori Antonio Sanchez Morillo - Ramon Sanchez -
Antonio Fernandez - Francisco Fernandez - Amador
Romero Sanchez Jori y Manuel Lyponte, Carlos Ro-
mero Alguacil Agustin Benizora Audella Juan
Pita Quintana, Jesus Barroña y Fernando Delarques
extendiendole esta exclusion a los sucesores y para los de-
mas conceptos relacionados con la beneficencia y au-
xilios que en momentos dificiles como enfermedad
pion forosa u otros similares quite el Ayente
reunido. Dose cuenta solicitud de Bivil durante la sesion: Fudo aprobada

Cuentas

Se acordó pagar con cargo al capitulo y articulo
correspondiente, diez y siete pesos a Maria

- Montenubio Canivosa por los puros de agua
y el acome de cuatro bouquetadas de escoubros
con su coballeria
- Puntos de pena de accedio a la solicitud para punto de fin de
Aut^o de San Pedro subsecuente al de Miguel Ba-
ralilla pide quince reales lineales = Igual se acor-
dió con otro igual de Fabian Mora de quince rea-
les para un punto de bicentés.
- Lactancia de Fernando Melina Morceno
Tuvos, Molina solicitando lactancia para un hijo suyo se
Mora acordó primeramente ver si está en beneficencia, si
no lo está que pide su inclusión y que certifi-
que el mismo correspondiente de beneficencia
entonces se le de por el tiempo marcado y adon-
provisionalmente.
- Auxilio 15 p^a a la de Carmen Amaya Lopez pidiendo au-
Carmen Amaya Lopez xilio para su curación se acordó auxilio de
con quince reales.
- Suplicación p^a de Angel Sanabria y Eduardo Lo-
don para que roquen pidiendo se acordó para
a estudio de la bonificación correspondiente.
- Solicitudes de Antonio Sanchez Jimeno suen van-
do la plaga de Langosta se acordó la incompe-
tencia del Ayuntamiento.
- 7 A la de Francisco Garcia Zamora se firmó igual
acuerdo que a la de Carmen Amaya Lopez.
- 7 A la de Maria Borden Sevans, se propuso por el con-
cejal de Varquer que se estudió el contrato que tiene
el Ayuntamiento con los médicos y que si en ellos
no está de obligación de hacer operaciones qui-
rúrgicas, se formule otro nuevo contrato en que eso
se comprenda, y muy principalmente en la nueva
vacante que existe, y que enteramente se facilite el con-
trato auxilio de los quince reales si está en beneficencia.



Lactancia

A la Sr. Jose Antonio Sanchez Moreno solicitando lactancia para un hijo suyo que se aprobo

70

A la Sr. Antonio Campos Lara pidiendo lactancia se avda que se llame al medico de su distrito y dictamine y con suyo entamen se resolviera

Solicitud adobe

A la Sr. Santa Linara Sanchez pidiendo se le diga con que clase de tinas para hacer adobe, que dictamine la comision correspondiente

Lactancia

Quedo aprobada la Sr. Jose Plenas Duran pidiendo lactancia para un hijo suyo

71

A la Sr. Juan Bartillo Sanchez pidiendo lactancia se aprobo concediendola si figura en beneficiario y si no esta en ella incluida que le incluya

Auxilio 14 p

A la Sr. Juan Moncayo Vera pidiendo auxilio para una operacion quirurgica a su mujer se avda darle quinientos pesos

Recombro comitativa

Por el concejal de fondon se propone y asi se acuerda que se le oficie al empresario de la Comitea para que quite los escombros que existen en la calle Barrera

Por el Alcalde presidente que como tal actua se dio cuenta en habes. nombrado a los vecinos de Arroyo Aguatiti Lobo Campos y Jose Campos

Blasquez jefe y subjefe de policia urbana ordena que con ello quedaria el orden mas asegurado en la poblacion por la honradad y capacidad de los designados y no teniendo mas asuntos de que tratar se para de las requisiciones de la presidencia se dio este acto por terminado lo cual sera sancionado a su aprobacion en la inmediata de que go el Sr. entamen ecotifico

Rosario Cruz

Rafael Castellan

Jos Carrizosa
 Julio Hernandez
 Emilio Morillo

Antonio Robledo
 Jefe

Pariente
 Branca -
 Bonafede
 Rafael Bartillo
 José Barriera
 Emilio Morillo
 Pedro Ferrández

Acta de la sesión del doce de Mayo del mil
 novecientos diez y nueve celebrada en segunda
 convocatoria para el sorteo de vocales asociados
 que en este acto económicos han de constituir
 la Junta Municipal de Vocales Asociados
 en la villa de Arzaga a doce de Mayo
 del mil novecientos diez y nueve con la pre-
 sidencia del Alcalde D. Roman Branca go-
 rner y con la asistencia de los señores con-
 sejales que al magister constituido se declara
 abierto al acto a la hora señalada y citada.
 Se dio lectura por el secretario del acta de
 sesenta y ocho de la ley Municipal vigente
 lectura del acuerdo existente sobre el número de
 secciones en que se ha de constituir la Junta
 Municipal por acoplamiento, dióse también
 lectura del oportuno expediente instruido con
 sus listas y acto seguido se procedió al sorteo, sien-
 do el resultado del mismo, por los señores que pro-
 pios D. Ricardo Montero de Luján, D. José Alalaya
 Aranda, D. Pedro Duran Mendonza, D. Amador Mar

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y nueve; con la presidencia del Sr. Ferrnante de Alcalde Don Rafael Castillo Domínguez y con la asistencia de tres Concejales que firman la anterior, la que una vez leída fué aprobada por los concurrentes.

Solicitud para kiosco

Dióse lectura de una solicitud de Fernando Saquiel de León para que se le conceda la instalación de un kiosco en el parque de Cervantes y sitio de la izquierda entrando. La Corporación acordó que este asunto pase a la Comisión de policía urbana y se tenga en cuenta los antecedentes que sobre una concesión analoga por tiempos limitado se hizo para la instalación de un kiosco que existe desde el año mil novecientos catorce o quince, a favor del entonces Conserje del Centro Agrícola de Almagro.

Solicitud de lactancia a Rafael Benítez Benítez

Seida otra solicitud de Rafael Benítez Benítez, que manifiesta vivir calle Bonete número 14 en suplica de que se le dé lactancia a un niño cuyo detras mes de edad, enfermo, por no poderlo criar su mujer, madre del dignillo y cuya solicitud acompaña escritamente un visto bueno del Sr. Sanchez Moyá; la Corporación acordó acceder a lo pedido en principio y que para su resolución definitiva se dictamine por la Comisión de Beneficencia.

Lactancia a Jacobo y Benfiamer

Iguales acuerdos al anterior se tomaron en cuanto a la solicitud de José Cordero Aldana, calle P.ª María, para su ingreso en la Beneficencia municipal con destino a Medicina y Botica. Otra, o otra de José M.ª Ruidilla Narraño, calle Rey don Pedro n.º 26 pidiendo lactancia para dos hijos tuyos gemelos. Otra de lactancia para un hijo de Juan Benítez Vizcaino, calle Corriana n.º 39 Otra idéntica de Manuel Sevillano Aldana calle Alfama n.º 26.

Solicitud de ausencia

Con respecto a la solicitud de Absencia Jordán Cor.

Se
ni
to
bi



ders, en replica de que se le socorra para hacer una operacion a su hijo que padece de una vista, cuya licitud viene informada por el medico Don Julio Bagniel dictaminando que procede hacer la operacion rapidamente y su ingreso para la misma en un hospital, el Ayuntamiento acordó que se le socorra para enterarse con la cantidad que de ordinario viene haciendose.

Soceorro a
neculento in
to informu de
Buenfupor

Visto el informe que en una cartilla de papel, tiene presente la corporacion, suscrita por don Fran^{co} Cienfuegos y en el que expone que el enfermo Manuel 'Mortillo' Castillo, Sarga 2^a se encuentra en el periodo de descomposicion de la viruela, conviene aislarlo para evitar toda clase de contagio y como de hecho, concurriria necesariamente que por carencia de recursos del enfermo varioloso y en familia tendrian que recurrir a otros, interesaba dicho informe, se le socorriera al mismo y a su familia o fin de evitar la propagacion del contagio de la viruela y que no murieran de hambre todos ellos. La Corporacion acordó se le socorriera con diez pesetas diarias, desde el mismo dia que obra en esta oficinas el dicho dictamen, o sea desde el dia seis del mes actual.

Cuentas

Se acordó asimismo, que la cuenta factura de diez pesetas que presenta don Marcial Gomez Carrizosa, para su examen y comprobacion a la Junta de Sanidad Municipal creada especialmente para la epidemia que al final del año proximo pasado, existió en esta localidad.

Cuentas

Se presentaron a la Corporacion y autorizada en pago con arreglo a los capitulos y articulos que se indican los siguientes documentos. Con cargo al Capitulo 1.^o articulo 2.^o un recibo de Don Antonio Gonzalez, por efectos timbrados para el servicio de las Oficinas. = Cien pesetas sesenta centimos enviadas al "Secretariado" para material de escritorio para las mismas Oficinas. = Con cargo al 1.^o B.^o una cuenta de Comisionado de quintas Don Antonio

Alejandro Sanchez, digo Carrizosa, por reintegro de certifica-
 ciones Medicas, de talla, filiaciones, copia del expediente,
 recorro a los mosos, viaje y estancia a la Capital para su
 presentacion ante la Comision mixta de Reclutamiento. =
 Con cargo al 1.º 10.º cincuenta pesetas por un recibo a Don Eduardo
 Munoz, por selleros de matrices del repartimiento de Con-
 mos para el cobro de este impuesto en el primer trimestre del
 año actual. = Con cargo al 2.º 1.º un recibo de Don Antonio
 Gonzalez, por ullos de correo suministrados para el servicio
 de Alcaldia y tenencias importante diez y ocho pesetas cin-
 cuenta centimos. = Siete pesetas ochenta y cinco centimos por
 material de escritorio para id. = Con cargo al 2.º 6.º un recibo
 de Don Manuel Martin, empleado de este Ayuntamiento
 por gastos de viaje y estancia en Llerena para declarar
 ante el Jefe de Inspeccion sobre asuntos relaciona-
 dos con cargo al mismo. = Trece pesetas veinte centimos
 pagadas al ferro-carriil por portes y carrutres de una caja
 de cartucheria para la Gna. Civil. = Con cargo al 3.º 4.º
 una factura de Don Marcial Gomez por efectos para el arbo-
 lado del paeo Cervantes importante dos pesetas. = Uno
 recibo de veinticuatro pesetas a Don Macario Monterrubio por
 jornales devengados por el tiego del mismo arbolado. =
 Tres pesetas a Rafael Lopez, por un jornal devengado en
 el mismo asunto. = Dos pesetas a Don Raulo Domin-
 guez, por materiales suministrados para la conserva-
 cion del mismo arbolado. = Con cargo al 3.º 10.º Ciento
 diez pesetas de un recibo de Jose Araya por jornales de-
 vengados por el y otros más en el deslinde de los quintos
 de la Sierra. = Con cargo al 5.º 2.º Cincos pesetas cin-
 cuenta centimos por el importe de prescripciones medicas
 para la Beneficencia; cinco pesetas por el mismo concepto;
 Ciento cincuenta y una pesetas noventa centimos por una fac-
 tura del Instituto microbiológico regional por vacuna an-
 ti-variola suministrada para inoculacion de individuos de

Cuentas



la Beneficencia = Cincuenta y cuatro ^{noventa} ~~peutas~~ ^{centimos} a Don Enrique Arellano por gastos de viaje y estancia en la Cardenosa para vacunacion de individuos de aquella Aldea. = Se autoriza el pago a Don Antonio Chaveroy D.^a Carmen Molina de quince ~~peutas~~ a cada uno, como auxilio benefico que le concede el Ayuntamiento al 1.^o para que traslade a su esposa a Haje, y al 2.^o para trasladarse a un Hospital, segun certificaciones medicas que acompañan a las respectivas solicitudes. = Con cargo al 5.^o 4.^o cinco ~~peutas~~ cincuenta centimos por socorro a pobrertranseantes. = Con cargo al 5.^o 8.^o treinta y ocho ~~peutas~~ por estancias de Hospital de los variolosos Manuel Hostillo y Jose Anaya. = Tambien fueron aprobados con cargo al mismo cap. y art.^o treinta y ~~una~~ ^{treinta y} ~~una~~ ^{una} ~~peutas~~ correspondientes a dos libramientos por socorros facilitados al presunto alieno de Antonio Fontecilla, durante el ultimo mes de Abril del año actual, haciendo constar que mientras dure el estado del enfermo, se le siga abonando el mismo socorro de una ~~peuta~~ diaria hasta que por el medico titular sea dado de alta o se traslade el enfermo al manicomio provincial. = Con cargo al 7.^o 4.^o tres ~~peutas~~ a Adelardo Fontecilla como encargado del deposito por socorro a presos. = Con cargo al 7.^o 8.^o Ciento cinco ~~peutas~~ a Waldo Sanchez por alquiler de la casa de su propiedad que ocupa el Juzgado Municipal, correspondiente al 4.^o trimestre de 1918. = Y por ultimo con cargo al Capitulo de Gastos de Gastos tres libramientos ^{unos de cuatro ~~peutas~~ ^{centimos}} por jornales de Jose Martos y Gabriel Vagnera conduciendo ordenes de la Alcaldia. = Veintidos ~~peutas~~ cincuenta centimos por indemnizacion concedida a Antonio Bernica y Antonio Hidalgo como recompensa de sus jornales perdidos para asistir como testigos a juicios celebrados a virtud de denuncias formuladas contra diferentes vecinos por pastores abusivo de sus ganados en la Dehesa comunal de la Sierra. = Veintisiete ~~peutas~~ importe de gastos de estancia en esta poblacion de los individuos Jose Ant.^o Vijo Borada, Florencio Ruiz de la Cruz y Martos

Se acuerda



alms Dominguez Perez, conducidos por la Gr^a. Civil
a sus respectivas poblaciones.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar a pesar
de los exhortatorios de la Presidencia se dio este
acto por terminado que sera sometido a
su aprobacion en la inmediata de que certifico.
En talineas = uno de cuatro pentas = vale. =

José María Cuenca

Rafael Castillo

Emilio Morillo

José Carrizosa

José Gordon

Fran^{co} Ramirez

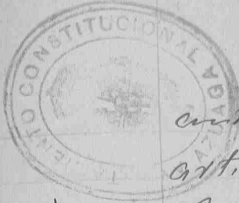
José Gordon

Antonio Robledo
Sec^o

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segun-
da convocatoria el día de Junio de mil novecientos
diez y nueve.

En la Villa de Atnaga con la Presidencia del Al-
calde Don Román Cuenca Gómez, se declaró abier-
to el acto con la asistencia de los Sr^{es}. Concejales
que firman la anterior; la cual leída fue apro-
bada y firmada.

Dada cuenta de la orden del día y relacionados
los siguientes documentos, fueron aprobados y



autorizados sus pagos con cargo a los Capitales y artículos que en esta acta se mencionan.

Cuentas

Con cargo al Cap. 1.º Art. 3.º en cuatrocientas cinco pesetas noventa y tres centimos por facturas de Don Vicente Rodriguez y Don Florencio Ler, de Badajoz, de material y objetos de escritorio para las oficinas de Secretaria. = Ciento tres pesetas ochenta centimos a Don Antonio Sierra, Agente de este Ayuntamiento en Badajoz que el mismo ha satisfecho a Don Jaime Vives, de Barcelona por el mismo concepto. = Con cargo al Cap. 1.º Art. 11.º doscientas treinta y siete pesetas al "Secretariado" de Madrid por material de elecciones suministrado a este Ayuntamiento. =

31

Con cargo al 1.º 8.º diecinueve pesetas noventa y un centimo satisfechas por Don Antonio Sierra como Agente de este Ayuntamiento en el reintegro de documentos, cobros de intereses de inscripciones y otros. = Ciento cinco pesetas a Don Román Cuena, como Alcalde de este Ayuntamiento por gastos de viaje a Llerena en unión del Secretario en representación de esta Corporación. = Con cargo al 1.º 10.º doscientas setenta y nueve pesetas por rellenado de matrices de los padrones de rústica, urbana y carruajes de lujo y rectificación del decedentes personales para el año actual. = Con cargo al 2.º 8.º quince pesetas a Don Ant.º Merino, por conducción del detenido Antonio Caro, a disposición del Juzgado de Instrucción. =

32

Con cargo al 3.º 4.º en setenta y una pesetas y treinta y dos centimos, a Severiano Carrizosa, por riesgo del arbolado en el paseo Cervantes desde el uno al cinco del actual. =

Con cargo al 5.º 2.º a Don Manuel Piura, dos mil quinientas pesetas, a Don Juli Sánchez, quinientas y a Don Juli Malaya mil, a cuenta de más cantidad que se le adenda por suministro de medicamentos para la Beneficencia, cuyos justificantes definitivos, se imitan al libramiento que salde las respectivas facturas. =

33

Con cargo al 5.º 3.º quince pesetas a Florencia Gordón como Auxilio Benefico, para trasladar a su hijo

Rafael a Sevilla, al objeto de someterlo a curación. =
 Con cargo al 9.º 1.º. = Se aprobada una cuenta im-
 portante cuatrocientas cincuenta y seis pesetas cin-
 cuenta y cinco centimos, por suministro al Ejército y
 Armada Civil, desde Diciembre a Mayo últimos autori-
 zando la remisión de los justificantes a los respectivos
 Cuerpos para su reintegro. = Con cargo al Cap.º de
 Imprevistos, se autorizó el pago de cinco pesetas a
 Don José Rodríguez, Agente ejecutivo de este Ayunt.º
 por gastos hechos en la adquisición de datos en el Re-
 gistro de la propiedad para embargo de bienes al
 dador por Consumos José Pico. Asimismo se autorizó
 el pago de once pesetas al perito tasador Antonio Al-
 dana por la tasación de los efectos que faltaron en el
 Hospital de esta Villa. = Con cargo al 1.º 6.º se autori-
 zaron ciento cuarenta y seis y noventa y cinco centimos
 para pago de material y reintegro de expedientes de
 Juntas. = Con cargo al 5.º 2.º se autorizó el pago de
 una cuenta por suministro de medicamentos para
 la Beneficencia importante setenta y ocho pesetas y cin-
 ta y cinco centimos. = Con cargo al 9.º 8.º veinti-
 cinco pesetas quince centimos a Don Florencio Ser,
 por suministro de libros y actas para el Registro
 Civil. = Con cargo al 1.º 1.º doce pesetas, a Don An-
 tonio González, por pago de efectos timbrados para
 el servicio de Alcaldía y Penencias.

Con lo cual no teniendo más (que) asun-
 tos de que ocuparse a pesar de las exhorta-
 ciones de la Presidencia se dio esta acta por tener
 nada que proponer los concurrentes a la
 inmediatez una vez que se sometido a su
 aprobación de todo lo cual como Secretario certí-
 fico,

Ramón Cruz

Rafael Castells



José Carrizosa
 Emilio Morillo
 Juan P. Ramirez
 José Jordán

Antonio Sobrido

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda con-
 vocatoria el veintidós de Junio del mil novecientos diez
 y nueve.

En la villa de Aruaga con la presidencia del
 Alcalde D. Roman Buena Gomar y con la asis-
 tencia de los señores concejales que firman lo au-
 tenor de lo siguiente a la sesion presente presen-
 tura de la anterior que fue lida aprobada y firmada.

Dada lectura de la orden del dia se dio cuenta de
 una solicitud firmada por D. Juan Manuel Oleveica
 Gomar de esta vecindad en suplica como dirigiendo
 por la Sociedad Obrera. La Reduccion para que algun
 tanto accude que las dos mil pesetas que estan
 consignadas en el presupuesto de gastos capitulo noveno
 articulo octavo como indemnizacion para las Sociedades
 de socorros mutuos de esta localidad, por enfermedades
 de sus socios u otros motivos, sean destinados a la
 Sociedad Obrera La Reduccion, autorizando al Alcalde
 para efectuar este pago, y que pueda esa cantidad
 retirarla de la Caja de fondos del Ayuntamiento, pro-
 vizar que expusiera Sociedad por su estructura y fines
 es la unica que merece en la subvencion que con tal
 motivo alrdo la corporacion incluir en su presupuesto
 de gastos. El Ayuntamiento por unanimidad de los

Solicitud
 J M G

reunidos en sesión acuerda conforme a la petición solicitada, en que además de lo consignado se expresa que con ese motivo el Ayuntamiento abone a la indicada Sociedad quinientas pesetas por la prorroga del presupuesto para los tres primeros meses del presente año del mil novecientos diez y nueve, y los mil pesetas ~~mas~~ correspondientes a este ejercicio económico. La corporación acorda conforme a lo solicitado, abonar con cargo al capítulo y artículo correspondiente las quinientas pesetas de la prorroga del presupuesto en los tres primeros meses del año presente natural; y las dos mil con cargo al presupuesto corriente del mil novecientos diez y nueve, por entender ser la Sociedad la Redención la única que dentro de esta población encaja en los fines para que esta subvención fue enada, y que el Alcalde retire de la Caja Municipal los dos mil quinientas pesetas para efectuar sus gastos.

Niños y pueras
vales

Se acorda abonar el enterramiento y funerales del empleado fallecido Manuel Martín Sujan y que a su viuda se le abone íntegro el mes en que falleció su marido.

Beneficencia

Fue aprobada una solicitud de Matilde Hidalgo Bermejo, viuda, de esta vecindad calle Santa Fe acordando concederle e incluirla en la Beneficencia municipal con destino a rendir los botines. Ato seguido el Prudente aprueba a la Corporación que verbalmente el Secretario del Ayuntamiento había solicitado licencia por un mes prorrogable a voluntad del Secretario por otros dos meses, y que si esta licencia se le concediera el comunicaría a la Alcaldía cuando empezaba a usarla pidiendo el Secretario sus deudas de que así se le concediera la licencia, en atención a que temiendo que ocupar directa



mente de asuntos que personalmente le atañen en relacion con sus bienes y derechos, si estos al someterse se solucionaban satisfactoriamente y sin tropiezos le sobraba con un mes para cuanto tenia que hacer, mas en caso contrario, necesitaba con tres meses sin los ocupaciones del Ayuntamiento para hacer el planteamiento y estudio de sus asuntos. La Corporacion vota la importancia de la solicitud acordando tenerla en cuenta y resolverla mediante detenido estudio en una de las proximas sesiones de Ayuntamiento que se celebre.

Lactancia

Se acordó concederle al veino de esta Antonio Hidalgo Gallardo que vive calle San Fil numero 55 la lactancia para su hija que para estos casos tiene resuelto el Ayuntamiento; de igual modo se acordó concederle igual beneficio a la hija de Don Ruydillo Navajo, que es mellera.

No teniendo mas asuntos de que tratar a presen de las voluntades de la presidencia por si alguien tenia algo que exponer se dio esta acta por terminada que sera sometida a su aprobacion en la inmediata ordinaria de que yo el certifico =

Ramon Cuevas

Rafael Castille

Emilio Morillo

Pedro Hernandez

Antonio Robledo

l
ia
-
ten
e
ado
is
a
ala
la
ite

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segun do
convocatoria el dia cinco de Julio del mil nueve
cientos diez y nueve.

En la villa de Arriaga en indicado dia cinco de
Julio del mil novecientos diez y nueve con la jurisi-
dencia del Alcalde D. Roman Buena Jover y con la asi-
stencia de los señores conijales que firman la ante-
rior, Dio principio el acto, por la lectura de la prece-
dente sesion que fue lida, aprobada y firmada.
Dada lectura de la orden del dia y relacionados los si-
guientes documentos fueron aprobados y autorizados
sus pagos con cargo a los capitulos y artículos que en
este acta se mencionan.

Cuentas

Con cargo al Primero = Segundo diez y siete pesetas
cinuenta centimos importe de una letra de cambio
a D. Vicente Rodriguez para material de las oficinas
del Ayuntamiento: Otra tambien al Primero = Segundo
de sesenta y siete pesetas y por el mismo concepto al
Secretariado.

Cuentas

Con cargo al Primero = Sesto, seis pesetas para los
niños que extrajeron las bolas en el sorteo de quintas

70

Con cargo al Tercero = Primero: ochenta y una
pesetas, setenta centimos por litogramas expedido
por la Alcaldia hasta el dia de la fiesta

72

Con cargo al Segundo = Sesto: Dos pesetas a D. Daniel
Ebas por conducir un plieg. de orden de la Alcal-
dia

72

Con cargo al Tercero = Sexto: cincuenta y siete pe-
setas setenta y cinco centimos a Macario Montecubis
por jornales y bolquetes para el riego del arbolado del
parque Cervantes en los dias 1º y diez al catorce inclusi-
ve del mes de Junio proximo anterior: Cincuenta y una
pesetas veintinueve centimos al dicho Macario Montecubis
por igual concepto en los dias quince y diez y ocho al ve-



continuo inclusive del dicho mes de Junio y otros cincuenta y siete pesetas setenta y cinco centimos al mismo por igual concepto en los dias veintidos al veintidos inclusive del mismo mes.

7d

Con cargo al Terreno = Octavo quince pesetas al Manuel Maria Gueda y dos mas por conducir el cadaver de Dorcas de la Pena desde la Herika al deposito Municipal; y otras quince pesetas mas a Manuel Fernandez y Fernando Senderun por conducir al deposito municipal el cadaver de Manuel Martin Lujan

7d

Con cargo al Terreno = Decimo, cincuenta pesetas por jornales de un dia en el declive de ^{cinco} quintos de la Sierra para aprovechamiento de sus prados.

7d

Con cargo al Quinto = Decimo, diez leguas se acordó el pago mediante aprobacion de una cuenta presentada por D. Juan Valero Senderun por recetas de medicamentos para la Beneficencia Municipal importante mil quinientas cuatro pesetas, setenta y cinco centimos, satisfechas por el mismo a los proveedores de medicamentos para la Beneficencia = treinta y tres pesetas cincuenta centimos a D. Luis Montalvo por el mismo concepto.

7d

Con cargo al quinto = Cuarto = tres pesetas por socorro a pobres transeuntes.

7d

Con cargo al quinto = Seto = treinta pesetas por socorros al alienado Antonio Fonticilla.

7d

Con cargo al Seto = primus, treinta y tres pesetas a Nicolas Agudo, importe de una reja de hierro para la cancel o deposito Municipal; y catorce pesetas a Jose Leon por colocar la referida reja en el deposito municipal.

7d

Con cargo a Guayneritos = se acordó el pago de cincuenta y tres pesetas a Rafael Mathner por la confeccion de dos ataúdes para los cadaveres de los empha-

dos de este Ayuntamiento. Juan Morcillo y Manuel
 Martin Lujan. De doce pentas al Autorio Jovaler
 por afilar el instrumental de la caja de autopsias
 De diez pentas a Maria Mellado por suministro
 de una foruga de uada para los caballos del servicio
 de la Guardia Civil concentrada en Amaga. De
 treinta y nueve pentas cincuenta centimos al
 Notario D. Fulgencio Echazade por levantar un
 acta haciendo constar la destitucion del Alcalde
 y Cienientes de Alcaldes y guardias municipales lle-
 vado a efecto por el Dilgado del Gobernador en la
 vespere de las elecciones para diputados a Cortes y
 de diez pentas, sesenta centimos por efectos y
 desinfectantes para autopsias practicadas en
 el Deposito municipal

Cuentas:

Tambien fueron aprobados con cargo al primer
 y segundo = treinta pentas diez centimos ca-
 tificadas a D. Antonio Jovaler por efectos timbra-
 dos para las oficinas municipales = ocho pen-
 tas cincuenta centimos con cargo al primero
 y octavo por diferentes gastos menores. Una pen-
 ta, diez centimos con cargo al primero y octa-
 vo por diferentes gastos menores. Otra una penta
 diez centimos con cargo al tercero y cuarto por efec-
 tos para el riego del arbolado del parea = Con car-
 go al Tercero y Octavo, doce pentas por conduccion
 al cementerio de los cadaveres de Agustin Maura-
 do y Ana Quiloso. Con cargo al Tercero. Doce, cuatro
 pentas sesenta y ocho centimos, por catorce vacunas
 para para el soldado Adelardo Alejandro durante
 el mes de Mayo y que los justificantes se envien
 a la Comisaria de Guerra

Cuentas

Con cargo al quinto = doce, noventa y seis pe-
 nitas veintinueve por una cuenta de recos so



trifedros por suministro de medicion entos para la beneficencia

Cuentas

Con cargo al setimo, cuato; nueve pentas, in prote de diez y ocho pesos al dierido de esta carcel Manuel Martinerbales

Cuentas

Con cargo al capitulo de imprentas se acordo pagar diez pentas, sesenta centimos por diez y siete tantes y jabon para las autopsias en el deposito municipal

Fue teniendo mas que exponer a favor de las exhortaciones de la Prudencia de esta acta por terminada que seran sometidas a su aprobacion en la inmediata de que certifico = Equivocadamente en la sesion que antecede se puso al primer. Segundo diez y siete pentas cincuenta centimos cuando en realidad setenta y cinco pentas con setenta centimos = entre líneas cincuenta centimos = vale de todo certifico =

Rafael Cuervo

Rafael Castells

Emilio Morillo

Pedro Hernandez

Antonio Robledo

Manuel Luengo Alvarezurado

Acta de la sesion del dia doce de Julio del
mil novecientos diez y nueve ordinaria
en segunda convocatoria

En la villa de Arzaga a doce de Julio
del mil novecientos diez y nueve con la presi-
dencia del Alcalde D. Roman Buena Jover
y con la asistencia de los señores concejales que
suscriben la precedente se dio principio a esto
por la lectura del acta de la sesion que antecede
la cual aprobada y firmada por los a esta
concurrentes.

El señor Alcalde expuso a los señores concejales
presentes que debia resolverse sobre la licen-
cia pedida por el Surtario, pues segun esta
le ha manifestado para el mes de Setiembre
tiene que ultimar sus asuntos particulares
punto que finando en este mes el arriendo o
los arriendos de la finca que constituye su
casi total patrimonio, antes de que en sus
trascorra le entienda tener arreglado sus asun-
tos.

Obtencion y pro-
miso licencia
Surtario

Vistas las razones expuestas por la Alcaldia
y que el Surtario no ha disfrutado de licencia
en los dos años que lleva de interrupcion de la
Surtaria y se acuerda concederle al Surtario la
licencia que pide en la forma solicitada o sea por
un mes, prorrogable por otros dos meses a su volun-
tad con solo avisar a la Alcaldia de que necesita
utilizar su licencia, abouandosele el primer mes
de licencia por completo y en los otros dos meses
otros quintos partes del sueldo integro.

Cuentas Pape
por quebrante
givo

Se aprobó el pago que con relacion al capitulo de impre-
vitos se hace a D. Daniel Arenas por el quebrante de giro
de la negociacion de una letra para el Ayuntamiento de

Sol
bu

de
bu
pa

L
de
J



Solicitudes de
beneficencia

cinco mil noventa y cinco puestas
Se acordó que las solicitudes de beneficencia con de-
recho a medico y farmacia presentadas por Jori Lu-
cero Ota Prieto calle Atamalyo numero cuarenta
Antonio Moreno Diaz Alcaudal numero diez y ocho
Francisco Sanchez Viruete Pilon cincuenta y dos. Do-
lorer Ovares y Sarabia calle Lepanto numero
cuarenta y seis. Rafael Gala Diaz. Herman Cortes
Ouer, Jori Maria Parriogua Mellado Nuevo veien-
ta y cuatro, Jori Antonio Muñillo Duran Viruete
catorce, Jori Viruete Navarajo Ventillo veintidos; po-
ner a la Comision de beneficencia para su estudio; de-
jar interin no puede que es pobre la de Maria Redilla
Ojeda calle Lepanto treinta y dos. y acordar que de-
luz ingresen en la beneficencia municipal Maria
Navarajo Barasco calle Pilon cincuenta y dos, Manuel
Viruete Alfonso Moreno Hato ouer, ~~Manuel Ota~~
Redondo. Caraca treinta y siete.

Acuerdo so-
bre categoria
plaza Contador

Examinada la solicitud verbal que a la Corporacion
hace el Contador de los fondos municipales Don Eduardo
No una breves prava que a la plaza de Contaduria de
este Ayuntamiento se le clasifique en la categoria co-
rrespondiente conforme al Reglamento vigente apro-
bado por Real Decreto del tres de Abril del presente
año, estudiados los articulos pertinentes al caso, un
menor treinta y uno y siguientes, atendiendo a
que este presupuesto de gastos excede de doscientas
cincuenta mil puestas, acuerdo por unanimidad
de los señores, incluirla o clasificarla en la cuarta
categoria con el sueldo a esta categoria asignado.

Liquidacion
del presupuesto
sus resultados

El Ayuntamiento acordó que el presupuesto del
año mil novecientos diez y siete, digo la liquidacion
del presupuesto del dicho año mil novecientos
diez y siete, el cual fue presentado a la Corporacion

en diez y seis de Mayo del mil novecientos diez y ocho, fue aprobado por el Ayuntamiento, quedando incorporado sus resultados para el presupuesto del mil novecientos diez y ocho, remitiéndolo por duplicado al Sr. Gobernador civil de la Provincia; Igualmente fue aprobada la liquidación del presupuesto del mil novecientos diez y ocho y su prerrogativa, incorporándose en resultados al presupuesto del año actual, remitiéndose también por duplicado al Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Se acordó satisfacer a Macario Montemayor Duran los pesos que de riego con caballerías, bolquite y cuba tenidos por el Parroco antes a varas cada uno de ocho pesetas veinticinco centimos, correspondiendo estos desde el día veintinueve del próximo pasado Junio; hasta el doce del actual, ambos inclusivos.

Registrado de riego

Quintas medicinas

Fueron aprobados los presupuestos de quintas satisfactorias por suministro de medicamentos para la beneficencia Municipal, cuyo documento relacionando los recibos de fechas nueve y doce de Julio del corriente año, importa la de fecha nueve setecientas cincuenta y ocho pesetas con diez centimos y la del doce, cuatrocientas tres pesetas con setenta y cinco centimos acordándose bien hecho el pago de los mismos.

Solicitudes de lactancia

x

Se acordó pasar a estudio de la Comisión correspondiente y que se cumpla con el informe médico que justifique la necesidad en las siguientes solicitudes de lactancia y que con vista de lo acordado una vez cumplido se resolviera en los de Fernando Godoy borders Juan Feidre treinta y nueve para amamentar a su hijo Julián Godoy Berrón; la de Macario Montemayor Duran Nobleza cincuenta y nueve para amamentar a una hija suya; La de Francisca Gomez Blanco cuya solicitud no tiene calle para amamentar a una hija suya; La de Josefa Sevilla Munito

Solicitudes de bairn
Alonja: Matrona
→

Agua fria

Solicitudes pa
ra a Comision
auxilio Juan
Lopez Rincon 15
p

⊕

las oportunas medidas

Leidas las solicitudes de Jori Manuel Bartillo Rudilla
Bordoba seis en suplica de que se le concedan los auxilios
necesarios para llevar a su esposa a operar al Hospital de
Sevilla por encontrarse con un tumor en el aparato u
organos de la orina; Otra de Juan Lopez Rincon Nueva
cincuenta y dos en suplica de que se le concedan los
auxilios necesarios para ir a los baños de Alange; Otra
de Maria de los Dolores Mancera y Rodriguez, Ramon y
Bajal los exponiendo que desde hace ^{cuatro} ~~muchos~~ ^{años} bien
auxiliados a las dos matronas titulares en el desempeño
de su contrato asistiendo a infinidad de partos de la be-
neficiencia en atencion a que una de las dos dichas ti-
tulares esta muy anciana y la otra es en modo que se
encuentra abrumada de trabajo en la beneficencia por ca-
usa de la ancianidad de su conjugatura, atendiendo a
estas varones apuntadas y mas que transcribe en su
instancia pide que por el Ayuntamiento se le conceda
una plaza de matrona titular subvencionada por
la corporacion: La de Rosendo Dominguez Monterrubio
Barruelo los solicitando que para la feria que en esta
poblacion se celebra en el mes de Agosto proximo se le
conceda el contrato para la extraccion de aguas como en
años anteriores; y que acordado en principio por
el Ayuntamiento el contrato que futura se le este
para convenir con la corporacion las condiciones en
que ha de contratarse y pautarse ese servicio: El
Ayuntamiento acordo en estas solicitudes relacionadas
la Jori Manuel Bartillo Rudilla, de Juan Lopez Rin-
con de Maria de los Dolores Mancera Rodriguez y la
de Rosendo Dominguez Monterrubio, que piden a este
dijo de las repetidas comisiones del Ayuntamiento por
va que los informe y despues resolver, para en el caso
mo acto acepto o acordo aprobar lo de Juan Lopez Rincon en

Pu



Puntos para

Exhibiéndole en quince puntos con cargo al expediente y entien
 lo correspondiente del presupuesto. Por el concejal de Mouillo
 Panisguá se reclama la constancia de una solicitud que
 a nombre de Francisco y Pedro Jimenez Lora fincos el
 vecino de esta villa Diego Prieto, extramurando que pre
 sentada esta solicitud desde mediados de Marzo no
 haya figurado en el libro de actas; se acordó que se bus
 que expresada solicitud y que si se encuentra tenga en
 cuenta a los sitios que han ocupado en el Real de la Feria
 el orden correspondiente por la fecha de su antigüedad
 La solicitud se refiere a puntos de bisutería con una ex
 tension el primer punto de catorce metros y de diez el segun
 do signiando al Sr. Baradilla fecha 20 Marzo 1919

También se hizo constar por el Sr. Alcalde Presidente que hace
 tres meses próximamente el Sr. factor de la Estación de
 San Fernando le solicitó un punto en el Real de la
 feria a la derecha entrando por el arco de hierro de
 metros de longitud para D. Francisco Velazquez. Fue li
 da una solicitud sin fecha de Rafael Martínez Delgado
 para un punto de bisutería y platería por bajo del
 Sr. Fabian Mora de diez metros de longitud. Fueron
 hechas las siguientes solicitudes para puntos de feria:
 una de Francisco Rubio Vizcaino para refrescos y
 bebidas al sitio número tres extramuros por la iz
 quierda dentro del alambrado con cuatro metros; Otra
 de Benjamín Álvarez Rubio, de seis metros dentro del alam
 brado a la derecha y número seis; Otra de Manuel Prieto
 Novero para refrescos y bebidas dentro del alambrado y sitio número
 dos entrando por el Callejón de Morante; Otra de Fernando
 Cawasco Panisguá refrescos y bebidas por bajo de la carpa
 de la Electricidad de catorce metros; Otra de Rafael Fernandez
 Freire de cuatro metros; Otra de Silverio Bartolillo, refrescos
 y bebidas cinco metros y sitio de repostería o la tercera tienda que
 va en dirección a la calle Morante; Otra de Fernando Navarroyo

y Navarizo; conti una fuente del Alcañabrado y sitio el
 desembocar por el Callejon del Morante de cuatro me-
 tros: Otra de Francisco Tabla Vepo. fuente del alcañabrado con
 tierra y sitio numeras cuatro con cuatro metros: Otra de
 Francisco Sanchez Robledo en el Real de la feria contiene
 para bebidas y refuerzos de cuatro metros: Otra de Antonio
 Pila Bentes contiene Real feria dentro del alcañabrado de
 cuatro metros sitio numeras seis de lo. filado. de abajo: Otra
 de Juan Antonio Navarizo Jollanda Real de la feria fuente
 del alcañabrado y sitio n.º dos conforme al desembocar
 callejon de Morante de cuatro metros: Acordose que la
 bonificacion de futejos entienda en ellos y ponga en prac-
 tica anteriores acuerdos dando preferencias fedens soli-
 citudes por orden de presentacion en los seis cas.

F no teniendo mas asuntos de que tratar a pesar
 de short enis nes de la Prudencia a dio este acto
 por tener en nada la cual sera sometida a su que-
 bacion en la reunion at ordinaria de que certifico

Francisco J. [Signature]

Rafael [Signature]

Antonio Pulgarin

Antonio Robledo



Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda comu-
nica el dia veintiseis de Julio del mil novecientos tres
y nueve del año de dieciseis.

Representacion
de los señores
Ayuntamiento
de Arica por
votos

En la villa de Arica en indicado mes y dia a la
hora señalada y con la presidencia del Alcalde D^o Ro-
mano Buena Jorner, y con la asistencia de los señores
concejales que figuran en la anterior: Leida el acta por
el Secretario pro-aprobada y firmada la anterior.

Punto a discusion la orden del dia se acordó en cuanto
a las contravenciones de que ha sido y esta siendo las disposi-
ciones del Ayuntamiento en cuanto a la finca de la
huera "La Luna" Primer que el Alcalde en la representacion
del Ayuntamiento se presente en el Juzgado para pro-
poner el requerimiento e intervenir como parte intere-
sada en todos los juicios de faltas que sobre la finca de la
huera existan por portones abruivos = Segundo = Que el Al-
calde ante todas las demas denuncias por delincuencia cometi-
da en representacion de la Corporacion Municipal: Tercero
que en nombre del Alcalde se formulen iguales denuncias
contra todos los que portocando abruivamente en la finca
de la huera, hayan disputado de ella desde el dia tres del mes
de Junio no siendo rematantes de los quintos adjudicados
en subasta = Cuarto que el Alcalde Presidente actual D^o
Romano Buena Jorner gestione en todo momento se
pueda relacionar con los tres extremos antes aludi-
dos libremente en cuanto a los beneficios los intereses co-
munes y el mayor respeto a los acuerdos municipa-
les: iudum para ello proceder a mostrar el parte
anterior contra el Jefe Municipal actual D^o Antonio
Aljandre si es que el Alcalde Presidente actual entendi-
ra que la gestion del dicho Jefe lo Aljandre, por la me-
morada a la ejecucion de los acuerdos municipales sobre
la finca comunal de la huera, paralizandose o suervandose
el dicho funcionamiento de este Ayuntamiento.

Cuentas

Conoció el Ayuntamiento y punto en aprobación a los siguientes documentos de contabilidad, acordando en pro y con cargo a los siguientes capitulos y gastos del presupuesto vigente de gastos = Al Primero = Segundo = pesetas veintiocho sesenta y nueve de una libra de D Vicente Rodriguez de Badojor por suministro de material de escritorio = al Primero = quinto pesetas catorce cincuenta por una factura de lamparas electricas a la Sociedad Electrica de Amegor para el alumbrado de las mismas oficinas = al primero = octavo pesetas veinticinco cincuenta por jornales y gastos a Valeriana Gomez y Benmenfil para limpieza de las escuelas publicas para el objeto de trasladar a ellas durante la vacante las referidas oficinas municipales = al primero = octavo pesetas cinco cincuenta como gasto representacion por su viaje a Badojor para tratar con el Gobernador sobre asuntos relacionados con el abastecimiento de pan en esta localidad =

Cuentas

Al segundo = primero siete pesetas cincuenta centimos a Manuel Carrasco por la impresion de bandos dictados por la Alcaldia sobre sus resoluciones = Al segundo = sexto pesetas treinta y tres por gastos de viajes y estancia en Siveca de tres guardias municipales llamados por el Sr. de Instruccion del Partido para declarar ante el mismo autoridad, en un caso instruido contra Verencio Blanco situado en esta primera preventiva =

Cuentas

Al tercero = sexto se ratifica el acuerdo tomado en sesiones anteriores y se aumenta el pago hasta cinco quince pesetas cincuenta centimos a Meoario Montembris por jornales invertidos en el viaje del aboleido del pan de Berantes hasta



del cinco del actual, con cargo al mismo capitulo
 y al mismo individuo se acuerda el pago de igual
 cantidad y por el mismo concepto desde el seis al
 diez y nueve del mismo mes; igual mente a Ro-
 sendo Dominguez puestas una cincuenta por ane-
 glo de huacimientos del jardinero del mismo poses-
 ion con cargo al tercer octavo, tres puestas a Jori Gordon
 por trasladar autos mortuorios de unos vidios a
 otros en el cementerio =

38

Con cargo al quinto segundo puestas veinte cin-
 cuenta y una cincuenta al Instituto microbiolo-
 gico regional por vacunas anti-gonorrhea facilita-
 do por beneficencia; = a Jose Sander quinientas
 puestas a cuenta de mas cantidad que se le aduda
 por suministro de especificos para beneficencia; =
 ciento cuarenta y cinco puestas a D Domingo An-
 drado por cincuenta tubos anti-diftericos y otros
 para la beneficencia municipal = Al quinto
 tercero, quince puestas a D Juan Jori Parajo medico
 por una operacion practicada en la vista a Carmen
 Amoya asistida en estas listas de beneficencia; =
 quince puestas a Juan Lopez Rincon como au-
 xilio temporal para tomar los bancos de Alange re-
 comendados por prescripcion facultativa = Al quinto
 cuarto, una puesta a Juan Ramirez como
 socorro de probe transiente

39

Con cargo al sexto, once quinientas veinte puestas
 a Jori Juan Alvarez como encargados de las obras re-
 vificadas en el cementerio por suministro de los
 nichos continuados para pago de los jornales inver-
 tidos en esas obras = veintiocho puestas a Julian
 Sander por losillos y tijas facilitados para
 dichas obras = puestas treinta y ocho setenta y cinco
 a Manuel Rudilla por losillos y baldosas para el

40

mismo objeto, = pesetas sesenta y seis cuarenta y
 Francisco Carvajal, por el y uso para las mismas
 obras, ~~se~~ pesetas cinco cuarenta a Juan José Soria
 por madera para el mismo fin. = Al sexto quin-
 terno los puntos al mismo individuo por el
 para el blanqueo del depósito municipal
 con cargo al sétimo - cuarenta pesetas ochenta y
 cuenta a Adolfo Forticillo encargado de la car-
 cel por sueldo facilitados al sétimo Neme-
 sis Plamen

y d

y d

Con cargo al noveno - octavo, pesetas ciento
 a Aureliano Gomar como platanos nom-
 brados por el Delyado de Hacienda para
 recoger ciertos documentos de este Ayuntamiento,
 con cargo al capítulo de impuestos pesetas cin-
 cuenta con cincuenta pesetas a D. Daniel Arenas
 por quebrante en la recepción de un giro de
 cinco mil noventa y cinco pesetas a favor de este
 Ayuntamiento y cincuenta y dos pesetas cincuenta
 centimos por pago del funeral de Manuel Mar-
 tín Luján empleado que fué de este Ayuntamiento
 que falleció el día de San Juan último

Cuenta libro
 Juzgado

Tambien se acordó por unanimidad el va-
 lificando y ampliando anteriores acuerdos,
 sobre la finca de la Sierra de Ventanas de Di-
 ciembre del mil novecientos diez y ocho, de
 diez y ocho de mayo, primero de mayo y diez
 y nueve Abril de este año, que en armonía
 con los artículos de la ley Municipal entre
 ellos el parrafo tercero del artículo trece y los
 concordantes con sus conexos de la ley Orga-
 nismo binomial por cada cincuenta y
 nueve y sesenta y siete y dos, el Alcalde
 denuncia al Juzgado todas las fincas que están de

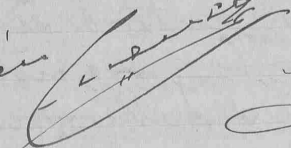


litivos o contravenegan en su delincuencia bien como delito o como falta a los acuerdos de este Ayuntamiento sobre el uso y aprovechamiento de cada uno de los ríos de la finca communal de la Sierra; que con entendiéndose esta corporación que en materia delictiva como los juicios de falta, tiene personalidad la Alcaldía como denunciante para asistir a los juicios de falta, propiciand pruebas, hablando etc en representación de la corporación; en subepto facultada a los dos síndicos D. Benigno Hernandez Novales y D. Juan Varquez. Manera para que indistintamente uno u otro, juntos o separadamente representen a la Corporación Municipal en todos los juicios de falta por hechos o omisiones en la finca communal de la Sierra. Que así mismo conceda igual facultad y en las mismas condiciones para que cualquiera de los dos entable o conteste a nombre del Ayuntamiento los actos de conciliación tanto como parte demandante como demandada; entendiéndose en facultad y funciones no obstante en iguales condiciones antes dichos a los otros jueces de fe y poderes para asuntos judiciales en los Juzgados Municipales de Primer Instancia e Instancia, Audiencia Provincial y Territorial, Tribunales Contenciosos Provinciales, y Tribunales Supremos Judiciales o Contenciosos Administrativos y así mismo para que el o los representantes del Ayuntamiento, proteten, vean y apelen por sus pruebas y en general errante de los convenios o acuerdos estimables para los intereses de la corporación, cuya facultad en general para la defensa de sus intereses y acciones se les concede, que

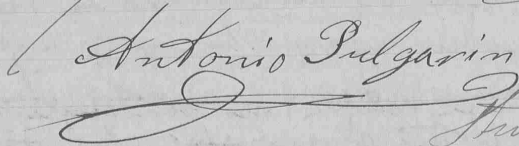
apudices ruti
ca y urbana.

diciendo delegar en otros por medio del poder
o mandato las a ellos por concedidos.

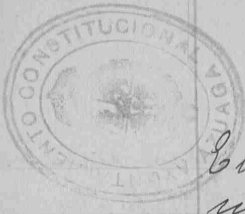
Quedaron examinados y aprobados las relacio
nes juradas de los contribuyentes vecinos y forasteros
de este termino municipal para la confeccion de
los apudices de ruti ca y urbana que han de ser
un de base para los repartimientos de las requisi
tas contribuciones en el proximo año del mil nove
cientos veinte al mil novecientos veintuno. No
teniendo mas que exponer se dio por terminado
lo presente que sera comitado a su aprobacion
en la inmediata de que se exhibieren certificaciones.

Rovian 

Rafael Castella 

Antonio Pulgarin 

Antonio Nobledo 
Leve



Asunto empresa
Eléctrica

En la villa de Arriaga a nueve de Agosto del mil
 novecientos diez y nueve, con la presencia
 del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores
 concejales que firman la autenticidad se dio prin-
 cipio al acto de declaración por el Presidente abien-
 ta la sesión una vez que aprobada la precedente
 Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporación, de que
 la empresa eléctrica de Arriaga sin haber sido fund-
 miento había cortado el alumbrado eléctrico por
 el servicio público, espues entre otros motivos que
 no se explicaba la conducta de la dicha empresa
 en atención a que durante la anterior sesión se
 en el Ayuntamiento este había satisfecho a la elec-
 trica mayor cantidad que el fluido comunitario
 hizo historia del asunto y terminó acordando
 a la corporación que la empresa observando capis
 por encima había cortado la luz en el día que la
 sesión se celebra no obstante haber recibido a ul-
 timos del mes anterior cantidad a cuenta del fluido
 comunitario y lo debible oficio de la dicha empresa
 al que habla en primeros del comite, manifes-
 tándole que si para el primeros de Setiembre pro-
 mo el Ayuntamiento no le abonaba el total de los atra-
 sos o cantidad reputable a cuenta del mismo, ella
 la empresa se vera obligada a suspender el servicio
 para el alumbrado publica en esa fecha" que el
 no se explica la irregularidad de dicha empresa
 eléctrica, requiriendo el pago por los atrasos para
 el primeros de Setiembre y cortando anticipada-
 mente a la fecha del requerimiento el servicio
 del fluido eléctrico para el publico, El Ayunta-
 miento por unanimidad censuro acorramente
 la conducta de la Empresa eléctrica de Arriaga - 2
 visto en falta de formalidad por el perjuicio que

causa a la protesta con su proceder siendo
 el Ayuntamiento una de las partes contratantes
 teniendo el deber de velar por los intereses
 del vecindario con mas el perjuicio moral que
 con en acto comete la ciudad suprimiendo el ser-
 vicio. este velando por su prestigio moral
 y los daños y perjuicio que se le causa mate-
 rialmente tanto por unos como por otro concepto de
 cuenta inextinguible debe entablar contra la buque-
 ra. Ilustres las acciones y reclamaciones que le
 concedan los leyes, sumandose al efecto a D. Fi-
 dela Placer, para que bien como propietario de
 la empresa, bien como dueño de D. Fco. Espino
 la, bien como la mayor participante en la uni-
 on o como tutor de los menores hijos de D.
 Fco. Antonio Espino y de D. Concepcion Canas
 col o en cualquier otro concepto en que figure
 con personalidad en la Empresa Electrica de
 Oviedo, restablezca el servicio del alumbrado
 publico en el plazo de veinte cuatro horas
 y si le reclamare los daños y perjuicio mo-
 rales y materiales causados a la corporacion
 por haber suspendido el servicio publico del
 alumbrado que le esta confiado, entablado al
 efecto el acto de conciliacion por cualquiera de
 los dos Jueces de representacion del Ayunta-
 miento bien sea D. Enrique Hernandez Manero,
 bien sea D. Juan Vazquez Manero, juntos o represen-
 tamente; y para que ambos o uno solo obre
 poder bastante en representacion del Ayunta-
 miento a los procuradores de Oviedo, D. Olfier
 Lamas, D. Manuel Espadina; D. Angel Moran, a
 los de Badajoz D. Cayetano Valacayaga, D. Cayetano Ba-
 riza y Sanchez a los de Bayona D. Cipriano Cam-

Ay
 de
 de
 la



Millo Lopez y Don Juan Manuel Dominguez y a Lord Modio
 D Hilario Diego Cuadrilleros y Don Manuel Bernabé de Quirós
 por que en sus respectivos tribunales bien sean
 judiciales o contenciosos administrativos ejerzan
 su representación del Ayuntamiento de los diezmos
 que se le computan contra la Dicitina de Arroyo
 como tal empresa; personalmente contra Don
 Fidela Blanco en unal quina de los conceptos antes
 expresados; o contra los herederos de esta en el caso de
 encontrandose el litigio pendiente la demandada,
 sin que en los litados por que intervinieren sobre
 el asunto a D Antonio Robledo Sandoval la Laguna y D Ma
 riano Garcia Coste y tiene bufete en Madrid

Aprobacion
 de solicitudes
 de beneficencia
 de Santanica

Se dio cuenta de diversas solicitudes de Beneficencia
 de las cuales fueron aprobadas para incluir en el
 padrón la de Antonio Sala Perez, Huesca Cerca Pen
 gifo numero uno; la de Miguel Robledo Carrizosa, San
 Gil treinta y uno; la de Juan Jimenez Redondo, calle
 San Blas numero veintidos; la de Josefa del Castillo,
 Nueva utento y seis; la de Francisco Dias Duran, calle
 del Puerco treinta y uno, la de Antonio Sala Aldana,
 calle Alfarreria; la de Juli Olmedo de Beza, Coriana trein
 tay cuatro; la de Anselmo Monterrubio Ortiz, San Gil
 nueve; la de Fernando Martos Morales, Mendota Nu
 meros numero veinte; la de Josefa Vera Biquivel, Nue
 va veintinueve; la de Juli Moreno Salvador, Pi Mar
 gall ciento veinticinco; la de Juan Valencia Barragan,
 Sepanto treinta y ocho; la de Luis Visente Morillo,
 San Blas doce; la de Fernando Ramirez Beza,
 Plaza Bañes veintiseis; la de Carmen Duran y
 Duran, sin expresion de calle; la de Pedro Gomez
 Carrasco, Coriana cuarenta y tres; la de Pedro Cor
 dero Alejandro, calle Pelays; la de Victoriano Le
 rnar Brado, Alfarreria once; la de Nepilo Morillo Cas

tillo, calle Sarga; la de Francisco Merino Ruiz, Plaza
 Colon diez; y la de Silvestre Perez Morano, Ventilla
 sesenta y cinco y la de Ant.ª Vizente Sanches, Pelayo cincuenta y dos
 tambien se aprobó la solicitud de lactancia de José
 Romero Bernica, Pitamalejo número noventa y cinco,
 que informa su justificación el medico Don Francisco
 Cienfuegos; igual aprobación merece la de Purifi-
 cación Rodriguez Pila, calle Olleros número ocho,
 que el mismo medico informa su justificación.

Se acordó pare o informe de la Comisión la so-
 licitudes sobre lactancia de José M.ª Olmedo Balle
 Calle Rey Don Pedro diez y seis, sobre una niña
 suya de diez y nueve meses; y tambien se acordó
 pare a estudio de la Comisión otra referente a Juan
 José Godoy Cordero, H. Cortés número uno, sin ex-
 presión de la edad de la niña para quien se reclama
 la lactancia; e igual se acordó concederle lactancia
 a dos hijas gemelas de Juana Morano Cordillo y
 Fran.ª Morano Garcia.

Pare a estudio
 asuntos de
 una y lactan-
 cia

Se acordó pare a estudio de la Comisión, las solicita-
 des presentadas por Rafael Angel Vega, Cuesta
 Fuente veintiseis, para incluirlas en el padron de
 Beneficencia, e igualmente las de Miguel Esquivel
 Castillo, San Blas catorce, la de Miguel Diaz Al-
 faro, San Blas once, la de Guermindo Salgado Men-
 doza, Alendel nueve, la de José Guerrero Pico
 Cervantes once, la de Maria Vizente Esquivel,
 Navarros quince, la de José Hijo Lavilán, Na-
 varros quince, la de Matilde Esquivel Merino
 Nueva ochenta y cinco, la de Antonio Casado
 Romero, Pedro noventa y cinco, la de José Gonza-
 les Castillo, Pedro ochenta y cinco, la de Salvador
 Hernandez Arguñó, Viriato doce, la Rosario Viz-
 ente Martinez, Ventilla veintidós, la de Antonio Feli-



magna Mellado, Cueta Fuente treinta y nueve, la de Gerardo
 Venturosa Mesana, Rey Don Pedro cinco, la de Manuel
 Diaz Vera, Plaza de Pizarro diez y nueve, la de Antonio
 Blasquez Macias, Rey Don Pedro veintidos; la de Ma-
 nuel Sanchez Blasquez Rey Don Pedro once; la colec-
 tiva de Emilia, Fier, Juan Vera Olmedo, todos menores
 de edad, San Blas veintitres; la de Don Manuel Naranjo
 Nueva ochenta y nueve, la de Gonzalo Alejandro Blancos,
 Cueta Fuente diez y siete, la de Anselmo Duran Corri-
 zosa, Pueno doce, la de Don Manuel Gonzalez, Mes-
 ras del Agua tres; la de Don Galo Galo, Pitamalajo
 ochenta y ocho; la de Luis Romero Alguacil, Pilar
 veintitres; la de Ramon Esteban Labrador, Barriada
 Estacion veinte; la de Don Vicente Naranjo, Ventilla
 veintidos; la de Juan^{co} Perez Gomez, San Blas ochenta y
 cuatro, y la de Bustagnio Naranjo Corrales, Poblado diez.
 Vista las solicitudes de Narciso Gordon Pulgarin, calle
 Barga ochenta y tres, que pide auxilio para ir a los banos
 de Alanje, (la ditta) para una hija suya de catorce
 años y acompaña el certificado del facultativo Don Fran-
 cisco Cienfuegos que aconseja el tratamiento hidro-
 terapico de Alanje para la enferma; la de Manuel
 Carranes Zapata, Sepanto treinta y tres que solicita
 le presten auxilio para comprar unas inyecciones
 aplicables a los tuberculosos; la de Serafina Bignivel
 Blanco, que solicita recursos para comer y reconstituir
 su organismo; la de Juan^{co} Atalaya Redondo, que
 pide auxilio para ir a Sevilla para curar a su mujer
 la vista, acompañando a la expresada solicitud un
 certificado del facultativo Don Julio Bignivel en que
 justifica la peticion, todas estas cuetas anteriores y so-
 licitudes anteriormente relacionadas, asi como la de
 Juan^{co} Lobato Asencio, solicitando la concesion de
 un trozo de terreno para instalar un horno de ma-

Cueta Lopez 2^{ca}
 Lobato

Lactancia y bebi
cunas

terial, tijas y ladrillos, en el sitio llamado Palomas, del Egr. de publico, todas estas se acordó pasen á las respectivas comisiones para que emitan el correspondiente informe.

Tambien se acordó pasen á la comision para su estudio, las solicitudes de lactancia de Maria Ruidilla Gida y de Dolores Villar y Montalvo, de tanto treinta y ocho y Maria Borrero veintinueve, y de nueve y de seis meses, todo ello, respectivamente.

A propuesta del Concej. Sr. Pulgarin, se acordó ser servidos en el cobro del arbitrio para la licencia de carruajes que circulan por la via publica; y este mismo Sr. propuso que dada la imposibilidad de que se celebren las sesiones á la hora que viene acostumbrandose, mientras no se trabaje el Ayuntamiento de material de luz adecuada, se cambie la hora de las sesiones á las cinco de la tarde; y se dió cuenta por el Sr. Alcalde Presidente del nombramiento de Antonio Hidalgo Gallardo, como empleado municipal afecto al servicio de matadero y de los inspectores municipales de sanidad e higiene pecuaria. = Con lo cual se dió por terminada la presente que sera sometida á aprobacion en la inmediata de que yo el Secretario certifico =

Rovira

Rafel Castells

Antonio Pulgarin

Antonio Robledo



Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia veintitres de Agosto de mil novecientos diez y nueve. -
 En la Villa de Asnaga en expresado mes y dia, a la hora señalada, con la presidencia del Sr. Alcalde Don Román Cuencas Gómez, y con la asistencia de los Sres. Concejales que firman la anterior, se dió lectura a la precedente la cual fue aprobada.

Extrato union

Por el Secretario se procedió a la lectura del extracto de la sesion del Ayuntamiento y Junta municipal de Socorros Asociados celebrada el diez y nueve del corriente el cual fue aprobado por la Asiposacion, acordandose solicitar del Sr. Gobernador la publicacion del mismo en el Boletín Oficial de la provincia, con el V.º N.º del Sr. Alcalde firmado y rubricado por el Secretario e Intelector del artículo ciento nueve y ciento catorce de la ley municipal, y que los gastos que esto ocasionen, se abonen del presupuesto municipal de este Ayuntamiento en su Capítulo y Artículo correspondiente.

Viage del Alcalde

Se acordó que el Sr. Alcalde Presidente en representación del Ayuntamiento pida a la Capital de la provincia a sus señorías para aminorar de interes general para la poblacion con el Sr. Gobernador Civil y demás Autoridades de distintos ordenes a fin de conseguir obtener acuerdos sobre obras públicas y ejecución de ellas para prevenir y aliviar la crisis obrera que inevitablemente habrá desde el proximo mes de Septiembre y que aprobando expresado viaje gestione favorables acuerdos para otros distintos ramos que afectan al vecindario y a la situacion economica del municipio, y que los gastos que este proyectado viaje ocasionen sean de cargo del presupuesto municipal en su Capítulo y Artículo correspondiente.

Viage Aljandre

Se acordó que la cuenta de gastos que formen

ta el Oficial de este Ayuntamiento don Antonio Aljandre Carrizosa, como Comisionado por esta Corporacion municipal para el ingreso de mozos en Caja en la Zona de Villanueva de la Serena y para cuyo viaje recibio setenta y cinco pesetas habiendo gastado veinticinco mas de su peculio particular, ha sido tenido en cuenta para el estudio y aprobacion de la misma por la Comision correspondiente.

Solicitudes benefi-
cencia

Se acordó para el estudio de la Comision de Beneficencia las solicitudes de inclusion en el padron de esta clase de los siguientes peticionarios: la de Elisa Mendia Blanes, soltera, Puerco trece; la de Fernando Vizuite Aldana, Ventilla treinta y cinco; la de Fran^{co} Sanchez Robledo, San Blas treinta; la de Jose Bella Munoz, Carrera treinta y cuatro; la de Jose Hidalgo Castillo, Cuenta Fuente del Ateneo numero treinta y tres; la de Jose Moreno Molinas, Puerco cuarenta y tres; la de Antonio Gordon Blaquez, Mendez Nuñez quince; la de Felicitá Lujan Amaya, Viuda de Arsenio Rodriguez Bernabi, Mendez Nuñez once.

y

Se dio aprobada en firme la de Fran^{co} Sanchez Vizuite, para incluirle en el padron de Beneficencia.

y

Se acordó para el estudio de la Comision correspondiente de Beneficencia las solicitudes de Carmen Marquez Moreno, soltera, plaza Colon numero siete en solicitud de que se le auxilie para el tratamiento hidroterapico de Alanje para combatir el padecimiento nervioso de que padece; igual ocurrió con la de Jose Suarez Zapata, Puerco ciento diez, que pide auxilio para que vaya a los baños de Alanje una hija suya a curarse de la enfermedad nerviosa que la aqueja; y la de Plácido Gomez



homen, que pide auxilio para ir a Sevilla a curarse de una pulmonia crónica que padece e' consecuencia de la gripe, justificando dicha petición una certificación del facultativo Don Francisco Lienfuegos; del mismo modo pasó a estudio de la Comisión la de Joaquín González Moreno, Cuesta Fuente quince, en su plica de que se le incluya en el padrón de Beneficencia. El Sr. Alcalde presidente manifestó a la Corporación la satisfacción con que había sido el que habla en unión del Cura Párroco y del Regidor Sindico Sr. Vasquez, el buen orden, disciplina y adelanto en la enseñanza de cuantas escuelas tiene en su escuela D.ª Alfonsa Oliva y que dada la grata impresión que a los señores les produjo la visita hecha a esa escuela, lo que comprobaba el rumor público de que la citada D.ª Alfonsa Oliva, prestaba grande atención a los asuntos de la enseñanza obteniendo buenos resultados, la citada Comisión hizo constar efusivamente el placer con que veía la gestión de dicha Sr.ª Oliva e hizo especial encargo al que expone para que así constara a la Corporación municipal la que entienda y conociendo de rumores públicos la exactitud de esa versión, acordó ratificar el voto de gratificación de dicha maestra, si le confiriera en la anterior visita, acordando conste en acta para satisfacción del vecindario y de la Sr.ª profesora y de estímulo e incentivo para que los demás maestros de instrucción primaria sigan el proceder de la Sr.ª Oliva y aspiren a igual recompensa.

Acuerdo D.
Alfonso

Acuerdo sobre lo del Barrio

El Sr. Alcalde Presidente expuso a la Corporación lo útil y conveniente que fuese el concertar con D.ª María Luisa Montero de Sepinosa la adquisición del trozo de terreno semidificado que dicha Sr.ª posee al final de la calle J. Costa formando esquina con la de Barrito para dejar más expedita y libre la vía pública de referencia.

La Corporacion, en virtud de lo expuesto por el Sr. Alcalde, atendiendo a lo beneficioso y util que resultaria la adquisicion del trozo de terreno de referencia, acuerda por unanimidad, conceder un amplio voto de confianza a dicho Sr. Alcalde, a fin de que este contrate y ultime en la forma que le parezca mas conveniente con D.^a Maria Luisa Montero de Espinosa, el trozo de terreno mencionado.

Con lo cual se dio por terminada la sesion que sera sometida a su aprobacion en la inmediata ordinaria que se celebre de que yo elenterrero certifico

Román Cuevas

Rafael Estrella

Antonio Pulgarin

Antonio Robledo

Acta de la sesion ordinaria celebrada en la junta convocatoria el dia treinta de Agosto del mil novecientos diez y nueve, por no haber habido la primera por falta de numero de concijales.

En la villa de Arriaga a treinta de Agosto del mil novecientos diez y nueve, con la presidencia del Alcalde D.^e Noronha Buena Goum, y con la asistencia de los Señores concijales que firman la anterior, se dio principio al acta declarandose abierta la sesion por la lectura del acta que antecede la cual fue aprobada en todos sus puntos.



Quinto

Fueron aprobadas y ordenado el pago de las siguientes cuentas con cargo a los capitulos y articulos que se citan

Con cargo al primero segundo - Una factura de D^o Luis Montalvo por material escrito para las oficinas municipales importante seis pesetas, veinticinco centimos, y otra de Antonio Gouroler por efectos timbrados importante sesenta y nueve pesetas

Con cargo al primero quinto, una factura de D^o Angel Benayas por el importe de una persiana y colocacion de la misma en las casas de Ayuntamiento, importante catorce pesetas cincuenta centimos - Por tres recibos a Juan Valero Sender por diferentes gastos menores, su valor en junto diez y ocho pesetas cincuenta centimos

Con cargo al segundo primero, diez y siete pesetas cincuenta centimos a Antonio Gouroler por sellos de correos para la Alcaidia.

Con cargo al tercero cuatro, Una factura a Marcial Gouroler Benizora por efectos para la conservacion del arbolado, importante, cuatro pesetas; Otra a Joaquin Duran por el mismo concepto cuatro pesetas; Tres facturas de Marcial Gouroler Benizora, Luis Montalvo y Manuel Gouroler Paredes importantes en junto dos pesetas, sesenta centimos.

Con cargo al quinto segundo, a Juan Valero, su cuenta justificada de medicinas pagadas para beneficencia municipal desde el 1^o de Julio ultimo al 31 de Julio del corriente

importante dos mil ochocientas sesenta
siete puntas, con sesenta y cinco centi-
mos

70

Con cargo al noveno doce, doscientas no-
venta y ocho puntas con veintitres centimos
por suministros hechos en Junio y Julio de
este año a fueros del exercito y guardia
civil

70

Con cargo al oneno, una factura de Jori
Laudun por diez y siete puntas para el Cemen-
terio Municipal; importante una pun-
ta cincuenta centimos, y otra de D^o Luis Mon-
talvo por diez y siete puntas para el dicho ce-
menterio, importante siete puntas.

70

Con cargo al tercero, cuatro, cuatro y cinco puntas
con noventa y cinco centimos, a D^o Enrique
Duran Jimeno por su factura de efectos para
el uso del arbolado del prauo Cervantes.

70

Con cargo al sexto, quinto, cuarenta y ocho
puntas a Enrique Duran, por su factura de
materiales, para obras de reparacion de
las Casas de Ayuntamiento.

70

Con cargo al sexto primero sigo tercero, pe-
setas cincuenta y tres con noventa al D^o
Enrique Duran por su factura de mate-
riales para ~~obras~~ de reparacion de las Casas
consistoriales y reparacion de los pilares publicos

70

Con cargo al sexto cuatro, treinta y dos
al dicho D^o Enrique Duran por igual concepto
para la reparacion de alcantarillados.

Con cargo al sexto, quinto, treinta y dos mil
trescientas sesenta y una puntas con quince cen-
timos al dicho D^o Enrique Duran por igual
concepto para las obras de reparacion al ma-



Tadeno,

Con cargo al sétimo segundo, setenta y seis puntos, setenta y cinco centavos al reputado Sr. Benigno Duran por materia para el ayuntamiento Municipal.

Tambien fue aprobada la cuenta del pago efectuado a Sr. Fidela Planco Romo de sietecientas cincuenta pesetas por terrenos necesarios para el aumento del cementerio de esta poblacion.

Benito

Igual fue aprobada el pago de mil setecientos cincuenta pesetas a Sr. Maria Luisa Montero de Espinosa por el terreno que para ensanche y urbanizacion de la calle Joaquin Borta y Benito ha cedido la indicada señora por el precio entre fijado, cuya contrata en relacion es: primera = que la citada Sr. Maria Luisa dueña del terreno de terreno semi edificado en la esquina calle Joaquin Borta con la del Benito lo cede en beneficio del vecindario y para ensanches de la citada via a la Corporacion Municipal en el precio de mil setecientos cincuenta pesetas = Segunda = La citada señora recibe seiscientos ochenta y ocho pesetas sesenta y siete centavos a cuenta de las mil setecientos cincuenta pesetas = Tercera = El remanente de la cantidad sera cobrado en tres plazos, en tres trimestres distintos a contar desde la fecha o antes = Cuarta = El dibujo del terreno a que se refiere esta obligacion para quedar la via expedita con la cuenta de la señora Sr. Maria Luisa y se efectuara a requerimiento verbal o escrito de la Alcaldia

Medicos

Dióse lectura del siguiente escrito = Los que suscriben, Médicos titulares de esta Villa al Ayuntamiento de Aruaga = Exponen: Que requeridos particularmente por el Sr. Alcalde Presidente, para que por escrito dirijamos á dicha Corporacion las peticiones que encarnan las aspiraciones de los titulares, y convenido de que V. ha de atender á las que estimamos justas de mandos de nuestra clase, tenemos el honor de exponerle nuestra criterio sobre la mejor organizacion benéfico municipal.

Medico

Al espíritu de la función benéfico sanitaria expresada en las leyes, habiendo el Sr. asegurar á los vecinos pobres de recursos los beneficios de la asistencia médica farmacéutica, á cambio de otorgar al titular un sueldo equivalente á los derechos de residencia, una modesta base para el desenvolvimiento de su vida nunca como sueldo remunerador para pagar los trabajos de una profesión que lleva arijas para el titular y primicias extrínsecas á su primordial misión, como son intervención en asuntos judiciales de instrucción pública, reconocimiento de quintos.

Medico

Admisibles en este concepto los titulares en pueblos de vida barata, de escaso número de vecinos pobres, de reducida extensión, se convierte en carga pesada en pueblo de las condiciones del Sr. Aruaga con exigencias sociales y económicas



de capital con una extension superficial agobiodora, donde con el transcurso de los años ha ido aumentando el numero de los admi- tidos a la beneficencia municipal, debido en parte a que para los cleros no prudentes se han ocurrido el subvenir a los gastos farmacau- ticos, por el enorme sobre-precio que tales productos han adquirido en estos años de anomalialidad.

Mudon

Podriamos varones estimados que son estas personas como las familias que van a sostener las lutas de beneficencia salen de los de nues- tros aborados, venimos irse quedando la frente de nuestros ingresos: 7 se da el caso de que nues- tros la vida encarece para todo el mundo, nuestros ingresos decrecen contra la universal tendencia a retribuir mejor el trabajo de cada uno.

Mudon

7 asi ocurre que en la hora actual de dimi- nuicion en la jornada, estamos que sera in- corporado a la legislacion de todos los paises, por convencimiento de que el exceso de labor va en perjuicio del trabajo, veidido y de elevacion de sueldo y jornales para poder afrontar la terri- ble colectiva de la vida, constituirnos los Medicos tal vez la unica excepcion de a un trabajo menor remuneracion.

7 esta situacion excepcional hace que nues- tro servicio de beneficencia sean retribuidos con po- cos mas de los reales mensuales por familia, lo cual constituye un bodismo y una injusticia.

Como sabemos que el Ayuntamiento dedica pre- ferente atencion a las cuestiones sociales, no dirigi- mos con el plus convencimiento de que ha de enagenar nuestras peticiones con caritas y ha de atenderlas con un equitativo

Medios

grande de justicia

En su virtud y en atención a las consideraciones apuntadas = Solicitar: Que en un acta del Ayuntamiento se acuerde que la cantidad de cuatro mil pesetas, que figuran en el capítulo 5º artículo 3º del actual presupuesto y en el concepto que en el se expresa se repartan entre los cuatro médicos titulares que en la actualidad ejercen por haber cumplido estos con las condiciones fijadas en tal disposición para llegar al tipo de tres mil pesetas que en concepto como sueldo se les asigna: Que así mismo en virtud de acuerdo y acordando en acta se acuerde que para el futuro presupuesto que se confeccione y que ha de regir en el próximo año económico sea la dotación o sueldo de cada médico titular de tres mil pesetas; y que así mismo insten que para el próximo presupuesto se aumenten las dotaciones o sueldos de los Practicantes y Matronas afectas a la Beneficencia Municipal porque para ellos concurren en las varonas entre otras = Arroyo veintinueve Aporte de 1919: José Mº Sanchur Moya = Felis Bº Quisnel = Manuelino Garcia = 4 beneficiarios = retribuidos.

Medios

La corporación después de acordado expone sobre la solicitud que transcrita contiene, acordando uti movetur y proceder a su ejecución en la forma pedida, instando al Alcalde para que haga pago a los cuatro titulares ya sean estos en propiedad o interinos de los cuatro mil pesetas que figuran en el presupuesto actual en el capítulo quinto, artículo 3º por ser atendibles los varones



expensas por los dichos Muecos Titulares y que se trayan en esas consideraciones en cuenta para la formalizacion del futuro presupuesto; haciendo lo estativo por ig. en las causas a los proautocante y anothona efectos a la Municipalidad.

Barinto

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la corporacion que en uso de la facultad que se le concedio en sesion anterior habia concertado con D^a Maria Luisa Montes de Espinosa, la cantidad que el Ayuntamiento debiera abonar a expensas de terreno por el tiro de terreno suyo edificado al final de la calle Joaquin Borta con la del Barinto, y que la adquisicion de expresado terreno le habia costado al Ayuntamiento para la urbanizacion de expensas e importantes vias publicas la suma de mil setecientos cincuenta pesetas: El Ayuntamiento acordó que el Alcalde haga pago in orden a la citada D^a Maria Luisa Montes de Espinosa de las mil setecientos cincuenta pesetas con cargo al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto actual de gastos.

Cementerio
D^a A Espinosa

Igualmente se acordó que el Sr. Alcalde satisfaga a los herederos de D^o Jose Antonio Espinosa Blanco, o a la madre del mismo por su reconocida solvencia D^a Fidela Blanco Rosas de la suma de setecientos cincuenta pesetas valor del terreno que para ampliacion del Cementerio cedio hace tiempo a la corporacion el difunto Sr. Espinosa Blanco por el precio de setecientos cincuenta pesetas, y que indicada cantidad al efectuarse el pago sea aplicado al capitulo y articulo correspondiente del presupuesto actual de gastos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar
a pesar de las exportaciones de la presi-
dencia se dio por terminada la presente
que sea remitido a su aprobacion en
la sesion ordinaria de que es el bene-
ficio certifico

Román Cuenca

Manuel Sanchez

Antonio Bulgarin

Rafael Castañeda

Pedro Ferrnand

Emilio Morillo

Antonio Robledo

Sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria
el seis de Septiembre de mil novecientos diez y nueve
y Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convo-
catoria con la presidencia del Alcalde D. Roman Cuenca
Gómez y con la asistencia de los Hrs. Concejales que apa-
recen firmando la sesion anterior.

Leida que fue la precedente sesion fue aprobada y
firmada por los a esta concurrentes.

Cuentas

Dada cuenta al Ayuntamiento de los siguientes documentos
de contabilidad los presto en aprobacion acordando su
pago de los Capitulo y articulos que se anastarian en
cada uno de ellos del correspondiente presupuesto de gastos
con cargo al capitulo primero articulo quinto tres pesetas
y setenta y cinco centimos, importe de una factura de
la Electrica de Alauaga por material de alumbrado para
las oficinas.



con cargo al capitulo primero articulo octavo ciento cincuenta pesetas por gastos de viaje y estancia en Badajoz del Alcalde en representacion del Ayuntamiento peticionando la resolucioin de asuntos relacionados con el mismo

errento

con cargo al capitulo primero articulo once treinta pesetas y cincuenta centimos importe de una factura de la casa Lamas de Sevilla por material para la Banda de elbrica

con cargo al capitulo segundo articulo primero, setenta pesetas importe de una factura de elbaul Lannico por la impresion de bandos dictados por el Sr. Alcalde

con cargo al capitulo segundo articulo sexto ochenta y siete pesetas y veinte centimos por tres recibos de conduccion de muebles del Gobierno y dos guardias civiles destinados a otro Fuerto de orden de la Superioridad. con cargo a los mismos, doce pesetas y cincuenta centimos al guardia elbaul municipal elbaul Sanchez para ir a declarar como autoridad ante el Juzgado de Instruccion.

20

con cargo al capitulo tercero articulo segundo mil novecientas cuarenta y siete pesetas con quince centimos pagadas a la Electrica de Orense por suministro de alumbrado publico en Enero, Febrero y elbaul ultimos.

con cargo al capitulo tercero articulo cuarto doscientas treinta y una pesetas a elbaul elbaul Montemulio por sus jornales de siega en el Campo Cervantes desde el veinte de Julio al diez y seis de Agosto ultimos.

con cargo al capitulo quinto articulo segundo, dos mil cuarenta y dos pesetas y cincuenta y cinco centimos a Jose Otalaya por especificos y otros efectos para la Beneficencia elbaul municipal. con cargo a los mismos novecientas veinte y seis pesetas y setenta centimos a Jose Sanchez por el mismo concepto que el anterior. con cargo a los mismos, dos mil setecientas dos pesetas y treinta centimos pagadas segun la cuenta justificada que presenta D. Juan Valero por recetas para enfermos

Cuentos

de la Beneficencia el municipal, cuyos justificantes acuerda el Ayuntamiento se conserven en el Archivo de esta Secretaría

Con cargo al capítulo quinto artículo tercero setecientas cuarenta y ocho pesetas por latas de harina lactada y leche condensada para lactancia de niños pobres de la Beneficencia

Con cargo al capítulo sexto artículo once, noventa y cinco pesetas a José de León por un relación de jornales en obras de reparación del Cementerio el municipal con cargo a los mismos noventa y seis pesetas y veinte y cinco centimos por una factura de Agustín Lobo por materiales para las obras del Cementerio el municipal. Con cargo a los mismos setecientas cincuenta pesetas a los herederos de D. José Antonio Spinola por la cesion de un terreno lindante con el Cementerio para enanche del mismo

Cuentos

Con cargo al capítulo quinto artículo cuarto una peseta como recibo al pobre transeunte José elloreco

Con cargo al capítulo noveno artículo tercero, quinientas pesetas importe de tres recibos, diez del Plano y gratificación a la Banda de Música y por alumbrado durante los días de feria en esta población.

Cuentos

Con cargo al capítulo noveno artículo sétavo quinientas pesetas satisfechas a D. Juan elbañuel Hermida Pomer en nombre y representación de la Sociedad Obrera de Socorros elctivos "La Reduccion" importe o pago de la subvencion correspondiente a los tres primeros meses del año actual que el Ayuntamiento tiene concedida a la misma por ser la única que encuadra a los fines para que fue creada la necesidad de esta subvencion.



Cuentos

Con cargo al capitulo noveno articulo sesenta y seis, sesenta y siete y sesenta y ocho, se acuerda pagar a Doña Estrella Luisa, abogada de Excmo. Sr. D. Juan de Dios, para pago del terreno semi edificado propio de dicha señora en la esquina de la calle Baquin Corta con la de Barrito, adquiridos en terreno como empujete para esas importantes vias publicas, segun acuerdo tomado por la corporacion Municipal en sesiones anteriores.

Con cargo al capitulo noveno articulo diecinueve, veinte y dos, pagados por derechos y honorarios pagados al Juzgado Municipal de Arzaga en el acto de conciliacion celebrado por el Ayuntamiento con la Sociedad Electrica de Arzaga.

Cuentos

Con cargo al capitulo noveno articulo setenta y cinco, setenta y seis y setenta y siete, con setenta y un centimos, por el importe del diez por ciento sobre consumo de fluido electrico correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Con cargo al capitulo de Imprevistos diez y ocho, pagados con cincuenta centimos a D. Manuel Barrionuevo, abogando por la confeccion de impresos de veinte libros de recaudacion de los arbitrios municipales consignados en el presupuesto. Cinco pagados a Manuel Sanchez y Jose Esteban Terrubio para pago de un jornal a cada uno de ellos por levantar una alambrada en la Dehesa del terreno de los Propios de esta Villa.

Voto de confianza a la Alcaldia por obras corazon de los muros

Tambien acordó el Ayuntamiento conceder un voto amplio de confianza a la Alcaldia para que sin necesidad del tramite de subasta por que las obras que inmediatamente se necesitan no exceda en costo de dos mil pesetas, que practique las necesarias para habilitar dentro del local del Ayuntamiento dependencias para las escuelas municipales y casas de elixir, ejecutando lo mismo

en el edificio que esta corporación el municipal posee en la calle. Sequin Costa y facultarlo para que arriende casas habitaciones y dependencias para que en ellas todas cuantas se merezcan para cubrir la dotación que se elabore y elabore estén asignados a esta población y que los gastos que todo esto ocasionen sean abonados con cargo a los capitulos y articulo correspondientes del presupuesto siguiente.

Si no teniendo nada mas que exponer ninguno de los puntos del concejales a fuer de las exhortaciones que hizo la Presidencia se dio por terminada esta que sera remitida a su aprobacion en la inmediata que se celebre de todo lo cual es-
 uo Secretario certifico

Roman Gomez

Manuel Sanchez

Antonio Pulgarin

Rafael Castillo

Pedro Fernandez

Emilio Morillo

Antonio Robledo

Acta de la reunion ordinaria celebrada el trece de Septiembre de mil novecientos diez y nueve su expresado dia, con la Presidencia del Alcalde D. Roman Suarez Gomez y con la asistencia de los señores concejales que firman la anterior se dio principio al acto de esta empezando por la lectura



de la precedente, la cual despues de leida por el secretario fue aprobada por la corporacion y firmada por los concejales que a la presente existieron.

Cuentos

Dada cuenta al Ayuntamiento de los documentos de contabilidad que en esta reunion se mencionarian fueron todos aprobados por la corporacion acordandose el pago de los mismos en los capitulos y articulos correspondientes al presupuesto vigente.

Relacion de dichos documentos con expresion de la suma y concepto de pago de la misma con expresion de los capitulos y articulos adecuados del presupuesto de gastos.

Con cargo al primero-tercero, cincuenta y dos pesetas con treinta centimos por sujecion a la, digo por suministro a este Ayuntamiento de papel, efectos, utiles e impresos proporcionados a esta corporacion por la casa editorial "El Secretariado".

Cuentos

Con cargo al primero-octavo, veinte y dos pesetas a Juan Valer Sanchez por gastos de imprenta de las dependencias municipales y traslado de muebles a las mismas; Siete pesetas setenta y cinco centimos a Antonio Hidalgo Gallardo por igual concepto.

Con cargo al segundo-primero, diez y seis pesetas con treinta centimos abonadas al Jefe de la Estacion telegrafica de esta villa por telegramas enviados por la Alcaldia.

Con cargo al segundo-tercio, veinte y ocho pesetas facilitadas a Juanico Moreno Castillo como gastos de un viaje desde Campanario a Merua para declarar como autoridad ante el Jefe de Instruccion del Partido sobre hechos en que intervino como perteneciente al cuerpo de vigilancia y seguridad y los cuales dieron lugar a diligencias sumariales. Y veinte y seis pesetas a Sebastian Gutierrez (a) "El Duca".

por el transporte, conducción y traslado de muebles del lecho y horneta de la Guardia Civil de la Comandancia de este Puerto. Dedicado a prestar servicios en otro pueblo de orden superior y cuyo traslado de los muebles se efectúe de un punto a otro.

Quinto

Con cargo al tercero-cuarto, cuatro pesetas a Rosendo Dominguez (a) El Nudo por el arreglo de una bomba de extracción de agua para el riego de las plantaciones del Pano Berrantes. Seisenta y tres pesetas veinte y cinco céntimos a el capitán el conterrucio Duran por jornales invertidos con una caballería y un bolquete con un cuba desde el día siete de Agosto al día del actual en el riego de las plantaciones del Pano Berrantes.

Con cargo al quinto-segundo, cuatrocientas treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos a Juan Nabor Sanchez, importe de su cuenta justificada de recetas para la Beneficencia municipal hasta el día del actual y otra al mismo individuo y por el mismo concepto de treinta y tres pesetas con noventa céntimos hasta el día de la fecha, acordando que los justificantes de ambas paven para su conservación a la Contabilidad municipal.

Quinto

Con cargo al quinto-tercer, trece pesetas y cincuenta céntimos a Candido Gómez Cortés por un factura de harina lactada suministrada para lactancia de los niños pobres acogidos a la Beneficencia municipal. A quince pesetas a Francisco Gordon, digo, Narciso Gordon Pulgarín, como auxilio benéfico para trasladar a una hija suya a los baños de Alanya por prescripción facultativa.

Con cargo al sexto-primero, treinta y seis pesetas por jornales a Prudencio Cabello Torres, inver-



Cuentas

folio en el blanqueo de las casas Comunitarias y ciento cincuenta pesetas a José de León Hernandez por un relacion de jornales en la reparacion y arreglo de las Escuelas publicas y mil cien pesetas al mismo por un relacion de jornales invertidos por la construccion de nichos en el Cementerio municipal en numero de cuarenta y ocho acordados el hacerlos vista la exposicion que el Sr. Alcalde hizo en atencion a la carencia de ellos y necesidad urgente de construirlos, excepcionandose para estas obras la tramitacion de la subasta por lo dilatorio de en tramite y la urgencia de las obras; y ochenta y siete pesetas y setenta y cinco centimos al mismo José de León Hernandez por un factura de jornales para las obras a las Escuelas. Quince pesetas a Juan Naranzo como socorro benéfico para trasladar a su hijo a un balneario contra el reuma.

Cuentas

Con cargo al sexto-septimo, quince pesetas a elbaerio elledotermubio Duran por socorro de grava para baches del pavimento de la calle Santana

Con cargo al sexto-undecimo, catorce pt Rafael Guerrero por un factura de materiales para las obras del Cementerio

Con cargo al quinto-segundo, treinta pesetas, diez, con cargo al quinto-terto, a Antonio Pontecilla Delgado como socorro durante el uso de agoto facilitado al mismo como presunto ciego pobre recluido provisoriamente en el Hospital municipal de esta poblacion

Nota Las transcritas partidas en este folio desde la cantidad de ochenta y siete pesetas y setenta y cinco centimos, las de quince a Juan Naranzo, las otras quince a elbaerio elledotermubio, las de catorce a Rafael Guerrero, quedaron autorizadas una vez que los interesados presenten las facturas y expresen en ellas el concepto de un importe.

Con cargo al septimo-cuarto, tres pesetas para

Cuentos

Adelardo Fontecilla Delgado, encargado de la fiscal, para recorro a detenido.

Con cargo al noveno-cetavo dos mil pesetas a Juan Manuel Berrina Romo en nombre y representacion para la Sociedad Obrera de Socorro Electricos "La Reduccion" y como delegado por la misma para el cobro de la subvencion que le tiene concedido el Ayuntamiento segun propuesto y que corresponde al año economico actual: Setenta pesetas a D. Antonio Felix Vallejo por dietas y gastos causados en el expediente de apremio despido contra este Ayuntamiento por debito a Hacienda.

Con cargo al noveno-dicimo, cinco pesetas a D. Antonio Aparicio Leon por la copia de una certificacion de un acto de conciliacion habido entre este Ayuntamiento y la Electrica de Asuaga.

Con cargo al noveno-doce, doscientas sesenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro centimos por suministros facilitados a la Guardia Civil en Julio y Agosto ultimo.

Cuentos

Fue presentada a la aprobacion una cuenta factora firmada por D. Manuel Riera con fecha veinte y ocho de Agosto ultimo importante mil seiscientas tres pesetas con cuarenta centimos, procedente de los medicamentos despachados en los meses de Abril, Mayo y Junio anteriores, de seiscientas treinta y seis reales y ochocientas cuarenta y ocho formulas, incluyendo tambien en una partida por especificos durante el mes de Junio sesenta y cinco pesetas.

Beneficencia

Fueron aprobadas para incluirlos en Beneficencia a Eduardo Sevillano Alvarillo, Lepanto siete y cuatro; la de lactancia de Antonio Luis Pina, en esta de la Cereza Bengisa, mineros seis, y sometidas



de estudio del Ayuntamiento y de las comisiones corres-
pondientes la D. Victoriano Chavero Sala Lepanto cua-
renta y dos, que solicita auxilio metálico de la Corpora-
cion municipal para ayudar al pago de un año de
escuela para un hijo suyo por encontrarse enferma
un señora, y del mismo modo se acordó pasar a
estudio de la Comision correspondiente la de
Carmen Fonce Vega sobre el saneamiento de
un casa para evitar las humedades que a ella
van a causa de las obras que se estan haciendo
en las brevedas publicas de la calle Saquin Corta.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar
se dió por terminada la presente asta la cual
será remitida a un aprobacion en la inme-
diata ordinaria, de que yo el Secretario certifico

Rovio *[Signature]*

Manuel Sanchez *[Signature]*

Antonio Pulgarin
Pedro Hernandez *[Signature]*

Rafel Cortijo *[Signature]*

Emilio Morillo *[Signature]*

Antonio Robledo *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segun-
da convocatoria el dia once de Octubre de mil
novecientos diez y nueve con la presidencia del
Alcalde D. Rodan Buence Troncoso y con la

existencia de los H^{os} Concejales que firman la anterior.
 Leida que fue la precedente sesion fue aprobada
 Dada cuenta al Ayuntamiento de los documentos de
 contabilidad que en esta sesion se mencionarian fue-
 ron todos aprobados por la corporacion acordandose
 el pago de los mismos en los capitulos y articulo so-
 mmpendidos al presupuesto siguiente.

Relacion de dichos documentos con expresion de la
 suma y conceptos de pago de la misma con expresion
 de los capitulos y articulos adecuados al presupuesto
 de gastos.

Con cargo al primero - segundo, noventa y
 ochenta y cinco centimos satisfechos a D. Luis Elbon-
 talon y a D. Eleazial Comen Carrasco por material
 para las oficinas de Secretaria. Cincuenta y una
 pesetas y cincuenta centimos a Antonio Gonzalez Duran
 y a Juan Valen Sanchez por efectos timbrados para
 el servicio de las mismas; y ciento ochenta y siete
 pesetas con cincuenta centimos a Contador de fon-
 dos municipales por un cuenta justificada de material
 para las oficinas de Contaduria correspondiente al
 tercer trimestre del año actual.

Con cargo al primero - sexto, cien pesetas al
 comisionado de Quintas D. Antonio Alejandro por
 gastos de un viaje para entregar en caja a los
 muros del ultimo remplazo.

Con cargo al segundo - primero, cuatro pesetas
 y ochenta centimos para pago de telegramas
 expedidos por los Alcaldes.

Con cargo al tercero, digo al segundo - sexto, pe-
 setas veinte y cuatro a Francisco Duran y otro
 Guardia municipal por gastos de viaje para la
 conduccion del detenido Francisco Torqu a la Carcel
 del Partido.

Cuentas

Cuentas

Con cargo al tercero-cuarto, noventa y cinco pesetas en retenta y cinco a el hacario albanter de bio por riesgo del Plazo levantado desde el veinte al veinte y ocho de Septiembre último.

Cuentos

Con cargo al cuarto-cuarto, treinta pesetas al elbaentr Nacional de niños de la Cardenaloma D. Juan Heras de bio por alquiler de un casa habitación, brevela correspondiente al primer trimestre del año actual; y treinta pesetas al mismo por igual concepto del segundo y tercer trimestre del mismo año.

Con cargo al quinto-segundo, retenta y tres pesetas con veinte y cinco centimos por receta facultada para la Beneficencia en los dias treinta de Mayo a veinte de Junio último; cuatrocientas noventa y cinco pesetas con veinte centimos por igual concepto hasta el diez y siete de Septiembre último; seiscientos noventa y nueve pesetas con veinte y cinco centimos por igual concepto desde el diez y siete al veinte y ocho del mismo mes; seiscientos quince pesetas con ochenta y cinco centimos por igual concepto desde el veinte y ocho de Septiembre último al once del actual.

Cuentos

Con cargo al quinto-tercero, quince pesetas a Placido Limer en concepto de recurso benéfico para ir a Sevilla a someterse a curación; otras quince a Serafin Alfaro para trasladarse al Orango (San por igual concepto; otras quince a San Blas para ir a Sevilla por idéntica causa, y otras quince a Concepción Blanco para ir a Alameda de San por igual razón.

Con cargo al quinto-sesto, treinta pesetas a Don Luis Santecilla Delgado en caso de recurso durante el mes de Agosto facultados al mismo como presuntos aludado recluso provisionalmente en el Hospital de San

cuantos

Con cargo al sexto-primero, cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos a José León Hebrander por materiales para las obras de las Escuelas; ciento veinte y cinco pesetas al mismo por su relación de jornales invertidos en las mismas obras; cuarenta pesetas a Prudencio Labella por sus jornales invertidos en el blanqueo de las oficinas municipales; ochenta y siete pesetas y ochenta y cinco centimos al mismo José León por sus facturas de jornales para las obras de las Escuelas; quince pesetas a Juan Marañón como recurso benéfico para trasladar a su hijo a un Balneario contra el reuma; solo estas quince pesetas en vez de ser aplicadas al sexto-primero como se hace por error deben serlas y lo son al quinto-tercero

Con cargo también al sexto-primero, once pesetas y veinte y cinco centimos a Sebastian Garcia por su factura de materiales para las obras de las Escuelas; ciento noventa y una pesetas con ochenta y cinco a Francisco Carvajal por su factura de materiales para el mismo concepto y obras; y veinte, digo cincuenta y cinco pesetas a Villa y Romera por el mismo concepto y obras.

Con cargo al sexto-septimo, quince pesetas a elbaquero elbonterrubio por acarreo de grava para el arreglo de los baños del pavimento de la calle Sautolaca

cuantos

Con cargo al sexto-once, setenta pesetas a Rafael Guerrero por sus facturas de materiales para las obras del Cementerio

Con cargo al septimo-cuarto, veinte pesetas y cincuenta centimos a Adalardo Fontecilla encargado de la Carcel por recurso a los detenidos Casimiro Palido y Francisco Vargues

Con cargo al noveno-dosce, veinte y cinco pesetas



y cincuenta estudiantes por treinta y cuatro recorros de
marcha a los reclutas del curso de instruccion llamados
para aprenderle y trececientos veinte y nueve con cin-
cuenta por multitudinarias facultades a fuerza de la Guar-
dia Civil en los ultimos meses de Julio, Agosto y Sep-
tiembre.

Recurros

Con cargo al de imprentas ciento cuarenta y dos pe-
setas y cincuenta cincuenta a Eduardo Diaz por la
confesion de chapas numeradas para los arbitrios
de fiancia de libre circulacion de carnajes.

Fue tomada en consideracion una solicitud con
su factura detallada numerada por Ignacio Arensio
en donde determina y especifica lo que este Ayuntamiento
viene le adeuda por diversos peritajes practicados
en esta poblacion de orden del Ayuntamiento y Al-
caldia.

Beneficencia

Fueron aprobadas las siguientes solicitudes de
Beneficencia, de Juan Cardillo Sanchez; de Rafael
elbello, elbello y Maria elbello Larmosa, ha-
bitantes en la calle Retamales; las de Ana Alqua-
cil Hidalgo; Maria Francisca elbello; Ignacio
Gala Narajo, habitantes en Nueva diez y siete, vein-
te y seis y ciento; las de Francisco Narajo Durquejo
y Carmen Labas Viquez, habitantes en calle
Robledo numero diez y seis y veinte y ocho; las de
Juan Quintana Romero y Vicente elbello Romero
habitantes en calle Barrito numero cuarenta y
cuarenta y cuatro; la de Jose Zamorano Gordon, ca-
lle Ventalla numero veinte y ocho; la de Juana Pa-
uagua elbello, Narajo, numero dos; la de Na-
rron Esteban Labrador, Parriada Estacion sin nu-
mero; la de Rafael Chaves Gonzalez, San Pedro
veinte y dos; la de Candido Sanchez Cerezo, Negro
numero veinte y ocho; la de Comolacion Carreras

Sanchez, Carrera setenta y dos; la de Julian Diaz
 Terrano, Lepanto treinta y siete; la de elbañuel San-
 cbez Marquen, Rey Don Pedro once; la de Jori Auto-
 wis Ombra elbucor, San Blas catorce, y la de
 Dolores Perez Pascuagua, San Gil siete, todas
 con cargo a la Presidencia municipal y con
 derecho al beneficio como pobres a clodicos y
 botica.

Y no teniendo nada mas que exponer a dios
 por terminada la presente la cual sera sometida
 a su aprobacion en la inmediata ordinaria
 que se celebre de que yo el Secretario accidental
 certifico. =

Román

Manuel Sanchez

Antonio Pulgarin

Rafael Castro

Pedro Hernandez

Emilio Novillo

Antonio Novillo

Señor del dia diez y ocho de octubre de mil
 novecientos diez y nueve ordinaria en segunda
 convocatoria con la Presidencia del Alcalde Don
 Roman Juanes Loma y con la asistencia de
 los Sr. Concejales que firman la anterior. =
 En expresado dia con la Presidencia in-



dicada y la asistencia diaria de los Srs. Concejales se procedió a la lectura de la sesión que antecede la cual fue firmada y aprobada.

Cuentos

Quedó aprobada con cargo al capítulo quinto artículo segundo cuatrocientas una pesetas y veinte y cinco céntimos a Juan Valero Sandoval por gastos para la Beneficencia municipal hasta el día de la fecha, cuyo justificante quedará archivado con los documentos de contabilidad municipal.

Arrendado de
Circul

Por la Alcaldía se dió cuenta a la Corporación municipal de que habiendo uno de la facultad que el Ayuntamiento le concedió en sus de Septiembre anteriores para facilitarles casa habitación a los obreros y obreras Nacionales de Escuelas públicas, habia concertado con Don Juan Rivell Delgado el arrendado para casa habitación de la obrera Doña Arunció Paravajo, calle Pérez Galdos número treinta y cinco de esta población en la cual por sus condiciones ha de servir a más de como habitación para local Escuela por el precio de treinta pesetas mensuales y cuyo contrato en curso sigue, el celebrado entre D. Enrique Gómez Alejandro como dueño de la casa n.º 35 de la calle Pérez Galdos con el arrendatario y subarrendador D. Juan Rivell y Delgado

Arrendado de
Circul

Primera: Que el tiempo que comprende este contrato, es tres años, que dan principio el día uno de Octubre del corriente año mil novecientos diez y nueve y termina el treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y dos

Segunda: Que el precio que el Sr. Rivell Delgado se obliga satisfacer en concepto de alquiler por expresada casa, es la cantidad de setecientos veinte pesetas anuales, satisfechas a mensualidades vencidas, o sean sesenta pesetas todos los fines de los meses comprendidos en este contrato, y abonadas en el domicilio del Sr. Gómez Alvarn y Alejandro

Tercera: Que el Sr. Rivell Delgado, se obliga a

entregar la mencionada casa en el estado que la recibe, o sea dotada de puertas, ventanas, cristales, llaves, cerraduras, cerrojos y paradores, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

Cuarta: Que el Sr. Niell Delgado podrá subarrendar la finca de referencia primordialmente al Ayuntamiento con destino a escuela de niñas y casa habitacion de la Sr. Maestra Nacional, y en el caso de que el Ayuntamiento no cumpliera sus compromisos pactados con el Sr. Niell, este podrá subarrendar a persona de reconocida honradez y buena conducta.

Quinta: Que en el caso que el arrendatario, que diga al arrendatario le conviniera efectuar en la expresada casa alguna o algunas obras de modificacion en dicho inmueble este queda obligado en favor de su conocimiento del dueño de la finca, y en a este no le conviniera dichas modificaciones, queda obligado el Sr. Niell a edificar nuevamente lo que hubiere destruido y dejarla en el estado que hoy la tiene al terminar el contrato. Presente a este acto Don Teodoro Vera y del Rio, tambien de esta vecindad, casado mayor de edad y el Maestra Nacional manifiesta: Que para mayor garantia del Sr. Don Juan Alvarez y Alexandre, desde luego se constituye en fiador solidario y principal pagador por su conocimiento Don Juan Niell y Delgado, de todo cuanto despendiere fuera del contenido de este documento.

Y para que conste y estando conforme en un todo con lo pactado, entendido esta por duplicado que firmamos en Asuaga a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y nueve.

Fue este rentado Don Juan Niell Delgado como arrendatario de la casa antes descrita da en subarriendo por meses, es decir que todo los meses ter



mina el contrato de subarriendo prorrogándose tácitamente si transcurrido los siete días primeros subsiguientes del mes que finice, el subarrendador Sr. Niell no requiriere al Ayuntamiento en la persona del Alcalde actuante para deralojar la casa y nunca podria exceder este contrato del tiempo de los tres años del arriendo que el subarrendador tiene hecho con el propietario de la finca con fecha treinta de Septiembre de mil novecientos diez y nueve y el cual queda transcrito en esta acta.

Contrato de subarriendo

Para el subarriendo

El contrato de subarriendo celebrado entre dicho subarrendador Sr. Juan Niell Delgado con el Alcalde actuante, autorizado debidamente por la Corporación Municipal para celebrarlo lleva fecha primero de Octubre del corriente año en las condiciones siguientes: - Primera: El contrato es por meses firmando el subarriendo el ultimo día de cada mes y prorrogandose tácitamente el mismo todo y cada uno de los meses, si terminado el mes el subarrendador no requiriere al Alcalde Presidente de la Corporación Municipal dentro de los primeros siete días siguientes al mes que haya finalizado - Segunda: Que la renta habrá de pagarse por mensualidades adelantadas dentro de los primeros cinco días de cada mes en la casa del subarrendador Sr. Niell - Tercera: Queda prohibido al Ayuntamiento el poder subarrendar ni el todo ni la parte de la finca sin previo permiso escrito del subarrendador Sr. Niell - Cuarta: El Ayuntamiento no podrá dedicar la finca subarrendada a otro uso que para escuelas públicas gratuitas de niños de niñas y casa morada del Profesor o Profesora Nacional debidamente titulada y nombrada por el Estado con destino a esta población para la práctica de la enseñanza gratuita sin admitir

en un caso a personas extrañas a la familia de estos
 titulares, pero con la previa condición de que esto no ha
 de entorpecer ni en poco ni en mucho la práctica de la
 enseñanza, sea que toda la casa no podría habilitarse
 para casa habitación de profesores nacionales, sino
 solamente aquella parte que a la enseñanza no sea
 indispensable, y esto siempre que en dicha finca y
 simultáneamente esté establecida y en funcionamiento
 una escuela pública de enseñanza gratuita. Tampoco
 podrá variar tabique, abrir huecos ni permitir que
 los abran vacíos inmediatos, en suma no pueden ha-
 cer trastornos alguno en la distribución que tenga la
 finca, ni capcioso consuntivo y convenio por escrito
 con el Sr. Rivell, como tampoco podrá introducir en
 dicha finca animales ni combustibles inflamables que
 puedan ser causa de un deterioro o destrucción. = Quinta:
 Tanto el Sr. Rivell como sus encargados podrán visitar la
 casa cuantas veces tengan por conveniente para verificar
 del cumplimiento de la anterior cláusula y de las demás
 de este contrato. = Sexta: El Ayuntamiento se obliga al
 pago de reintegro de este documento y los recargos o mul-
 tas que se reclamen así como a satisfacer siempre con
 puntualidad completa, aunque se ocupe la casa solo parte
 de ella. = Séptima: No servirá de abono al Ayuntamiento
 ningún documento de pago que no esté entregado por el
 Sr. Rivell o su apoderado. = Octava: El Sr. Rivell entrega
 y el Ayuntamiento recibe la casa objeto de este contrato
 completa y corriente de un todo, a su entera satisfacción
 tal como portaje de madera, puertas y ventanillas, con
 todos sus ornatos, saos y completos, herraje de todas
 clases etcetera, obligándose el referido Ayuntamiento
 a dejarlo todo al terminar el contrato, sea por expi-
 ración del plazo sea por destrucción, en el mismo estado
 y ser que lo recibe, reponiendo o pagando lo que



faltare o se hallare inutil por un justo valor o tasacion en
 viciosa. = Novena: En el caso de faltar el pago en la forma
 convenida en la clausula ^{segunda} primera, tendra derecho el Sr. Ri-
 nell, si lo juzga conveniente, para proceder o lanzar de la
 casa al Ayuntamiento o sea al personal y enser que la
 ocupen por orden de este o por sus complacencias o por sus
 alandanos y falta de diligencia o condescimiento; lo cual po-
 dra tambien ejecutar en caso de falta en el cumplimiento
 de cualquiera de las condiciones de este contrato y en ambos,
 en todos los casos, sera de cuenta del Ayuntamiento todas
 cuantas costas y gastos se originen, las que satisfara por
 la cuenta justificada que el Sr. Rinell o un apoderado
 presentare con inclusion tambien de los honorarios o derechos
 de este. = Decima: El Ayuntamiento entrega en este acto al
 Sr. Rinell, en clase de fianza, la cantidad de trescientas re-
 senta peretas. Esta cantidad no podra enjugarse en rentas
 y se las devolvera al Ayuntamiento despues de concluido el
 contrato y entregada la casa desalojada, si no se hubiere
 aplicado al pago de costas, gastos de desperfectos, faltas en
 los enseres y vitales de la misma, sin que por ningun
 motivo ni causa alguna pueda exigirse interes de
 clase alguna por la cantidad que en el se deposita y
 deje en su poder. = Undecima: No obstante lo dispuesto
 en la condicion anterior sobre las trescientas peretas que se
 dan por entregadas por este Ayuntamiento al Sr. Rinell,
 es lo cierto que hasta este momento no han sido entre-
 gadas, pero ni tiene derecho el Sr. Rinell a exigir las
 cuando lo tenga por conveniente otorgando el corres-
 pondiente resguardo.

Autorizacion
 al Alcalde au-
 torizar contrato
 con Rinell y
 Don Anibal Ojea

Se acordo por unanimidad autorizar al Alcalde
 Presidente de esta Corporacion el Municipal Don Roman
 Buena Gomez y a Don Anibal Ojea Cabo, vecinos de
 Madrid, para que negocien o negocien juntos o sepa-
 radamente las enuncias obligaciones amortizadas de

6^{ta} fero -
coniles

la Compañia Ferrocarriles el Madrid, Zaragoza y Alicante cuyo resultado publicó la Gaceta del primero Diciembre de mil novecientos quince para cuyos efectos se les otorgará un poder en forma con amplias y completas facultades; cuyas obligaciones propiedad de este Ayuntamiento se encuentran depositadas en la Caja Central de la misma, que a razón de quinientas pesetas nominales una arrojan un total de veinte y cinco mil pesetas y que fueron amortizadas por sorteo celebrado por la repetida Compañia el día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos quince cuyas obligaciones no devengan interés alguno desde la fecha en que fueron amortizadas, y acuerdan que los apoderados a cuyo favor recae este nombramiento inviertan después dichos fondos en título de la Deuda Perpetua interior al cuatro por ciento convirtiéndolos después los mismos en una lámina intransferible a nombre de este Ayuntamiento de Arzaga deducidas de la cantidad que se recaude lo que por ella sobre el Estado y por impuestos sobre las minas y lo que importe la expedición del título.

También para llevar a efecto la practica de este acuerdo se determinó por la Corporación municipal designar a Don Rafael Castillo Dominguez Primer Teniente Alcalde y a Don Enrique Hernandez Abcecion y a Don Juan Vasquez elbankera Primero y Segundo Procuradores Sindicos respectivamente para que cualquiera de estos dos dichos Procuradores-Regidores Sindicos en union del indicado Primer teniente Alcalde Don Rafael Castillo Dominguez en nombre y en representación de la Corporación municipal comparecan ante uno de los Señores Notarios de esta villa para el otorgamiento del poder especial a favor de los precitados Don Roman Cuevas Gámez y Don Anibal Opea



Libro para lo cual se expedirá por el Secretario la oportuna certificación de este acuerdo a fin de que por los Señores Concejales u otros se hagan cuantas gestiones sean necesarias para el buen cumplimiento de su cometido, formando cuantos resguardos públicos y privados fueran precisos y se le otorguen por la Compañía de Ferrocarriles expresada o por la Dirección General de la Deuda o por otra cualquiera dependencia u organismo oficial al solicitar el canje de los títulos comprados por la misma intransferible de que se hace mérito, o para otra cualquiera operación que para dichos fines se requiera.

Y no teniendo mas que exponer se dio por terminada la presente que será sometida a su aprobación en la inmediata ordinaria que se celebre, de todo lo cual certifico

Román

Antonio Pulgarin

Pedro Hernandez

Rafael Castillo

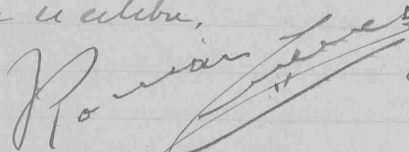
Antonio Nobles

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día primero de Noviembre del mil novecientos diez y nueve con la Presidencia del Alcalde D. Norberto Benito y con la asistencia de los señores Concejales que firman la anterior.

En expresado día y con la presidencia indicada y la asistencia dicha de los señores Concejales se dio lectura del acto de la sesión que antecede la cual fue firmada, aprobada

Pan

Dada cuenta por la presidencia del estado de alarma creada en la poblacion por la falta de pan para el consumo publico, y que ello es debido principalmente a lo mucho que sale elaborado para consumirlo en otras poblaciones, y vista la necesidad de evitar esto para que no se contente con lo que en Arriaga pueden elaborar las tahonas y granerías existentes, se acordó por el Ayuntamiento sucesivamente que por la Alcaldia se adopten los medios necesarios para evitar este conflicto, que así mismo corra que a los dueños de tahonas, para que aumenten la elaboracion de pan por si con ello puede abastecerse a la poblacion y exportar pan fuera si quedaran abastecidos los vecinos y habitantes de Arriaga; en su virtud se acordó que por la Alcaldia se designen cuatro vigilantes y firmen convenientes para evitar la exportacion clandestina de pan, y la Alcaldia someta a la deliberacion del Ayuntamiento que por lo pronto designaba a José Gómez Bastillo, Antonio Chovero Gala, y Manuel Sanchez Olascoa en perjuicio de traer mas nombramientos si los estimara precisos. Fue aceptada la propuesta del Sr. Alcalde y se le concedio amplias facultades para sucesivos nombramientos a los fines indicados con lo cual se dio por terminada la presente acta que una vez puesta a su aprobacion en la ordinaria que primera se celebra.

Ro.  Antonio Pulgarin

Pedro Jimenez

José Castiella

Antonio Robledo

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia quince de Noviembre del mil novecientos diez y nueve con la presidencia del Alcalde D. Roman Guerra Jover y con la asistencia de los señores Concejales que firmaron la anterior Leida por el Secretario la sesion sigo el acta precedente fue aprobada y firmada por los señores Concejales asistentes a esta, Dada cuenta de una solicitud firmada en su escrito por los presidentes de las asociaciones: Centro Agrícola, El Amparo, Circulo Industrial Minero Arceus, Circulo Constructivo de Union Moranquina, y Centro Agrícola de la media; se acordó primero transcribirlo en relacion real es: Fue la finca de la Sierra se reparta entre todos los vecinos por el beupio segun la solicitud que dicho repartimiento trae a los pequeños labradores y braceros: Fue debe proceder se en unido etamente a avarla por estar infectada de langosta: Fue para el reparto se cumpla el fin de la Santa Lucia como viene ocurriendo de tiempos inmemoriales: Fue el al reparto se haga entre todos los que de el quieren participar comunicando a la finca en expresado dia.

Leida la anterior solicitud transcrito en extracto, tomaron la palabra previa la venia de la Presidencia los Concejales Pulgarin, Ferrando y Ramirez por el orden siguiente, combatiendo lo del expediente que informa la solicitud, por entender lo que con la forma del repartimiento solicitado, se perjudica notablemente la finca tierra, la industria mayoria del vecindario, entendiendo todos que el Ayuntamiento, debia adoptar y ratificar los acuerdos anteriores sobre el repartimiento de expresada finca La Sierra.

El Presidente hizo el resumen de la discusion abundando en iguales pensamientos que los anteriores es señores Concejales pero que no haciendo voto cerrado de sus pensamientos sobre este particular conseria sin la opinion general de la poblacion en una asamblea publica y amplia en que la voluntad del pueblo decidiera; y a ese fin

Sierra

proporia que en nombre de los Jueces de este partido se dirigiera al del buen Agricultor como primer punto, un oficio con su duplicado en que se hiciera constar el acuerdo, mejor dicho la opinion del Ayuntamiento, y la resolucion de convocar una asamblea para determinar el aprovechamiento de la finca comunial de la tierra y en este sentido se hizo el siguiente borrador del indicado oficio, con la idea de que luego autorizado en forma por la Alcaldia se dirigiera a indicarlo al Presidente del buen Agricultor: el borrador dice asi: Dada cuenta de la solicitud que con sus firmas autorizan D. Daniel Canizares, D. Juan Benavente, D. Ine Sander, D. Francisco Lujon, y D. Francisco Molina de esta vecindad pidiendo = Primero: El repartimiento de los bienes de la tierra entre los vecinos por el beneficio de la solicitud que cito trae a los pequeños labradores y braceros = Segundo: Por estar infestada de langosta gran parte de la misma = Tercero: Que para el reparto se señale el dia de Santa Lucia Cuarto: Que el reparto se haga entre todos los que de el quisiere participar =

Esta Alcaldia de acuerdo con lo decidido por el Ayuntamiento en sesion del quince de noviembre del mil novecientos diez y nueve, se acordó tomar en consideracion el segundo punto de la solicitud y que se averiguara dentro del termino que prescribe la ley todo cuanto terreno resulte infestado de langosta dentro de la tierra, una vez que se compruebe por peritos designados por el Ayuntamiento cuales sean los terrenos o trozos de terrenos invadidos, rebarró de plomo que por el repartimiento de esa finca entre los que concurren a su repartimiento, se beneficien la mayoria de los vecinos de esta poblacion, a cuyo provecho todos tienen accion: Asi mismo estimo que por la forma del



aprovechamiento indicado en la solicitud, no se bene-
ficien ni los pequeños labradores, ni los brachos, sino los
fincados y granjeros y muy particularmente aquellos
que tengan terrenos en propiedad o en arrendamiento
con dicha finca. Fue del mismo modo estimar, que el
beneficio de esa finca redundaría en provecho del ve-
cindario, si procediendo al aumento de sus
productos, se importase viviera para la creación de una
cooperativa, la de una farmacia comunal u otro estable-
cimiento de salud gratuita, pues entonces con ello se mejo-
ran los medios de subsistencia y medicamentosa, se ve en-
do de regular al que se creara con los productores de la
finca a los demás de igual índole dentro de la población
y entre todos sus vecinos, no pudiendo sus productos a in-
gresar los fondos del Municipio para sus demeritos
valieran el concepto de bienes comunales de la finca
finca.

Que no obstante esta opinión deseando consultar la
voluntad del pueblo aceptarían lo que este resolviera, a
efecto se dirige a la entidad Centro Agrícola, para que ella
oprocure una asamblea en día futuro en cualquier local de su
dicha población, a cuya asamblea puedan concurrir cuanto quisieran
interesados para efecto de darle la mayor publicidad, invitando
particularmente a todas las entidades del pueblo, ya sean de ve-
raderos u obreros, y a las personas que como el Notario,
Medicos, Farmacuticos, Abogados, pueden ilustrar, y entonces en esa
asamblea dispuestos de toda franqueza política y con reverencia resolver
lo que haga de haberse. Sr. D. Daniel Barrera Morillo. Presiden-
te del Centro Agrícola de esta villa.

El precedente borrador fue aprobado en todas sus partes
acordándose por el Ayuntamiento que se dirija tal como
está escrito en forma de oficio al citado Sr. Barrera
y que se le envíe por duplicado en uno de los cuales
firmare el enterado, a fin de que sirva de resguardo.

zesperar una vez que el oficio se le devija lo que vuelva dicho hecho legimos sobre la citacion que se le hace para que compare a la Asamblea

Cuentas

Dada cuenta al Ayuntamiento de los siguientes documentos de contabilidad he puesto su aprobacion acordando se ponga con cargo a los siguientes capitulos y articulos del presupuesto veinte de gastos = Con cargo al primero = segundos, docecientos cincuenta y cinco con cuarenta y tres a Vicente Rodriguez por su recibo de material de escritorio para las oficinas municipales y puestas diez con veintidos al mismo Sr D Vicente por igual concepto y diez puestas con cuarenta centimos a D Florencio Ferrer por el mismo concepto y puestas treinta y una con veinte cinco centimos a D Don Atalaya por su factura de material de escritorio para las oficinas municipales y diez y seis puestas con setenta y ocho centimos por el mismo concepto a Vicente Rodriguez de Badajoz = Con cargo al primero quinto setenta y dos puestas y cuarenta centimos a Rafael elbartener por su factura de reparaciones del mobiliario de las oficinas. Con cargo al primero = setavo veinte y tres puestas a Juan Valero por suministro de efectos para las mismas oficinas.

Con cargo al segundo primero veinte y una puestas a Manuel Laurino por su factura de impresion de bandos dictados por la Alcaldia y treinta y siete puestas con diez centimos por telegramas expedidos por la misma.

Con cargo al tercer cuarto cuarenta y cuatro puestas a el cacero elbonterrubio, importe de un jornal invertido en el riego de las plantaciones del Pano Cervantes durante los dias veinte y nueve de Septiembre al dos de Octubre ultimo y veinte y cuatro y veintiseis del mismo mes = cuarenta y cuatro puestas con noventa y cinco centimos a Rafael elbartener por su factura de efectos para la conservacion del arbolado publico = Con cargo al cuarto cuarto sesenta puestas a Juan Risell importe del alquiler de la casa

que tiene embarrudada este Ayuntamiento según contrato celebrado con el mismo para habilitación de la Alcañal Nacional de Armería Naranco.

Cuentas

Con cargo al quinto segundo setecientas once pesetas con treinta céntimos a José Sanchez Sevillano importe de un factura de especificos para la Beneficencia Municipal durante el mes de Septiembre último = cuatrocientos ochos pesetas y sesenta y cinco céntimos a José Udalaga Redondo por igual concepto en albaro y Suiso = Con cargo al quinto tercero doscientas sesenta y una pesetas al mismo por harina lactada y leche condensada para lactancia de niños pobres = ciento una pesetas y veinte y cinco céntimos a José Sanchez por el mismo concepto en el mes de Septiembre último = quince pesetas a José Paniagua como auxilio benéfico para trasladarse a Sevilla a someterse a curación según certificado médico.

Con cargo al sexto primero cincuenta y seis pesetas a José Sanchez por un factura de albarales para blanqueos de las oficinas = ciento cincuenta pesetas a José León por un relación de jornales invertidos en obras de las Escuelas Públicas desde el once al veinte y dos de Octubre último = Con cargo al sexto tercero once pesetas y cincuenta céntimos a Sebastian Garcia por un factura de elementos para reparación de fuentes públicas = Cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos a Agustín Lobo y Diego Torres por materiales para el mismo objeto = Sesenta y seis pesetas y cincuenta céntimos a José León por un relación de jornales invertidos en las mismas obras del veinte y ocho al treinta de Octubre último = Con cargo al sexto once treinta y tres pesetas a Antonio Campos por un relación de jornales en la apertura de zanjas para enterramientos en el Cementerio municipal; doscientas sesenta y ocho pesetas a José León por un relación de jornales invertidos en obras de reparación del Cementerio

Cuentos

municipal en los dias dos al once del actual = treinta y cinco pesetas a Francisco Guerrero por un factura de materiales para las mismas obras.

Con cargo al nuevo noveno, mil sesenta y una pesetas con treinta y tres centimos a D^o Esteban Lura el contero de Espinosa, resto del importe del terreno cedido o adquirido para ensanche de las vias publicas en la calle de Barmito y Joaquin Costa.

Con cargo al de Imprevisto cincuenta y cinco pesetas a Ignacio Arancio Carrasera importe de sus jornales de sueldo como perito clasificado en el nuevo censo, tasacion y avaluo de diferentes obras verificadas en edificios municipales.

Con cargo al quinto segundo mil trescientos noventa y tres pesetas con setenta centimos a Juan Salero Sanchez por un cuenta justificada de recetas medicas para la Beneficencia municipal satisfechas desde el diez y ocho de Octubre al trece del actual.

Con cargo al segundo resto once pesetas a Urbano el Merchan Cejero como Guardia municipal por sus gastos de viajes para conducir a la cárcel del Partido al detenido Rafael Gordon.

Con cargo al quinto cuarto, seis pesetas y cincuenta centimos por socorro a fiebres transeuntes hasta el dia de la fecha.

Con cargo al resto primero sesenta y una pesetas y quince centimos a Adelardo Hernandez por un factura de materiales para obras de las bandas publicas.

Con cargo al resto once veinte y ocho pesetas a Manuel Loria por un factura de materiales para obras del Cementerio.

Con cargo al nuevo diez cinco setenta y cinco pesetas importe de los gastos de viaje y estadia en

Libre de los empleados de Secretaría y Contaduría de este Ayuntamiento para declarar ante el Juzgado de Instrucción del Partido sobre hechos relacionados sobre la recaudación de consumos que pudieran resultar delictivos.

Cuentos

Con cargo al primer octavo de pesetas a D. Antonio Sierra Sainza Agente de negocios de este Ayuntamiento en Badajoz por gastos de correo del primer semestre del corriente ejercicio económico.

Dada lectura de una Real Orden emanada del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación ordenando a esta Corporación municipal que si no tiene oportado el capítulo de Impresito, satisfaga de este al Sr. Sierra, la cantidad que le adeuda por suministro de medicamentos y específicos, y en caso contrario forme un presupuesto ordinario, digo extraordinario, pues la deuda contraída por la Corporación con el recurrente es de carácter preferente y obligatorio.

La Corporación municipal estimando que precitada Real Orden quebranta atribuciones del Ayuntamiento y muy particularmente en lo que afecta a la prelación y ordenación de pagos, acuerda recurrir de la misma entablándole al efecto el pleito contencioso-administrativo que proceda; y que el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento acompañado del Procurador Sindico D. Enrique Hernandez Alveicin o el Procurador Sindico suplente D. Juan Vaquez elancara comparezcan ante uno de los Notarios de esta población a otorgar poder a dos de los Procuradores ejercientes en Badajoz o a dos Abogados inscritos en ese Colegio para entablar el correspondiente recurso contencioso-administrativo contra la Real Orden emanada del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación de fecha seis de los corrientes, fechada en la dirección de la misma a esta Alcaldía el once del actual, expidiéndose por el Secretario la oportuna



certificacion de este acuerdo y con ella y la copia original de precitada Real Orden, autorizar los ya expresados Sr. Alcalde o Regidores Sindicos poder en forma a los Procuradores de Badajoz y Abogados de la misma que en el acto designen los otorgantes para entablar dicho recurso contencioso-administrativo previo el informe de dos Letrados ejercientes.

Con lo cual se dio por terminada la presente acta que sera sometida a su aprobacion y firma en la inmediata ordinaria, de que certifico.

Román *[Signature]*

Antonio Pulgarin

Pedro Hernandez

Rafael Castillo

Antonio *[Signature]*

Acta de la sesion extra ordinaria celebrada en segunda convocatoria el dia veinte de Noviembre del año 1919, por falta de asistencia a la primera citacion.

En unipado dia y en la hora señalada con la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores Concejales del suargen se dio principio al acto por la lectura de la convocatoria, cual es el de fijar los recargos municipales por ruidos, puerca, urbana, industrial cedulas personales y carruages de lujo; acordose por unanimidad que por ruidos y puerca y urbana se aplique el 16 por 100 para atenciones de 1ª y 2ª mano; por industrial el diez y por cedulas personales y carruages de lujo el cincuenta por ciento, con lo cual se dio por terminada esta acta que firman los concurrentes con el Sr. Alcalde de q' certifico

Román *[Signature]*

Rafael Castillo

Pedro Hernandez

Zoré Carrizosa

Antonio *[Signature]*